

AVISO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PRIVADA, EN EL MARCO DE LAS LEYES N° 30264 Y N° 29230

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E. de Nivel Primaria N° 22724 Teresa de la Cruz, Distrito de San Juan Bautista – Ica – Ica, Código SNIP N° 171805, en el marco de la Ley N° 30264 y Ley N° 29230 - Obras por Impuestos, para que presenten su expresión de interés hasta 17 de noviembre de 2015, conforme al modelo de carta anexo al presente documento.

El proyecto a financiar y ejecutar es el siguiente:

Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.E. de Nivel Primaria N° 22724 Teresa de la Cruz, Distrito de San Juan Bautista – Ica – Ica”

- a) **Objeto de la contratación y descripción del proyecto:**
Seleccionar a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) “Mejoramiento de la Prestación de Servicio Educativo en la I.e. de Nivel Primaria N° 22724 Teresa de la Cruz, Distrito de San Juan Bautista – Ica – Ica”, Código SNIP N° 171805.
- b) **Código SNIP del Proyecto a ejecutar:**
Declaratoria de viabilidad de fecha 30 de enero de 2015, Código SNIP N° 171805.
- c) **Monto total referencial de inversión del Proyecto a ejecutar**
El Monto de Inversión Referencial establecido en el PIP viabilizado asciende a la cantidad de **\$/4,563,808.39 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 39/100 NUEVOS SOLES).**
- d) **Plazo del Convenio y Cronograma tentativo del proyecto a ejecutar**
El Convenio a suscribirse entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio que financiará y ejecutará el Proyecto, tendrá un plazo de ejecución de trescientos días (300) días calendario.

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
Etapas del Proceso de Selección	Fecha
Convocatoria y Publicación de Bases, incluyendo el Formato de Convenio	03.11.2015
Recepción de expresiones de interés de empresas (*)	Del 04.11.2015 al 17.11.2015
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (**)	Del 04.11.2015 al 17.11.2015
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	18.11.2015
Integración de Bases	19.11.2015
Publicación de Bases Integradas en el Portal Institucional	20.11.2015
Presentación de Propuestas, a través de los Sobre N°1, 2 y 3.	25.11.2015 a las 4:30 PM – Acto Público (Lugar: Carabaya N° 650 – Lima)
Evaluación y Calificación de Propuestas	26.11.2015
Publicación de resultados de la Evaluación y Calificación en el Portal Institucional	26.11.2015
Otorgamiento de la Buena Pro	27.11.2015 a las 4:30 PM – Acto Público (Lugar: Carabaya N° 650 – Lima)
Suscripción del Convenio entre la Entidad Pública y la Empresa Privada	Hasta el 17.12.2015

(*) Calle Del Comercio N° 193 San Borja, Lima, en el siguiente horario: de 08.30 hrs. hasta las 16.30 hrs.
(**) Por escrito en la calle Del Comercio N° 193 San Borja, Lima en el siguiente horario: de 08.30 hrs. hasta las 16.30 hrs.

- e) **Factor de competencia del proceso de selección de la Empresa Privada.**
El puntaje de cada propuesta se obtendrá de sumar los puntajes de la propuesta técnica y económica de cada Empresa Privada, las cuales tendrán una ponderación mínima de 60% para la propuesta técnica y máxima de 40% para la propuesta económica.
El Factor de Competencia en la propuesta económica será el menor presupuesto ofrecido para la ejecución de la obra.
- f) **Modelo de carta de expresión de interés (ver Anexo)**
- g) **Base Legal.**
- Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.
 - Decreto Supremo N° 005-2014-EF - Reglamento de la Ley N° 29230.
 - Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico.
 - Decreto Supremo N° 006-2015-EF - Reglamento del artículo 17° de la Ley N° 30264, que incorpora a las entidades del Gobierno Nacional en los alcances de la Ley N° 29230.
- h) **Bases del Proceso**
Las Bases del proceso podrán ser consultadas en las siguientes direcciones web:
[Web de la Entidad Pública](#)
[www.proinversion.gob.pe](#)

ANEXO
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Señores:
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-1-2015-MINEDU/108-1
Ley N° 29230 y N° 30264 (Art. 17)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Presente. -

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (EMPRESA PRIVADA Y/O CONSORCIO)], N° RUC, debidamente representado por su [CONSIGNAR REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA PRIVADA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [...], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° RES-PROC-1-2015-MINEDU/108-1**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para la ejecución del proceso de selección: “Financiamiento y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública para el “Mejoramiento de la prestación de servicio educativo en la IE de nivel primaria N° 22724 Teresa de la Cruz, Distrito de San Juan Bautista – Ica – Ica”, con Código SNIP 171805, bajo la modalidad de Obras por Impuestos - Ley N° 30264”.

En ese sentido, alcanzamos la siguiente información:

DATOS DE LA EMPRESA PRIVADA:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):			
(2) Domicilio Legal:			
(3) D. N. I N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)	(6) N° Fax
(7) Correo Electrónico (De considerarlo pertinente):			
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.			
Correo Electrónico:			

Fecha del Registro:

.....
Firma, Nombres y Apellidos de la Empresa Privada o Representante legal o común, según corresponda

005-1305977-1

LIMA VÍAS EXPRESS S.A.
CONVOCATORIA A
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los artículos 113°, 115° y 116° de la Ley General de Sociedades y 10° de los estatutos, y por así haberlo acordado el Directorio, cumplimos con convocar a Junta General de Accionistas de Lima Vías Express S.A. (en adelante, Sociedad), inscrita en la Partida Electrónica N° 11727747 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

Las fechas y horas de las Juntas en primera y segunda convocatoria son:

- Primera convocatoria: 23 de noviembre 2015 a las 11am
- Segunda convocatoria: 27 de noviembre 2015 a las 11am

En ambos casos, la Junta se celebrará en la sede social, Lugar: Av. Confraternidad S/N, Manzana 72, Asentamiento Humano Buenos Aires de Villa, Distrito de Chorrillos, Lima, Perú (Oficinas de la sociedad ubicadas en el Patio de Estacionamiento Sur):

La agenda será la siguiente:

- Designación de apoderados y otorgamiento de facultades.

- Modificación parcial de estatutos con el objeto de incorporar un convenio arbitral estatutario, incorporar una denominación social abreviada para la compañía y modificar el régimen del directorio.

- Designación de director.

Lima, 28 de octubre de 2015

EL DIRECTORIO

002-1306681-1

YPF S.A.C.
DISOLUCIÓN VOLUNTARIA
DE LA SOCIEDAD

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE YPF S.A.C. CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2015 SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 8 DEL ARTÍCULO 407° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, NOMBRANDO COMO LIQUIDADOR AL SEÑOR **GERMAN BARRIOS FERNANDEZ CONCHA** IDENTIFICADO CON DNI N° **08774403**.

29 DE OCTUBRE DE 2015.

GERMAN BARRIOS FERNANDEZ CONCHA
DNI N° **08774403**
LIQUIDADOR

002-1306614-1

ARZOBISPADO DE LIMA
TRIBUNAL ECLESIASTICO INTERDIOCESANO
RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO (1923)

JULIO CÉSAR D'UNIAM PUENTE con N° D.N.I. 06631673 rectifica la P.B. de su padre **JULIO D'UNIAM POMACHAICO**. Apellido materno del titular dice **POMACHAICO** debe decir **PUMACHAICO**, el apellido materno del padre está **OMITIDO** debe decir **BOBADILLA**, los datos de la madre dicen **MARIA POMACHAICO** deben decir **MARIA PUMACHAICO TRIGOSO, NATURAL DE HUARAZ**, el lugar de nacimiento del titular está **OMITIDO** debe decir **RIMAC - LIMA** y el lugar de nacimiento del padre está **OMITIDO** debe decir **LIMA**.

Lima, 28 de octubre de 2015
Yesenia Angélica Avila Candiotti
Notario
Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-1305948-1

CORPORACION CHAMA S.A. R.U.C. 20502266030 JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS Se convoca a los accionistas de CORPORACION CHAMA S.A., a Junta Obligatoria Anual de Accionistas, a realizarse en Primera Convocatoria el 14 de noviembre de 2015 , a horas 10:00 a.m. , en el local ubicado en Av. Mateo Pumacahua Mz. A 1, Lote 01, Villa El Salvador ; a fin de tratar la siguiente agenda: 1. Pronunciamento sobre los Estados Financieros del ejercicio 2014. 2. Aplicación de Utilidades. 3. Informe del aumento de capital aprobado en el 2002. 4. Informe del Proceso de Reivindicación del Local de Jicamarca. En caso de no contar con el quórum de ley, se cita en Segunda Convocatoria para el 21 de noviembre de 2015 , a la misma hora, en el mismo lugar señalado para la primera convocatoria y con el objeto de tratar la misma agenda. Lima, 31 de Octubre de 2015 EL DIRECTORIO

002-1306538-1

TERCER REMATE

De acuerdo a la Ley N° 27809 (Ley General del Sistema Concursal), seguido a Inversiones R.M.J. S.A.C. en Liquidación, se realizará la TERCERA subasta de bien inmueble de su propiedad ubicado en el Jr. Paruro N° 1337, Tercer Piso, Departamento N° 310, Cercado de la Ciudad de Lima, Provincia y Departamento de Lima, cuyos linderos y características constan en la Partida N° 40217843 de la Oficina Registral de Lima. **TASACION:** US\$.138,345.78; **BASE DE REMATE:** US\$.66,636.55; **OBLAJE para participar en el remate:** US\$.13,835.00, en efectivo o en cheque de gerencia no negociable a la orden de Inversiones R.M.J. S.A.C. en Liquidación. - **AFECTACIONES:** **(A)** Hipoteca hasta por \$62,628.45 a favor del Banco Continental. **(B)** Embargo en forma de inscripción por S/. 6,000.00 expedida por 7mo Juzgado de Paz Letrado de Lima, Resol. N° 2 del 22/08/2011, Oficio N° 02347-2011-07-67-MCFP-7°JPLL-CSJL del 05/09/2011. **(C)** Embargo hasta por \$5,000.00 expedida por 7mo Juzgado de Paz Letrado de Lima, Resol. Judicial N° 5 del 20/10/2011, Exp. N° 3744-2011-58-1801-JP-CI-07. **(D)** Ampliación de Embargo en forma de inscripción por S/. 18,500.00 expedida por 7mo Juzgado de Paz Letrado de Lima, Resol. N° 4 del 04/11/2011, Oficio N° 02347-2011-67-(MCFP)-7°JPLL-CSJL del 16/11/2011. **(E)** Embargo en forma de inscripción hasta por \$15,000.00 expedida por 8vo Juzgado de Paz Letrado de Lima, Resol. Judicial N° Uno del 18/07/2011, Exp. N° 03087-2011-53-1801-JP-CI-08. **(F)** Hipoteca hasta por \$25,000 a favor de Electrónica Loroña S.A.C., Escritura Pública del 17/10/2012 Notario Moisés Espino Elguera. **(G)** Hipoteca hasta por \$65,000 a favor de Gissela Milagros Casimiro Macollunco, Escritura Pública del 26/07/2013 Notario Oscar Leyton Zarate. **(H)** Disolución y Liquidación, Res. 4592-2012/CCO-INDECOPI del 01/08/2012. **DIA Y HORA DEL REMATE:** El lunes 09 de noviembre del 2015 a HORAS 10:00 A.M. **LUGAR DEL REMATE:** Calle Gral Pedro Silva N° 524 distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. **MARTILLERO PUBLICO:** ARMANDO PEREZ ANGULO Registro N° 175 Comisión de martillo a cargo del adquirente (Decreto Supremo N° 008-2005-JUS-Art.° N° 18) Teléfonos 01-2411164 - 959692243. **LIQUIDADOR:** Alta Sierra Asesores y Consultores SAC. La venta por la liquidadora de la propiedad, cancela y levantan todas las cargas y gravámenes, de acuerdo al artículo 85.1 de la Ley N° 27809.- Lima, 27 de octubre del 2015.

LUIS A. SIERRALTA PIÑEIRO
Gerente General
ALTA SIERRA ASESORES Y CONSULTORES S.A.C.
Armando Pérez Angulo
MARTILLERO PUBLICO
REG. N° 175

075-1304818-1

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña Martha Alejandrina Zárate Palomino, con DNI No. 09356101; solicita Rectificar la Partida de Bautismo de su Padre don Pedro Segundino Zárate Ninayahuar, inscrita en la Parroquia “SAN FRANCISCO DE ASIS” ORCOTUNA - CONCEPCION - JUNIN; donde se halla asentada con error y omisión así: aparece del nombre: Pedro Secendino debe ser: PEDRO SEGUNDINO, el lugar y fecha de nacimiento dice: nacido en Orcotuna el día veintuno de mayo último, debe ser: ORCOTUNA - CONCEPCION - JUNIN 21 MAYO 1935.- Se da a conocer para sus efectos legales.-

HUANCAYO, 19 AGOSTO 2014.-

Elena A. Valdéz Aguayo
ABOGADA
REG. CAJ. 0888

ARZOBISPADO DE HUANCAYO-VICARIA JUDICIAL
002-1304082-1

TRIBUNAL FISCAL

El Tribunal Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, cumple con NOTIFICAR las siguientes resoluciones

Nº	Documento	Denominación	RUC / DNI	Nombre, Denominación o Razón Social	Procedimiento	Período	Tributo o Multa	Monto
01	00575-Q-2015	RTF	10405940626	LUJAN ESPIRITU ZADY NOEMÍ	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
02	01910-Q-2015	RTF	10106533381	LLANOS HIDALGO VANESSA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
03	02285-Q-2015	RTF	20460584290	LOTIZADORA ALTOS DE PUNCHAUCA S.A.C.	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
04	02751-Q-2015	RTF	10086245201	ENCALADA PAZ EUFEMIO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
05	03494-Q-2015	RTF	10004238597	HUARCUSI AGUILAR, ALFREDO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
06	03277-Q-2015	RTF	08107801	FERNÁNDEZ LEZAMA, JOSÉ ROSENDO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
07	03204-Q-2015	RTF	10062326030	SILVA VILLAVERDE, LUIS ENRIQUE	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
08	01332-Q-2015	RTF	07221701	ZAMUDIO HERRERA, ARTURO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
09	01597-Q-2015	RTF	10401080878	ALCA CUSI, BERNARDO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
10	01653-Q-2015	RTF	09406212	CONCHA ESCOBAR DE CARBAJO, HILDA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
11	01678-Q-2015	RTF	09363603	VILCHEZ LABAN, LAUREANO JESÚS	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
12	01810-Q-2015	RTF	20340515189	URBAN DESARROLLO INMOBILIARIO S.A.C.	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
13	02069-Q-2015	RTF	06236849	ALVAREZ ALLCCA, MARÍA NANCY	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
14	01630-Q-2015	RTF	10061221081	RODRIGUEZ ORE, JOSE ARTURO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
15	02549-Q-2015	RTF	10224280438	NIETO FARES, MARTHA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
16	02736-Q-2015	RTF	20515386255	XPRO S.A.C. MINEPARTS	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
17	03141-Q-2015	RTF	20514303101	INVERSIONES MACSTOP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
18	03112-Q-2015	RTF	20515386255	XPRO S.A.C. MINEPARTS	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
19	02925-Q-2015	RTF	08377505	ORRILLO VALLES DE GUTIERREZ, MARIA ELENA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
20	02749-Q-2015	RTF	08377505	ORRILLO VALLES DE GUTIERREZ, MARIA ELENA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
21	02912-Q-2015	RTF	08390282	ACUACHE CARLOS, OSWALDO BORIS	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
22	01905-Q-2015	RTF	10091784969	CANO TORRES, LUCIANO ASUNCION	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
23	02769-Q-2015	RTF	10081391179	LÓPEZ DE LA CRUZ, ALIDA HEVIA	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
24	03157-Q-2015	RTF	10094999273	LARA VALER, AQUILINA INGRID	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
25	03230-Q-2015	RTF	10096751058	PACHECO FERNANDEZ PETER ALEXIS	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
26	05821-Q-2014	RTF	20547501960	TRANSPORTES SERVICIOS Y NEGOCIOS UPORT S.A.C	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
27	03029-Q-2015	RTF	20492533034	EMPRESA DE TRANSPORTES EL MEN DEL NORTE E.I.R.L	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
28	03516-Q-2015	RTF	10091613986	GASTELUMENDI GALVEZ, CARLOS ALEJANDRO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
29	03385-Q-2015	RTF	No Indica	HUAMANÍ TORIBIO, EUSTAQUIA - YARANGA RUÍZ ANTONIO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
30	02657-Q-2015	RTF	No Indica	ITURRY RUIZ, GRACIELA CARMEN ROSA - VIDALON DEL PINO, GUILLERMO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
31	03369-Q-2015	RTF	10101906758	CORDOVA PINTADO, EDICIO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
32	03002-Q-2015	RTF	20160048043	ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica
33	02552-Q-2015	RTF	45898696	VELÁSQUEZ MIRANDA, LUIS ROSENDO	Queja	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Las presentes resoluciones agotan la vía administrativa, surtiendo efecto el día hábil siguiente al de su publicación. Contra dichas resoluciones procede: (1) una solicitud de corrección de errores materiales o numéricos, o ampliación de fallo sobre puntos omitidos, o aclaración de algún concepto dudoso de las resoluciones, que deberá presentarse ante el Tribunal Fiscal dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuada la notificación; y (2) la interposición de una demanda contenciosa administrativa ante la Sala Contenciosa de la Corte Superior, en un plazo de tres meses a contar desde su notificación. Los administrados podrán recabar los documentos que se mencionan en la sede del Tribunal Fiscal, ubicada en Calle Diez Canseco No. 258, Miraflores, Lima. Teléfono 446-9696. <http://tribunal.mef.gob.pe>

VOCALIA ADMINISTRATIVA

005-1306014-1

TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Se notifica por Edicto conforme al artículo 247° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, los siguientes pronunciamientos:

Expediente	Postor/ Contratista	RUC	Número de Decreto / Acuerdo / Resolución	Decisión	Fecha del Pronunciamiento
3957-2014-TC	PENTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L	20534133317	Acuerdo N° 792-2015-TCE-S4	Se dispuso ampliación de cargos imputados	01/10/2015
2403-2015-TCE	ORTEGA Y CIA CLASS CONSULTORES LATINO AMERICANOS ASOCIADOS S.C.R.L.	20123033516	Decreto N° 0232943	Se dispuso inicio de procedimiento administrativo sancionador.	21/09/2015
2065-2015-TCE	DAMACOR PERU SAC	20536443178	Decreto N° 0232455	Se dispuso inicio de procedimiento administrativo sancionador.	14/09/2015

El texto completo de la Resolución, Acuerdo o Decreto, se encuentra publicado en la página web institucional del OSCE (<http://portal.osce.gob.pe/osce/content/decretos-acuerdos-y-resoluciones-emitidas-por-el-tribunal-publicados-en-el-boletin-oficial>):

En aplicación de la Directiva N° 008-2012-OSCE/CD aprobado por Resolución N° 283-2012-OSCE/PRE se les pone en conocimiento que en lo sucesivo todos los **pronunciamientos** que se emitan en los presentes procedimientos se considerarán válidamente notificados de manera electrónica, por lo que deberán solicitar su respectiva Clave de Acceso al Toma Razón Electrónico de la página web del OSCE.

SECRETARIA DEL TRIBUNAL

005-1306012-1

Poder Judicial Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar EDICTO

Expediente N° 397-2012-GRHB-GGPJ

Lima, 13 de octubre del 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO CUATRO, Lima, 13 de octubre del dos mil quince, Que, el procedimiento de declarar firme el Acto Administrativo contenido en la Resolución Administrativa N° 02, es un acto de formalidad y regularización por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar. Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone en el Artículo 212°, que los Actos Administrativos quedan firmes, si una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos, perdiendo así el derecho a articularlos; Por lo que, se declara firme el Acto Administrativo contenido en la Resolución Administrativa N° 02 de fecha 15 de noviembre del 2012, que dispuso la Extinción del Contrato Administrativo de Servicio en vía de regularización del señor **Oldrin Pierre Huamán Rivas**, con efectividad a partir del 08 de octubre del 2012, en incumplimiento de las obligaciones contenidas en su contrato al dejar de asistir a la Entidad desde la fecha indicada. Notificación que debe ejecutarse vía Edicto de acuerdo a las formalidades descrita en el Artículo 20.1.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General "Ley N° 27444" supletoriamente en el Código Procesal Civil. Fdo. Por el Gerente de Recursos Humanos y Bienestar Dr. Jaime Gómez Valverde.

PODER JUDICIAL
Jaime Gómez Valverde
Gerente de Recursos Humanos y Bienestar

005-1306666-1



CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. - COFIDE

CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO

Para efecto de lo establecido en el artículo 245° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP se da cuenta que mediante Escritura Pública de fecha 16 de Octubre de 2015, Kárdex N° 5125, otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. José Moreyra Pelosi de la Notaría Moreyra Pelosi; FONAM en calidad de Fideicomitente y Cofide en calidad de Fiduciario han celebrado un Fideicomiso de Inversión y Pagos denominado Fideicomiso FONAM II, mediante el cual se acordó transferir en dominio fiduciario a favor del Patrimonio Fideicometido los recursos dinerarios que se establecen el artículo 2 de la Ley N° 30321 para que con cargo a estos recursos se realicen pagos de remediación ambiental. El plazo y demás términos y condiciones se encuentran reguladas en el documento público mencionado líneas arriba.

Gerencia de Fideicomisos y Comisiones de Confianza

005-1306495-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, FERNANDO MARTIN PEÑA ORE, identificado con DNI N° 06069781 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° 1005026986**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres del titular de la siguiente manera:

DICE : CESAR PEÑA CARMEN ORÉ
DEBE DECIR : CESAR AUGUSTO PEÑA BARREDA CARMEN ELENA ORÉ SOLIS

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Jesús María, 19 de octubre del 2015
ADRIANA MARCELA ALVARADO CACERES
Jefe de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1306504-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 09 de mayo de 2015, se acordó la reducción del capital social de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIAS DE LAS CONDES S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reducción de capital social de la suma de S/.380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) a la suma de S/.116,680.00 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles).

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 09 de mayo de 2015.

EL DIRECTORIO

002-1301789-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, JUDITH ELSIER ZELADA TAPIA, identificada con DNI N° 07313626 solicitando la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 1004977209, perteneciente a ROSARIO ANGELICA ZELADA TAPIA**.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres de la titular de la siguiente manera:

DICE : GREGORIO ZELADA; FLORA TAPIA.
DEBE DECIR : GREGORIO ZELADA ARTEAGA; FLORA TAPIA ORDOÑEZ.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 29 de Octubre del 2015
ADRIANA MARCELA ALVARADO CACERES
Jefe de Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1306570-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 09 de mayo del 2015, se acordó la reducción del capital social de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUDESTE S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reducción de capital social de la suma de S/. 89,329.00 (Ochenta y Nueve Mil Trescientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles) a la suma de S/.9,329.00 (Nueve Mil Trescientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles).

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 09 de mayo del 2015

EL DIRECTORIO

002-1301777-1

AVISO DE ESCISIÓN

Brinber Overseas S.A.C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 380 de la Ley General de Sociedades, por medio de la presente se comunica que, por acuerdo de Junta Universal de Accionistas de Brinber Overseas S.A.C, celebrada el 22 de julio de 2015, dicha sociedad ha aprobado escindirse bajo la modalidad consignada en el numeral 2) del artículo 367 de la Ley General de Sociedades. En virtud de dicho acuerdo se ha aprobado que Brinber Overseas S.A.C. escinda, sin extinguirse, un bloque patrimonial que será transferido con el propósito de ser aportado para la constitución de una nueva sociedad, la que asumirá los derechos y obligaciones, sin restricción alguna, sobre el referido bloque patrimonial.

Lima, 22 de Julio de 2015

Brinber Overseas S.A.C.

Gerencia General

RUC 20600441508

002-1301461-1

HECTOR GONZALES SANDI AGENCIA AFIANZADA DE ADUANA S.A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General de Accionistas a celebrarse el 9 de noviembre del 2015, a horas 11.00 en el local sito en el Centro Aéreo Comercial, oficina 220-A, Sector B, primera etapa, Callao, para tratar la siguiente agenda:

- Designación de Representante Legal alterno ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Callao, 29 de octubre del 2015

EL DIRECTORIO

002-1306555-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS HUANUCO

SANEAMIENTO DE INMUEBLE

De conformidad con la Ley 26512 y su Reglamento el D.S. 006-98-ED y D.S. N° 130-2001-EF, que declara de necesidad utilidad pública el Saneamiento Físico Legal de Inmueble de Propiedad Municipal. Según nombre, distrito, provincia, área y perímetro la cual se detalla: Parque Recreacional María Parado de Bellido de Paucarbamba, Amarilis, Huánuco, 5,245.42 m2 y 331.88 ml.

Abog. Robinson Aguirre Casimiro

Alcalde de Amarilis

056-1305688-1

SANEAMIENTO LEGAL DE INMUEBLE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – PROVIAS NACIONAL - PUNO

La Jefatura de la Unidad Zonal Puno – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad al Art. 8 del D.S. N° 130-2001-EF, Ley N° 26512 que declara la necesidad y utilidad pública, el saneamiento legal del bien inmueble de propiedad del Estado Peruano - Ministerio de Transportes y Comunicaciones; se publica el predio materia de saneamiento Legal, que se detalla a continuación: Acto Rogado: **INMATRICULACIÓN del PREDIO "UNIDAD DE PEAJE ILAVE"** por un área de 3.6599 Has. y perímetro de 1,301.05 m.l.; Ubicado en el Sector Chacalaya, Distrito de Ilave, Provincia de El Collao y Dpto. de Puno; Ing° José Waldir Mercado Parra Jefe Zonal MTC. PROVIAS NACIONAL- PUNO.

031-1306622-1

EDICTO

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL SAN MARTIN DE PORRES DEL RENIEC; MARTHA ROCIO LAVADO MENDEZ, SOLICITA LA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU PODERDANTE RAFAEL JESUS LAVADO MENDEZ, N° 1002591052, A EFECTOS QUE SE RECTIFIQUE EL NOMBRE DE SU MADRE; DICE: LIDUVINA FORTUNATA MENDEZ DE LAVADO, DEBE DECIR: LIDUVINA FORTUNATA MENDEZ OLIVERA.- PUBLICACION PREVISTA EN EL ART. 73° DEL D.S. 015-98-PCM, QUIENES SE CONSIDEREN PERJUDICADOS PUEDEN FORMULAR OPOSICION CONFORME A LEY.- LIMA, 30 DE OCTUBRE DEL 2015.- REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - MAHICOL STEVE ALMANDOS VARGAS - Registrador Civil.

002-1306534-4

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE EIRL

POR DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA 28-10-2015, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA AURELIO'S CLEOFE EIRL, con RUC 20509420310, DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A: AURELIO CLEOFE CAYANI BENAVIDES, identificad

Lima, 29 de Octubre del 2015

EL LIQUIDADADOR

002-1305928-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N°26702 - Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros -informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, se ha constituido un patrimonio fideicometido de administración y garantía, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 18 de setiembre de 2015, extendida ante Notario de Chivay, Dr. Javier Orlando Martin Rosas Silva, suscrita por Quimera Inmobiliaria S.A.C. e Inmobiliaria Señorío del Colca S.A.C. en calidad de Fideicomitentes, y, el Banco Internacional del Perú S.A.A. en calidad de Fiduciario.

Interbank

Negocios Fiduciarios

002-1305377-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que por acuerdo de Juntas Generales de Accionistas de las sociedades participantes, celebradas el 05 de octubre de 2015, se acordó la Fusión por absorción de UNILABS SERVICIOS LABORATORIO S.A.C., UNILABS GERENCIA S.A.C. y UNILABS PERU HOLDING S.A. por parte de UNITED LABORATORIES PERU S.A.C.

La fecha de entrada en vigencia de la fusión es el 01 de enero de 2016, a partir de la cual se producirá la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades absorbidas, asumiendo UNITED LABORATORIES PERU S.A.C., a título universal y en bloque, sus respectivos patrimonios.

Lima, 10 de octubre de 2015.

UNITED LABORATORIES PERU S.A.C.

RUC N° 20554862986

UNILABS PERU HOLDING S.A.

RUC N° 20557385721

UNILABS SERVICIOS LABORATORIO S.A.C.

RUC N° 20557175246

UNILABS GERENCIA S.A.C.

RUC N° 20557133161

002-1301855-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, con fecha 25 de septiembre de 2015, la Junta General de Accionistas de Rodrigo y Asociados S.A.C. y la Junta General de Accionistas de RYA Negocios Inmobiliarios S.A.C., aprobaron el Proyecto de Fusión presentado por su Directorio y Gerente General, respectivamente, en virtud del cual Rodrigo y Asociados S.A.C. absorberá a RYA Negocios Inmobiliarios S.A.C., extinguiéndose la personalidad jurídica de ésta última; de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 344 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 19 de octubre de 2015.

RODRIGO Y ASOCIADOS S.A.C.

RYA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.C.

002-1300850-1

EDICTO

Se ha constituido ante la Oficina Registral Jesús María - RENIEC, LEONARDO MARIANO GUTIERREZ CHAVEZ, identificado con DNI N° 07750721 solicitando la RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 1012590854 PERTENECIENTE A NELLY ENRIQUETA GUTIERREZ CHÁVEZ.

En el sentido que el Registrador Civil, consignó los nombres de los padres de la titular de la siguiente manera:

DICE : RENE GUTIERREZ DEL CARPIO NELLY CHÁVEZ DE GUTIERREZ

DEBE DECIR : ANGEL RENÉ GUTIERREZ DEL CARPIO NELLY ENRIQUETA CHÁVEZ ROCA DE GUTIERREZ

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el Art. 73 del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 14 de Octubre del 2015

ADRIANA MARCELA ALVARADO CACERES

Jefe de Oficina Registral - Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

REP. 002-1306669-1

EDICTO

En la Investigación Preliminar N° 6816-2014, la señora Magistrada integrante de la Unidad de Investigación y Anticorrupción, ha dispuesto se publique el siguiente extracto de la Resolución N° 01, de fecha 30 de enero de 2015, emitida por la Jefatura Suprema de Control de este Órgano de Control, a efecto de notificarle al señor Alfonso Amaro Benites Miñano, cuyo tenor es como sigue: SE RESUELVE: Primero: DECLARAR IMPORCEDENTE la queja interpuesta contra el Juez Superior Augusto Ruidias Farfán, en su actuación como Presidente de la de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el cargo imputado en su contra. Segundo: DE OFICIO ABRIR INVESTIGACION PRELIMINAR sobre los hechos puestos en conocimiento por los señores Wagner Tamayo R, Daniel Rojas Rodríguez y Alfonso Benites M, a fin de establecer la existencia o no de indicios sobre las presuntas irregularidades denunciadas, y sin perjuicio de la facultad oficiosa para determinar la existencia de otras irregularidades respecto de los hechos puestos en conocimiento de autos; incorpórese- conforme a los principios de pertinencia, utilidad e idoneidad-los elementos que sean necesarios al objeto de la presente investigación preliminar. Tercero: ENCARGAR el trámite de la presente investigación preliminar a la Jueza Superior Polonia Fernández Concha, de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la OCMA; Otorgándosele un plazo máximo de treinta días a efectos de que cumpla con las diligencias que sean necesarias y para tales efectos remítanse los presentes actuados a su despacho para los fines del caso; Recomendándose la observancia de Principio de Celeridad Procesal regulado en la Ley N° 27444 antes acotada. NOTIFICÁNDOSE vía edicto al señor Alfonso Amaro Benites Miñano, con la presente, de conformidad con el primer párrafo del artículo 165° del código procesal civil; cursándose oficio a la Unidad de Desarrollo de la OCMA para su cumplimiento con las formalidades de ley. Firmado por la doctora Polonia Fernández Concha, Magistrada Integrante de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial. Regístrese y Notifíquese.-

Lima, 11 de septiembre de 2015

POLONIA FERNANDEZ CONCHA

Magistrada de Segunda Instancia

Unidad de Investigación y Anticorrupción

OCMA

005-1306480-1

ACM GRUPO S.A.C.

RUC No. 20517727416

REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, ACM GRUPO S.A.C. cumple con comunicar que por Junta Universal de Accionistas de fecha 12/10/2015 se acordó REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL en la suma total de S/. 1'710,180.00 Nuevos Soles, amortizándose 171,018 acciones de un valor nominal de S/. 10.00 cada una. La reducción acordada afectará a todos los accionistas a prorrata de su participación en el capital social sin modificar su porcentaje accionario y determinará la entrega a los titulares del valor nominal amortizado. Asimismo, como consecuencia del acuerdo de reducción adoptado se modificó el artículo quinto del estatuto social.

San Isidro, 23 de octubre de 2015

La Gerencia General

002-1303408-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2015, SE ACORDÓ Y APROBÓ LA DISOLUCIÓN DE REPRESENTACIONES INTERNACIONALES SALINAS S.A. RUC 20101266908 DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A ROBERT CATPO DETT IDENTIFICADO CON DNI N° 33727151, DOMICILIO EN JR. AZANGARO 1045 OF. 213 CERCADO DE LIMA.

LIMA, 29 DE OCTUBRE DEL 2015.

ROBERT CATPO DETT

LIQUIDADOR

002-1305464-1

AVISO CONJUNTO DE FUSION

CORPORATIVO HASA S.A con RUC N° 20518957890 y A&S INGENIERIA y CONSTRUCCION S.A. Con RUC N° 20341551278

De conformidad con el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, se pone en conocimiento que por acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Accionistas de CORPORATIVO HASA S.A, celebrada con fecha 04 de setiembre de 2015, y de A&S INGENIERIA y CONSTRUCCION S.A., celebrada con fecha 04 de setiembre de 2015, se acordó la fusión de ambas sociedades.

La fusión se realizará por absorción. En tal sentido, Corporativo Hasa S.A como sociedad absorbente asumirá la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio neto que A&S Ingeniería Y Construcción S.A. tuviera, sociedad que será disuelta sin liquidarse. En las referidas Juntas Generales de Accionistas se acordó como fecha de entrada en vigencia de la fusión el día 16 de noviembre de 2015, fecha en la cual la sociedad absorbida se extinguirá jurídicamente.

Directorio - A&S Ingeniería Y Construcción S.A.

Gerencia General - Corporativo Hasa S.A.

075-1301728-1

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN CLUB PERUANO DEL BULLDOG INGLES -CPBI R.U.C. 20554397451

De conformidad con lo previsto en los Artículos 15° y 16° de los Estatutos Sociales, el Presidente del Consejo Directivo convoca a Asamblea General de asociados que se celebrará el día Viernes 13 de Noviembre de 2015, a horas 11:00 am, en primer convocatoria, y en su caso, a las 12:00 pm, en segunda convocatoria, en el domicilio de la Asociación sito en Avenida El Golf de los Incas N° 4141, int. 60, urbanización Camino Real, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, a fin de tratar los siguientes temas de agenda:

- Modificación Parcial del Estatuto.
- Elección del nuevo Consejo Directivo.
- Juramentación del Nuevo Consejo Directivo.

Lima, 29 de octubre de 2015

CLUB PERUANO DEL BULLDOG INGLES - CPBI

Miguel Ángel Sánchez Alayo

Presidente

007-1306194-1

CONVOCATORIA A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROMOTORA OPCIÓN S.A. EAFC R.U.C. N° 20100341914 (Rectificación)

Que por error en el texto de la Convocatoria a la Junta extraordinaria de accionista de Promotora Opción S.A. EAFC, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 02 de noviembre se señaló que la fecha en segunda convocatoria era el 26 de junio de 2015 a horas 10:00 am cuando lo correcto es el 20 de noviembre a horas 10:00 am.

En ese sentido, se reitera la cita a Junta Extraordinaria de Accionistas de Promotora Opción S.A. EAFC la misma que se llevará a cabo en Primera Convocatoria el 16 de noviembre de 2015 a horas 10:00 am y en Segunda Convocatoria el 20 de noviembre de 2015 a horas 10:00 am en la sede de la sociedad ubicada en Calle Salaverry N° 152, Distrito de Miraflores, Lima, donde se tratarán los siguientes puntos de la agenda:

1. Proyecto de construcción de inmueble de la sociedad en la ciudad del Cusco.
2. Otros temas de interés de la sociedad.

Agradecemos anticipadamente su puntual asistencia.

Lima, 02 de noviembre de 2015

EL DIRECTORIO

075-1306633-1

EDICTO

Ante esta OR VES del RENIEC, se ha presentado MIRIAM ROSSANA SOLARI HUAMAN, con Exp. N° 1189-2015-AM-ORVES, de fecha 05OCT2015, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio con PEDRO SEGUNDO GRANDA ROSALES, en el sentido que se ha consignado erróneamente el primer apellido del contrayente y el primer apellido de su padre como: “GRANDA” siendo lo correcto: “IRAULA”.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Villa El Salvador, 22 de Octubre del 2015

ABOG. MADIMA ALTAMIRANO FUENTES

Jefe de Oficina Registral - Villa El Salvador

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-1306530-1

EDICTO**RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO**

ANTE LA OFICINA REGISTRAL SAN MARTIN DE PORRES DEL RENIEC; MARTHA ROCIO LAVADO MENDEZ, SOLICITA LA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU PODERDANTE MARIELA BEATRIZ LAVADO MENDEZ, N° 1002234930, A EFECTOS QUE SE RECTIFIQUE EL NOMBRE DE SU MADRE; DICE: LIDUVINA FORTUNATA MENDEZ DE LAVADO, DEBE DECIR: LIDUVINA FORTUNATA MENDEZ OLIVERA.

PUBLICACION PREVISTA EN EL ART. 73° DEL D.S. 015-98-PCM, QUIENES SE CONSIDEREN PERJUDICADOS PUEDEN FORMULAR OPOSICIÓN CONFORME A LEY.

LIMA, 30 DE OCTUBRE DEL 2015

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
MAHICOL STEVE ALMANDOS VARGAS
Registrador Civil

002-1306534-2

EDICTO

Ante la ORLIMA Humberto Elias Maceda Plasencia, mediante Exp. N° 3185-2015-AM/ORLIMA, solicita la rectificación administrativa del acta de su matrimonio con Carmen Rosa Inga De La Cruz N° 1002048308 a fin de consignar correctamente los primeros apellidos de la cónyuge titular del acta y de su padre como: "Inga", respectivamente.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 14 de octubre de 2015

CARLOS ALCIBIADES CELSO LA TORRE CASTILLO
Jefe de Oficina Registral - Lima (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1306500-1

RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. N° 2198-2015-AM-ORSJM.

Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 16.10.2015, la ciudadana MARIA ADALICIA BARRERA CALDERON DE CUADROS, con DNI N° 10480494, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1009190823; manifestando el registro erróneo del nombre de los padres de la titular del acta, el cual dice "MARCELIANO BARRERA Y MARIA CALDERON", debiendo decir "MARCELIANO DEODATO BARRERA PALOMARES Y MARIA LUISA CALDERON PECHO".

Se publica para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 23 de Octubre del 2015

Lic. Carmen Lucia Esteban Pasache

Jefe de Oficina Registral - San Juan de Miraflores (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-1306505-1

EDICTO**RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO**

ANTE LA OFICINA REGISTRAL SAN MARTIN DE PORRES DEL RENIEC, MARTHA ROCIO LAVADO MENDEZ, SOLICITA LA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU PODERDANTE ARTURO RICARDO LAVADO MENDEZ, N° 1002275468, A EFECTOS QUE SE RECTIFIQUE EL NOMBRE DE SU MADRE; DICE: LIDUVINA FORTUNATA MENDEZ DE LAVADO, DEBE DECIR: LIDUVINA FORTUNATA MENDEZ OLIVERA.

PUBLICACION PREVISTA EN EL ART. 73° DEL D.S. 015-98-PCM, QUIENES SE CONSIDEREN PERJUDICADOS PUEDEN FORMULAR OPOSICIÓN CONFORME A LEY.

LIMA, 30 DE OCTUBRE DEL 2015

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
MAHICOL STEVE ALMANDOS VARGAS
Registrador Civil

002-1306534-3

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña LEONOR ARANDA LOPEZ con DNI No. 08490811; solicita Rectificar la Partida de Bautismo de su esposo quien fue don JUSTO INGA ARANDA: inscrita en la Parroquia "SAN JUAN BAUTISTA" CHUPACA - JUNIN; donde se halla asentada con error y omisión, así aparece su apellido materno: Arana, debe ser: ARANDA; el lugar y fecha de nacimiento: Consac de Mito 15 Febrero del presente año, debe ser: CONSAC - MITO - CONCEPCION - JUNIN 15 FEBRERO 1925, el apellido materno de la madre Arana, debe ser: ARANDA.-

Se da a conocer para sus efectos legales.-

HUANCAYO, 29 OCTUBRE 2015.-

Elena A. Valdéz Aguayo

ABOGADA

REG. CAJ. 0888

026-1306238-1

EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL D. S. N° 030-2008-VIVIENDA, HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE LOS POBLADORES DE LA POSESIÓN INFORMAL DENOMINADA "ASENTAMIENTO HUMANO CASAS HUERTAS SECTOR LOZANO WATANABE", UBICADO EN EL DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, HAN PRESENTADO LA SOLICITUD N° 2010037917 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2010, A FIN DE QUE SE LES DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE LA PROPIEDAD ADQUIRIDA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOBRE EL ÁREA DE 520.62 M2, QUE VIENEN OCUPANDO, INSCRITA EN LA PARTIDA N° 41771151 A FAVOR DE INÉS LEONOR CÁRDENAS LOZANO, MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS LOZANO DE COSTA, MARÍA ISABEL CÁRDENAS SOTELÓ, JUAN ENRIQUE COSTA CÁRDENAS, JUAN ACHAHUANCO RAMOS, ELENA FRANCISCA PUCHO HUAYTA. LOS INTERESADOS QUE SIENTAN AFECTADOS SUS DERECHOS, PODRÁN FORMULAR OPOSICIÓN ANTE LA OFICINA ZONAL DE LIMA - CALLAO (ÁREA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO), SITO EN AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 3135 – 3137, SAN ISIDRO – LIMA 27, POR ESCRITO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71° Y 72° DEL D. S. N° 006-2006-VIVIENDA Y SU MODIFICATORIA EL D. S. N° 030-2008-VIVIENDA. JEFE DE LA OFICINA ZONAL DE LIMA Y CALLAO – COFOPRI – MARÍA DEL CARMEN BERROSPÍ MATUTE.
005-1306664-1

MATRIX S.A.C. en Liquidación
Balance Final de Liquidación al 30-04-2015
(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO	
TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	1,347,157.18
TOTAL PASIVO	1,347,157.18
CAPITAL SOCIAL	914,403.70
Acciones Laborales	89,402.00
Reservas	119,795.00
Resultado Acumulados	-2,427,107.44
Resultado del periodo	-43,650.44
TOTAL PATRIMONIO	1,347,157.18
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0.00
Asesores & Gestores Concursales S.A.C.	
Entidad Liquidadora	
Miguel Arata Bustamante	
CPC N° 17680	
002-1305805-1	

FUNDICION UNION S.A.

RUC 20102158891

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

SE CITA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A CABO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015 A LAS 11:00 HORAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y PARA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, A LA MISMA HORA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL LOCAL DE LA EMPRESA, SITO EN LA CALLE PABLO DE OLAVIDE 320, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - LIMA, CON LA SIGUIENTE AGENDA: MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO.

LIMA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2015
EL DIRECTORIO

002-1306576-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 09 de mayo del 2015, se acordó la reducción del capital social de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIAS DE LA PATAGONIA S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reducción de capital social de la suma de S/.448,810.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Diez y 00/100 Nuevos Soles) a la suma de S/.348,810.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Diez y 00/100 Nuevos Soles).

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 09 de mayo del 2015
EL DIRECTORIO

002-1301781-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 09 de mayo del 2015, se acordó la reducción del capital social de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIAS OCEÁNICA S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reducción de capital social de la suma de S/.78,364.00 (Setenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) a la suma de S/.66,364.00 (Sesenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles).

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 09 de mayo del 2015
EL DIRECTORIO

002-1301785-1

AVISO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES

KAFEBUSINESS E.I.R.L EN LIQUIDACION CON RUC. N° 20557735055, CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA EMPRESA PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRESENTEN LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 88 DEL DECRETO LEY N° 21621.

LIMA, 30 DE OCTUBRE DEL 2015

MARÍA DEL PILAR BELUPU MORE DE CHILON
DNI N° 25744893
LIQUIDADORA

002-1306329-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En Junta General de Accionistas de fecha 21 de octubre de 2015 y Junta de continuación de fecha 28 de octubre de 2015 se aprobó la disolución y liquidación de la Sociedad EDUSYSTEMS GROUP S.A.C. con RUC 20556094544, designándose como liquidadores a Juan Huayman Chávez con DNI 06796567, Roberto Miguel Redhead Bustamante con DNI 08230950 y Meyer Fishman Eidelberg con DNI 08222100.

Lima, 28 de octubre de 2015
LIQUIDADORES

075-1305376-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Mediante decisión de titular del 22 de octubre de 2015, se decidió la disolución y liquidación de "MASSA MARTINEZ INVERSIONES E.I.R.L.", nombrándose como liquidador a **CARLOS FERNANDO MASSA PAREDES**, identificado con DNI 21465633.

Lima, 22 de Octubre de 2015
EL LIQUIDADOR

002-1304180-1

ACTA DE SESION DE TITULAR

En la Ciudad de Lima, Siendo las Diez (10.00), Horas del 21 de Octubre del 2015, La Titular de la empresa **TEJIDOS BLUE AND JEAN'S E.I.R.L, Erika Rocio Perez Beramendi**, se reunió con **Raul Huanca Huanca**, en calidad de invitado a la presente sesión, con el objeto de decidir sobre la siguiente:

1.- Transformación de Empresa de **INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, aprobación del estatuto Social, Nombramiento de Gerente General y Nombramiento de Gerente Administrativo.

2.- Designación de Representante. Al cumplimiento según Decreto de Ley de Sociedades.

Gerente General

002-1303152-1

Aviso de Escisión

Por Junta General de Accionistas de **CLER S.A.**, de fecha 15 de setiembre de 2015, se acordó y se aprobó la Escisión de un bloque patrimonial que conlleva la reducción de capital de **CLER S.A.** y la constitución de una nueva sociedad.

La fecha de entrada en vigencia de la Escisión fue fijada para el 09 de diciembre de 2015.

CLER S.A.

002-1301993-1

AVISO

De conformidad con el Artículo 217° de la Ley General de Sociedades se pone en conocimiento que la Junta General de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2015 acordó la Reducción de Capital de **ACADEMIA ANIMATEC S.R.L.** con RUC N° 20451473124 de la suma de S/. 930,030.00 a S/. 419,370.00 mediante el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuidos por consecuencia de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2014

07 de octubre de 2015

Abraham Vurnbrand Spack

Gerente General

DNI N° 07796491

007-1303493-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de Octubre de 2015, se acordó la disolución y liquidación de LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS EL CHILCAL LTDA. Con RUC 20120191901, nombrándose como liquidadores a los señores: Jorge Moran Paredes, Eugenio Mendoza Mansilla, Pablo Gil Apolaya; domiciliados en C.A.U. El Chilcal s/n, del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Cañete, 28 de Octubre del 2015.

Comisión Liquidadora

020-1305573-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 09 de mayo de 2015, se acordó la reducción del capital social de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL ANTÁRTICO S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reducción de capital social de la suma de S/.1'437,553.00 (Un millón cuatrocientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y tres y 00/100 Nuevos Soles) a la suma de S/.686.771.00 (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles).

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 09 de mayo de 2015

EL DIRECTORIO

002-1301840-1

AVISO

Se convoca a los acreedores de **LA PALMERA DORADA D'MARIS EIRL** a presentar los documentos de sus créditos en la calle Manuel Gonzáles Olaechea N° 477, San Isidro según el art. 88 del D. Ley N° 21621.

Lima, 21 de octubre del 2015

Javier Fernando Ramírez Guerra Guerra
Liquidador

075-1306334-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 09 de junio del 2015, se acordó la reducción del capital social de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIAS PROVIDENCIA S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reducción de capital social de la suma de S/. 5'409,750.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a la suma de S/. 750.00 (Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles).

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 09 de junio del 2015

EL DIRECTORIO

002-1301779-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 09 de mayo del 2015, se acordó la reducción del capital social de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL ÍNDICO S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reducción de capital social de la suma de S/.717,757.00 (Setecientos Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles) a la suma de S/.117,757.00 (Ciento Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles)

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 09 de mayo del 2015
EL DIRECTORIO

002-1301795-1

EDICTO**RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO**

ANTE LA OFICINA REGISTRAL SAN MARTIN DE PORRES DEL RENIEC; MARTHA ROCIO LAVADO MENDEZ, SOLICITA LA RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE SU PODERDANTE JOSE MOISES LAVADO MENDEZ, N° 1010788577, A EFECTOS QUE SE RECTIFIQUE EL NOMBRE DE SU MADRE; DICE: LIDUVINA FORTUNATA MENDEZ DE LAVADO, DEBE DECIR: LIDUVINA FORTUNATA MENDEZ OLIVERA.

PUBLICACION PREVISTA EN EL ART. 73° DEL D.S. 015-98-PCM, QUIENES SE CONSIDEREN PERJUDICADOS PUEDEN FORMULAR OPOSICIÓN CONFORME A LEY.

LIMA, 30 DE OCTUBRE DEL 2015

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
MAHICOL STEVE ALMANDOS VARGAS
Registrador Civil

002-1306534-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Se comunica que en Junta General de Accionistas de fecha 26 de octubre de 2015, los socios de **AGROINVERSIONES MISTUL S.A.C.** acordaron la disolución y liquidación de dicha Sociedad y designaron como Liquidador a **ASESORES & GESTORES CONCURSALES S.A.C.**, con domicilio sito en Calle José de la Torre Ugarte N° 458, departamento B, Miraflores.

Lima, 29 de octubre de 2015.

EL LIQUIDADOR

002-1305807-1

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Autoriza la expedición del Duplicado del Diploma de Título de Bachiller
Se comunica que la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 754-2015-C-UIGV de fecha 23 de Julio de 2015, autoriza la expedición del Duplicado del Título del Diploma del Título de Bachiller a nombre de Rosario Machagua Balcazar, para los fines legales concernientes.
Lima, 31 de Octubre de 2015
Rosario Machagua Balcazar-DNI N° 06764569
002-1306540-1

DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO (A) PROGENITOR (A) AL AMPARO DE LA LEY No. 28720

Ante la Oficina de Registros de Estado Civil de: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA** El (la) señor (a): **CATIRI YANALI LAVADO VASQUEZ** Ha solicitado con fecha **28-10-2015** la inscripción de su menor hijo (a) de nombre: **MATHYAS BENJAMIN AZAÑEDO LAVADO**, quien obra inscrito en el Acta de Nacimiento No. **3002170518**, de fecha **28-10-2015** declarando como presunto progenitor (a) a don (doña) **ALDO HOUSTON AZAÑEDO ROJAS**.

Se notifica al interesado para los efectos del Artículo. 21° del Código Civil.

Chimbote, 28 de Octubre del 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Lic. Lourdes R. Muro Gonzalez

JEFE (e) DEL ORG. DESC. REGISTRO CIVIL
D.N.I. 32825484

050-1304996-1

www.segraf.com.pe

Publique sus avisos legales

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima
Central Telf. 315-0400
anexo 2206 / 2218

www.elperuano.com.pe



B. EDICTOS MATRIMONIALES

JESUS MARIA

De conformidad con lo previsto en el Art. 250° del Código Civil, hago saber que don **MARCO ANTONIO BERROCAL HOYOS**, natural de Ucayali-Coronel Portillo-Calleria, de nacionalidad peruana, de 33 años, soltero, docente, domiciliado en Residencial San Felipe Dpto. 201 - Jesús María; y doña **YERALDINE MAYRA JUANA HERMOZA SANTA MARIA**, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruana, de 29 años, soltera, Visitadora Médica, domiciliada en Mz. G Lt. 14 Asociación Los Alamos - Callao. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (08) días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.

Jesús María, 16 de octubre del 2015
Abog. JOHN ALEX GIRALDO ALVAREZ
Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil
 002-1306533-1

LURIN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que don **FRANCISCO VICENTE MARTINEZ RODRIGUEZ**, DNI 10330301, natural de (14) Lima (01) Lima (01) Lima, de nacionalidad peruana, de 39 años, soltero, Ing. Mecánico, domiciliado en Av. Los Tulipanes Mz. U Lt. 13 Sct. 15 - Lurin; y doña **PATRICIA MERCEDES SORIA LEON**, DNI 43998065, natural de (21) San Martín (08) Tocache (01) Tocache, de nacionalidad peruana, de 28 años, soltera, ama de casa, domiciliada en Av. Los Tulipanes Mz. U Lt. 13 Sct. 15 - Lurin. Lugar de celebración del matrimonio: Municipalidad de Lurin.

Nota: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

Lurin, 02 de octubre del 2015
Lic. KATHERINE MIRELLY QUISPE RODRIGUEZ
Gerente - Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental
 002-1306556-1

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que don **JORGE LUIS CAJALEON ELISES**, DNI 73755787, natural de (14) Lima (01) Lima (01) Lima, de nacionalidad peruana, de 22 años, soltero, operario de almacén, domiciliado en Jr. Tarapaca 215 - Lurin; y doña **STEFANY BRISSET PAQUIYURI ANTONIO**, DNI 48398321, natural de (14) Lima (01) Lima (16) Pachacamac, de nacionalidad peruana, de 21 años, soltera, asistente administrativo, domiciliada en Jr. Tarapaca 215 - Lurin. Lugar de celebración del matrimonio: Municipalidad de Lurin.

Nota: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

Lurin, 02 de noviembre del 2015
Lic. KATHERINE MIRELLY QUISPE RODRIGUEZ
Gerente - Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental
 002-1306651-1

C. PATENTES Y REGISTROS DE MARCA

■ REGISTRO DE MARCA DE PRODUCTO

EXPEDIENTE N° 0635589-2015 SOLICITANTE: CARDENAS MAMANI DEIVI ANGEL, de Perú SIGNO SOLICITADO: La denominación O-Z TOKIO y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo adjunto. Para ver el logotipo ingrese a <http://sistemas.indecopi.gob.pe/osdconsultaspublicas/>

Distingue: Pantalones, polos, casacas, chompas, poleras, calzado, gorros, sombreros, capuchas, pantalones cortos, medias, trusas, sacos (prendas de vestir), chalecos, camisas. Clase 25. 13/ OCT./2015 IRVING ARTURO BARAHONA MURILLO Profesional en Derecho Área de Marcas No Contenciosa Dirección de Signos Distintivos INDECOPI.

OZ
TOKIO

007-1305110-2

Solicitante: URANGA DENEGRI JAIME ANTONIO, de Perú Signo Solicitado: La denominación TERRA LUX y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo adjunto. Para ver el logotipo ingrese a <http://sistemas.indecopi.gob.pe/osdconsultaspublicas/>



Expediente N° 632738-2015

Clase: 36
 Servicios inmobiliarios.

Clase: 37
 Servicios de construcción.
Lima, 15 de Setiembre del 2015
Carmen Rosa Vásquez Ruiz
Especialista 2
Área de Marcas No Contenciosa
Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI
 002-1306539-1

EXPEDIENTE N° 638075-2015

Solicitante: KENNY EDWIN LAZO JARA, de Perú.

Signo Solicitado: La denominación APPÚNTATE TU AGENDA EMPRESARIAL y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo adjunto.

Para ver el logotipo ingrese a <http://sistemas.indecopi.gob.pe/osdconsultaspublicas/>



Distingue:

Clase 35: Publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajo de oficina.

Clase 42: Servicios científicos, tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigaciones industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.

26 de octubre del 2015
M. Lucía Cornejo Gutiérrez – Ballón
Jefa INDECOPI Arequipa

073-1306260-1

EXPEDIENTE N° 633931-2015

Solicitante: CACEDA DIAZ ANTONIO, de Perú; DIAZ CACHAY MARILU, de Perú

Signo Solicitado: La denominación ZARIF BY L & M y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo adjunto

Para ver el logotipo ingrese a <http://sistemas.indecopi.gob.pe/osdconsultaspublicas/>



Distingue: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Clase 25

Lima, 01 de octubre del 2015
Esther Ticona Avendaño
Especialista 2
Área de Marcas No Contenciosa
Dirección de Signos Distintivos - INDECOPI
 002-1306531-1

www.andina.com.pe



Publique sus avisos en nuestra página web

Editora Perú

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima1
 Teléfono: 315-0400 anexo 2213, 2204
www.andina.com.pe

D. AVISOS DIVERSOS



Autoridad Nacional del Agua
 Autoridad Administrativa del Agua XIV Titicaca

AVISO OFICIAL N° 088-2015-ANA-AAA TITICACA

Puno, 09 OCT. 2015

La Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, da a conocer la solicitud de "Acreditación de Disponibilidad Hídrica" en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua superficial, con fines mineros del PROYECTO DE EXPLOTACIÓN ACUMULACIÓN MAGNETITA - SANTA LUCÍA - PUNO, peticionado por el señor José Luis Torreblanca Marmanillo .identificado con DNI N° 29716651, representante de "YURA SOCIEDAD ANÓNIMA" - YURA S.A., mediante el expediente administrativo con CUT N° 94897-2015, que prevé captar las aguas del río Cabanillas en el punto de captación ubicado en el distrito de Santa Lucía, provincia de Lampa y región de Puno, según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación del Punto de Captación Proyectada								Caudal Promedio Solicitado (l/s)
		Política			Hidrográfica		Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto.	Provincia	Distrito	Cuenca	Unidad Hidrográfica-Código	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
									Este (m) Norte (m)	
Río	Cabanillas	Puno	Lampa	Santa Lucía	Coata	Coata-017	WGS 84	19 Sur	329360 8265665	

Fuente de Agua	Und.	Caudal y Volumen Mensual Requerido												Volumen Anual (m³)
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Río	Cabanillas	l/s	0.15	0.15	0.15	0.19	0.19	0.19	0.19	0.16	0.16	0.16	0.16	-
		m³	408.7	369.15	408.7	499.2	515.84	499.2	515.84	409.2	422.84	409.2	422.84	5396.55

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, pueden presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito Urb. Villa del Lago - Juan Velasco Alvarado Mz. L - Lote 11 - Puno, o en la Administración Local de Agua Juliaca, situado en el Jr. Olivos Mza-C Lote 12 B Urbanización La Florida - Juliaca.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al estudio de Acreditación de Disponibilidad Hídrica pueden ser consultados en la oficina de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XIV TITICACA

Ing. Miguel Enrique Fernández Mares
DIRECTOR AAA XIV TITICACA

Nota: Las oposiciones pueden ser presentadas en un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha del último aviso, de conformidad al Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, mediante el cual se aprobó disposiciones especiales para su ejecución de procedimientos administrativos.

031-1305292-1

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 098-2015- DREM-GR.APURIMAC

Abancay, 30-OCT-2015

RELACION DE CONCESIONES MINERAS OTORGADAS EN LA DREM - APURIMAC EN LOS MESES DE DICIEMBRE DEL 2014 Y MARZO, JULIO, AGOSTO DEL 2015, AL AMPARO DEL D.L. N° 708.

NOMENCLATURA: A) NOMBRE DE LA CONCESION B) CODIGO C) NOMBRE DEL TITULAR D) NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION DIRECTORAL, E) ZONA, F) COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES EXPRESADOS EN KILOMETROS.

1.A) SAN ANDRES DOS, B) 530001713, C) ANDREA CHAHUAYLLA SOTOMAYOR D) R.D N° 084-2015-GR-DREM-APURIMAC, 28/08/2015, E)28-Q / 29-Q, F) V1: N8 451, E767; V2: N 8 449, E767; V3:N8 449, E765; V4; N8 451, E765; **2.A) CCELLOAPU**, B) 530002015, C) SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CCELLOAPU, D) R.D N° 086-2015-GR-DREM-APURIMAC, 28/08/2015, E) 28-P, F) V1: N8 462, E708; V2: N8 460, E708; V3:N8 460, E707; V4; N8 461, E707; V5; N8 461, E706; V6; N8 462, E706; **3.A) GRUPO RIVAS SRL**, B) 530005814, C) OMAR QUINTANA PEÑA, D) R.D N° 082-2015-GR-DREM-APURIMAC, 28/08/2015, E) 28-Q, F) V1: N8 465, E757; V2: N8 463, E757; V3:N8 463, E756; V4; N8 465, E756; **4.A) PRADO DOS**, B) 530012711, C) ROMULO ANTONIO BERNUY, D) R.D N° 085-2015-GR-DREM-APURIMAC, 28/08/2015, E) 29-Q, F) V1: N8 418, E725; V2: N8 416, E725; V3:N8 416, E722; V4; N8 418, E722; **5.A) ANCASILLAY 1**, B) 530001115, C) ASOCIACION DE PEQUEÑOS MINEROS ARTESANALES DE MINAS ANCASILLAY, D) R.D N° 069 -2015-GR-DREM-APURIMAC, 20/07/2015, E) 28-P, F) V1: N8 474, E690; V2: N8 472, E690; V3:N8 472, E689; V4; N8 474, E689; **6.A) HUAYLLAPATA**, B) 530001714, C) SANTOS VARGAS FLORES, D) R.D N° 068-2015-GR-DREM-APURIMAC, 20/07/2015, E) 27-Q, F) V1: N8 512, E724; V2: N8 512, E726; V3:N8 509, E726; V4; N8 509, E723; V5: N8 511, E723; V6: N8 511, E724; **7.A) KELITA III**, B) 530008813 C) FAUSTINO RAMOS GUIZADO, D) R.D N° 073-2015-GR-DREM-APURIMAC, 20/07/2015, E) 28-P, F) V1: N8 493, E666; V2: N8 493, E667; V3:N8 492, E667; V4; N8 492, E666; **8.A) SR. DE LOS MILAGROS VALLE PAMPAS**, B) 530008513, C) EDGAR CHURA ROJAS, D) R.D N° 071-2015-GR-DREM-APURIMAC, 20/07/2015, E) 28-O, F) V1: N8 500, E630; V2: N8 500, E631; V3:N8 497, E631; V4; N8 497, E630; **9. A) PACOBAMBA I 2014**, B) 530005714, C) CONSORCIO MINERO APURIMAC S.A.C, D) R.D N° 031-2015-GR-DREM-APURIMAC, 19/03/2015, E) 28-P, F) V1: N8 501, E713; V2: N8 498, E713; V3:N8 498, E709; V4; N8 499, E709; V5: N8 499, E710; V6: N8 501, E710; **10.A) AMPAY I**, B) 530005414, C) WERNER AGUILAR BARRA, D) R.D N° 152-2014-GR-DREM-APURIMAC, 31/12/2014, E) 28-Q, F) V1: N8 492, E717; V2: N8 492, E719; V3:N8 491, E719; V4; N8 491, E717; **11. A) NAKWDY**, B) 530006114, C) NAKWDY VALENZUELA CAJAMARCA, D) R.D N° 070-2015-GR-DREM-APURIMAC, 20/07/2015, E) 28-O, F) V1: N8 493, E647; V2: N8 492, E647; V3:N8 492, E646; V4; N8 493, E646; **12.A) PURUN RUMI**, B) 530006214, C) ALICIA CHABIGURI LAGOS, D) R.D N° 074-2015-GR-DREM-APURIMAC, 20/07/2015, E)27-O / 27-P, F) V1: N8 509, E663; V2: N8 508, E663; V3:N8 508, E662; V4; N8 509, E662; **13.A) MORVIS 1**, B) 530001815, C) , D) R.D N° 088-2015-GR-DREM-APURIMAC, 20/09/2015, E) 28-O / 28-P, F) V1: N8 471, E665; V2: N8 470, E665; V3:N8 470, E662; V4; N8 471, E662.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ING. EVERT ENRIQUE HUAMÁN ZEA
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS-APURIMAC

052-1306126-1

Editora Perú

www.editoraperu.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LIMA Y CALLAO

A. EDICTOS JUDICIALES

■ JUZGADOS ESPECIALIZADOS

EDICTOS.- Exp. 42394-2013 en lo seguidos por Lola Sara Delgado Sanchez y otros contra Compañía De Importaciones Y Exportaciones De Productos Alimenticios Sa sobre Otorgamiento de Escritura Pública, el señor Juez del 31° Juzgado Civil de Lima, ha proveído lo siguiente: Resolución N° 04, Lima, 14/07/2015(...) SE DISPONE: INTEGRAR la resolución N° 03 de fecha 01/04/2015 tan solo en el extremo que omite el apercibimiento correspondiente; en consecuencia: ENTIENDASE que la notificación mediante edictos, tiene como finalidad que en caso, no se apersona la empresa demandada a través de su representante legal o de su apoderado o administrador judicial, se procederá al nombramiento de curador procesal.- Firmado-Ulises Marino Oscategui Torres - Juez-Juan Ríos Vergara- Especialista Legal; Res N°03: Lima, 01/04/2015 (...)SE DISPONE: INTEGRAR la resolución N° 02 de fecha 07/03/2015 tan solo en el extremo que omite la forma de notificación del demandado; en consecuencia: ENTIENDASE que la notificación del demandado Compañía De Importaciones Y Exportaciones De Productos Alimenticios S.A. es mediante edictos, las mismas que se efectuarán tres veces con intervalos de tres días entre sí en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación del País, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal; debiendo la parte interesada apersonarse a la mesa de partes del Juzgado a fin de coordinar la entrega de los edictos; formando parte integrante la presente resolución de la resolución numero dos (...)-. Firmado-Ulises Marino Oscategui Torres - Juez- Juan Ríos Vergara-Especialista Legal; Res N° 02: Lima, 07/03/2015 (...)SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por Ana María Delgado Sanchez, Elsie Delgado Sanchez Y Lola Sara Delgado Sanchez contra Compañía De Importaciones Y Exportaciones De Productos Alimenticios S.A. sobre Otorgamiento De Escritura, debiendo sustanciarse en la vía de PROCESO SUMARISIMO, confiriéndose traslado a la empresa demandada por el plazo de cinco días para que conteste la demanda, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios para su calificación oportuna (...) Firmado-Ulises Marino Oscategui Torres - Juez-Juan Ríos Vergara- Especialista Legal.- PODER JUDICIAL - JUAN JOSE RIOS VERGARA - ESPECIALISTA LEGAL - 31° Juzgado Especializado en lo Civil - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1303824_1-FA-0802009**

EDICTO.- Exp. N° 23482-2014. En los autos seguidos por SUCESION DE GALE YOUNG MC BRIDE CONTRA GP&Z CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.C., ROYAL GOLD INVESTMENTS S.A.C. sobre INEFICACIA DE ACTO JURIDICO, ante el 21° Juzgado Especializado Civil de Lima, que despacha la señorita Juez, Doctora Juana María Torrelblanca Nuñez, Especialista Legal, Katherine Ivonne Lostaunau Muñoz, ha ordenado mediante Resolución N° 06 del Veinte de Julio del 2015, que se notifique con un extracto de escrito del 23-09-14, la resolución tres y la resolución seis a los demandados GP&Z CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.C., ROYAL GOLD INVESTMENTS S.A.C. mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial El Peruano y en Otro de mayor Circulación por el término de ley, y cuyo tenor es lo siguiente: ESCRITO DEL 23-09-14: SUCESION DE GALE YOUNG MC BRIDE, interpone recurso de apelación con efecto suspensivo contra la resolución dos del 20 de agosto del dos mil Catorce, que rechaza la demanda sobre INEFICACIA DE ACTO JURIDICO interpuesta Resolución Número: Tres. Lima 27 de Octubre del dos mil Catorce; SE RESUELVE: CONCEDER LA APELACIÓN INTERPUESTA CON EFECTO SUSPENSIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO DOS DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE; en consecuencia: ELÉVENSE los presentes autos al Superior Jerárquico con la debida nota de atención, devueltos que sean lo cargos de notificación de la presente resolución". Resolución Número: Seis. Lima, 20 de Julio del dos mil Quince; "SE DISPONE: NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS A LOS DEMANDADOS GP&Z CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.C. y ROYAL GOLD INVESTMENTS S.A.C. RESPECTIVAMENTE, CON UN EXTRACTO DEL ESCRITO DEL 23-09-14, LA RESOLUCIÓN TRES Y LA PRESENTE RESOLUCIÓN".- Lima, 02 de Octubre del 2015.- PODER JUDICIAL KATHERINE LOSTAUNAU MUÑOZ - ESPECIALISTA LEGAL - 21° Juzgado Especializado en lo Civil - Corte Superior de Justicia de Lima.- **009-1304907_1-F-0000032**

EDICTO.- Expediente N° 13190-2014, en los seguidos por LUIS ALBERTO ZEVALLOS CABRERA contra MACRO SERVICE DATA E.I.R.L. EN LIQUIDACIÓN, sobre quiebra judicial; ante el Noveno Juzgado Civil con Sub Especialidad Comercial de Lima, Secretario Bustinza Felix, Aimet, el Señor Juez Huerta Ortega, Carlos Armando, ha proveído lo siguiente: Resolución N° 01 del 17-12-2014: "... DECLARAR LA QUIEBRA de la empresa MACRO SERVICE DATA EIRL, EN LIQUIDACIÓN, la extinción del patrimonio de la empresa y la incoabilidad de sus deudas, ratificándose como ente liquidador al accionante LUIS ALBERTO ZEVALLOS CABRERA. Publíquese el presente auto en el Diario Oficial "El Peruano" por dos días consecutivos, inscribiéndose la misma en los Registros Públicos de Lima y Callao, y consentida que sea la presente resolución: CÚRSESE OFICIO a la Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima a fin de poner en conocimiento de la presente resolución a todos los jueces..."- PODER JUDICIAL.- AIMET BUSTINZA FELIX-ESPECIALISTA LEGAL-9° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1305271_1-BO-0472289**

Exp. 11678-2015 en los seguidos por Fernando Miguel Narváez Torero contra Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y otro sobre SUPRESION DE NOMBRE el Señor Juez del 31° Juzgado Civil de Lima, ha proveído lo siguiente: Res. N° 01 Lima, 20/08/2015 (...)SE DISPONE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por FERNANDO MIGUEL NARVAEZ TORERO contra REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL y el MINISTERIO PUBLICO sobre SUPRESION DE NOMBRE, debiendo sustanciarse en la vía de PROCESO SUMARISIMO, confiriéndose traslado de la demanda por el plazo de cinco días para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios para su calificación oportuna.- Por último con la finalidad de darle publicidad a la solicitud de supre-

sión de nombre, efectúense las publicaciones de ley en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación por el plazo de tres días (...); Firmado - Ulises Marino Oscategui Torres- Juez- Juan Jose Rios Vergara-Especialista Legal.- **002-1306536_1-BO-0472443**

EDICTO.- Expediente 39551-2013-0-1801-JR-CI-32, en los seguidos por MIGUEL ARTEMIO NAVEDA CRUZADO contra CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GALVA S.A. sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, ante el 32° Juzgado Civil de Lima, Especialista Legal Dr. Roalcaba, Juez Dr. De la Cruz, se ha proveído lo siguiente: Resolución 4.- Lima, 22 de setiembre del 2015.- ... SE RESUELVE: ADMITIR la demanda interpuesta por el accionante MIGUEL ARTEMIO NAVEDA CRUZADO contra CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GALVA S.A. sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, TRAMITAR la demanda en la vía del PROCESO SUMARISIMO...NOTIFICAR a la empresa demandada mediante EDICTOS con el auto admisorio de demanda y en la forma prevista en los artículos 167, 168 y 435 del Código Procesal Civil, debiendo apersonarse al proceso y contestar la demanda en el plazo de veinticinco días; bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal.- firmado.- Juez Dr. De la Cruz.- Especialista Legal Dr. Roalcaba.- Lima, 22 de setiembre del 2015.- PODER JUDICIAL - MILTON ROALCABA TAVARA - ESPECIALISTA LEGAL - 32° Juzgado Especializado en lo Civil - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1304826_1-F-0000031**

EDICTO.- Ante el Juzgado Civil Transitorio de Chorrillos, que Despacha la Doctora Janneth Ramírez Casaña, la Secretaría Judicial Sandra Margot Flores Mendieta, se ha abierto un proceso signado con el N° 338-2015-FC, sobre DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA, conforme se detalla de la forma siguiente: Mediante Resolución N° Uno de fecha 03 de agosto del 2015, SE RESUELVE: ADMITIR la demanda interpuesta por JULIA MUNOZ MESTANZA sobre DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA, en la vía del Proceso No Contencioso. En consecuencia, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 760° del Código Procesal Civil y a la demora en las notificaciones por el DECENTOT y agenda del Juzgado Fijese fecha para la Audiencia de Actuación y Declaración Judicial, para el día miércoles cuatro de noviembre del 2015, a horas 11:00 am. Notificándose por edicto la presente, de conformidad con el artículo 792° del Código Procesal Civil (...) Notifíquese al Ministerio Público de conformidad con el artículo 759° del Código Procesal Civil. Al otro sí digo.- Téngase por otorgadas las facultades de representación en el letrado que autoriza de conformidad con el artículo 80° del Código Procesal Civil. Sin perjuicio de lo resuelto, se requiere al abogado que suscribe la demanda a fin de que adjunte la papeleta de habilitación original y actualizada del Colegio de Abogados respectivo, en cumplimiento de lo dispuesto en la R.A N° 25-2012-CE/PJ. Asimismo se le EXHORTA señale su domicilio procesal dentro del radio urbano de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, vía APERTURA DE CASILLA JUDICIAL GRATUITA DE LA CORTE DE LIMA SUR de conformidad con la Resolución Administrativa N° 019-2011-P-CSJLIMASUR/PJ. A su vez, PRECISE Y/O ACLARE el domicilio real de la demandada, puesto que existe diferencia con el consignado en el DNI anexado. NOTIFICÁNDOSE.- Chorrillos, siete de octubre del 2015.- SANDRA MARGOT FLORES MENDIETA - Secretaria Judicial - Juzgado Civil Transitorio Chorrillos - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **002-1304839_1-FA-0802149**

EDICTO.- Expediente N° 29509-2013, en los seguidos por ROCIO DEL PILAR ESPINOZA TORRES, contra JUAN DE LA CRUZ RAFAEL RUIZ Y OTROS sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO, ante el Décimo Sexto Juzgado Civil de Lima, que despacha la Señora Juez doctora Olga Lourdes Palacios Tejada, Especialista Legal, Evelyn Diestra Amoros se ha dispuesto mediante resolución catorce, de fecha 17 de septiembre de 2015, se publique en el diario oficial El Peruano: Demanda: Lima 18 de octubre de 2013, la demandante recurre a su Despacho a fin de incoar demanda de Nulidad de Contrato de compra venta que obra en el Asiento C0002, Partida Registral 40907807, del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, demanda que la dirijo contra Juan de la Cruz Rafael Ruiz, y Antenor Rafael Cueva Ruiz: Admite la demanda con Resolución N° 03 el 24 de enero de 2014, sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y CANCELACION DE ASIENTO REGISTRAL, la misma que se tramitará en PROCESO DE CONOCIMIENTO, se corre TRASLADO a los codemandados en el plazo de treinta días para contestar la demanda, bajo apercibimiento de declararse rebelde, mediante resolución catorce, Lima, 17 de septiembre de 2015, Se ordena el emplazamiento de la Sucesión Intestada de Juan de la Cruz Rafael Ruiz mediante edictos, PUBLÍQUESE un extracto de la demanda admisorio por 03 veces - Diario Oficial El Peruano y Otro de mayor circulación.- Lima, 26 de Octubre de 2015.- PODER JUDICIAL - EVELYN DIESTRA AMOROS - ESPECIALISTA LEGAL - 16° Juzgado Especializado en lo Civil - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA **009-1305467_1-B-0000153**

EDICTO.- El Señor Juez del 25° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, en el Expediente N° 18995-2013 ha ordenado mediante Resolución N° 15: NOTIFICAR a la demandada sucesión de Jorge Tejada Villalobos con el auto admisorio de instancia N° 3, mediante EDICTOS (...); REQUIRIÉNDOSE a sus sucesores procesales o al representante legal de dicha sucesión que COMPARESCAN AL PROCESO dentro de PLAZO y con las formalidades de ley, para su respectivo emplazamiento, BAJO APERCIBIMIENTO de nombrarse CURADOR PROCESAL; (...); Resolución Nro. 3: Lima, veintuno de octubre de dos mil trece.- (...), se RESUELVE: Declarar ADMITIDA la demanda de OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA interpuesta por ROSA ELVIRA GAMEZ RIVAS, EDUARDO ENRIQUE GAMEZ RIVAS representado por Rosa Elvira Gámez Rivas, MARIA YSABEL GAMEZ RIVAS, GERMAN DANIEL GAMEZ RIVAS, LUCY BEATRIZ GAMEZ RIVAS, LUIS FERNANDO GAMEZ RIVAS y RUBEN ANGEL GAMEZ RIVAS contra SUCESION DE JORGE TEJADA VILLALOBOS contra MARIA ANGELICA BLANCH DE TEJADA contra EDUARDO ALBERTO TEJADA BLANCH y contra JORGE ERNESTO TEJADA BLANCH, Vía el proceso SUMARISIMO; y por ofrecidos los medios probatorios que se indican, (...): TRASLADO de la demanda a los demandados por el PLAZO DE LEY para que la contesten; (...). Fdo. Dr. Rodríguez, Juez.- Dr. Trujillo, Especialista Legal.- Lima, 23 de octubre de 2015.- PODER JUDICIAL - ERIKSSON TRUJILLO MELGAREJO-Especialista Legal - 25° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1304358_1-B-0000140**

EDICTO.- Ante el Juzgado Civil de Villa El Salvador, JUEZ Dra. Rocío del Pilar Rabines Briceño, Expediente 00655-2015-0-3004-JR-CI-01, Especialista Legal Torres Rodríguez María Ida, la RESOLUCION NUMERO TRES DEL PRIMERO DE OCTUBRE, donde se resuelve ADMITIR, en la vía del proceso no contencioso se solicita la publicación en el Diario Oficial El Peruano del cambio de nombre de PASCUALA PANIORA CERÓN a MARI PAZ PANIORA CERÓN, por ser este el nombre con el que se viene realizando en su vida personal y social y accesoriamente se disponga el cambio de su nombre, vía rectificación, en la que ostenta el nombre PASCUALA debiendo ser MARI PAZ. Dr. Luis E. Ormeño Berrocal - Abogado - Registro 2157.- Lima, 30 de Octubre del 2015.- MARIA IDA TORRES RODRIGUEZ - Especialista - Juzgado Civil - Villa El Salvador - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **002-1306352_1-BO-0472426**

EDICTO.- Ante el Juzgado Especializado Civil de San Juan de Miraflores, que despacha el Dr. JUAN CARLOS HUAMANCAYO PIERREND y especialista legal WERNER TELLO RODRIGUEZ, se tramita el expediente 515-2015, interpuesta por GASPAR NEYRA GUZMAN QUIEN solicita la ADICION DEL NOMBRE BALTAZAR EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO, 21 de Mayo del año 2012, buscando ser identificado como GASPAR BALTAZAR NEYRA GUZMAN. La abogada que autoriza Dra. Noemí Patricia Braúl Díaz, CAL 52542.- Villa María del Triunfo, 28 de octubre del 2015.- Noemí Patricia Braúl Díaz - ABOGADA - REG. C.A.L. 52542.- **002-1304882_1-BO-0472268**

■ JUZGADOS DE FAMILIA

EDICTO.- Exp. N° 2129-2015-0-1801-JR-FC-18 seguido ante el Décimo Octavo Juzgado de Familia de Lima, sobre DIVORCIO por causal, seguido por MILAGRITOS ESTHEL VERA ZUNIGA DE REID contra JHON JOSEPH REID se ha expedido la resolución dos que ADMITE A TRAMITE la demanda, en la vía de proceso conocimiento; ordenando NOTIFICAR al demandado JHON JOSEPH REID mediante EDICTOS para que EN EL PLAZO DE 30 días absuelva el traslado con arreglo a ley, bajo apercibimiento de nombrársele Curador procesal".- FIRMADO: -Especialista Legal. Luis Ernesto Longa Garro.- Lima, 30 de septiembre del 2015.- PODER JUDICIAL - LUIS ERNESTO LONGA GARRO - ESPECIALISTA LEGAL - 18° Juzgado Especializado en Familia - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1304829_1-B-0000146**

NOTIFICACION POR EDICTO.- Ante el Décimo Quinto Juzgado de Familia de Lima que despacha la señora Juez doctora Carmen Torres Valdivia, Especialista Legal Mary Yolanda Ortiz Solis, en el Expediente N° 9111-2011, Imeron Santos Vega Ramírez, interpone demanda de Divorcio por Causal-Separación de Hecho, la misma que por Rs. No. 2, se admite a trámite la demanda, la que se tramitaré en vía de proceso de conocimiento, contra Alicia Hermelinda Barrios Ramírez; disponiéndose se notifique por edictos a la demandada, a efectos que cumpla con absolver lo pertinente, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal en caso de incumplimiento.- Lima, 07 de octubre del 2015.- PODER JUDICIAL - MARY ORTIZ SOLIS-Especialista Legal -15° Juzgado de Familia de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1306337_1-FA-0802421**

EDICTO.- La señorita Juez del 1° Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho, Dra. Lucía Rosa Yon Li, en el Exp. N° 140-2015-0-3207-JR-FC-01 ha ordenado mediante Res. N° 03 de fecha 5 - 8 - 15 se NOTIFIQUE a la demandada SUCESIÓN INTESTADA DE KATY LIZ AQUINO AUDANTE con un extracto de la demanda a fin de que esta CONTESTE LA DEMANDA en el plazo de CUARENTA Y CINCO días; bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. (...) ADMITIR la demanda de UNION DE HECHO en la vía de proceso ABREVIADO seguido por José Luis Mundaca Mundaca contra Sucesión Intestada De Katy Liz Aquino Audante.- Fdo. Nadia Enciso Neglia: Especialista Legal 1° JF.SJL.- Lima, 28 de Octubre de 2015.- PODER JUDICIAL - NADIA IRINA ENCISO NEGLIA - ESPECIALISTA LEGAL - 1° Juzgado de Familia de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **002-1305396_1-BO-0472324**

EDICTOS.- Ante el 14° Ysgado Especializado de Familia de Lima, que Despacha la Doctora Ysabel Garro De la Peña; Especialista Legal Doris Tupac Yupanqui R, en el Exp. N° 183511-2002-01723, sobre Abandono Maternal, peligro Moral y maltrato del menor MIGUEL ANGEL MENDOZA LLOCCALLAZI, se ha dispuesto NOTIFICAR a los padres biológicos Galdys o Gladis Lloccallazi Apaza y Marcelino Mendoza POR EDICTOS un extracto de la resolución 31 (sentencia) de fecha 11 de setiembre del 2015: "... Se resuelve: DECLARANDO FUNDADA el pedido de declaración judicial de abandono, en consecuencia se DECLARA. 1.- Es estado de abandono judicial del niño MIGUEL ANGEL MENDOZA LLOCCALLAZI de 12 años y 11 meses de nacido en la actualidad, por tanto téngase por extinguida la Patria Potestad de los padres biológicos del tutelado.- 2.- Manténgase subsistente la Medida de Protección, emitida a fojas 19, esto es ATENCIÓN INTEGRAL EN UN ESTABLECIMIENTO DE PROTECCIÓN ESPECIAL DEBIDAMENTE ACREDITADO, COMO ES LA casa hogar Santa teresita del Niño Jesús publicándose en el Diario Oficial El Peruano. Fdo. Juez: Dra. Garro de la Peña; Esp. Legal: Doris Tupac.- Lima, 21 de setiembre del 2015 PODER JUDICIAL - IRMA DORIS TUPAC YUPANQUI RODAS-ESPECIALISTA LEGAL - 14° Juzgado de Familia Civil - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305981_1**

EDICTOS.- Que, en el Juzgado de Familia de Villa El Salvador, donde Despacha el doctor DITMAR JULIO ZUMAETA HERNÁNDEZ e interviene como Especialista Legal INGRID LILIANA ROBLEDO CHAVEZ, se encuentra en giro el expediente N° 001355-2015-0-3004-JR-FC-01 sobre DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO, demanda presentada por CELIA LEYVA BERNAL, donde se ha ordenado la publicación de un extracto de la resolución número uno, la cual dice: SE RESUELVE: ADMITIR la demanda interpuesta por CELIA LEYVA BERNAL sobre DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO contra PATRICK JOSE RABANAL ARIAS, tramitándose en la vía de proceso CONOCIMIENTO, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican, los mismos que serán admitidos en la etapa procesal correspondiente, en consecuencia córrase traslado de la presente demanda a la parte demandada por el término de TREINTA DIAS a fin de que cumplan con contestarla bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Con conocimiento del Ministerio Público.- Publicación por tres días.- INGRID LILIANA ROBLEDO

CHÁVEZ-Especialista Legal-Juzgado Especializado de Familia-Villa El Salvador-Corte Superior de Justicia de Lima Sur-PODER JU-DICIAL.- **002-1304873_1-FA-0802159**

■ JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Que, el Primer Juzgado de Paz Letrado de Santa Anita, en el Expediente: 3896-2015, Admite a trámite la demanda de EXONERACION DE ALIMENTOS, con Resolución N° UNO de fecha, ocho de mayo del 2015, contra las demandas: - PAMELA LIZBETH ROMANI CALZADO y ALEJANDRINA CALZADO ROJAS.- Lima, 29 de Octubre del 2015.- Alegria Linares Panduro - ABOGADO - Reg. C.A.L. 63049 **002-1305419_1-BO-0472330**

EDICTO.- Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ate, Exp. 00195-2014-FC, la Señora Juez Dra. MARIA TERESA CABRERA DE LA CRUZ y Especialista Legal Alejandro Yauri Lavado; en los seguidos por Isidoro Marcelino Gutiérrez Córdova contra Sucesión de Hilda Mercedes Ramos Vigil de Gutiérrez sobre Extinción de Alimentos por Resolución N° 5 se ha dispuesto la publicación de la Resolución N° 1 de fecha 24 de Abril del 2014.- Autos y Vistos, se Resuelve: Admitir la demanda interpuesta sobre extinción de alimentos sustanciándose en la vía procedimental PROCESO SUMARISIMO, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios, ORDENO: NOTIFIQUESE a la demandada SUCESION DE HILDA MERCEDES RAMOS VIGIL DE GUTIERREZ para que conteste la demanda en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.- Ate, 10 de Septiembre del 2015.- PODER JUDICIAL - Dr. ALEJANDRO YAURI LAVADO-ESPECIALISTA LEGAL - 2° Juzgado de Paz Letrado de Ate Vitarte - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **002-1305898_1-BO-0472365**

EDICTO.- Expediente N°. 02276-2014.- En los seguidos por SCOTIABANK PERU.S.A.A.- Contra ROBERTO ZERENE SABA, sobre obligación de Dar Suma de Dinero, por ante el Quinto Juzgado de Paz Letrado de Lince - San Isidro, se ha dispuesto notificar mediante edictos a ROBERTO ZERENE SABA, con la siguiente Resolución N°. 01, Lima 01 de diciembre del 2014.- AUTOS Y VISTOS: Por presentada la demanda que antecede, al principal y otrosíes; y, ATENDIENDO: PRIMERO: De la revisión y análisis de la presente demanda, se advierte que la misma reúne los requisitos de admisibilidad y procedencia previstos y establecidos en los artículos 424 y 425 del Código Procesal Civil. SEGUNDO.- Asimismo, las letras de cambio adjuntadas como anexo 1-A,cumple con los requisitos que establece el artículo 119 de la Ley de Títulos Valores, por tanto, goza de carácter de título ejecutivo a tenor de lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 688 del Código Procesal Civil, modificado por el Decreto Legislativo 1069, del 28 de junio del 2008. TERCERO: A mayor abundar, la obligación que contiene dicho título, reúne los requisitos que señala el artículo 689 del Código Adjetivo, esto es, que contiene una obligación cierta, expresa y exigible. Sin embargo, en cuanto al tipo de interés reclamado, fluye de las letras cuya ejecución se pretende, que no se ha pactado expresamente la tasa del mismo, por lo que al amparo de lo previsto en el artículo 1245 se ordenará el pago del interés legal: por lo expuesto y en aplicación del artículo 690-C del cuerpo legal antes citado se resuelve: -ADMITIR la presente demanda sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO en la vía del PROCESO UNICO DE EJECUCION.-NOTIFIQUESE al ejecutado ROBERTO ZERENE SABA, a fin que dentro del quinto día de notificado cumpla con pagar al ejecutante la suma de ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y 83/ NUEVOS SOLES, más intereses legales, costas, y costos del proceso, bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada en caso de incumplimiento.- Tener presente la autorización que se otorga, declarándose IMPROCEDENTE la misma en el extremo que se autoriza a tener acceso al expediente, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del Código Procesal Civil.- RESOLUCIÓN N°.05, Lince 15 de Julio del 2015.- AUTOS Y VISTOS: Puesto a Despacho en la fecha y dando cuenta al escrito que antecede. PRIMERO.-Que, antes de la resolución cause ejecutoria el Juez puede de oficio o a pedido de parte puede corregir cualquier error material evidente que contenga errores numéricos y ortográficos pueden corregirse incluso durante la ejecución de la resolución algún concepto oscuro o dudoso. SEGUNDO.- Que, en los presente, es de observarse que mediante resolución número uno de fecha 1 de diciembre del 2014 se ha consignado como el monto a pagar en la suma de ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y 83/100 NUEVOS SOLES, debiendo ser lo correcto ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y 83/100 DOLARES AMERICANOS o su equivalente en moneda nacional, estando a lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 407º del Código Procesal Civil-SE RESUELVE; CORREGIR la resolución número uno de fecha primero de diciembre del año dos mil catorce en el extremo que se ha consignado como monto a pagar en la suma de ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y 83/100 NUEVOS SOLES, debiendo ser lo correcto ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y 83/100 DOLARES AMERICANOS o su equivalente en moneda nacional, formando esta parte integrante de la resolución número uno de autos. NOTIFIQUESE. Fdo. Juez: Pamela Tapia.- Marcelo Davalos-Especialista.- Lince, 06 de octubre del 2015.- PODER JUDICIAL - MARCELO WALTER DAVALOS COSTILLA-Especialista Legal - 5° Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1305953_1-FA-0802347**

EDICTO.- Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado (JPL-Rímac), Juez Dr. Domingo Sánchez Medina, Expediente 00426-2015-0-1820-JP-FC-03, Especialista Legal Manuel Antonio Castilla Villaseca. Mediante Resolución N° 01 de fecha 06 de mayo del 2015 se ha resultado: ADMITIR VIA PROCESO UNICO LA DEMANDA SOBRE EXONERACION DE ALIMENTOS, interpuesta por ABEL ROCA LAJO, seguida a JUNIOR JOSEPH ROCA LOPEZ; por lo que el demandado deberá apersonarse al proceso dentro del término de ley, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal, conforme así lo establece el artículo 435 del Código Procesal Civil en su segundo párrafo. Lo que se comunica para los fines de ley en concordancia con lo previsto en el cuerpo legal antes indicado.- Rímac, 26 de octubre del 2015.- PODER JUDICIAL - MANUEL ANTONIO CASTILLO VILLASECA - SECRETARIO JUDICIAL - Tercer Juzgado de Paz Letrado del Rímac - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1303309_1-BO-0472108**

B. EDICTOS CLASIFICADOS

■ CONSEJO DE FAMILIA

El Juez del Segundo Juzgado de Familia del Callao, bajo expediente N° 01233-2015-0-0701-JR-FT-03, especialista, Luis Alvarado Injan-te mediante Resolución N° 02 de fecha 12 de junio del 2015, que resuelve admitir la solicitud de Formación de Consejo de Familia presentada por ACOSTA ROMERO ARMANDO ODÓRICO y doña VARELA DE ACOSTA MARIA JULIA a favor de su nieto ALGARA-TE ACOSTA AYRTON ANDRE de 11 años de edad. Que en vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, el Juez convoca para la for-mación del Consejo de Familia el día 09 de noviembre del 2015 a horas, 9:30 a.m. Lima, 28 de octubre del 2015.- Dra. Raquel Soledad Bermúdez Salazar - ABOGADA - REG. CAL. 42889.- **012-1304903 1-B-0014009**

■ INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

ANTE MI OFICIO SE HA PRESENTADO CARMEN HERMINIA CONDORI BUSTAMANTE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE POR ERROR EN EL NOMBRE DE SU PADRE DICE: VICENTE CONDORI, DEBIENDO DECIR: VICENTE CONDORI QUILLA.- LIMA, 28 DE OCTUBRE DEL 2015.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTA- RIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 1722-B 2DO PISO - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.- **002-1306524 1-FA-0802472**

EXPEDIENTE: 00057-2015-0-0902-JP-CI-01.- Ante este Juzgado de Paz Letrado se ha presentado la persona de VÍCTOR ROSENDO ALTA AGUEDO, el mismo que solicita la rectificación de la Partida de Defunción de su Señor padre TEOFILO ALTA VILCHEZ, toda vez que en la misma se le ha consignado su estado civil DICE: CASA- DO, cuando DEBE DECIR: SOLTERO. Fdo. Juez, Dr. Teodoro Lopez Diestra. Esp. Legal. Dr. Juan Alejandro Chanduvi Paico. Corte Supe- rior de Justicia de Lima Norte.- **002-1306537 1-BO-0472444**

KARDEX N° N759.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE PLAYA N° 524, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HAN PRESENTADO MANUEL EDMUNDO AREVALO CHONG, GL- ADYS ESTHER AREVALO CHONG, ZULEMA AREVALO CHONG, JORGE LUIS AREVALO CHONG, EDUARDO AREVALO CHONG Y MARIA ISABEL AREVALO CHONG DE SALAZAR, SOLICITAN- DO LA RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO EN LAS QUE, EN LOS CUATROS PRIMEROS NOMBRADOS, EL NOMBRE DEL PADRE DE ESTOS SE HA CONSIGNADO COMO: "MANUEL AREVALO" Y EN LOS DOS ULTIMOS, EL NOMBRE DEL PADRE DE ESTOS SE HA CONSIGNADO COMO: "MANUEL ARE- VALO RUIZ", SIENDO LO CORRECTO EN TODOS LOS CASOS: "MANUEL BERNARDO AREVALO RUIZ".- LIMA, 28 DE OCTUBRE DEL 2015.- GISELLA PATRICIA JARA BRICENO - NOTARIA DE LIMA.- **002-1306502 1-FA-0802454**

K-39733 Se comunica que ante el Notario de Lima Juan Gustavo Landi Grillo, domiciliado en Av. Los Héroes 490, San Juan de Mira- flores, LILY ELIZABETH LA TORRE ZUNIGA DE OJEDA y MONICA PILAR LA TORRE ZUNIGA, han solicitado las rectificaciones de sus partidas de nacimiento donde el nombre de su madre APARECE COMO: MARGARITA ZUNIGA DE LA TORRE, DEBIENDO DECIR: MARGARITA VICTORIA ZUNIGA ROJAS DE LA TORRE.- Lima, 27 DE OCTUBRE DEL 2015.- JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO-Notar- io de Lima.- **002-1306508 1-FA-0802458**

ANTE MI OFICIO SE HA PRESENTADO TRINIDAD EMPERATRIZ CONDORI BUSTAMANTE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE POR ERROR EN EL NOMBRE DE SU PADRE DICE: VICENTE CONDORI, DEBIENDO DECIR: VICENTE CONDORI QUILLA.- LIMA, 28 DE OCTUBRE DEL 2015.- MARCO A. VILLOTA CERNA-ABOGADO-NOTARIO DE LIMA-AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 1722-B 2DO PISO-SAN JUAN DE LURIGANCHO-LIMA.- EX: 166.- **002-1306525 1-FA-0802473**

ANTE MI OFICIO SE HA PRESENTADO ALFREDO VICENTE CONDORI BUSTAMANTE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE POR ERROR EN EL NOMBRE DE SU PADRE DICE: VICENTE CONDORI, DEBIENDO DECIR: VICENTE CONDORI QUILLA.- LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2015.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 1722-B 2DO PISO - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA. EX: 165.- **002-1306527 1-FA-0802475**

Ante el 2do. Juzgado de Paz Letrado, Lurigancho-Chosica, Espe- cialista Legal, José Luis García Parama, Expediente N° 03288-2015 CI, Alberta Flores García. Solicita la Rectificación de su Partida de Nacimiento: Se ha omitido, de mi padre, su apellido materno: Juan Flores, debe decirse: Juan Flores Seras; se ha omitido de mi ma- dre, su primer nombre y su apellido materno: Angélica García, debe decir: María Angélica García de la Vega. Audiencia de Actuación y Declaración Judicial, 26 de Nov. 2015, 11 a.m., lo que comunico conforme a ley. Lima, 31 de oct. 2015. Miguel Angel Vidalón García, Abogado, Reg. Cal. N° 5470.- **002-1306513 1-BO-0472435**

ANTE MI OFICIO SE HA PRESENTADO ALLAN EFRAIN VICENTE CONDORI BUSTAMANTE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE POR ERROR EN EL NOMBRE DE SU PADRE DICE: VICENTE CONDORI, DEBIENDO DECIR: VICENTE CONDORI QUILLA.- LIMA, 28 DE OCTUBRE DEL 2015.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTA- RIO DE LIMA.- AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 1722-B 2DO PISO - SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA.- **002-1306526 1-FA-0802474**

EDICTO.- Ante el 5to. J.P.L. Comas; Especialista: Morales Carrera, Exp: 5906-2015, sobre Rectificación de mi estado civil en el D.N.I., y la Rectificación de mi documento nacional de identidad, donde por error se consigna por error como CASADO, siendo lo correcto SOL- TERO.- Comas, 28-10-2015- Abogada NANCY HAYDEE ESPINO- ZA ROJAS, Reg. CAL 21124.- **002-1304786 1-BO-0472248**

EXPEDIENTE: 00056-2015-0-0902-JP-CI-01.- Ante este Juzga- do de Paz Letrado se ha presentado la persona de VÍCTOR RO- SENDO ALTA AGUEDO, el mismo que solicita la rectificación de la Partida de Defunción de su señora madre MARIA FRANCISCA AGUEDO CATANO, toda vez que en la misma se le ha consignado

su estado civil DICE: CASADA, cuando DEBE DECIR: SOLTERA. Fdo. Juez, Dr. Teodoro Lopez Diestra. Esp. Legal, Dr. Juan Alejandro Chanduvi Paico. Corte Superior de Justicia de Lima Norte.- **002-1306537 2-BO-0472444**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Por ante el 5to. Juzgado de Paz Letrado de Comas, expediente N° 05445-2015, Villareal Camones, Luis Florencio, solicita la rectificación de su partida de Nacimiento en la fecha que erróneamente dice 09-11-1936, "DEBIENDO DE DECIR 09-11-1931".- Se hace las publicaciones para los fines de Ley.- Lima Norte, 02 de Noviembre del 2015.- M. ROGELIO GARCÍA PRUDENCIA - ABOGADO - Reg. C.A.L. 23911.- **002-1306585 1-BO-0472474**

■ INEFICACIA DE TITULO VALOR

EDICTO JUDICIAL.- EXP. N° 01757-2015-CI, ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro; se ha dispuesto publicar un extracto de la resolución número dos de fecha die- cinueve de octubre de dos mil quince, que resuelve ADMITIR la demanda de INEFICACIA DE TITULO VALOR contenido en el Cheque N° 000000029 por el monto de US\$/, 14,887.63 Dólares Americanos girado por la empresa ADMINISTRA-K S.A.C., con fe- cha 15/07/2015, acción interpuesta por QUIHEVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contra la empresa ADMINISTRA-K S.A.C., Y BANCO DE COMERCIO la misma que se publica para los fines de ley. Juez Dra. Judith Rosmery Becerra Hurtado. Una rúbrica del Especialista Legal Dr. Yonh De la Cruz Alanya. Lima, 19 de oc- tubre de 2015.- PODER JUDICIAL - WILSON YONH DE LA CRUZ ALANYA - ESPECIALISTA LEGAL - 2° Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1303269 1-BO-0472097**

EDICTO.- En los seguidos por la empresa ABUGATAS INGENIE- ROS S.A. contra ALGODONERA PERUANA S.A.C., y el BANCO DE CRÉDITO DEL PERU, en el Expediente 02631-2015-0-4204-JP- CI-03, especialista Chimoy, sobre Ineficacia de Título Valor el Tercer Juzgado de Paz Letrado sede La Molina-Cieneguilla, ha dispuesto admitir la demanda de Ineficacia del Cheque N° 00014649 del Ban- co de Crédito del Perú, en vía de Proceso Sumarísimo, con tras- lado de la demanda, para que el plazo de cinco días conteste la demanda ALGODONERA PERUANA SAC., y el Banco de Crédito del Perú, ordenando al Banco demandado retenga el popago de la obligación representada por el Título Valor.- Lima 15 de Septiembre de 2015.- Antonio Suarez Pérez - ABOGADO - Registro C.A.L. N° 20812.- **007-1305113 1-F-0221133**

INEFICACIA DE CHEQUE.- Ante el 3° JPLRímac, Sec. Lovera, Exp. 357-2015, CONSORCIO J.V.M. S.A.C. solicita la Ineficacia de Che- que No. 0000124 8 002 191 2106809097 52 del Banco de Crédito por la suma de S/. 3,756.00 girado con fecha 14 de abril 2015 por la empresa CLPUBLIBET S.A.C.- Rimac, 20 de octubre 2015.- PO- DER JUDICIAL.- EDITH CARMEN LOVERA FERNANDEZ - Secre- tario Judicial - Tercer Juzgado de Paz Letrado del Rímac - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1304879 1-FA-0802161**

EDICTO.- PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BREÑA, EXP. 473-2015 RESOLUCION N° 01 DEL 21.08.2015, SISTEMAS HIDRAULICOS E HIDROSTATICOS S.A.C. CONTRA EL BANCO DE CREDITO DEL PERU Y GESACONT S.A.C. SOBRE INEFICA- CIA DE TITULO VALOR, SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD, POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATARIOS, EN CONSE- CUENCIA TRASLADO DE LA MISMA A GESACONT S.A.C. Y BANCO DE CREDITO DEL PERU POR EL PLAZO DE CINCO DIAS, PUBLIQUESE LA PRESENTE EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.- CESAR MARTIN PEÑA LOBATO - ABOGADO - REG. CAL 32850.- **009-1303328 1-B-0000120**

INEFICACIA DE TITULO VALOR, ANTE EL 8TAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE S.M.P. EXP: N° 05449-2015-0-0907-JP-CL-08 ESPECIALISTA CALDAS, JUEZ ROSARIO CARRASCO, DEMAN- DANTE AGUILAR HUAROC SAMUEL NOE, DEMANDADO TUMI CONTRATISTAS MINEROS SAC, RESOLUCIÓN N° UNO DE FECHA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL 2015 RESUELVE: AD- MITIR A TRAMITE LA DEMANDA SEGUIDO POR SAMUEL NOE AGUILAR HUAROC REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BAPERSA S.A. SOBRE INEFICACIA DE TITULO VALOR CONSIS- TENTE EN LA LETRA DE CAMBIO N° 001-0144 EN LA VIA DE PROCESO SUMARISIMO, TENGASE POR OFRECIDO LOS ME- DIOS PROBATARIOS, CORRASE TRASLADO AL DEMANDADO TUMI CONTRATISTAS MINEROS SAC, A QUIEN SE LE DEBERÁ NOTIFICAR EN SU DOMICILIO REAL EN AV. GUILLERMO DAN- SEY N° 2140 URBANIZACION INDUSTRIAL CONDO DISTRITO DE LIMA, PARA QUE CONTESTE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUARSE EL PROCESO EN SU REBELDIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 103° DE LA LEY N° 27287, CUMPLA EL DEMANDADO CON RETENER EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN REPRESENTADA POR EL TITULO VALOR MATERIA DE INEFI- CACIA, PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN POR CINCO DIAS CONSECUTIVOS EN EL DIARIO OFICIAL EL PE- RUANO.- Lily Z. Chunga Canales - ABOGADO - Reg. 1074.- **013-1304967 1-F-0008161**

INEFICACIA DE TÍTULO VALOR.- Expediente: 1943-2015-0-1802-JP-CI-05, en los seguidos entre SERVICIOS ARYSTA S.A.C contra BBVA BANCO CONTINENTAL Y UNION DE CERVECERIAS PERUANAS BACKUS Y JHONSON S.A.A sobre Ineficacia de Título Valor ante el 5° Juzgado de Paz Letrado Sede Lince-San Isidro de la Corte Superior de Justicia de Lima, Juez: Isabel Diana Aguilar Peláez, Especialista: Marcelo Dávalos Costilla, se ha dictado en el proceso la siguiente resolución: RE- SOLUCIÓN NUMERO: UNO, Lima, 12 de octubre del 2015; que dispone: ADMITIR a trámite la demanda de ineficacia de título valor que se refleja en los Cheques de Gerencia N° 000087593 por la suma de S/. 68,594.89 nuevos soles y N° 000087585 por la suma de S/. 24,426.46 nuevos soles, ambas de fecha 23 de setiembre del 2015, proceso que se tramitará en la vía de PROCESO SU- MARISIMO, traslado a la parte demandada por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde; notificándose el presente edicto en el Diario Oficial El Peruano por cinco días consecutivos.- MOISES A. ODRÍA RAMÍREZ-ABOGADO - Reg. C.A.L. 23819.- **009-1306229 1-F-0000044**

EDICTO.- EXP: 02437-2015-CI-02.- Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ate, Exp. 02437-2015-CI-02, Juez Dra. María Teresa Cabrera De la Cruz y Especialista Legal Alejandro Yauri Lavado; en los seguidos por KIKKO CORPORATION S.A. contra BANCO DE CREDITO DEL PERU y JULIO TERUYA RAMIREZ sobre Inefica-

cia de Título Valor (Cheque N° de Código 06969616 por la suma de S/ 27,389.17 nuevos soles) se ha dispuesto la publicación de la Resolución Uno de fecha 01 de Junio del 2015: Autos y Vistos, se Resuelve: Admitir a trámite en la vía de Proceso Sumarísimo la demanda interpuesta por Kikko Corporation S.A. sobre Ineficacia de Título Valor; en consecuencia, TRASLADO a la demandada Banco de Crédito del Perú y Julio Teruya Ramirez por el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; téngase por ofrecidos los medios probatorios que se anexan.- Ate, de Octubre del 2015.- PODER JUDICIAL - Dr. ALEJANDRO YAURI LAVADO - ESPECIALISTA LEGAL - 2° Juzgado de Paz Letrado de Ate Vi- tarte - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **002-1306404 1-FA-0802444**

EDICTO.- 1° JPL BARRANCO - MIRAFLORES. EXP. 01964-2015, ESPECIALISTA: GALARCIA CACERES, MARINA. MOISES SANTOS BRICENO AGUIRRE, SOLICITA DECLARAR JUDICIALMEN- TE LA INEFICACIA DE TITULO VALOR, POR LA PERDIDA DEL CHEQUE N° 14016, POR EL MONTO DE S/. 3,000.00 DEL BBVA BANCO CONTINENTAL PERTENECIENTE A LA EMPRESA TU- RISMO COSTA SUR S.A GIRADO A MOISES SANTOS BRICE- NO AGUIRRE EL 01.06.2015. ADIEL A. CHAHUAYO JARAMILLO. REG. CAC N° 7522.- **009-1304824 1-B-0000142**

INEFICACIA DE TITULO VALOR.- Ante el 1° JPLLv, Exp. N° 1264-2015 seguido por PATRICIA GABRIELA YATACO ELIAS, deman- da la Ineficacia del Cheque de Gerencia N° 02114182 emitida el 24 de diciembre del 2013 por un importe de US\$ 9,000.00 de la cuenta de ahorros N° 045-305613517-1, a favor de Alberto Rafael Yataco Elias; la Señorita Juez del 1° Juzgado de Paz Letrado de La Victoria resolvió mediante resolución 01 del 21/09/15: ADMITIR en la del PROCESO SUMARISIMO la demanda de INEFICACIA DE TITULO VALOR, interpuesta por PATRICIA GABRIELA YATACO ELIAS, emplazándose al BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A - INTERBANK por el término de cinco días, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se adjuntan. Fdo. Juez: Dra. Erica Bolaños Morillo Especialista Legal.- Dr. Javier J. Aquino Asto.- La Victoria, 29 de Octubre del 2015.- PODER JUDICIAL - JAVIER AQUINO ASTO - ESPECIALISTA LEGAL - 1° Juzgado Paz Letrado de La Victoria - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA **007-1305481 1-B-0054144**

■ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EXPEDIENTE: 192-2015-CI. RESUELVE: ADMITIR la demanda interpuesta por LESLIE PATRICIA MARROQUIN FARFAN contra SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES sobre PRES- CRIPCIÓN, en la vía del Proceso ABREVIADO en consecuencia, TRASLADO de la misma a la demandada, por el plazo de DIEZ DÍAS, a fin de que la absuelva en dicho plazo y teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su oportunidad. La demandante solicita la declaración de prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en la parcela B-1 del Sector B de la Zona de Pampa de Lima y distrito de Pachacamac, Provincia y Departamento de Lima, tiene un área total de 6,087.35 m2 y se encuentra inscrito en la partida N° 12670741 del Registro de Predios de la Zona Registral N° IX Sede Lima de la Sunarp. de conformidad al artículo 506 del código acotado, PUBLIQUESE el auto admisorio de la demanda por tres veces con intervalo de tres días en la forma prevista en los 167 y 168 del Código Procesal Civil en el Diario Oficial El Peruano y en otro de Mayor Circulación. Auto admisorio está Firmada por el Juez Dr. Diana Chapoñan y El Especialista Le- gal Jorge Obregón López.- Lurín, 15 de octubre de 2015.- JORGE ANIBAL OBREGON LOPEZ - Especialista - Juzgado Civil - Lurín - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **002-1301458 1-BO-0471698**

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el 3° Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho que despacha el Juez JAVIER EDUARDO JIMENEZ VIVAS y Especialista ALBERTO MARINO ANDRADE LEON, en el Exp. N° 02895-2015-0-3207-JR-CI-03, por RESOLUCIÓN DOS de fecha once de septiembre del 2015, se ha dispuesto publicar un extracto de la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en: Pueblo Joven UPIS Huáscar MZ. 176 Lote 09 Sector Santa Rosa Grupo 19 (ahora pasaje los almendros), distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departa- mento de Lima, de un área de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas perimétricas: por el frente con 6 metros lineales, entrando por la derecha con 15 metros lineales, por la izquierda con 15 metros lineales y por el fondo con 6 metros lineales, inscrito en la Partida Registral N° P02062925, seguido por LUIS ALBERTO TELLO ORTIZ contra la OFELIA ROCHA ROCHA. Admitida la de- manda, se procede a la publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 506° del Código Procesal Civil.- San Juan de Lurigancho, 05 de octubre del 2015.- PODER JUDICIAL - ALBERTO MARINO ANDRADE LEÓN - ESPECIALISTA LEGAL - 3° Juzgado Civil de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **002-1303209 1-BO-0472076**

EDICTO JUDICIAL.- ANTE EL JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES MAGISTRADA DRA. NANCY SOLEDAD CHAMORRO MAURICIO Y ESPECIALISTA LEGAL PATRICIA AMPARO MESIA RAMIREZ EXPEDIENTE N° 574-2014-CI DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EN LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO PRESENTADA POR ROSA EMILIA QUISEP FLORES A FIN QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN URBANIZACION CIUDAD DE DIOS, MZ 22 LOTE 20 ZONA K SAN JUAN DE MIRAFLORES CONTRA LA SUCESION DE LUIS ARMAS IGLESIAS SE DISPO- NE NOTIFICAR VIA EDICTO A SUS POSIBLES SUCESORES PARA QUE CONTESTEN LA DEMANDA, BAJO APERCIBIMEN- TO DE NOMBRARSE CURADOR PROCESAL.- VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.- PATRICIA AMPARO MESIA RAMIREZ - Especialista Legal - Juzgado Civil Transitorio - San Juan de Miraflores - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **002-1303661 1-BO-0472154**

K- 3773.- Se comunica que GLORIA BRAVO ROJAS VDA. DE NU- ÑEZ ha presentado ante el Notario de Lima, Juan Gustavo Landi Grillo, domiciliado en la Av. Los Héroes 490, San Juan de Miraflores la solicitud de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en: PUEBLO JOVEN INCA PACHACUTEK MANZANA 32, LOTE 10, SECTOR MARIANO MELGAR-ZONA 3 INCA PACHA- CUTEK, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, el mismo que cuenta con un área de 80.493 m2 cuyo dominio y medidas perimétricas constan en la partida P03231838 del Registro de Pre- dios de Lima. Notificándose al Titular Registral ANGELES ROQUE EUGENIO RUBEN y cónyuge ROMERO BALLON TERESA VISITA- CION para que haga uso del derecho que le pudiera corresponder, la presente publicación se efectúa de acuerdo lo dispuesto por el

artículo 506 del Código Procesal Civil.- Lima, 16 de Octubre del 2014.- JUAN GUSTAVO LANDI GRILLO-Notario de Lima.- **002-1306511 1-FA-0802461**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: KARDEX 18880- NVCV - SE RECTIFICAN LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL DIA- RIO OFICIAL EL PERUANO Y EL NUEVOSOL, AMBOS PUBLICA- DOS LOS DIAS 12/01/2015, 16/01/2015, 22/01/2015, DONDE SE OMITIO CONSIGNAR A LOS HEREDEROS LEGALES DEL TITU- LAR REGISTRAL: DICE: MANUEL LOPEZ ANCO Y SU ESPOSA CARMELA FILIO RODRIGUEZ DE LOPEZ. DEBE DECIR: CARM- LA FILIO RODRIGUEZ DE LOPEZ Y ANIBAL EDGARDO, AMIL- CAR MANUEL, GUILLERMO ALBERTO, MIRIAM DEL ROSARIO Y RICARDO JESUS LOPEZ FILIO, RECTIFICÁNDOSE MEDIANTE ESTA VIA LOS MENCIONADOS AVISOS, A QUIENES SE CUM- PLE CON NOTIFICAR PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DE SER EL CASO.- LIMA, 19 DE OCTUBRE DEL 2015.- VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA- Av. Riva Agüero N° 1318 2do. Piso - El Agustino - Lima.- **002-1301969 1-BO-0471738**

EXP.- 246-2013.- EDICTO.- Ante el 3° J.E.C. de Ate se continúa el proceso iniciado por GUILMER NICEFARO HUACACHIN PAUCAR, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio contra CESAR AUGUS- TO CANALES y otros, ante el 1° Juzgado Mixto de Ate, para que se le declare propietario del inmueble ubicado en el Lote 02 Mz. H de la Asoc. De Propietarios de la Urb. Villa San Luis - Distrito de Ate, por estar en posesión continua, pacífica y pública como propietario por mas de 12 años; y, mediante Resolución 02, se admitió la de- manda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; De otro lado mediante resolución 22, de fecha 13/10/15, se dispuso NOTIFICAR mediante EDICTOS a la Sucesión Indivisa de la Causante María Antonieta Méndez Canales por el término de 45 días, para que se aperson- e al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. PUBLIQUESE en el Diario Oficial El Peruano por 3 veces y otro de mayor circulación. Esp. Legal Alex Efrain Serrano Martínez.- Ate, 22 de octubre del 2015.- PODER JUDICIAL - ALEX EFRAIN SERRA- NO MARTINEZ - SECRETARIA JUDICIAL - Tercer Juzgado Civil de Ate - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **002-1303467 1-BO-0472149**

EDICTO NOTARIAL: K-2684 NC.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 165° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PONGO EN CONOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. MIRO QUESADA N° 376, OFICINA 501 - LIMA, CON FECHA 26 DE JULIO DEL 2015, SE HAN PRESENTADO ESTHER LUCILA CALDAS VILLAVICENCIO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN DE- PARTAMENTO N° 4-B-200 UNIDAD VECINAL MIRONES BLOCK N° 04, DISTRITO DEL CERCAO DE LIMA, PROVINCIA Y DE- PARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓ- NICA NUMERO 40024441 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, POR LO QUE SE LE NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO AL TITULAR REGISTRAL: FONDO NACIONAL DE SA- LUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 28 DE OCTUBRE DEL 2015. ROCIO CALMET FRITZ, NOTARIA DE LIMA.- **002-1305818 1-FA-0802313**

HAGO SABER QUE SE HA APERSONADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 4921, OF. 302-A, CAMACHO - LA MOLINA; VICENTE HUILLCA CHILE, CON DNI N° 24384172, CON DOMICILIO EN EL LOTE 30, MANZANA G, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS CUMBRES DE CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO N° 30, MANZANA G, DE 240.00 M2, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS CUMBRES DE CIENEGUILLA, UBICADO EN REQUINTADERO EN EL PORTACHUELO DE MAN- CHAY, DISTRITO DE CIENEGUILLA, PROVINCIA Y DEPARTA- MENTO DE LIMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO DENTRO DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA NUMERO 07060163 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, FI- GURANDO COMO ACTUAL TITULAR REGISTRAL MINISTERIO DE DEFENSA. LO CUAL COMUNICO DE ACUERDO A LEY LIMA, VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.- WALTER PINEDO ORRILLO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **013-1301737 1-B-0015615**

HAGO SABER QUE SE HA APERSONADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 4921, OF. 302-A, CAMACHO - LA MOLINA; MAGALY HUILLCA QUEVEDO, CON DNI N° 42745244, CON DOMICILIO EN EL LOTE 26, MANZANA G, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS CUM- BRES DE CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA, PROVIN- CIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO LA PRESCRIP- CION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO N° 26, MANZANA G, DE 240.00 M2, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS CUMBRES DE CIENEGUI- LLA, UBICADO EN REQUINTADERO EN EL PORTACHUELO DE MANCHAY, DISTRITO DE CIENEGUILLA, PROVINCIA Y DEPARTA- MENTO DE LIMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO DENTRO DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA NUMERO 07060163 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, FI- GURANDO COMO ACTUAL TITULAR REGISTRAL MINISTERIO DE DEFENSA. LO CUAL COMUNICO DE ACUERDO A LEY LIMA, VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.- WALTER PINEDO ORRILLO-ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **013-1301737 4-B-0015615**

EDICTO JUDICIAL.- EXPEDIENTE N° 7545-2015 en lo seguidos por EDMUNDO HECTOR CASTILLO SILVA contra BANCO NUEVO MUNDO EN LIQUIDACION sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ante el Vigésimo Tercero Juzgado Civil de Lima; Jueza Hilda San- carranco Cáceda, Especialista Legal Ninú Melissa Argomedo Ga- llergos; RES. 02 de fecha. 29/09/2012.- SE DISPONE: publicar un extracto de la demanda por tres días, en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación. EXTRACTO DE LA DEMANDA: Que se resuelve admitir la demanda en proceso abreviado interpuesta por EDMUNDO HECTOR CASTILLO SILVA contra BANCO NUEVO MUNDO EN LIQUIDACION sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto de la tienda N° 298 Ubicada en la Esquina del Jr. Callao y Jr. Camaná del Cercado de Lima cuya área asciende a 57.03 metros cuadrados y en sótano, la tienda N° 202 Ubicada en la Esquina del Jr. Callao y Jr. Camaná del Cercado de Lima, con un área de 42.69 metros cuadrados. Jueza Dra. Hilda Sancarranco Cáceda. Publicán- dose.- Lima, 16 de octubre del 2015.- PODER JUDICIAL - NINU MELISSA ARGOMEDO GALLEGOS - ESPECIALISTA LEGAL - 23° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1301255 1-BO-0471641**

EXPEDIENTE: 228-2015-CI. RESUELVE: ADMITIR la demanda interpuesta por CARLOS EMILIO ALVARADO PAUCAR contra SU-PERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES sobre PRESCRIPCIÓN, en la vía del Proceso ABREVIADO en consecuencia, TRAS-LADO de la misma a la demandada, por el plazo de DIEZ DÍAS, a fin de que la absuelva en dicho plazo y teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su oportunidad. El demandante solicita la declaración de prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en la parcela E 1 del Sector E de la Zona de Pampa de Limay distrito de Pachacamac, Provincia y Departamento de Lima, tiene un área total de 4,922.26 m2 y se encuentra inscrito en la partida N° 12670752 del Registro de Predios de la Zona Regi-stral N° IX Sede Lima de la Sunarp, de conformidad al artículo 506 del código acotado, PUBLIQUESE el auto admisorio de la demanda por tres veces con intervalo de tres días en la forma prevista en los 167 y 168 del Código Procesal Civil en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación. Auto admisorio está Firmada por el Juez Dr. Diana Chapoñan y el Especialista Legal Jorge Obregón López.- Lurín, 15 de octubre de 2015.- JORGE ANIBAL OBREGÓN LOPEZ - Especialista - Juzgado Civil - Lurín - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **002-1301456_1-BO-0471696**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI, Abogado - Notario de Lima, con oficio notarial en la Av. Alfredo Mendiola 3669 - Los Olivos, comunico conforme y para los fines de ley que MANUEL JESUS ARCE ZURITA y esposa RAFAELA BETTY NEGRILLO DE LA CRUZ DE ARCE, han solicitado se les declare propietarios por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble con frente a Calle Galaxias (actualmente Jirón Ricardo Bentin) 662 - 664, Urbanización Ventura Rossi, distrito Rimac - Lima; inscrito e inependizado en la Partida 46490835 del Registro de Predios de Lima, a nombre de la “COM-PAÑIA INMOBILIARIA SAMFEL SOCIEDAD ANONIMA”.- Se con-vo-ca y notifica por medio del presente aviso a la titular registral, así como a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 27 de octubre del 2015.- Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui-ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **002-1306499_1-BO-0472430**

EDICTO.- EXPEDIENTE:0328-2013-CI.- En los seguidos por Asocia-ción de Vivienda Residencial el Bosque, contra la SUCESION DE DANTE FORTUNATO FIGARI SANGUINETTI y CELINDA LISSON PORTAL sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, predio ubica-do en LA Autopista Panamericana Sur Km. 58.00 ingreso o desvío Carretera acceso al pueblo de Pucusana, frente al Cerro “Quipa”, margen izquierda del distrito de Pucusana, Provincia Lima, Región Lima de un área de 20Has 307m2 (antes 26 has 8,477m2) y de-más colindancias y medidas perimétricas del materia de litis corren expresados en el escrito de la demanda ante el Juzgado Transitorio Mixto Lurín, Especialista Legal Ana María Malache Caycho, el señor Juez Edgar Godofredo Santillana Gonzales, se admitido mediante Resolución Numero tres de fecha veinte de diciembre del año dos mil trece que se publique un extracto del admisorio de la demanda y su aclaración por resolución 04 de fecha veinte de enero del año dos mil catorce, cuyo tenor es lo siguiente: RESO-LUCION NUMERO: TRES.- Lurín, veinte de diciembre del año dos mil trece.- AUTOS Y VISTOS: SE RESUELVE ADMITIR la demanda interpuesta por ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL “EL BOSQUE” representado por Roberto Bernardo Rivera Quispe con-tra la SUCESION DE DANTE FORTUNATO FIGARI SANGUINETTI y CELINDA LISSON PORTAL, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITI-VA DE DOMINIO, en la Vía Proceso ABREVIADO, en consecuencia CORRASE traslado de la misma a los demandados, por el plazo de diez días; a fin que la absuelvan en dicho plazo y teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican para su oportu-nidad. Notifíquese a los colindantes con copia de la demanda, sus anexos y autoadmisorio y publíquese un extracto de la presente resolución.- RESOLUCION NUMERO: CUATRO.- Lurín, veinte de enero del año dos mil catorce.- Se advierte que los emplazados deben ser la SUCESION DE DANTE FORTUNATO FIGARI SAN-GUINETTI y CELINDA LISSON PORTAL, integrada por sus suceso-res Gisella María Figari Lissón, Nilda Teresa Figari Lissón y Roxana María Figari Lissón, según se desprende de la partida registral que se adjunta, por consiguiente: Entiéndase la presente demanda con los sucesores antes precisadas, siendo así, debiendo entenderse que la presente resolución es parte integrante de la resolución tres de fecha veinte de diciembre del año dos mil trece.- Publíquese en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación por el térmi-no de tres días, conforme lo señala en el Artículo 506° del Código Procesal Civil.- ANA MARÍA MALACHE CAYCHO - Secretario Judicial - Juzgado Mixto Transitorio Lurín - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **002-1306328_1-FA-0802420**

ANC-1896.- JAIME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, HAGO SABER QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA APERSONADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR JAVIER ERNESTO OTOYA MONTOYA Y ELSA MERCEDES ORTIZ SARABIA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-200-MTC, Y LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE CONFORMADO POR UN LOCAL COMERCIAL DENOMINADO “TIENDA “4” UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL LAS TERRAZAS DE LAS LAGUNAS DE LA MO-LINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 63.02 M2, INSCRITO EN EL ASIENTO EN LA FICHA NRO. 253155 (ACTUALMENTE PARTIDA ELECTRONICA N° 45029166) DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. CONVOCÁNDOSE AL TITULAR REGISTRAL INMOBILIARIA URBANIZADORA LAS LAGUNAS DE LAS MOLINA S.A., Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- LIMA, 28 DE OCTUBRE DEL 2015.- JAIME G. TUCCIO VALVERDE-ABOGADO NOTARIO DE LIMA-AV. NICOLAS AYLLO N° 2939, LIMA 10.- **002-1306507_1-FA-0802457**

EDICTOS.- Ante el 2° J.P.L. Rimac, en los seguidos por JULIAN PONCE ECHEVARRIA y ANA MERINO RODRIGUEZ DE PONCE con SUCESIÓN DE ERNESTO ROSAS PONCE HUAMAN, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, en la cual se ha ex-pedido la RESOLUCIÓN NUMERO: UNO.- Rimac, doce de octubre de dos mil quince.- NOTIFIQUESE a la SUCESIÓN DE ERNESTO ROSAS PONCE HUAMAN para que cumpla con apersonarse al proceso con arreglo a ley, notificándose mediante Edictos. Lo que notifico a Ud, con arreglo a Ley; Fdo.- Dr. OYARCE Juez SUAZO.- Secretario.- Rimac, 19 de octubre del 2015.- PODER JUDICIAL - FRANKLIN A. SUAZO VILCAS - Secretario Judicial - 2do. Juzgado de Paz Letrado del Rimac - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1301370_1-BO-0471656**

HAGO SABER QUE SE HA APERSONADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 4921, OF. 302-A, CAMACHO - LA MOLINA; SEGUNDO HUILLCA CHILE, CON DNI N° 10365511, CON DOMICILIO EN EL LOTE 21-22, MANZANA G, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS CUMBRES DE CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO N° 21-22, MANZANA G, DE 480.00 M2, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS CUMBRES DE CIENEGUILLA, UBICADO EN REQUINTADERO EN EL PORTACHUELO DE MANCHAY, DISTRITO DE CIENEGUILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO DENTRO DE UN AREA DE MAYOR EX-TENSION EN LA PARTIDA NUMERO 07060163 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, FIGURANDO COMO ACTUAL TITULAR REGISTRAL MINISTERIO DE DEFENSA. LO CUAL COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA, VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.- WALTER PINEDO ORRILLO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **013-1301737_2-B-0015615**

EXP.- 542-2012.- EDICTO.- Ante el 3° Juzgado Especializado Civil de Ate se continúa el proceso iniciado por VILMA CHAVEZ FLO-RES, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio contra MOISES GONZALES MILLA y otros, ante el Juzgado Especializado en lo Civil de Cono Este continuado ante el Tercer Juzgado civil de Ate, para que se le declare propietario del área de 208.50 m2 ubicado en la Av. Nicolás Ayllón 2185 (antes 2185-C), de la urbanización Santa Inés - Distrito de Chacalayo, por estar en posesión continua, pacífica y pública como propietario del bien, siendo admitida mediante Resolución 02, de fecha once de diciembre del dos mil doce; asimismo mediante resolución dieciocho, de fecha treinta de junio del dos mil quince, se dispuso la NOTIFICACIÓN de la sucesión de Guillermo Manuel Campos Gonzáles (integrada por Amanda Rosa Aspillaga De Campos, Ana Cecilia Campos Aspillaga y Tomás Guille-rmo Campos Aspillaga), Sucesión de Angel Víctor Ortiz Gonzáles (integrada por Gladys León García), Jesús Silva Gonzáles, en la dirección proporcionada por la demandante, y sin perjuicio de ello a los antes citados, así como a don Moisés Gonzáles Milla, Griselda Buenaventura Suárez de Miranda y Santos Víctor Gonzáles Dueña, se dispuso NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE LEY a fin de que se apersona al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. PUBLIQUESE un extracto de la de-manda y las resoluciones antes citadas en el Diario Oficial El Peruano por 3 veces, por el diario de mayor circulación y en la página Web del Poder Judicial, con intervalo de tres días en la forma prevista por el artículo 506° del acotado y en la Página Web del Poder Judicial. Juez: Lorenzo Martín Barturen Becerra. Especialista Legal: Alex Efraín Serrano Martínez.- Ate, 03 de setiembre del 2015.- PODER JUDICIAL - ALEX EFRAÍN SERRANO MARTINEZ - SECRETARIA JUDICIAL - Tercer Juzgado Civil de Ate - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **013-1301739_1-B-0015617**

EDICTO.- Exp. 02508-2015-CI1, Juzgado Civil de MBL Condevilla, Dra. Hilda Huertas Ríos y Especialista Legal Durand Castillo, Rosa, en los seguidos por JORGE SOTO VILLAGARAY contra LA SUCESION INTESTADA DE FRANCISCO NARVAJA BARRENECHEA, conformado por: ROSA AMPARO NARVAJA ARIETA y Otros, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubica-do Av. Túpac Amaru No. 730-732 (Mz. E, Lote 15, Zona C) -Pueblo Joven Pampa de Comas, distrito de Comas, provincia y departa-mento de Lima; inscrito Partida N° P01074597 Registro de Predios de Lima, se ha ordenado publique por edicto la siguiente Resolución No. Uno 18/06/2015, se Resuelve ADMITIR a trámite Vía Proceso Abreviado la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por JORGE SOTO VILLAGARAY y ELEUTER-IA JARAMILLO CORTÉZ, contra LA SUCESION INTESTADA DE FRANCISCO NARVAJA BARRENECHEA conformado por ROSA AMPARO NARVAJA ARIETA ISABEL VILMA NARVAJA ARIETA, RUTH SOLEDAD NARVAJA ARIETA, JUANA MILAGROS NARVA-JA ARIETA y JUANA ANTONIA ARIETA BARRENECHEA, corrién-dose traslado de la demanda a los demandados por el término de diez días a fin de que la contesten .- Lima, 21 octubre del 2015.- DU-RAND CASTILLO, ROSA-ESPECIALISTA LEGAL - 1° Juzgado Civil MBJ CONDEVILLA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.-PODER JUDICIAL.- **002-1303304_1-BO-0472104**

EDICTO NOTARIAL: NC 2620.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 165° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PONGO EN NOCOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. MIRO QUESADA N° 376, OFICINA 501 - LIMA, FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014, SE HAN PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR BLANCA BARBARA PORTILLA DE VERAMENDI y JULIAN VERAMENDI TITO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO CONSTITUIDO EN CALLE JOSÉ MATÍAS VÁSQUEZ DE ACUNA N° 164 BLOCK Q DEPARTAMENTO 302, TERCER PISO, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 40134816 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, POR LO QUE SE LE NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A SU TITULAR REGISTRAL: CONSTRUCTORA CHIRA S.A.", PARA LOS FI-NES DE LEY.- LIMA, 01 DE OCTUBRE DEL 2015. ROCIO CALMET FRITZ, NOTARIA DE LIMA.- **002-1305819_1-FA-0802314**

ANTE MI DESPACHO UBICADO EN JR. SUSPIROS 301, DIS-TRITO DE PACHACÁMAC, SE PRESENTAN JOSE DOMINICO SALDANI RANDOLF Y SANDRA MARIA SANTILLAN ACEVEDO DE SALDANI, SOLICITANDO POR ESCRITO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015, SE ACLARE LA SOLICITUD DE PRESCRIP-CIÓN ADQUISITIVA DE FECHA 27.12.2012 Y SUS AMPLIATO-RIAS DE FECHA 11 DE ENERO, 20 DE FEBRERO Y 14 DE JUNIO DE 2013 Y SE NOTIFIQUE A LOS TITULARES REGISTRALES SIGUIENTES: ALFREDO PALACIOS PAWLOVSKY, ISABEL CRIS-TINA PALACIOS PAWLOVSKY, CARLOS ENRIQUE PALACIOS PAWLOVSKY, ALBERTO PALACIOS PAWLOVSKY, CARMEN ROSA JESUS LI WONG, OSWALDO ROBERTO MACOLLUNCO QUISPE, OSWALDO ANTONIO MACOLLUNCO QUISPE, OSWAL-DO ANDRES MACOLLUNCO QUISPE, OSWALDO ALBERTO MA-COLLUNCO QUISPE, MARIBEL ANAY PEREZ ORTEGA, IVONNE JACQUELINE TORRES BUSTAMANTE, DOMINGA SORIANO MATOS, JACINTO ESTEBAN FLORES CONTRERAS, JAVIER RICARDO RODRIGUEZ CAVERO, ROSA ISABEL QUINONEZ FERNANDEZ, MARIA ROSARIO PAULA YAURI AGUSTO, COLE-SI CONSTRUCCIONES S.A. CONSTRUCTORA LA UNIVERSAL S.A.C., KUNTUR COMERCIAL E.I.R.L., GENOVEVA MARINA MA-GALLANES CASTILLA, FEDERICO EDMUNDO MURRUGARRA VILLANUEVA, CARMEN DOMITILA VELA RAMIREZ, RAMON ESPINOZA PALACIOS, ESCOLASTICA MONTES PALOMINO DE BASALLO, NATALIA MARILU RODRIGUEZ VALDIVIA, GONZALO ALONSO LI PEREZ, MARIA ROSARIO BARAK ALVARADO, ALE-

JANDRO MACLENNAN ROJAS, MARIA ELENA TEJEDA RODRI-GUEZ DE MACLENNAN, VICENTE RAUL PACHAS VILLALOBOS, REINALDO MIGUEL SUPANTA VILLENA, GLADYS GARCIA DE DIAZ, MARIA YSAVEL ESTEBAN YNOCCENCIO, ESTHER MAR-CELA SALCEDO RAMIREZ DE DE LA FUENTE; ASIMISMO SE RECTIFICA LAS PUBLICACIONES DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2013, 08 DE AGOSTO DE 2013 Y 14 DE AGOSTO DE 2013 EN EL DIARIO LA NACIÓN Y FECHAS 05 DE AGOSTO DE 2013, 09 DE AGOSTO DE 2013 Y 15 DE AGOSTO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO EN CUANTO A LOS NOMBRES DE LOS COPROPIETARIOS CUYOS NOMBRE FUERON EN ALGUNOS CASOS OMITIDOS O MAL ESCRITOS, CUMPLIÉNDOSE CON NOTIFICAR CORRECTAMENTE A LOS TITULARES REGISTRA-LES, TAMBIÉN SE ACLARA LAS PUBLICACIONES REALIZADAS EN LOS DIARIOS EL PAÍS Y EL PERUANO DE FECHA 09, 15 Y 21 DE OCTUBRE DE 2013 EN LA PARTE QUE SE INDICA QUE RECTIFICAN LAS PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL DIA-RIO OFICIAL EL PERUANO CON FECHA 06, 09 Y 15 DE AGOSTO DE 2013 DEBIENDO DECIR QUE LAS PUBLICACIONES QUE FUERON CORREGIDAS POR RECTIFICACIÓN SE REALIZARON EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO CON FECHA 05, 09 Y 15 DE AGOSTO DE 2013 Y A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PUEDAN REALIZAR LAS ACCIONES DE LEY. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE EFECTUA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 506 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.- RE-BECA L. MARIN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA.- **002-1303267_1-BO-0472096**

EN MI OFICIO NOTARIAL, SITO JR. VENEZUELA N° 105 2° PISO “A” (CUADRA 6 DE LA AV. TUPAC AMARU) URBANIZACION HUAQUILLAY, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTA-MENTO DE LIMA), (KARDEX 1668), SE HAN PRESENTADO CE-SAR EDUARDO TAY ALFARO, Y ANA QUISEP ANGULO DE TAY; SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO LEY 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N2 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE, UBICADO EN LOTE N° 25 DE LA MANZANA “O” - URBANIZACIÓN LUCIANA, DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTA-MENTO DE LIMA, INSCRITA LA FICHA N° 91144 - REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EL CUAL CUENTA CON UN AREA DE 120.00 m2; APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL DEL MISMO: COMPAÑIA PERUANA DE BIENES INMUEBLES SOCIE-DAD ANONIMA - COPEDINSA; SE PUBLICA CON EL OBJETO DE QUE HAGAN USO DEL DERECHO QUE LES PUEDIERE CORRES-PONDER Y SE EFECTUA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 21 DE OCTUBRE DEL 2015.- NESTOR A. SCAMARONE M. - Abogado - Notario Público de Lima.- **013-1303459_1-F-0008138**

EN MI OFICIO NOTARIAL, SITO JR. VENEZUELA N° 105 2° PISO “A” (CUADRA 6 DE LA AV. TUPAC AMARU) URBANIZACION HUA-QUILLAY, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMEN-TO DE LIMA), (KARDEX 1769), SE HAN PRESENTADO DANTE MARIO CROSATO BRUNI Y SUZANNE GIULIANNA NEUMANN; SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO LEY 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE, CONSTITUIDO POR PARCELA 99 DE LA HABILITACION PRE URBANA DENOMINADA PARCELACION RÚSTICA CAJAMAR-QUILLA SEGUNDA ETAPA DISTRITO DE LURIGANCHO PRO-VINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA 49071816 - REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EL INMUEBLE CUENTA CON UN ÁREA DE 11,710.00 M2 ; APARE-CIENDO COMO TITULAR REGISTRAL: COMPAÑIA LOTIZADORA CAJAMARQUILLA SOCIEDAD ANONIMA; SE PUBLICA CON EL OBJETO DE QUE HAGAN USO DEL DERECHO QUE LE PU-DIERE CORRESPONDER Y SE EFECTUA DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO. LO QUE NO-TIFICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 21 DE OCTUBRE DEL 2015.- NESTOR A. SCAMARONE M. - Abogado - Notario Público de Lima.- **013-1303460_1-F-0008139**

09no JUZGADO CIVIL.- EXPEDIENTE: 40075-2014-0-1801-JR-CI-09.- EDICTO.- En los autos seguidos por ORLANDO ENRIQUE CUEVA ANDAVIZA contra LC INVERSIONES INMOBILIARIA EIRL sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, por ante el Noveno Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, ha proveído lo siguiente:.- RESOLUCION DOS.- Lima, diecinueve de junio del dos mil quince.- Parte pertinente: (...) Que ... a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 486 adjetivo, se da por ADMITIDA a trámite presen-te demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, tramitándose en la vía procedimental de PROCESO ABREVIADO, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios, en consecuencia córrase trasla-do de la demanda a la emplazada INVERSIONES INMOBILIARIA EIRL por el plazo de 10 DÍAS, conforme a lo dispuesto mediante el artículo 491° inciso 5° del Código Procesal Civil, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se precisan.- RESOLUCION CINCO.- Lima, diecisiete de setiembre del dos mil quince.- Parte Pertinente: (...) PUBLIQUESE un extracto de la resolución admi-soria y de la presente resolución mediante EDICTOS, cumpliendo con las formalidades previstas en los artículos 167° y 168° del código adjetivo.- Firmado Dr. José Guillermo Aguado Sotomayor, Juez.- María Elena Miramira Condori, Especialista Legal.- Lima, 25 de se-tiembre del 2015.- PODER JUDICIAL - MARIA ELENA MIRAMIRA CONDORI - ESPECIALISTA LEGAL - JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE LIMA - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA **002-1305530_1-BO-0472344**

Por ante mí, MIGUEL ANGEL CASILLA CACERES, identificada con DNI número 40325639, solicita el saneamiento de la titulación vía prescripción adquisitiva de dominio, a efectos de que se le declare propietario al solicitante, del inmueble ubicado en la Calle 4, Mz G, Lt 10- III Etapa, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, con un área de 144.00 m2, inscrito la Partida N° 12430287, del Registro de Predios de Lima, notificándose a los titulares regis-trales “PROMOTORA INMOBILIARIA DEL NORTE S.A.”, y a quie-nes tuvieran legítimo interés, para los fines ley. Los Olivos, 20 de Abril 2015. DR. JESUS EDGARDO VEGA VEGA. Notario de Lima. Av. Alfredo Mendiola N° 3691, Los Olivos. Telfs. 5232378, 5230500.- **002-1306030_1-FA-0802370**

HAGO SABER QUE SE HA APERSONADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N° 4921, OF. 302-A, CAMACHO - LA MOLINA; SEGUNDO HUILLCA CHILE, CON DNI N° 10365511, CON DOMICILIO EN EL LOTE 25, MANZANA G, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LAS CUMBRES DE CIENEGUILLA, DISTRITO DE CIENEGUILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO N° 25, MANZANA G, DE 240.00 M2, DE LA

ASOCIACION DE VIVIENDA LAS CUMBRES DE CIENEGUILLA, UBICADO EN REQUINTADERO EN EL PORTACHUELO DE MAN-CHAY, DISTRITO DE CIENEGUILLA, PROVINCIA Y DEPARTA-MENTO DE LIMA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO DENTRO DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA NUMERO 07060163 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, FI-GURANDO COMO ACTUAL TITULAR REGISTRAL MINISTERIO DE DEFENSA. LO CUAL COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA, VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.- WALTER PINEDO ORRILLO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **013-1301737_3-B-0015615**

Ante mi oficio notarial, sito en Calle JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, se ha presentado MARIANO BARBOZA CRESPO y su cónyuge MANUELA INOCENTA NAVARRO GONZALES DE BARBOZA, al amparo de lo dispuesto por la ley N° 27157, D.S 008-2000-MTC, y la Ley N° 27333; solicitando la Rectificación de área, linderos y medidas perimétricas, respecto del inmueble ubicado en Lote N° 1 Manzana L-1, Calle 7 Urbanización La Huayrona - Tercera Etapa, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y departamen-to de Lima, que se encuentra inscrito en la Partida N° 12220392 del Registro de propiedad inmueble de Lima; en el sentido que su área superficial real es 300.00M2, con los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el frente con la calle 7, con 10.00ml; Por la dere-cha, entrando el pasaje 21, con 30.00ml; Por la izquierda, entrando con el lote 28, con 30.00ml y Por el fondo, con el lote 02, con 10.00. Lo que hago saber para los fines de Ley. K 134344.- Lima, 18 de Se-tiembre del 2.015.- JORGE E. VELARDE SUSSONI-Abogado-Nota-rio Público de Lima-JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- **002-1305282_1-BO-0472291**

■ RECTIFICACIÓN DE AREAS O LINDEROS

RECTIFICACION DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIME-TRICAS.- ANC 2761.- ANTE MI SE HA PRESENTADO DON JUAN FRANCISCO GUEVARA BENAVIDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 08817473, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE SU INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA RINCONADA DEL LAGO N° 580 URB. LA RINCONADA DEL LAGO, DISTRITO DE LA MOLINA, PRO-VINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 45020339 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA; DONDE FI-GURA CON UN ÁREA DE 1,100 M2; SIENDO EL ÁREA REAL DE 1,302 M2 Y UN PERIMETRO TOTAL DE 157.46 MTS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: CON LA AVENIDA RINCONADA DEL LAGO CON 20.76 ML; POR LA DERECHA: CON EL LOTE 14 CON 55.00 ML; POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 12 CON 55.00 ML; POR EL FONDO: CON EL LIMITE DE LA URBANIZACIÓN CON 26.70 ML; CONVOCÁNDOSE A TODOS SUS COLINDANTES Y A QUIENES TENGAN LEGÍTIMO INTERES PARA HACER VALER SUS DERE-CHOS DE ACUERDO A LEY.- LIMA, 01 DE OCTUBRE DE 2015.- LUIS. B. GUTIERREZ ADRIANZEN - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-1303764_1-FA-0801994**

■ SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI SE HA PRESENTADO NOEMI RIVERA ESPINOZA, SO-LICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE HUGO TAQUILO MA-MANI, DOMICILIADO EN LIMA Y FALLECIDO ENCONTRÁNDOSE DE TRÁNSITO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2015, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HE-RENCIA.- LIMA, 27 DE OCTUBRE DEL 2015.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 1722-B 2DO PISO - SAN JUAN DE LURI-GANCHO - LIMA.- EX - 162.- **002-1306523_1-FA-0802471**

GUILLERMINA JACINTA JAVIER NUÑEZ VDA. DE MENDOZA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE DOMINGO MENDO-ZA MENDOZA, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 12 DE OCTUBRE DEL 2015. LEY N° 26662.- LIMA, 30 DE OCTUBRE DEL 2015.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 - CHORRILLOS.- **002-1306658_1-BO-0472500**

EDICTO: Exp. N° 03759-2015-CI ante el 8° Juzgado de Paz Le-trado de San Juan de Lurigancho; Especialista: Victor Raúl Ruiz Casanova; Ddte: Zonia María Vigilio Suarez solicita la Rectificación de Partida de Nacimiento; Admitida por resolución N° 2 de fecha 01.10.2015; a fin de que se presenten los que se crean con derecho; Corte Superior de Justicia de Lima Este; doy fe.- PODER JUDICIAL - VICTOR RAUL RUIZ CASANOVA - ESPECIALISTA LEGAL - 8° Juzgado de Paz Letrado de S.J. de Lurigancho - CORTE SUPE-RIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **REP- 002-1306702_1**

SUCESION INTESTADA.- NC.193 SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO EN CALIDAD DE HIJO CESAR GALLEGOS SEVERINO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU PADRE, DON CESAR GALLE-GOS YEPEZ, FALLECIDO EL 16.09.2013, SIENDO EL ULTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE EN LA PROVINCIA DE LIMA; LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR ACERCARSE A MI OFICIO NOTARIAL.- LIMA, 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EN-RIQUE MENDOZA VASQUEZ-NOTARIO DE LIMA-AV. BENAVIDES N° 4982-SANTIAGO DE SURCO.- **002-1306584_1-BO-0472473**

Se comunica que JORGE LUIS PAREJA RIOS, bajo el N° de Kandex 39739 ha presentado ante el Notario de Lima Juan Gustavo Landi Grillo, domiciliado en Av. Los Héroes 490, San Juan de Miraflores, la solicitud de SUCESION INTESTADA de FRANCISCO PAREJA ROJAS, fallecido el 27 de Enero de 2015.- Lima, 28 de Octubre de 2015.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- **002-1306510_1-FA-0802460**

K.- 70818.- ROSALIA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, Notaria de Lima, domiciliada en Republica de Panamá 6540, Barranco, de con-formidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante mí, FREDDY FERNANDO FARFAN BORDA, solicita la SUC-ESSION INTESTADA de CARLOS FARFAN BORDA, fallecido en Lima el 07 de marzo de 2015; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa Sucesión, para todos los fines de Ley.- Lima, 26 de octubre del 2015.- ROSALIA MEJIA ROSAS-CO - NOTARIA DE LIMA.- **002-1306514_1-FA-0802462**

ALBERTO LOAYZA LOAYZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELIAS LOAYZA OCAÑA, FALLECIDO EL 12 DE SETIEMBRE DE 1980, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 28 DE OCTUBRE DEL 2015.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.- **002-1306516 1-FA-0802464**

K3068/NC ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTO JAVIER RICARDO VELAOUCHAGA HERMOZA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PAOLA LISSETTE ORELLANA PEÑAFIEL DE VELAOUCHAGA, FALLECIDA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2015, A FAVOR DE SEBASTIAN JAVIER VELAOUCHAGA ORELLANA EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE, Y DE SI MISMO EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA. LIMA, 29 DE OCTUBRE DE 2015.- RICARDO JOSE BARBA CASTRO - NOTARIO DE LIMA - AV. BENAVIDES 3851 - DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO. **002-1306518 1-FA-0802466**

K. NC/. 957. Ante mí, se ha presentado doña ELY MIRIAM SILVA CARPIO DE ARRIARAN, solicitando la Sucesión Intestada de quien fuera su padre JUAN DE DIOS RAIMUNDO SILVA ORTIZ, fallecido en Lima el día 29 de Marzo del 2015, siendo su último domicilio Lima, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 29 de Octubre del 2015.- ISABEL BARBARA MONICA HERRERA PORTUONDO.- Abogada de Lima.- Av. Prolongación Paseo de la República N° 1761, Chorrillos.- **002-1306521 1-FA-0802469**

EDICTO, Ante el Sexto juzgado de paz letrado de San Juan de Lurigancho, Jueza Dra ARRIOLA GUILLEN MARCELA, Especialista MALDONADO CRISPIN DEYSI CRISTINA, Exp. 02915-2015, SABINA QUISPE ACHAHUI solicita Sucesión intestada a BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA; la señora Jueza ordenó por Resolución N° TRES de fecha 12 de octubre de 2015, la siguiente publicación: ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA INTERPUESTA, en vía de proceso NO contencioso, en los términos expuestos y por ofrecidos los medios probatorios. Lima, 31 de octubre de 2015. VITO MODESTO HUILLCA QUISPE CALN 0802 ABOGADO.- **002-1306528 1-BO-0472436**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI SE HA PRESENTADO, CARLOS GUILLERMO HARO MELGAREJO PIDIENDO LA SUCESION DE QUIEN EN VIDA FUE ALBINA MELGAREJO VILLAORDUNA VDA DE HARO, FALLECIDA, EL 13 DE SETIEMBRE DEL 2015 EN ESTA CAPITAL, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO.- LIMA, 28 DE OCTUBRE DE 2015.- KARDEX NC 3631.- CÉSAR BAZÁN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO.- Paseo de la Castellana N° 229 SURCO.- **075-1306608 2-F-0000001**

Kr.- 271078.- SUCESION INTESTADA.- Ante mí, se ha presentado JORGE ANTONIO MARROQUIN HUAMAN solicitando la Sucesión Intestada de quien fuera su hermano, MIGUEL GUILLERMO MARROQUIN HUAMAN fallecido el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011, en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima.- Lima, 29 de Octubre del 2015.- ALFREDO PAINO SCARPATI-NOTARIO DE LIMA-AV. ARAMBURU N° 668-SURQUILLO.- **005-1306013 1-BO-0472436**

Ante mí, Deodoro Noriega Cespedes solicita de DEODORO NORIEGA OLIVA fallecido en esta Capital, el 20-06-2012; a efecto de que se apersonen los que tienen derecho con arreglo a ley.- Lima, Octubre 28 del 2015.- JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA-NOTARIO DE LIMA-Pirámide del Sol 483 - A - Zárate, San Juan de Lurigancho.- **002-1306529 1-FA-0802476**

GUADALUPE CCOLLATUPA TAPIA DE TIPOLA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FELIPE TIPOLA CALLA, FALLECIDO EL 03 DE ENERO DEL 2015, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 29 DE OCTUBRE DEL 2015.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.- **002-1306515 1-FA-0802463**

JULIO GERMAN VELARDE SANCHEZ HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE JULIO JORGE RICARDO VELARDE FORLONG, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 20 DE SETIEMBRE DEL 2006, LEY N° 26662.- LIMA, 30 DE OCTUBRE DEL 2015.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 - CHORRILLOS.- **002-1306657 1-BO-0472499**

JOSE ANTONIO ALMIDON SIHUINTA, MENOR DE EDAD, REPRESENTADO POR SU MADRE NIEVES SIHUINTA TOMASTO, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE JULIO CÉSAR ALMIDON SARMIENTO, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CANETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 16 DE MAYO DEL 2015, HABIENDO TENIDO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY 26662.- LIMA, 28 DE OCTUBRE DEL 2015.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 - CHORRILLOS.- **002-1306655 1-BO-0472498**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI SE HA PRESENTADO, GIULIANA BLANCA HERRERA OCAMPO PIDIENDO LA SUCESION DE QUIEN EN VIDA FUE BLANCA ADRIANA OCAMPO PRIETO VDA DE HERRERA, FALLECIDA, EL 30 DE JUNIO DEL 2013 EN ESTA CAPITAL, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO.- LIMA, 28 DE OCTUBRE DE 2015.- KARDEX NC 3632.- CÉSAR BAZÁN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO - Paseo de la Castellana N° 229 - Surco.- **075-1306608 1-F-0000001**

K-39732 Se comunica que LILY ELIZABETH LA TORRE ZUÑIGA DE OJEDA han presentado ante el Notario de Lima Juan Gustavo Landi Grillo, domiciliado en Av. Los Héroes 490, San Juan de Miraflores, la solicitud de SUCESION INTESTADA de MARGARITA VICTORIA ZUÑIGA ROJAS DE LA TORRE fallecido el 30.06.2015.- Lima, 27 de Octubre del 2015.- Juan Gustavo Landi Grillo - Notario de Lima.- **002-1306509 1-FA-0802459**

Exp. 38079.- Ante mi despacho se presentó Juana Rosa Laynes Montero de Livia y Ricardo Alfonso Laynes Montero, solicitando la rectificación de la Sucesión Intestada de quien fuera en vida JUANA ROSA MONTERO RIOS, fallecida con fecha 05 de Noviembre del 2005, en la misma que se consigna como herederos a su cónyuge MANUEL LAYNES MARTINES, y sus hijos RICARDO ALFONSO LAYNES MONTERO y JUANA ROSA LAYNES MONTERO DE

LIVIA, DEBIENDO DECIR: se consigna como herederos a sus hijos RICARDO ALFONSO LAYNES MONTERO y JUANA ROSA LAYNES MONTERO DE LIVIA.- San Isidro, 26 de Octubre del 2015.- GINO BENVENUTO MURGUIA-ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- Av. Juan de Arona N° 545-San Isidro.- **002-1306519 1-FA-0802467**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial Av. Villa María 221 of. 301, Villa María del Triunfo, ELIZABETH LOURDES VASQUEZ BALDEON solicita la sucesión intestada de FELICITA BALDEON HUAYNALAYA, fallecida el 16 de junio de 2014, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico conforme a ley.- Lima, 28 de octubre del 2015.- RAUL FERNANDEZ VALDERRAMA - NOTARIO DE LIMA.- **002-1306517 1-FA-0802465**

NC 2588.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley 26662 - Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos- se comunica que don CARLOS NAKASONE ARASHIRO, ha presentado ante el Notario Público de Lima, doctor MANUEL NOYA DE LA PIEDRA, en su oficina sito en Jr. Ocoña 180, Of. 207 - Lima, la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA de doña CARMEN RAMIREZ SALDANA, fallecida intestada el 26 de enero del 2015.- Lima, 30 de octubre del 2015.- Manuel Noya de la Piedra - NOTARIO DE LIMA.- **002-1306520 1-FA-0802468**

N1924.- POR ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MONICA MILAGROS SOLIS DE CHAVEZ SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE HERLINDA AURORA RUIZ GARCIA VDA DE SOLIS, FALLECIDA EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL 2015, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- MAGDALENA DEL MAR, 26 DE OCTUBRE DEL 2015.- MIRYAN R. ACEVEDO MENDOZA-NOTARIA DE LIMA-AV. JAVIER PRADO OESTE N° 850-MAGDALENA LIMA.- **002-1306522 1-FA-0802470**

■ TITULOS SUPLETORIOS

K.:85-NC.- ANTE MI, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN AV. TUPAC AMARU 1884 2DO. PISO (KM. 12 - SANTA ROSA), COMAS, JOSE ALBERTO SILVA CARDENAS Y JUAN JOSE JAIME SILVA CARDENAS, SOLICITAN LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO RESPECTO DEL INMUEBLE DE 7,273.70 METROS CUADRADOS, UBICADO EN PASAJE COLÓN ESQUINA CON CAMINO CARROZABLE Y JIRON LAS CRUCES ESQUINA CAMINO CARROZABLE, PREDIO EL SAUCO, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE (NOROESTE).- CON UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS QUE MIDEN DE IZQUIERDA A DERECHA, EL PRIMER TRAMO 24.17 ML., EL SEGUNDO TRAMO 8.90 ML. Y EL TERCER TRAMO 11.64 ML., TODOS LOS TRAMOS COLINDAN CON EL PASAJE COLÓN. POR LA DERECHA (SUROESTE).- CON UNA LINEA QUEBRADA DE OCHO TRAMOS QUE MIDEN A PARTIR LINDERO DEL FRENTE, EL PRIMER TRAMO 3.44 M.L., EL SEGUNDO TRAMO 20.00 M.L., EL TERCER TRAMO 2.04 M.L., EL CUARTO TRAMO 15.57 M.L., EL QUINTO TRAMO 66.89 M.L., EL SEXTO TRAMO 42.01 M.L., EL SÉTIMO TRAMO 12.59 M.L. Y EL OCTAVO TRAMO 4.20 M.L.; EL PRIMER Y SEGUNDO TRAMO COLINDAN CON PASAJE SIN NOMBRE Y LOS TRAMOS RESTANTES COLINDAN CON EL JIRÓN LAS TRES CRUCES. POR LA IZQUIERDA (NORESTE).- CON UNA LINEA QUEBRADA DE OCHO TRAMOS QUE MIDEN A PARTIR DEL LINDERO DEL FRENTE, EL PRIMER TRAMO 9.95 M.L., EL SEGUNDO TRAMO 10.53 M.L., EL TERCER TRAMO 34.04 M.L., EL CUARTO TRAMO 32.97 M.L., EL QUINTO TRAMO 24.84 M.L., EL SEXTO TRAMO 29.33 M.L., EL SÉTIMO TRAMO 14.65 M.L., Y EL OCTAVO TRAMO 17.26 M.L., TODOS LOS TRAMOS COLINDAN CON CAMINO CARROZABLE SIN NOMBRE. POR EL FONDO (SURESTE).- CON UNA LINEA RECTA DE 39.58 M.L. QUE LINDA CON CAMINO CARROZABLE SIN NOMBRE; NOTIFICÁNDOSE A QUIENES TENGAN CREER TENER DERECHOS, PARA QUE LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- LIMA, 19 DE OCTUBRE DE 2015.- Amador Tito Villena - NOTARIO DE LIMA.- **002-1302976 1-FA-0801802**

C. REMATES JUDICIALES

■ REMATES BIENES INMUEBLES

PRIMER REMATE.- En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra ELIANA MARGOT RONDAN SILVA Y RONAL FRANKLIN RAYMONDI MEDRANO sobre EJECUCION DE GARANTIAS, Expediente N° 01046-2013-0-1817-JR-CO-02; el Segundo Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Lima, que despacha la Señora Juez Dra. Rose Mary PARRA RIVERA, Especialista Legal Dr. Patricia Milagros GARAY GONZALES, ha ordenado convocar, de forma conjunta, al PRIMER REMATE PUBLICO JUDICIAL sobre los siguientes inmuebles: A.- Inmueble ubicado en Conjunto Residencial Los Robles, Edificio 10, Departamento N° 101, primer piso, Avenida Parque B, Calle Dos, Boulevard Uno, Boulevard Dos, Distrito del Agustino, cuyo dominio, características, linderos y medidas perimétricas se encuentran especificados en la Partida Electrónica N° 12539861 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. B.- Inmueble ubicado en Conjunto Residencial Los Robles, Estacionamiento N° 91, primer piso, Avenida Parque B, Calle Dos, Boulevard Uno, Boulevard Dos, Distrito El Agustino, cuyo dominio, características, linderos y medidas perimétricas se encuentran especificados en la Partida Electrónica N° 12539752 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.- VALOR DE TASACIÓN CONJUNTA DE LOS INMUEBLES: S/.154,106.29 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Seis con 29/100 Nuevos Soles). PRECIO BASE DE REMATE: S/.102,737.52 Nuevos Soles), que corresponde a las dos terceras partes del valor de la tasación de ambos inmuebles. CARGAS Y GRAVAMENES DE INMUEBLE A: HIPOTECA hasta por S/.99,738.00 Nuevos Soles a favor del BCP, inscrita en el Asiento N° D00002 de la partida 12539861 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima. CARGAS Y GRAVAMENES DE INMUEBLE B: HIPOTECA hasta por S/.99,738.00 Nuevos Soles a favor del BCP, inscrita en el Asiento N° D00002 de la partida 12539752 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima DIA Y HORA DE REMATE DE LOS INMUEBLES: 20 de noviembre del 2015 a las 11:00 a.m. LUGAR DE REMATE: Sala de Remates - Sótano 2 - Sede de los Juzgados Comerciales de Lima ubicado en la Av. Petit Thouars N° 4979 - Distrito de Miraflores - Lima. LOS POSTORES: Oblarán el 10% de la tasación en efectivo o cheque de gerencia (sin sello no negociable) y presentarán original de arancel judicial por derecho de participación en remate judicial más DNI y copia de ambos, suscribiendo dicho arancel con número de expediente y generales de ley, per-

sonas jurídicas adicionarán vigencia de poder de representación. El postor que es declarado Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate.- PODER JUDICIAL - PATRICIA MILAGROS GARAY GONZALES-SECRETARIO JUDICIAL - 2° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- ALCIDES ANDRES GONZALES VILA-MARTILLERO PUBLICO - Reg. N° 257.- **075-1305371 1-F-0015928**

PRIMER REMATE JUDICIAL.- En los seguidos por Scotiabank Perú SAA, con Silvia Carolina Pastor León sobre Ejecución de Garantías, Expediente No. 07512-2014-0-1817-JR-CO-13, por orden del señor Juez del 13° Juzgado Civil con Sub-Especialidad Comercial, a cargo del Dr. Juan Pablo Rengifo Santander, Especialista Legal: Carmen Patricia Grandez Sáenz, Rematare: en Primera Subasta Pública, Fecha y Hora de Remate: el día Jueves, 19 de Noviembre de 2015, a horas 11.00 de la mañana: Lugar del Remate: Sala de Remates habilitada en el Segundo Sótano del Local de los Juzgados Comerciales, sito en la Av. Petit Thouars No. 4979, Distrito de Miraflores, Lima; El Inmueble ubicado en Av. Manuel Cipriano Dulanto N° 1414, Departamento N° 201 - Segundo Piso, Urbanización Colmenares, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, cuyo dominio corre inscrito en la Partida N° 12673106 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima y Callao: VALOR DE LA TASACION: Se encuentra fijada en la suma de S/. 298,200.00 (Doscientos noventa y ocho mil dscientos con 00/100 nuevos soles); BASE DEL REMATE: Se efectúa sobre las dos terceras partes de la tasación que asciende a la suma de S/. 198,800.00 (Ciento noventa y ocho mil ochocientos con 00/100 nuevos soles); REQUISITO PARA SER POSTOR siendo requisito para ser postor oblar una cantidad no menor al 10% del valor de la indicada tasación en efectivo o en cheque de gerencia, así como la respectiva tasa judicial por concepto de participación de remate a nombre del 13° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial, en original y copia, indicando No. de Juzgado, No. de Expediente, documento de identidad y firma correspondiente. GRAVAMENES Y CARGAS INSCRITAS: HIPOTECA: Silvia Carolina Pastor León, ha hipotecado el inmueble de su propiedad descrito en la presente Partida a favor de Scotiabank Perú SAA. hasta por la suma de U.S. 68,400.00 dólares americanos, a fin de garantizar el préstamo comercial hasta por la suma de U.S.\$ 53,400.00 dólares americanos otorgados a su favor, por un plazo de 240 meses, así consta de la Escritura Pública de fecha 11/05/2011, otorgada por ante la Notaría Pública del Dr. Renzo Alberti Sierra. Lima, 19 de Octubre del 2015.- Dr. Carlos Moyano Dietrich.-Martillero Público, Registro No. 166.- CARLOS A MOYANO DIETRICH-Martillero Público - ABOGADO - Registro N° 166.- PODER JUDICIAL - CARMEN PATRICIA GRANDEZ SAENZ-ESPECIALISTA LEGAL - 13° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1305955 1-FA-0802348**

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por JULIO ELIAS CAYO OYOLA con CARLOS ENRIQUE VIVAS MURGA, en el proceso por Obligación de dar suma de dinero, Expediente 02495-2012-0-0901-JR-CI-01, el Cuarto Juzgado Civil de Lima Norte a cargo de la Señora Juez Dra. Carmen Glicería Yahuana Vega, Especialista Legal Dra. Rosario Alvarado Quezada, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el siguiente inmueble ubicado en: Calle L manzana L-1 Lote 09 de la Urbanización El Rosario del Norte, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, cuyos linderos y medidas corren inscritas en la Partida Electrónica N° P011105772 de la Oficina Registral de Lima y Callao.- TASACION: S/.302.904.00 (TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO y 00/100 NUEVOS SOLES).- BASE DEL REMATE: 2/3 partes de la tasación S/.201,936.00 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTI-SEIS y 00/100 NUEVOS SOLES).- CARGAS Y GRAVAMENES: (Partida N° 11105772.) 1) D00002 EMBARGO PENAL.- Por Resol. Del 18-02-04 (en ejecución de sentencia) la Juez del 12° Juzgado Penal del Cono Norte, ha ordenado se trabé embargo en forma de inscripción sobre los derechos y acciones que sobre el inmueble registrado en la presente partida, le corresponden al sentenciado Telésforo Cárdenas Pardo, hasta por la suma de S/2,000.00 nuevos soles. Por el Delito Contra el Patrimonio-Usurpación en agravio de Wilfredo Velarde León. Exp. 2729-99 (1995-00946). 21-04-2004.- 2) D00003 EMBARGO: Por Resol. Judicial N° 01 del 11-03-13 del Primer Juzgado Civil de Lima Norte, ha dispuesto conceder la medida cautelar dentro del proceso sobre embargo en forma de inscripción, sobre el inmueble inscrito en la presente partida de propiedad del ejecutado Carlos Enrique Vivas Murga, hasta por la suma de S/60,000.00 nuevos soles, en el presente proceso exp. 02495-2012. 07-06-2013.- DIA Y HORA DEL REMATE: 1° de Diciembre del año 2015 a horas 11:00 AM.- LUGAR DEL REMATE: Local de los Juzgados Civiles (antesala) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, sito en la Avenida Carlos Yzaguirre N° 176, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima.- LOS POSTORES: oblarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia a su nombre y presentarán su arancel judicial (con fotocopia del arancel y del D.N.I.) suscribiendo dicho arancel, con número de expediente y generales de Ley.- Los honorarios del martillero público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el art. 732 del C.P.C. y están afectos al I.G.V.- MARTILLERO PUBLICO: EMILARDO ZAPATA OBANDO Registro N° 184.- Independencia, Octubre del 2015.- PODER JUDICIAL.- ROSARIO DEL PILAR ALVARADO QUEZADA-SECRETARIO JUDICIAL-CUARTO JUZGAO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL MCC - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.- **013-1305525 1-B-0015654**

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO DE BIEN INMUEBLE.- En el Expediente No 06769-2006-0-1817-JR-CO-10, en los autos seguidos por ADMINISTRADORA DE COMERCIO S.A. EN CALIDAD DE SUCESOR PROCESAL DEL BANCO DE COMERCIO contra VERCOL SERVICE SAC, ARQUIMIDES PEREZ DEL CASTILLO Y MARIA SANTILLAN MATSUO DE PEREZ y como TERCERO MAXIMO AMAR VELASQUEZ ARENAS E ISABEL GRANDEZ DE BARRERA, Sobre EJECUCION DE GARANTIAS, el 10 Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, de la Corte Superior de Justicia de Lima, a cargo del Señor Juez Dr. JUAN ULISES SALAZAR LAYNEZ, Especialista Legal Dra. KAREN JACQUELINE ALEJOS JAQUI, ha dispuesto sacar a Remate Público en PRIMERA CONVOCATORIA, el Siguiente Bien Inmueble: 1.- Ubicado en el Jr. Mariscal Castilla, (Según Informe Pericial Jr. Mariscal Castilla No 1305-1311-1317 y 1325 Esquina con el Pasaje Peatonal PETER NIKOLOV No 189 y 199) del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres y Departamento de San Martín, cuyo Dominio, área, Linderos, Medidas Perimétricas y demás características obran Inscrita en la Partida Electrónica N° 11000069 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral No III -Sede Moyobamba-Oficina Registral de Juanjui- Mariscal Cáceres. Es un Bien Inmueble Ubicado en Zona Residencial, con un Área

de 321.72 m2, Consta de 2 (DOS) Pisos. VALOR DE TASACIÓN: El Valor de Tasación asciende a la Suma de US\$87,494.00 DÓLARES AMERICANOS. BASE DE REMATE: Las Dos Terceras Partes de la Tasación, lo que asciende a la Suma de US\$58,329.33, DÓLARES AMERICANOS. AFECTACIONES: El Bien Inmueble tiene las siguientes afectaciones: 1.- HIPOTECA: Constituida a favor del Banco de Comercio, Hasta por la Suma de US\$458,467.73 DÓLARES AMERICANOS, Inscritos en el Asiento D0003, el 30-11-2001. 2.-RECTIFICACION DE OFICIO POR ERROR MATERIAL: Se Rectifica el asiento D00003, en cuanto al Monto correcto de la Hipoteca es de US\$58,467.73.DOLARES AMERICANOS, Inscrito en el Asiento D0004, el 14-06-2007. 3.-RENOVACION DE HIPOTECA: La Hipoteca Inscrita en el asiento D00003 y Rectificada en el asiento D00004 a Favor de Banco del Comercio Ha sido RENOVADA, Inscrito en el Asiento D0005, el 04-08-2009. 4.-ANOTACION DE DEMANDA: Ordenada por el 10 Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, de la Corte Superior de Justicia de Lima, Expediente No 06769-2006-0-1817-JR-CO-10 y que es materia de la presente, Inscrito en el Asiento D0006, el 26-10-2009.- 5.- EMBARGO JUDICIAL: Ordenado por el Juzgado Mixto de Juanjui, (Exp 099-2009) Sobre los Derechos y Acciones de Don ARQUIMIDES PEREZ DEL CASTILLO Hasta por la Suma de S/60,000.00 NUEVOS SOLES, Inscrito en el Asiento D0007, el 28-03-2011. FECHA y HORA DEL REMATE: El día 23 de Noviembre del Año 2015, a Horas 10:00.am y será efectuado por el Abogado Martillero Público Alberto Oscar Ramos Wong, Registro Nacional No 226, con Telf.: 942089706 - RPM: *0074114/945010777, Correo Electrónico: albertosocarramos@hotmail.com.- LUGAR DE REMATE: Sala de Remates Uno, sótano 2, sede de los Juzgados Comerciales de Lima, sito en Av. Petit Thouars No 4979, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.- LOS POSTORES: Oblarán el 10% del Valor de la Tasación del bien a rematarse, mediante depósito, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre y presentarán el arancel y su DNI. Los Honorarios del Martillero Público mas el IGV se cancelarán al Finalizar el Remate y será por cuenta del Adjudicatario. Lima, 20 de Octubre del Año 2,015. ALBERTO OSCAR RAMOS WONG-MARTILLERO PUBLICO - REG 226.- **075-1305961 1-F-0015937**

PRIMER REMATE.- En los seguidos por ANGELA ROJAS ROMAN VDA. DE PAUCARPURA contra CARLA MARCELA PAUCARPURA ROJAS Y JULIA VERONICA PUCARPURA ROJAS DE RODRIGUEZ sobre DIVISION Y PARTICION DE BIENES, Expediente N° 00246-2007-0-3002-JR-CI-01; el Juzgado Especializado en lo Civil de San Juan de Miraflores - Sede Los Héroes 655, que despacha El Señor Juez Dr. Juan Carlos Huamancayo Pierrend, Especialista Legal Dra. Maritza Rosa Aparicio García, ha ordenado convocar al PRIMER REMATE PUBLICO JUDICIAL sobre inmueble ubicado en el Pueblo Joven Pamplona Alta, Mz. T4, Lt. 7, Distrito de San Juan de Miraflores, Departamento de Lima, cuyo dominio, características, linderos y medidas perimétricas se encuentran especificados en la Partida Electrónica N° P03056710 de la Zona Registral N° IX -Sede Lima. VALOR DE TASACION: US\$/. 43,158.00 (Cuarentitres Mil Ciento Cincuintiocho con 00/100 Dólares Americanos). PRECIO BASE DE REMATE: US\$/. 28,772.00 (Veintiocho Mil Setecientos Setentidos con 00/100 Dólares Americanos), que corresponde a las dos terceras partes del valor de la tasación. CARGAS Y GRAVAMENES: No registra. DIA Y HORA DEL REMATE DEL INMUEBLE: 13 de noviembre del 2015 a las 10:00 a.m. LUGAR DE REMATE: Local del Juzgado Civil de San Juan de Miraflores - Sede Los Héroes N° 655. POSTORES: Obrarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia (sin sello no negociable), y presentarán original de arancel judicial por derecho de participación en remate judicial más DNI y copia de ambos, suscribiendo dicho arancel con número de expediente y generales de ley, personas jurídicas adicionarán vigencia de poder de representación. El postor que es declarado Adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. HONORARIOS DEL MARTILLERO PUBLICO a cargo del adjudicatario de acuerdo al Art. 732° del C.P.C. monto que se establecerá conforme al Art. 18° del D.S. N° 008-2005-JUS; afecto al IGV, pago a realizarse al término y expedición del acta del remate. INFORME: TELEFONO 9931-17572.- Alcides Andrés Gonzales VILA-MARTILLERO PUBLICO-REGISTRO N° 257.- MARITZA APARICIO GARCÍA-ESPECIALISTA LEGAL-Juzgado Especializado en lo Civil de San Juan de Miraflores-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR-PODER JUDICIAL.- **002-1303385 1-BO-0472133**

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO DE BIEN INMUEBLE.- Expediente N° 01228-2014-0-2501-JR-CI-04 en los Autos seguidos por METALPREN SA contra RICARDO BORIS CUEVA MEDINA Y HUGO VIRGILIO CUEVA SAENZ, Sobre Ejecución de Garantías, el Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de Chimbote, de la Corte Superior de Justicia del Santa, a cargo del Juez Dr. ALFREDO CUIPA PINEDO, Especialista Legal Dr. SIXTO FIGUEROA ILDEFONZO, Ha Dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA, El Bien INMUEBLE Siguiente: 1.- Inmueble ubicado en el Programa de Vivienda H.U.P. Nicolás Garatea Sector B Mz I Lote 35 Dpto 101, del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia de Santa y Departamento de Ancash, con un Área según Registros Públicos de 97.63 m2, cuyo Dominio, área, Linderos, Medidas Perimétricas y demás características obran Inscrita en la Partida Electrónica N° P09117031 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz.- VALOR DE TASACIÓN: El Valor de Tasación Asciende a la Suma de US\$90,000.00. Dólares Americanos.- BASE DE REMATE: Las Dos Terceras Partes de la Tasación, lo que Asciende a la Suma de US\$60,000.00 Dólares Americanos. AFECTACIONES: Bien Inmueble tiene las siguientes afectaciones: 1.- HIPOTECA: Constituida hasta por la suma de US\$90,000.00 Dólares Americanos a favor de METALPREN S.A, inscrita en el Asiento N° 00002, el 12-03-2014.- FECHA Y HORA DEL REMATE: El Bien será Rematado el Día 09 de Noviembre del año 2015, a Horas 09.30.am.y será llevado a cabo por el Abogado Martillero Público Rudy Oscar Ramos Romani, Registro Nacional No 317. Telf. RPM #945537061 - RPC 991596439. C.E. oscarromani@gmail.com.- LUGAR DE REMATE: El Bien se Rematará en el Local donde Funciona el Juzgado que Ordena el Remate, Sito Av. José Gálvez N° 290 (Ex. Colegio Champagnat), del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash.- LOS POSTORES: Oblarán, el 10% del Valor de la Tasación del bien a rematarse, mediante depósito, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre y presentarán el arancel judicial para participar en Remate, su DNI en Original y copia, suscribiendo dicho arancel, con el Número de Expediente, Juzgado y Generales de Ley EN FORMA LEGIBLE.- Los Honorarios del Martillero Público más el IGV se cancelarán al Finalizar el Remate y será por cuenta del Adjudicatario. Chimbote, 22 de Octubre de 2015.- RUDY OSCAR RAMOS ROMANI - MARTILLERO PUBLICO - REG. 317.- CORTE

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sixto Figueroa Ydelfonso - Secretario Judicial - Cuarto Juzgado Civil.- **002-1303123_1-FA-0801883**

PRIMER REMATE JUDICIAL.- En los seguidos por BANCO DE CREDITO DEL PERU contra YSHII MISAJEL KEIKO y ALAMA JUA-REZ ROMAN sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍAS EXP. N° 12142-2014, en el DÉCIMO SEPTIMO JUZGADO CIVIL SUB ESPECIALIDAD EN LO COMERCIAL DE LIMA a cargo del Doctor CALLE TAGUCHE RICARDO LUIS Especialista Legal BAUTISTA GARCIA TERESA NOELIA, ha dispuesto a sacar a remate público en PRIMER A CONVOCATORIA: A) el inmueble constituido por Chalet de 2 plantas frente a la Calle Mariano de los Santos N° 108 - 112 Distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 42004685, del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.- VALOR DE TASACION: S/. 706,857.60 (SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 60/100 NUEVOS SOLES).- BASE DE REMATE: S/. 471,238.40 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 40/100 NUEVOS SOLES) SIENDO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LA TASACIÓN.- AFECTACIONES: 1.- HIPOTECA.- Inscrita en el asiento D0004 Constituida a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de US\$ 109,678.00 Dólares Americanos.- 2.- EMBARGO.- Inscrita en el Asiento D00005 se traba embargo en forma de inscripción sobre las acciones y derechos que sobre el bien inmueble inscrito le pudieran corresponder a Roman Alama Juarez una vez liquidada la sociedad de gananciales hasta por la suma de US\$ 6, 000.00 Dólares Americanos, en el proceso seguido por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS, sobre Medida Cautelar expediente 2106-2014-46 del Décimo Primer Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima.- 3.- EMBARGO.- Inscrita en el asiento D00006 se ha dispuesto trabar Embargo sobre el inmueble inscrito hasta por la suma de S/. 80, 000.00 nuevos soles en el proceso seguido por el Banco Internacional del Perú – INTERBANK contra Roman Alama Juarez y su cónyuge Keiko Yshii Misajel, sobre Medida Cautelar fuera del proceso expediente 914-2014 del Décimo Segundo Juzgado Subespecialidad Comercial de Lima.- DIA Y HORA DEL REMATE: El treinta (30) de Noviembre del 2015 a horas: A las 11:00 a.m. horas se llevará a cabo el remate correspondiente al inmueble constituido por Chalet de 2 plantas frente a la Calle Mariano de los Santos N° 108 - 112 Distrito de Barranco – Lima.- B) el inmueble constituido por la Tienda N° 1077, Jirón Paruro – Calle Anticona N° 860, Distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 11176559, del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.- VALOR DE TASACION: S/. 382, 459.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 33/100 NUEVOS SOLES).- BASE DE REMATE: S/. 254, 972.89 (DOS-CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 89/100 NUEVOS SOLES) SIENDO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE LA TASACIÓN.- 1.- HIPOTECA.- Inscrita en el asiento D00007 constituida a favor de Banco de Crédito del Perú, hasta por la suma de US\$ 114,030.00 dólares americanos.- 2.- AMPLIACION DE HIPOTECA.- Inscrita en el asiento D00009, la Hipoteca registrada en el asiento D00007 de la presente partida electrónica a favor del Banco de Crédito del Perú ha sido ampliada hasta por la suma de US\$ 150,823.00 dólares americanos.- 3.- EMBARGO.- Inscrita en asiento D00010 se ha dispuesto que se trabe Medida Cautelar de Embargo en forma de inscripción, hasta por la suma de US\$ 6,000.00 dólares americanos, sobre los derechos y acciones que le correspondan a Roman Alama Juarez, una vez liquidada la sociedad de gananciales, en los seguidos por BANCO Interamericano de Finanzas expediente 2106-2014-46 del Décimo Primer Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima.- DIA Y HORA DEL REMATE: El treinta (30) de Noviembre del 2015 a horas: A las 12:00 p.m. horas se llevará a cabo el remate correspondiente al inmueble constituido por la Tienda N° 1077, Jirón Paruro – Calle Anticona N° 860, Distrito de Cercado de Lima - Lima.- LUGAR DE REMATE: Sala de remates de las Salas y Juzgados Comerciales ubicado en el Segundo Sótano de los Juzgados Comerciales en la Avenida Petit Thours N° 4979, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.- LOS POSTORES: Oblarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia y presentarán su arancel judicial con copia del arancel y D.N.I. Suscribiendo dicho arancel con número de expediente y generales de Ley. Lima.- 01 de octubre del 2015.- Felix M. Neyra Usquiano-Martillero Público - Reg. N° 202.- PODER JUDICIAL - TERESA NOELIA BAUTISTA GARCIA-ESPECIALISTA LEGAL - 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1305870_1-FA-0802318**

TERCER REMATE.- En los seguidos por BANCO DE CRÉDITO DEL PERU contra SOCIEDAD AGROPECUARIA SAN GABRIEL S.A.C., materia EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, Expediente N° 4894-2013, el 7° JUZGADO CIVIL SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA a cargo del Juez Dr. Juan Gustavo Varillas Solano, Especialista Legal Dr. Rolando Fredy Vivanco Rojas, ha dispuesto se realice el TERCER REMATE JUDICIAL de: INMUEBLE: Unidad Catastral N° 11366, Predio Santa Isabel, Distrito Vegueta, Provincia Huaura, Departamento Lima, con un área de 5.595 Has., predio rústico para uso agrícola y acuícola, el predio tiene dos tipos de terreno; uno con suelos arenosos, sin presencia de napa freática ni salinidad y otro con presencia de salinidad superficial; inscrito en la Partida N° 40004326, que viene de la Ficha 1013, Zona Registral IX, Oficina Huacho, SUNARP.- VALOR DE TASACIÓN: US\$ 203,150.90 (doscientos tres mil ciento cincuenta y 90/100 dólares americanos).- BASE DE REMATE: US\$ 97,851.01 (noventa y siete mil ochocientos cincuenta y uno y 01/100 dólares americanos).- GRAVAMENES: 1) ASIENTO D00005: HIPOTECA constituida hasta por US\$ 203,150.90 a favor del Banco de Crédito. 2) ASIENTO D00006: EMBARGO hasta por US\$ 40,000.00 en los seguidos por METALPREN S.A. sobre Obligación de Dar Suma de Dinero (Medida Cautelar), 8° Juzgado Civil SubEspecialidad Comercial de Lima. 3) ASIENTO D00007: EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION hasta por US\$ 30,000.00 a favor de Productora Andina de Congelados S.R.L. en Expediente N° 8268-2012 sobre Obligación de Dar Suma de Dinero del 5° Juzgado Civil SubEspecialidad Comercial de Lima. 4) ASIEN-TO D00008: EMBARGO hasta por S/. 63,500.00 en los seguidos por Productora Andina de Congelados S.R.L. sobre Medida Cautelar Fuera de Proceso Expediente N° 1585-2013-13-1817-JR CO-09. 5) ASIENTO D00009: EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION hasta por S/. 15,000.00 en el procedimiento de Ejecución Coacti-va seguido por SUNAT, Expediente Coactivo N° 0230061166962, sobre pago de deuda tributaria.- FECHA-HORA DE REMATE: dieciséte de noviembre del 2015 a las 09:00 a.m.- LUGAR DE REMATE: Sala de Remates de los Juzgados Comerciales sito en Av. Petit Thours N° 4979, Distrito Miraflores, Provincia y Departamento Lima.- LOS POSTORES: presentarán su DNI, en caso de personas jurídicas deberá presenta ficha RUC, poder con facultades expresas para participar en remate judicial y adjudicarse inmuebles más

DNI de apoderado. Además cada postor presentará arancel judicial consignando el número de DNI/RUC del postor, número de expediente y juzgado respectivo (con copia de DNI y arancel), y obrará el 10% del Valor de Tasación en CHEQUE DE GERENCIA A SU NOMBRE (negociable, con copia) o efectivo.- EL ADJUDICATARIO: Pagará los honorarios del Martillero Público según Reglamentación de Ley del Martillero y están afectos al IGV.- CAROLINA TERESA BARRIGA SANCHEZ, Martillero Público, Registro N° 192.- Carolina T. Barriqa Sánchez - MARTILLERO PUBLICO A NIVEL NACIONAL - REGISTRO N° 192.- PODER JUDICIAL - Rolando Fredy Vivanco Rojas - Secretario Judicial - 7mo. Juzgado Civil Subespecialidad - Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-1306583_1-FA-0802486**

D. EDICTOS PENALES

EDICTO.- 1er. Juzgado de Paz Letrado de La Molina y Cieneguilla que despacha la Sra. Juez Dra. Gissela Huaytalla Pillaca. Expediente 310-2014- PENAL, mediante Resolución Doce emitida en el día de la fecha se ha declarado Reo Contumaz al inculpad MIGUEL ANGEL BRIONES RUIZ realizándose la presente publicación a fin que se ponga a derecho y se defienda de los cargos que le imputan en la instrucción por Faltas contra el patrimonio - Hurto Frustrado en agravio de TIENDAS E. WONG S.A., debiendo comparecer al local del Juzgado Calle Meteorólogos 120 - Urbanización Las Acacias La Molina.- La Molina, 23 de Setiembre del 2015 PODER JUDICIAL - ROSA ELVIRA MAURTUA BENDRELL-SECRETARIA JUDICIAL - 1° Juzgado de Paz Letrado de La Molina y Cieneguilla.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1306466_1**

EDICTO.- El Presidente de la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima; Cita y emplaza al acusado, para que se pongan a derecho y defensa de los cargos formulados en su contra en el proceso que se le si-gue mediante: EXP. N° 47144-09 CARLOS LUIS PEÑA HUISA por el delito contra el Patrimonio - ROBO AGRAVADO -en agravio de Percy Daniel Alhuay Ninahuanca.- PODER JUDICIAL - EVELIGNE LORENA MEDINA ALMEYDA-SECRETARIA DE MESA DE PARTES- Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305994_1**

San Juan de Lurigancho, 07 de Octubre del 2015.- EDICTO N° 1968-2015-01-3°JPT/SJL-CSJLE-LBFI.- El Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, cita y emplaza al procesado ERICK ROGER PEREZ ROMAN para que asista a la Audiencia de Prisión Preventiva en el local del Juzgado y se defienda de los cargos formulados en su contra por la Cuarta Fiscalía Mixta de San Juan de Lurigancho, en el proceso que se le sigue mediante Exp. N° 01968-2015 al procesado Erick Roger Pérez Román por el delito contra el Patrimonio- Robo Agravado, en agravio de Riccer Chinguel Guerrero; y, contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas - Microcomercialización de Drogas, en agravio del Estado.- Secretaria: Lina Basilia Fernández Inga: 01968-2015-01-3°JPT/SJL-CSJLE-LBFI.- PODER JUDICIAL - NINEL MILAGROS ORRILLO VALLEJOS - JUEZ - 3° Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1306455_1**

EDICTO.- EXPEDIENTE N° 001332-2014-0-3205-JR-FT-01.- EXPEDIENTE N° 001332-2014-0-3205-JR-FT-01, en los seguidos por la Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Chosica sobre Violencia Familiar; ante el Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho y Chacabayo, Secretario Judicial Juan Pablo Quispe Julca, la Señora Juez Silvia Salazar Mendoza, ha proveído lo siguiente: Resolución N° 01 de fecha 04.09.2014: " AUTOS y VISTOS: ... ADMITIR la demanda interpuesta por el Ministerio Público por Violencia Familiar - Maltrato Psicológico Mutuo contra GENEVOEA SILVERA OLARTE y HECTOR FLORENTINO ESPINOZA MONTOYA en agravio de ellos mismos, la misma que se tramitará en la vía del PROCESO UNICO, corriéndose traslado al demandado por el término de cinco días, teniendo-se por ofrecidos los medios probatorios adjuntados; con conocimiento del Ministerio Público"- Ate, 03 de julio de 2015.- PODER JUDICIAL - JUAN PABLO QUISPE JULCA-SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho y Chacabayo - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1306459_1**

EDICTO PENAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO PENAL COMISARIA SJM.- Juzgado de Paz Letrado Penal - Comisaría de SJM.- EXPEDIENTE: 00432-2015-0-3002-JP-PE-05.-JUEZ: JOSE ALFREDO CRUZADO ECHEVARRIA.- ESPECIALISTA: GLORIA MARIA CARNERO CARHUATOC.- IMPUTADO: HERRERA CONZALES, ROBERTO JORGE.- FALTA: LESIONES DOLOSAS.- AGRAVIADO: HERRERA GONZALES, AMELIA PATRICIA.- EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COMISARIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, EL MISMO QUE DESPACHA EL SEÑOR JUEZ TITULAR DOCTOR JOSE ALFREDO CRUZADO ECHEVARRIA, RESUELVE LO SIGUIENTE: SE DISPONE: PROGRAMAR por esta única vez fecha a efectos de CITAR a las partes para que rindan sus manifestaciones respectivas para el día CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS a horas NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA de igual forma en este acto ordenándose la conducción de Grado o Fuerza del procesado ROBERTO JORGE HERRERA CONZALES, todo ello su concurrencia resuelta obligatoria bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE y ordenarse su inmediata ubicación y captura a nivel nacional en caso de inconcurrencia, de igual forma respecto al agraviado AMELIA PATRICIA HERRERA GONZALES su concurrencia resuelta obligatoria bajo apercibimiento de prescindirse de su declaración en caso de inasistencia; y, encontrándose devuelto los cargos de cedula no diligenciado al domicilio de las partes procesales las mismas deberán cursarse mediante edicto penal, en el diario Oficial el Peruano por tres días, cursándose el oficio correspondiente a la entidad pertinente, y así mismo en la Tabilla del Juzgado por el mismo plazo.- GLORIA MARIA CARNERO CARHUATOCTO-Especialista Legal - Juzgado de Paz Letrado Penal con Sede en la Comisaría de San Juan de Miraflores - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **005-1306465_1**

EDICTO.- Exp. N° 00246-2012-0-3208-JM-PE-01.- SEC. Gustavo Adriano Saavedra.- El Juzgado Penal de Santa Anita, ha ordena-do en el proceso penal seguido contra MEJIA REQUEJO, NIXON JOIBER por el delito del delito, Contra la Familia - Omisión a la Asistencia Familiar, en agravio Sebastian Mauricio Mejía Velarde; NOTIFICAR por el término de ley, al inculpad MEJIA REQUEJO, NIXON JOIBER, a la LECTURA DE SENTENCIA, programada a llevarse acabo el día 06 DE NOVIEMBRE DEL 2015 a las 11:00 horas en el local ubicado en la Av. Túpac Amaru con José Carlos Mariátegui, de la Coop. Universal del distrito de Santa Anita - Cuarto

Piso; Bajo Apercibimiento de aplicarse la disposición aprobada en la Directiva N° 012-2013-CE-PJ (se leerá la sentencia no estando presente el acusado pero estando su defensor o el nombrado de oficio), publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 18 de enero del 2014 en caso de inasistencia de los acusados y sus abogados defensores; con citación de su Ministerio.- Santa Anita, 30 de setiembre del 2015.- PODER JUDICIAL - DR. JOSE ALFREDO GASTELO BENAVIDES.- JUEZ TITULAR - Juzgado Penal de Santa Anita - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1306467_2**

EXP.- 896-2015.- EDICTO.- Ante el 3° J.E.C. de Ate se inicia el proceso seguido por Guillermo Albites Lactahuaman y otros sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio contra Asoc. De Propietarios Los Claveles De Ate, a fin de que se le declare propietario del inmueble ubicado en la Asoc. De Propietarios Los Claveles de Ate. Mza. F Lote 14 del Distrito de Ate, de un área de 120.00m2; y, mediante Resolución 02, se ha ordenado publicar un extracto del admisorio de la instancia: "Res.02.Ate, 10-08-2015. AUTOS Y VISTOS Y ATENDIENDO: Se resuelve: ADMITIR a tramite la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA interpuesta por Guillermo Albites Lactahuaman y Dionisia Quispe Huamán de Albites, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios, los mismos que se merituarán en su oportunidad, debiendo sustanciarse la misma en la vía correspondiente al PROCESO ABREVIADO, NOTIFIQUESE a la Asociación de Propietarios Los Claveles de Ate, para que en el plazo de 10 días, cumplan con contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley; PUBLIQUESE un extracto de la demanda y la presente resolución en el diario oficial El Peruano y el diario de mayor circulación por 3 veces, con intervalo de tres días en la forma prevista por el artículo 506° del acotado, Magistrado Titular y el Especialista que suscribe el presente edicto.- Ate, 29 de setiembre del 2015.- PODER JUDICIAL - ALEX EFRÁIN SERRANO MARTINEZ - SECRETARIA JUDICIAL - Tercer Juzgado Civil de Ate - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1306471_2**

EXP.- 2144-2015.- EDICTO.- Ante el 3° J.E.C. de Ate se tramita el proceso iniciado por José Santos Huachez Nuñez y otros sobre demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio contra La Asoc. De Propietarios Los Claveles de Ate y otros, para que se le declare propietario del inmueble ubicado en la Asoc. De Propietarios Los Claveles de Ate, Mza. B Lt. 11 - Distrito de Ate, de un área de 190.45m2, por estar en posesión continua, pacífica y pública como propietario del bien por más de 30 años, y mediante Resolución 02, se ha ordenado publicar un extracto del admisorio de la instancia: "Res.02. Ate, 01-09-2015 e integrada por resolución 03, de fecha 07-10-15. AUTOS Y VISTOS Y ATENDIENDO: Se resuelve: ADMITIR a trámite la presente demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio en la Vía del Proceso Abreviado interpuesta por José Santos Huachez Nuñez y Esther Gonzales Azaña de Huachez, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indica, que serán calificados en su debida oportunidad; corriéndose traslado de la misma a la demandada Asoc. De Propietarios Los Claveles de Ate y 1) Juan Julio Lara Huayamares; 2) Héctor German Lara Huayamares; 3) Estela Concepción Lara Huayamares; 4) Víctor Hermes Lara Huayamares; y 5) La Sucesión de Eustaquia Potencia-huayamares Lleren (integrada por Juan Julio, Héctor Germán, Estela Concepción y Víctor Hermes Lara Huayamares), para que en el plazo de diez días conteste la demanda bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, debiendo efectuarse las publicaciones de ley conforme lo precisa el numeral 506° del mismo Cuerpo de Leyes, y notificarse a los colindantes. Juez Titular: Mg. Lorenzo Martín Barturen Becerra. Esp. Leg. Alex Efraín Serrano Martínez. Especialista Legal.- Ate, 07 de octubre del 2015.- PODER JUDICIAL - ALEX EFRÁIN SERRANO MARTINEZ-SECRETARIA JUDICIAL-Tercer Juzgado Civil de Ate-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1306471_5**

EDICTO PENAL.- La Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel, NOTIFICAR a las personas JHO-NATAN GARCIA RUIZ y SAUL CAMPOS RUIZ por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado, en agravio de Richard Fernando Linares Pinedo, lo ordenado por esta Superior Sala en la resolución de fecha quince de diciembre del dos mil catorce, la misma que ordena poner en conocimiento del proceso que se le sigue ante esta Superior Sala por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado, en agravio de Richard Fernando Linares Pinedo; asimismo se ordena su inmediata ubicación y captura a nivel nacional, en el expediente 28764- 2012-0. PRESIDENTA DEL COLEGIADO "B": DRA. CAVERO NALVARTE - SECRETARIA: EVELIGNE MEDINA ALMEYDA.- PODER JUDICIAL - EVELIGNE LORENA MEDINA ALMEYDA-SECRETARIA DE MESA DE PARTES - Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305985_1**

EDICTO PENAL.- La Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel, NOTIFICA a la persona ALAN PAUL HERNANDEZ LARA por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado, en agravio de Félix Alejandro Miranda Huerta, lo ordenado por esta Superior Sala en la resolución de fecha treinta de enero del dos mil trece, la misma que ordena poner en conocimiento del proceso que se le sigue ante esta Superior Sala por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado, en agravio de Félix Alejandro Miranda Huerta; asimismo se ordena su inmediata ubicación y captura a nivel nacional, en el expediente 2378- 2008-0. PRESIDENTA DEL COLEGIADO "B": DRA. CAVERO NALVARTE - SECRETARIA: EVELIGNE MEDINA ALMEYDA - PODER JUDICIAL - EVELIGNE LORENA MEDINA ALMEYDA-SECRETARIA DE MESA DE PARTES - Primera Sala Especializada en lo Penal para procesos con Reos en Cárcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305988_1**

EDICTO PENAL.- La Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel, NOTIFICA a la persona RONALD MICHEL LINO SANDOVAL por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado, en agravio de Miguel Ángel Gálvez García, lo ordenado por esta Superior Sala en la resolución de fecha siete de octubre del dos mil quince, la misma que ordena poner en conocimiento del proceso que se le sigue ante esta Superior Sala por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado, en agravio de Miguel Ángel Gálvez García; asimismo se ordena su inmediata ubicación y captura a nivel nacional, en el expediente 16784-2009-0. PRESIDENTA DEL COLEGIADO "B": DRA. CAVERO NALVARTE - SECRETARIA: EVELIGNE MEDINA.- PODER JUDICIAL - EVELIGNE LORENA MEDINA ALMEYDA-SECRETARIA DE MESA DE PARTES - Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305989_1**

EDICTO PENAL.- La Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel, NOTIFICA a la persona EDWIN ALAN MATA SIGUAS por delito contra el Patrimonio- Robo Agrava-

do, en agravio de Neptali Tarazona Sandoval, lo ordenado por esta Superior Sala en la resolución de fecha diez de setiembre del dos mil quince, la misma que ordena poner en conocimiento del proceso que se le sigue ante esta Superior Sala por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado, en agravio de Neptali Tarazona Sandoval; asimismo se ordena su inmediata ubicación y captura a nivel nacional, en el expediente 18150-2004-0. PRESIDENTA DEL COLEGIADO "B": DRA. CAVERO NALVARTE - SECRETARIA: EVELIGNE MEDINA ALMEYDA - PODER JUDICIAL - EVELIGNE LORENA MEDINA ALMEYDA-SECRETARIA DE MESA DE PARTES - Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305983_1**

EDICTO PENAL.- La Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel, NOTIFICA a la persona DEIDARIA GUERRA ANGULO por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado y Extorción, en agravio de Efraín Samuel Huamani Sulca, lo ordenado por esta Superior Sala en la resolución de fecha siete de octubre del dos mil quince, la misma que ordena poner en conocimiento del proceso que se le sigue ante esta Superior Sala por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado y extorción, en agravio de Efraín Samuel Huamani Sulca; asimismo se ordena su inmediata ubicación y captura a nivel nacional, en el expediente 21032-2010-0.- PRESIDENTA DEL COLEGIADO "B": DRA. CAVERO NALVARTE SECRETARIA: EVELIGNE MEDINA ALMEYDA.- PODER JUDICIAL - EVELIGNE LORENA MEDINA ALMEYDA-SECRETARIA DE PARTES - Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305990_1**

EDICTO JUDICIAL.- SEÑORA JUEZ PENAL DRA. MARY NUÑEZ CORTIJO, RESOLUCION S/N, CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE - EXP. N. 13612-13- LA SEÑORA JUEZ, del Trigesimo Séptimo Juzgado Penal de Lima, oficina N. 209, 2do. Piso del Edificio Anselmo Barreto León (Ex Ministerio de Economía y Finanzas), en cumplimiento a la resolución de fecha catorce de octubre del año dos mil quince, se ha resuelto la situación Jurídica del acusado JOSEPH LUIS VELA BRACAMONTE, habiéndosele declarado Reo Contumaz y se ha ordenado su captura a Nivel Local y Nacional, en el procesado que se le sigue por delito contra el patrimonio -hurto agravado en grado de tentativa-, en agravio de Toribio Joaquín Tarazona Villanueva. PODER JUDICIAL - Dra. MARY ISABEL NUÑEZ CORTIJO-JUEZ - 37° Juzgado Penal con Reos Libres - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305991_1**

EDICTO.- Exp. N° 1709-2014-1-3208-JM-PE-01.- SEC. HERIBERTO GUTIÉRREZ VEGA.- El Juzgado Penal de Santa Anita, ha ordenado en el proceso penal seguido contra Fischer Ninoy Campos Cárdenas por del delito contra la vida el cuerpo y la salud lesiones graves seguida de muerte en agravio de Dante Steven Nima Cane-pa; NOTIFICAR, por el término de ley, al inculpad Fischer Ninoy Campos Cárdenas para continuar con la audiencia de prisión preventiva para el día 11 de noviembre del 2015 a las 09:30 horas en el local ubicado en la Av. Tupac Amaru con José Carlos Mariategui, de la Coop. Universal del distrito de Santa Anita, debiendo el inculpad concurrir con un abogado defensor de su libre elección bajo apercibimiento de nombrársele un abogado defensor público. Santa Anita, 05 de octubre del 2015.- PODER JUDICIAL - HERIBERTO GUTIERREZ VEGA-ESPECIALISTA LEGAL - Juzgado Penal de Santa Anita - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1306467_1**

EDICTO PENAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO PENAL - COMISARIA SJM.- Juzgado de Paz Letrado Penal - Comisaría de SJM.- EXPEDIENTE: 01054-2014-0-3002-JP-PE-05.- JUEZ: JOSE ALFREDO CRUZADO ECHEVARRIA.- ESPECIALISTA: HUGO ABRAHAM SUYO CHAUCA.- IMPUTADO: SIERRA ESPINOZA, TEOFILO.- FALTA: DAÑO.- AGRAVIADO: CANARI MONZON, SANTOSA.- EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COMISARIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, EL MISMO QUE DESPACHA EL SEÑOR JUEZ TITULAR DOCTOR JOSE ALFREDO CRUZADO ECHEVARRIA, RESUELVE LO SIGUIENTE: SE DISPONE: PROGRAMAR por esta única vez fecha a efectos de CITAR a las partes para llevarse a cabo la diligencia de Audiencia Única para el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE PROXIMO a horas DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA de igual forma en este acto ordenándose la conducción de Grado o Fuerza de la procesada TEOFILO SIERRA ESPINOZA, todo ello su concurrencia resuelta obligatoria bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE y ordenarse su inmediata ubicación y captura a nivel nacional en caso de inconcurrencia, de igual forma respecto a la parte agraviada SANTOSA CANARI MONZON su concurrencia resuelta obligatoria bajo apercibimiento de prescindirse de su declaración en caso de inasistencia; y encontrándose devuelto los cargos de cedula no diligenciado al domicilio de las partes procesales las mismas deberán cursarse mediante edicto penal, en el Diario Oficial El Peruano por tres días, cursándose el oficio correspondiente a la entidad pertinente, y así mismo en la Tabilla del Juzgado por el mismo plazo.- HUGO ABRAHAM SUYO CHAUCA-Especialista Legal - Juzgado de Paz Letrado Penal con Sede en la Comisaría de San Juan de Miraflores - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **005-1306468_1**

EDICTO.- EL JUZGADO PENAL DE EL AGUSTINO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE, EXPEDIENTE 3489-2014-0-3203-JR-PE-01; CITA EMPLAZA A LA PROCESADA JESSICA KARINA BURGOS OJEDA, PARA QUE ASISTA A LA DILIGENCIA DE DECLARACION INSTRUCTIVA A REALIZARSE EL DIA 03-NOVIEMBRE-2015. A HORAS 8:30 AM., A REALIZARSE EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO, UBICADO EN AAHH VILLA HERMOSA MZ X-1 LOTE N° 03, ALTURA PUENTE ATARJEA - VIA EVITAMIENTO. EN LOS SEGUIDOS CONTRA JESSICA KARINA BURGOS OJEDA POR EL PRESUNTO DELITO CONTRA LA FAMILIA - CONTRA LA PATRIA POTESTAD - SUS-TRACCION DE MENOR EN AGRAVIO DE LA MENOR PRISCILA ABIGAIL SALVATIERRA BURGOS, PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO POR TRES DIAS CONSECUTIVOS.- **005-1306475_1**

EDICTO PENAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO PENAL COMISARIA SJM.- Juzgado de Paz Letrado Penal - Comisaría de SJM.- EXPEDIENTE: 00427-2015-0-3002-JP-PE-05.- JUEZ: JOSE ALFREDO CRUZADO ECHEVARRIA ESPECIALISTA: GLORIA MARIA CARNERO CARHUATOC.- IMPUTADO: SEBASTIAN LAZO, LUIS EDISSON.- FALTA: LESIONES DOLOSAS.- AGRAVIADO: SEBASTIAN LAZO, SANDRA MELISSA.- EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COMISARIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, EL MISMO QUE DESPACHA EL SEÑOR JUEZ TITULAR DOCTOR JOSE ALFREDO CRUZADO ECHEVARRIA, RESUELVE LO SIGUIENTE: SE DISPONE REPROGRAMAR NUEVA FECHA para llevarse a cabo la diligencia pendiente en autos para lo cual el procesado LUIS EDISSON SEBASTIAN LAZO deberá concurrir al local del

juzgado para el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE A HORAS ONCE DE LA MANANA, siendo obligatorio la concurrencia del procesado bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE Y ordenarse su inmediata ubicación y captura a nivel nacional en caso de inconcurrencia, sin perjuicio de ello notifiquese de grado o fuerza en los domicilio que se tenga conocimiento en autos, acto en la cual además resulta obligatoria la concurrencia de la agraviada SANDRA MELISSA SEBASTIAN LAZO bajo apercibimiento de tenerse en cuenta su conducta procesal y tenerse por prescindida su actuación así como también en caso de inconcurrencia de las partes se DEJARAN EN DESPACHO los actuados para que se resuelva conforme a ley teniendo en cuenta la conducta procesal de las partes procesales; Para lo cual CÚMPLASE con notificar a las partes vía EDICTO JUDICIAL.- GLORIA MARIA CARNERO CARHUATOCTO-Especialista Legal - Juzgado de Paz Letrado Penal con Sede en la Comisaría de San Juan de Miraflores - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **005-1306461_1**

Exp. 474-2014.- EDICTO.- Ante el 3º Juzgado Civil de Ate, en el proceso signado con el N° 000474-2014, Rosulo Ordaya Casas y María Concepción vera farfán interpone demanda de OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, respecto de la Minuta de Compra Venta, de fecha tres de marzo del dos mil seis, la misma que es dirigida contra Totalum S.A., la misma que por resolución N° 3, SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA en la vía del proceso SUMARISIMO. Ate; Asimismo, mediante resolución 05, de fecha 10-agosto-2015, se dispuso notificar a TOTALUM S.A. mediante EDICTOS, concediéndosele el plazo de QUINCE DIAS para que se apersone, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.- Ate, 21 de setiembre del 2015.- Alex Efraín Serrano Martínez - Especialista Legal - 3º Juzgado Civil de Ate - Corte Superior de Justicia de Lima Este.- PODER JUDICIAL - ALEX EFRAIN SERRANO MARTINEZ-SECRETARIA JUDICIAL Tercer Juzgado Civil de Ate - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1306471_1**

EXP.- 1196-2015.- EDICTO.- Ante el 3° J.E.C. de Ate se inicia el proceso seguido por Teresa Alejandra Saldaña Rueda y otros sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio contra Asoc. De Propietarios Los Claveles De Ate, a fin de que se le declare propietario del inmueble ubicado en la Asoc. De Propietarios Los Claveles de Ate, Mza. F Lote 07 del Distrito de Ate, de un área de 192.12m2; y, mediante Resolución 02, se ha ordenado publicar un extracto del admisorio de la instancia: "Res.02. Ate, 17-08-2015. AUTOS Y VISTOS Y ATENDIENDO: Se resuelve: ADMITIR a trámite la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA interpuesta por Teresa Alejandra Saldaña Rueda y Víctor Manuel Espinoza Aranda, teniendoose por ofrecidos los medios probatorios, los mismos que se merituarán en su oportunidad, debiendo sustanciarse la misma en la vía correspondiente al PROCESO ABREVIADO, NOTIFIQUESE a la Asociación de Propietarios Los Claveles de Ate, para que en el plazo de 10 días, cumplan con contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley; PUBLIQUESE un extracto de la demanda y la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el diario de mayor circulación por 3 veces, con intervalo de tres días en la forma prevista por el artículo 506" del acotado. Magistrado Titular y el Especialista que suscribe el presente edicto.- Ate, 29 de setiembre del 2015.- PODER JUDICIAL - ALEX EFRAIN SERRANO MARTINEZ - SECRETARIA JUDICIAL - Tercer Juzgado Civil de Ate - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1306471_4**

EDICTO PENAL.- La Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel, NOTIFICA a lo ordenado por esta Superior sala en la resolución de DECLARANDOLO REO CONTUMAZ así mismo CITA, EMPLAZA al antes mencionado a fin de resolver su situación jurídica; se apersona a la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de Lima, ubicada en la Av. Abancay cuadra cinco sin número, Lima, PONGASE la presente resolución a conocimiento del antes mencionado, con lo demás que la contiene publíquese en el Diario Oficial El Peruano durante tres días consecutivos.- EXP. 29560-11/1a SPPRC/JSC, proceso penal seguido contra JUAN MIGUEL ESQUERRE PAZ por el delito contra el patrimonio - robo agravado, en agravio de Augusto Garri Mantari Saritupac.- PRESIDENTE DEL COLEGIADO: DR. JULIAN JERI CISNEROS.- SECRETARIO: EVELIGNE MEDINA ALMEYDA- PODER JUDICIAL - EVELIGNE LORENA MEDINA ALMEYDA-SECRETARIA DE MESA DE PARTES - Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305987_1**

EDICTO PENAL.- La Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel, NOTIFICA a LUIS MIGUEL CORREA QUISPE, lo ordenado por esta Superior sala en la resolución de DECLARANDOLO REO AUSENTE así mismo CITA, EMPLAZA al antes mencionado a fin de resolver su situación jurídica; se apersona a la Primeara Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de Lima, ubicada en la Av. Abancay cuadra cinco sin número, Lima, PONGASE la presente resolución a conocimiento del antes mencionado, con lo demás que la contiene publíquese en el Diario Oficial El Peruano durante tres días consecutivos EXP./1a SPPRC/JSC, proceso penal seguido contra LUIS MIGUEL CORREA QUISPE por el delito contra el patrimonio - robo agravado, en agravio de Laura Paucar Conde.- PRESIDENTE DEL COLEGIADO: DR. JULIAN JERI CISNEROS.- SECRETARIO: EVELIGNE MEDINA ALMEYDA.- PODER JUDICIAL - EVELIGNE LORENA MEDINA ALMEYDA-SECRETARIA DE MESA DE PARTES - Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305993_1**

EDICTO PENAL.- La Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel, NOTIFICA a EDWIN RONDAN GRANADA, lo ordenado por esta Superior sala en la resolución de DECLARANDOLO REO CONTUMAZ así mismo CITA, EMPLAZA al antes mencionado a fin de resolver su situación jurídica; se apersona a la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de Lima, ubicada en la Av. Abancay cuadra cinco sin número, Lima, PONGASE la presente resolución a conocimiento del antes mencionado, con lo demás que la contiene publíquese en el Diario Oficial El Peruano durante tres días consecutivos.- EXP. 13153-07-3/1 a SPPRC/CMAP, proceso penal seguido EDWIN RONDAN GRANADA por el delito contra la vida y el cuerpo y la salud Homicidio Calificado Víctor Alejandro Tarasca Yarma.- PRESIDENTE DEL COLEGIADO: DR. JULIAN JERI CISNEROS.- SECRETARIO: EVELIGNE MEDINA ALMEYDA.- PODER JUDICIAL - EVELIGNE LORENA MEDINA ALMEYDA-SECRETARIA DE MESA DE PARTES - Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Carcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305992_1**

EDICTO PENAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO PENAL - COMISARIA SJM.- Juzgado de Paz Letrado Penal - Comisaría de SJM.- EXPEDIENTE: 00381-2015-0-3002-JP-PE-05.- JUEZ: JOSE ALFREDO CRUZADO ECHEVARRIA.- ESPECIALISTA: GLORIA MARIA CARNERO CARHUATOC.- IMPUTADO: SUCA MAMANI, BRIGIDA.- FALTA: LESIONES DOLOSAS.- AGRAVIADO: MAMA- NI CONDORI, OLGA.- EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COMISARIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, EL MISMO QUE DESPACHA EL SEÑOR JUEZ TITULAR DOCTOR JOSÉ ALFREDO CRUZADO ECHEVARRIA, RESUELVE LO SIGUIENTE: SE DISPONE: PROGRAMAR por esta única vez fecha a efectos de CITAR a las partes para que rindan sus manifestaciones respectivas para el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE PROXIMO a horas OCHO Y TREINTA DE LA MANANA de igual forma en este acto ordenándose la conducción de Grado o Fuerza de la procesada BRIGIDA SUCA MAMANI, todo ello su concurrencia resuelta obligatoria bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE Y ordenarse su inmediata ubicación y captura a nivel nacional en caso de inconcurrencia, de igual forma respecto al representante de la parte agraviada su concurrencia resuelta obligatoria bajo apercibimiento de prescindirse de su declaración en caso de inasistencia; y encontrándose devuelto los cargos de cedula no diligenciado al domicilio de las partes procesales las mismas deberán cursarse mediante edicto penal, en el Diario Oficial El Peruano por tres días, cursándose el oficio correspondiente a la entidad pertinente, y así mismo en la Tabilla del Juzgado por el mismo plazo.---- GLORIA MARIA CARNERO CARHUATOCTO-Especialista Legal - Juzgado de Paz Letrado Penal con Sede en la Comisaría de San Juan de Miraflores - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **005-1306452_1**

EDICTO PENAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO PENAL - COMISARIA SJM.- Juzgado de Paz Letrado Penal - Comisaría de SJM.- EXPEDIENTE: 00377-2015-0-3002-JP-PE-05.- JUEZ: JOSE ALFREDO CRUZADO ECHEVARRIA.- ESPECIALISTA: HUGO ABRAHAM SUYO CHAUCA.- IMPUTADO: CRISTOBAL CASTRO, GLORIA LUZ.- FALTA: LESIONES DOLOSAS.- AGRAVIADO: LOPEZ CRISTOBAL, MAYUMI YASIRA.- EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COMISARIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, EL MISMO QUE DESPACHA EL SEÑOR JUEZ TITULAR DOCTOR JOSE ALFREDO CRUZADO ECHEVARRIA, RESUELVE LO SIGUIENTE: SE DISPONE: PROGRAMAR por esta única vez fecha a efectos de CITAR a las partes para llevarse a cabo la diligencia de Audiencia Unica para el día QUINCE DE DICIEMBRE PROXIMO a horas DIEZ Y TREINTA DE LA MANANA de igual forma en este acto ordenándose la conducción de Grado o Fuerza de la procesada GLORIA LUZ CRISTOBAL CASTRO, todo ello su concurrencia resuelta obligatoria bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE y ordenarse su inmediata ubicación y captura a nivel nacional en caso de inconcurrencia, de igual forma respecto a la parte agraviada MAYUMI YASIRA LOPEZ CRISTOBAL su concurrencia resuelta obligatoria bajo apercibimiento de prescindirse de su declaración en caso de inasistencia; y encontrándose devuelto los cargos de cedula no diligenciado al domicilio de las partes procesales las mismas deberán cursarse mediante edicto penal, en el Diario Oficial El Peruano por tres días, cursándose el oficio correspondiente a la entidad pertinente, y así mismo en la Tabilla del Juzgado por el mismo plazo.- HUGO ABRAHAM SUYO CHAUCA-Especialista Legal - Juzgado de Paz Letrado Penal con sede en la Comisaría de San Juan de Miraflores - Corte Superior de Justicia de Lima Sur.- PODER JUDICIAL.- **005-1306453_1**

EDICTO PENAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO PENAL COMISARIA SJM.- Juzgado de Paz Letrado Penal - Comisaría de SJM EXPEDIENTE: 00400-2015-0-3002-JP-PE-05.- JUEZ: JOSE ALFREDO CRUZADO ECHEVARRIA.- ESPECIALISTA: GLORIA MARIA CARNERO CARHUATOC.- IMPUTADO: ROMERO GUZMAN, RILISKY PEDRO.- FALTA: HURTO SIMPLE.- AGRAVIADO: TIENDAS SODIMAC.- EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA COMISARIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, EL MISMO QUE DESPACHA EL SEÑOR JUEZ TITULAR DOCTOR JOSÉ ALFREDO CRUZADO ECHEVARRIA, RESUELVE LO SIGUIENTE: SE DISPONE: PROGRAMAR por esta única vez fecha a efectos de CITAR a las partes para que rindan sus manifestaciones respectivas para el día CATORCE DE DICIEMBRE PROXIMO a horas ONCE DE LA MANANA de igual forma en este acto ordenándose la conducción de Grado o Fuerza de la procesada RILISKY PEDRO ROMERO GUZMAN, todo ello su concurrencia resuelta obligatoria bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE y ordenarse su inmediata ubicación y captura a nivel nacional en caso de inconcurrencia, de igual forma respecto al representante de la parte agraviada su concurrencia resuelta obligatoria bajo apercibimiento de prescindirse de su declaración en caso de inasistencia; y encontrándose devuelto los cargos de cedula no diligenciado al domicilio de las partes procesales las mismas deberán cursarse mediante edicto penal, en el Diario Oficial El Peruano por tres días, cursándose el oficio correspondiente a la entidad pertinente, y así mismo en la Tabilla del Juzgado por el mismo plazo.- GLORIA MARIA CARNERO CARHUATOCTO-Especialidad Legal - Juzgado de Paz Letrado Penal con Sede en la Comisaría de San Juan de Miraflores - Corte Superior de Justicia de Lima Sur - PODER JUDICIAL.- **005-1306458_1**

EDICTO PENAL.- La Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel, NOTIFICA a la persona NOE JESUS MORA WALDE por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado, en agravio de Neptali Tarazona Sandoval, lo ordenado por esta Superior Sala en la resolución de fecha diez de setiembre del dos mil quince, la misma que ordena poner en conocimiento del proceso que se le sigue ante esta Superior Sala por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado, en agravio de Neptali Tarazona Sandoval; asimismo se ordena su inmediata ubicación y captura a nivel nacional, en el expediente 18150-2004-0. PRESIDENTA DEL COLEGIADO (B) DRA. CAVERO NALVARTE SECRETARIA: EVELIGNE MEDINA ALMEYDA.- PODER JUDICIAL - EVELIGNE LORENA MEDINA ALMEYDA-SECRETARIA DE MESA DE PARTES - Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305982_1**

EDICTO PENAL.- La Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel, NOTIFICA a la persona MIGUEL ANGEL CARDOZO HIDALGO por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado, en agravio de Huber Alex Hoyos Monteza, lo ordenado por esta Superior Sala en la resolución de fecha diez de setiembre del dos mil quince, la misma que ordena poner en conocimiento del proceso que se le sigue ante esta Superior Sala por delito contra el Patrimonio- Robo Agravado, en agravio de Huber Alex Hoyos Monteza; asimismo se ordena su inmediata ubicación y captura a nivel nacional, en el expediente 29190-2009-0. PRESIDENTA DEL COLEGIADO "B": DRA. CAVERO NALVARTE.- SECRETARIA: EVELIGNE MEDINA ALMEYDA.- PODER JUDICIAL - EVELIGNE LO-

RENA MEDINA ALMEYDA-SECRETARIA DE MESA DE PARTES - Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305984_1**

EDICTO.- El Presidente de la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima; Cita y emplaza al acusado, para que se ponga a derecho y defensa de los cargos formulado en su contra en el proceso que se le sigue mediante: EXP. -16848-2007 JOSEPH ANTHONY TAPIA ORDOÑEZ; Urge para los efectos de la causa que le sigue por el delito contra el Patrimonio - Robo Agravado en agravio de Renzo Mauricio Guevara Murillo.- PODER JUDICIAL - EVELIGNE LORENA MEDINA ALMEYDA-SECRETARIA DE MESA DE PARTES - Primera Sala Especializada en lo Penal para Procesos con Reos en Cárcel - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **009-1305986_1**

San Juan de Lurigancho, 12 de octubre del 2015.- EDICTO N° 05912-2014-1-3°JPT/SJL-CSJLE-LBFI.- El Tercer Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, cita y emplaza al procesado FRANZ EDWARD MATOS MORI para que asistan a la Audiencia de Prisión Preventiva en el local del Juzgado y se defienda de los cargos formulados en su contra por la Cuarta Fiscalía Mixta de San Juan de Lurigancho, en el proceso que se le sigue mediante Exp. N° 05912-2014 al procesado Franz Edward Matos Mori por el delito contra el Patrimonio - Extorsión Agravada, en agravio de Alfredo Anival Giron Huari.- Secretaria: Lina Basilia Fernández Inga: 05912-2014-1-3°JPT/SJL-CSJLE-LBFI - PODER JUDICIAL - NINEL MILAGROS ORRILLO VALLEJOS - JUEZ - 3º Juzgado Penal Transitorio de San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1306457_1**

EDICTO.- EXPEDIENTE N° 00872-2015-0-3205-JR-FT-01.- EXPEDIENTE N° 00872-2015-0-3205-JR-FT-01, en los seguidos por la Fiscalía Provincial Civil y de Familia de Chosica sobre Violencia Familiar; ante el Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho y Chaclacayo, Secretario Judicial Juan Pablo Quispe Julca, la Señora Juez Silvia Salazar Mendoza, ha proveído lo siguiente: Resolución N° 01 de fecha 20.03.2015: " ... AUTOS y VISTOS: ... ADMITIR la demanda de Violencia Familiar - Maltrato Físico y Psicológico contra LUIS ENRIQUE CALLE NAVARRO en agravio de Sheila Paola Cajas Berrospi, la misma que se tramitará en la vía del PROCESO UNICO, corriéndose traslado al demandado por el término de cinco días, teniendoose por ofrecidos los medios probatorios adjuntados; con conocimiento del Ministerio Público.- Ate, 02 de octubre de 2015.- PODER JUDICIAL - JUAN PABLO QUISPE JULCA-SECRETARIO JUDICIAL - Juzgado Civil Transitorio de Lurigancho y Chaclacayo - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1306463_1**

EXP.- 825-2015.- EDICTO.- Ante el 3° J.E.C. de Ate se inicia el proceso seguido por Rosalio Arosti Carrión y otros sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio contra Asoc. De Propietarios Los Claveles De Ate, a fin de que se le declare propietario del inmueble ubicado en la Asoc. De Propietarios Los Claveles de Ate, Mza. F Lote 13 del Distrito de Ate, de un área de 180.00m2; y, mediante Resolución 02, se ha ordenado publicar un extracto del admisorio de la instancia: "Res.02. Ate, 03-08-2015. AUTOS Y VISTOS Y ATENDIENDO: Se resuelve: ADMITIR a trámite la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA interpuesta por Rosalio Arosti Carrión y Gregoria Moreano Ynga, teniendoose por ofrecidos los medios probatorios, los mismos que se merituarán en su oportunidad, debiendo sustanciarse la misma en la vía correspondiente al PROCESO ABREVIADO, NOTIFIQUESE a la Asociación de Propietarios Los Claveles de Ate, para que en el plazo de 10 días, cumplan con contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley; PUBLIQUESE un extracto de la demanda y la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el diario de mayor circulación por 3 veces, con intervalo de tres días en la forma prevista por el artículo 506" del acotado. Magistrado Titular y el Especialista que suscribe el presente edicto.- Ate, 29 de setiembre del 2015.- PODER JUDICIAL - ALEX EFRAIN SERRAFIN MARTINEZ - SECRETARIA JUDICIAL - Tercer Juzgado Civil de Ate - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- **005-1306471_3**

PROVINCIAS

ABANCAY

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Díaz Barcenas N° 100 4to. piso Telf. (083) 323732

EDICTO JUDICIAL.- Exp. N° 541-2015, demanda interpuesta por YONI WILFREDO MONTAÑO RIVAS, sobre Rectificación de su Partida de Nacimiento en cuanto al segundo nombre patronímico de su progenitura, consignado erróneamente como: Florentina Rivas de Montano solicitando que debe ser lo correcto como: Florentina Rivas Barazorda, bajo los mecanismos del proceso NO CONTENCIOSO, en tal virtud, cúmplase con realizar la publicación de los edictos judiciales por una sola vez, en el diario judicial "El Pregón" y el diario Oficial "El Peruano", conforme lo dispuesto por el artículo 167º del Código Procesal Civil y en la Tabula del Juzgado. Lo que se pone a conocimiento de los interesados para los fines consiguientes de ley. Abancay, 30 de octubre del año 2015.MIGUEL B. CHAVEZ ROMAN SECRETARIO JUDICIAL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ABANCAY.- **052-1306127_1-B-0013169**

EDICTO.-Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr Unión Nro. 114-Abancay, IRMA, EDGAR, EDWIN ABEL, MARIETH Y VILMA SULLCAHUAMAN MERINO, solicitan la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en LA AVENIDA TUPAC AMARU, SIN NUMERO, del distrito de Tamburco - Abancay, con un área de 2,038.22 m2. Se admite a trámite con notificación por este medio de los herederos legales de su inmediata transferente RUPERTA GUILLERMINA MERINO CAMACHO, y de los anteriores propietarios GUILLERMO MERINO TOMASTO Y ANACLETA CAMACHO DE MERINO y sus herederos legales, y por CEDULA del Representante Legal de la Dirección Regional Agraria de Apurímac -Ministerio de Agricultura, en su calidad de TITULAR REGISTRAL, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a Abancay, 19 de octubre del 2015. EBILTON G APONTE CARBAJAL ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.-**052-1303903_1-B-0013118**

EDICTO.-Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, OMAR MERINO LOPEZ solicita la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado entre la AVENIDA 14 DE SETIEMBRE Y LA AVENIDA TAMBURCO (CA-

RETERA PANAMERICANA ABANCAY -CUSCO), SIN NÚMERO, del distrito de Tamburco - Abancay, con un área de 4,404.68 m2. La que se admite a trámite con notificación por este medio de su inmediata transferente "LA CONGREGACION DE HERMANAS DE LA DIVINA PROVIDENCIA MISION SAN MIGUEL "y por CEDULA del Representante Legal de la Dirección Regional Agraria de Apurímac - Ministerio de Agricultura, en su calidad de titular registral y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Abancay, 21 de octubre del 2015.EBILTON G APONTE CARBAJAL ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- **052-1303907_1-B-0013124**

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, DANIEL CUELLAR ZANABRIA Y ANICETA CONTRERAS CASTAÑEDA, solicitan la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble de su propiedad, ubicado en la Esquina de José Carlos Mariátegui asignado con los números 1205 -1207 y la Calle sin nombre asignado con los números 101 - 103 del distrito y provincia de Abancay, con un área de 409.00 M2. La que se admite a trámite con notificación del titular registral LA JUNTA DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD DE APURIMAC y de sus inmediatos transferentes VIRGLIO GUILLEN PALOMINO Y SANTOSA PORTILLO SULLCA y por CÉDULA de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes, disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Abancay, 01 de setiembre del 2015. EBILTON G APONTE CARBAJAL ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- **052-1303905_1-B-0013121**

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, LEONCIO FLORES MARCA Y CLAUDIA AYVAR BENITES, solicitan PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y RECTIFICACIÓN DE ÁREA del inmueble Urbano, ubicado en la Urb. Señor de los Milagros lote B-1, del Distrito y Provincia de Abancay, con un área de 198.38 M2., inscrito en la P.E. N° 05003071 a nombre de Mario Epifanio Tamata Castillo y Julia Ubaldina Cordova Pimentel. La que se admite a trámite con notificación por este medio, a los titulares registrales e inmediatos transferentes, así como a los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CEDULA, disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Abancay, 21 de octubre del 2015.- EBILTON G APONTE CARBAJAL ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- **052-1306125_1-B-0013167**

RECTIFICACIÓN DE ÁREAS.- Kardex NC: 013 – 2015 Ante mí Oficina Notarial sito en el Jr. Bolívar s/n, San Jerónimo -Andahuaylas, se ha presentado María Ysabel Soto Montoya en representación de María Manuela Montoya Gavancho, solicitando al amparo de la Ley 27333, la rectificación de área, linderos y medidas perimétricas del inmueble ubicado en el jirón Los Girasoles No. 251 del Distrito y Provincia de Andahuaylas, inscrito en la partida No 02000522 del Registro de Predios .de Andahuaylas, cuya área actual registrada de 1,807.80 m2, ha quedado reducido a 1,690.61 metros cuadrados. El predio materia de rectificación, esta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: POR EL NORTE (Lado Izquierdo) : Limita con la propiedad de Eulogia Montoya Gavancho con seis tramos de 2.23ml, 23.68ml, 0.33 ml, 6.68ml, 0.28ml y 7.20 ml; POR EL SUR (Lado Derecho) : Limita con la propiedad de Concepción Ccente con tres tramos de 10.97ml, 10.01 ml y 7.42 ml; POR EL ESTE (Fondo) : Limita con la propiedad de Cipriano Huamán con cuatro tramos de 5.97 ml, 26.22 ml, 12.23 ml, y 1.65 ml. POR EL OESTE (frente) : Limita con el Jr. Los Girasoles con 61.71 ml El presente edicto deberá publicarse durante tres veces con intervalo de tres días, con expresa citación de sus colindantes. Lo que comunico conforme a Ley. Andahuaylas, 02 de octubre de 2015.- LUIS ARNULFO LUNA VARGAS ABOGADO – Notario de Andahuaylas.- **052-1303911_1-B-0013131**

SUCESIÓN INTESTADA.- Kardex : 091– 2015 Ante mi despacho notarial, sito en el Jirón Bolívar s/n, Distrito de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas, DIONISIO CHIPANA HUAMANI Y VIRGINIA VARGAS SIVIPAUCAR, SOLICITAN de FREDY CHIPANA VARGAS, fallecido en EL Distrito de Tumayhuara, Provincia de Andahuaylas, el 21 de Junio de 2,015, para que se apersonen quienes tengan derechos conforme a Ley. Andahuaylas, 19 de octubre de 2,015. LUIS ARNULFO LUNA VARGAS NOTARIO - ABOGADO DE ANDAHUAYLAS.- **052-1306134_1-B-0013177**

SUCESIÓN INTESTADA.- Kardex : 098– 2015 Ante mi despacho notarial, sito en el Jirón Bolívar s/n, Distrito de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas, NATIVADIO SOLANO POCCO, SOLICITA de VALENTIN SOLANO POCCO, fallecido en EL Distrito de José María Arguedas, Provincia de Andahuaylas, el 12 de diciembre de 2,014, para que se apersonen quienes tengan derechos conforme a Ley. Andahuaylas, 22 de octubre de 2,015. LUIS ARNULFO LUNA VARGAS NOTARIO - ABOGADO DE ANDAHUAYLAS.- **052-1306130_1-F-0001555**

SEÑOR DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO".ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. CONSTITUCION 409, DISTRITO Y PROVINCIA ANDAHUAYLAS, EDY NELSON VILLALVA LAZON, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS HERMANOS VICTOR ALTAMIRANO LAZON Y SONIA MORAIMA VIVANCO LAZON, SOLICITA LA SUCESION INTES- TADA DE LA CAUSANTE MAXIMILIANA LAZON GUTIERREZ VIUDA DE VALDIVIA, FALLECIDA EL 27.JULIO 2014 Y SE DECLARE HEREDEROS LEGALES DE LA FALLECIDA AL RECURRENTE Y SUS REFERIDOS HERMANOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCÓN, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELEFONO 083-422450.AN- DAHUAYLAS, 27 OCTUBRE 2015.ENITH GUTIERREZ ALARCÓN ABOGADA NOTARIA DE ANDAHUAYLAS.- **052-1306128_1-B-0013171**

SUCESIÓN INTESTADA.- Kardex : 099– 2015 Ante mi despacho notarial, sito en el Jirón Bolívar s/n, Distrito de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas, ROBERTO MOLINA ALHUAY, SOLICITA de CIRILA CHIRCCA ALLCCA, fallecida en la Ciudad de Cusco, con fecha 25 de Agosto de 2,006, para que se apersonen quienes tengan derechos conforme a Ley. Andahuaylas, 26 de octubre de 2,015. LUIS ARNULFO LUNA VARGAS NOTARIO - ABOGADO DE ANDAHUAYLAS.- **052-1306132_1-B-0013174**

SUCESIÓN INTESTADA.- Kardex : 100– 2015 Ante mi despacho notarial, sito en el Jirón Bolívar s/n, Distrito de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas, BELISARIO LOAYZA SIERRA, SOLICITA de SEMETRIA SIERRA SIERRA, fallecida en la Ciudad de Andahuaylas, el 25 de Junio de 2,012, para que se apersonen quienes tengan derechos conforme a Ley. Andahuaylas, 28 de octubre de 2,015. LUIS ARNULFO LUNA VARGAS NOTARIO - ABOGADO DE ANDAHUAYLAS.- **052-1306133_1-B-0013176**

“Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Bolívar N° 105, Plaza de Armas de Andahuaylas se han presentado: ANICETO JIMENEZ RIVERA, DNI N° 31123885 y JULIANA LAZO ZUNIGA, DNI N° 31169258; solicitando FORMACION DE TITULO SUPLETO- RIO del inmueble ubicado EN el Jr. Abancay N° 1081 del Distrito y Provincia de Andahuaylas DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CON UN AREA TOTAL DE: 705.42 M2 – PERIMETRO: 125.54 ML. Se admite a trámite, con notificación de los colindantes, del anterior propietario, publicación por TRES veces con intervalo de 3 días, Y DEMAS ACTOS, conforme a Ley.” JUAN PABLO CARDENAS MIRANDA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE ANDAHUAYLAS .- **052-1301488_1-F-0001551**

El 2° Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Villalobos, cita y emplaza al REO AUSENTE: VALENTIN LAIME MIRANDA, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 538-2014, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en agravio: Telma Huilca Sierra, fecha: 28-10-15, Sec.: Pinto. El 2° Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Villalobos, cita y emplaza al REO AUSENTE: JUAN WILBERT TORRES BAZAN Y SANTOS CARRION GONZALES, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 621-2006, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito contra el Patrimonio en su modalidad de Usurpación Aggravada, en agravio: INPE, fecha: 28-10-15, Sec.: Pinto. El 2° Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Villalobos, cita y emplaza al REO AUSENTE: LEONOR CORTEZ ARPE, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 29-2015, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito contra la Fe Pública, en la modalidad de falsedad genérica, en agravio: del Sindicato Único de Trabajadores del Mercado las Américas, fecha: 28-10-15, Sec.: Pinto. El 2° Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Villalobos, cita y emplaza al REO AUSENTE: HERMENEGILDO NAHUE SANCHEZ, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 19-2015, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones Culposas y otros, en agravio: Julián Miranda Velazque, fecha: 28-10-15, Sec.: Pinto. El 2° Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Villalobos, cita y emplaza al REO AUSENTE: JUAN ALARCON QUISPE, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 111-2015, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en agravio: Justina Alegría Roque, fecha: 28-10-15, Sec.: Pinto. El 2° Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Villalobos, cita y emplaza al procesado REO AUSENTE: JUAN JOSE LAYME SUCNIER, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 697-2009, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito contra la libertad, en la modalidad de Violación de la Libertad Sexual de menor de edad, en agravio: menor iniciales N.O.C.T., fecha: 28-10-15, Sec.: Pinto. El 2° Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Villalobos, cita y emplaza al procesado REO AUSENTE: FRANCISCO VALVERDE ESPINOZA, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 592-2014, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito de Desobediencia o Resistencia a la Autoridad, en agravio: del Estado, fecha: 28-10-15, Sec.: Pinto. El 2° Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Villalobos, cita y emplaza al REO AUSENTE: JHON MOREANO GUILLEN, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 607-2014, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en la modalidad de Lesiones Leves, en agravio: Bernardina Condori Portilla, fecha: 28-10-15, Sec.: Pinto. El 2° Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Villalobos, cita y emplaza al REO AUSENTE: CARLOS PEREZ ROJAS, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 132-2014, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito contra la familia en su modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en agravio: Silvia Torres Mina, fecha: 28-10-15, Sec.: Cano. El 2° Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Villalobos, cita y emplaza al REO AUSENTE: SANTOS CHIPANA VEGA, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 264-2011, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito contra la libertad en su modalidad de violación de la libertad sexual, en agravio: menor iniciales Y.CH.G., fecha: 28-10-15, Sec.: Cano. El 2° Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Villalobos, cita y emplaza al REO AUSENTE: HECTOR ROJAS VASQUEZ, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 176-2015, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito contra la familia, en la modalidad de omisión de asistencia familiar, en agravio: Yesenia Herrera Chahua: fecha: 28-10-15, Sec.: Cano. El 2° Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Villalobos, cita y emplaza al REO AUSENTE: NILTON JUVENAL SERRANO HUAYLLA, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 179-2015, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito contra la libertad en su modalidad de violación de la libertad sexual, en agravio: menor de iniciales C.A.A.: fecha: 28-10-15, Sec.: Cano. El Primer Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Suyo, cita y emplaza a CESAR CABRERA BUEZO, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 616-2014, seguido contra el pre citado, por la comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de omisión de prestación de alimentos, en agravio: menores Medali y Paola Cabrera Ferro, representada por su progenitora Saidra Ferro Vargas: fecha: 28-10-15. El Primer Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Suyo, cita y emplaza a GUIDO LEONCIO PRADA SORIANO, para que se ponga a derecho y defienda de los cargos formulados en su contra, en el Proceso Penal N° 158-2015, seguido contra el referido procesado, por la comisión del delito contra la Administración Pública, en la modalidad de Violencia y Resistencia a la Autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones en su forma agravada, en agravio: del Estado, fecha: 28-10-15. El Primer Juzgado Penal Liquidador de Abancay, Juez Suyo, cita y emplaza a WILLIAN BOCANEGRA ARANDA, para que concurra a rendir su declaración instructiva el día 11 de noviembre del año en curso, a horas ocho de la mañana, bajo apercibimiento de disponerse su conducción compulsiva, por fuerza pública en caso de inconcurrencia, en el Proceso Penal N° 698-2014, seguido contra el referido procesado, por la comisión del delito contra la Administración Pública, delitos cometidos por particulares, en agravio: SO2 PNP Mijael F. Patiño Anaya y otro, fecha: 28-10-15. El Juez del Primer Juzgado de Familia de Andahuaylas, Juez Vivanco, Expediente N° 770-2015, sobre Violencia Familiar; Resuelve: Admitir a trámite la demanda interpuesta por la primera fiscalía Provincial Mixta de Andahuaylas, contra Gabriel Cañari Palomino, sobre Violencia Familia – Maltrato Psicológico, en agravio de Carmen R. Arce

Valer, por el que se emplaza al demandado para que comparezca y se apersona al proceso, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal, fecha: 28-10-15. El Juzgado Mixto de Aymaraes, Juez Valencia, cita y emplaza al procesado JUAN CRUZ FLORES, a efectos de que salga a juicio y asuma la posesión procesal que le corresponde; bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal en el proceso que se le sigue Expediente N° 06-2008, sobre Abandono Moral y Material en agravio de Rosalina, Raymundo y Rosvaluz Cruz Torres, fecha: 23-09-15, Sec.: Jara. El señor Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Andahuaylas, Dr. Meléndez; en el Proceso Penal N° 394-2012, ha dispuesto notificar por edicto al imputado LUIS ALBERTO CARPIO ARAGÓN, con el extracto de la resolución N° 31, de fecha dos de julio de dos mil quince, en el que RESUELVE: CORRER TRASLADO a los sujetos procesales por el plazo de DIEZ DÍAS ÚTILES, a efectos de que dentro del mismo puedan por escrito: A) Respecto a la acusación: 1.- Observar formalmente la acusación, 2.- Deducir excepciones y otros medios de defensa, 3.- Solicitar la imposición o revocación de una medida de coerción o la actuación de prueba anticipada, 4.- Pedir el sobreesimiento, 5.- Instar la aplicación, si fuera el caso, de un criterio de oportunidad, 6.- Ofrecer medios de prueba para el juicio, 7.- Objetar la reparación civil ofreciendo los medios de prueba pertinentes, 8.- Proponer los hechos que aceptan y que el Juez dará por acreditados, obviando su actuación probatoria en juicio, 9.- Proponer acuerdos acerca de los medios de prueba que serán necesarios para que determinados hechos se estimen probados, y 10) Plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio; De otro lado, PRECISESE que la carpeta fiscal con todos los elementos de convicción se encuentra en este Despacho Judicial para los fines sujetos procesales en sus respectivos domicilios procesales o reales (en caso de no contar con domicilio procesal) señalados por el titular de la acción penal, salvo que las partes hayan señalado su domicilio ante este Órgano Jurisdiccional.- Y resolución N° 34, de fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, en el que SE DISPONE: Notificar al imputado Luis Alberto Carpio Aragón, mediante edicto, para que designe su abogado defensor una vez conocida la publicación en el plazo de veinticuatro horas, bajo apercibimiento de designarse defensor público que lo represente. El Juzgado de Paz Letrado de Curahuasi, Juez Concha, Expediente N° 51-2015, sobre Prestación de Alimentos se Resuelve señalar nueva fecha para la Audiencia Única el día miércoles 11-11-2015, a horas 10:00 am. En el Despacho del Juzgado, bajo apercibimiento de llevarse a cabo con la parte que concurra o darse por concluido en el caso de inasistencia de la partes, notifíquese al demandado SAYOC SMITH ARIAS RAMOS, por edicto, fecha: 28-10-2015, Sec.: Fernández. El Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Curahuasi, se tramita el Proceso Civil N°110- 2014, sobre FILIACIÓN JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL Y ACCESORIAMENTE LA FIJACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA, interpuesto por MARIA ESTEFANIA CALDERON JARA, donde se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 01.- SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda, interpuesta por MARIA ESTEFANIA CALDERON JARA en representación de su menor hijo Juan Giampier Guillén Calderón, sobre FILIACIÓN JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL Y ACCESORIAMENTE LA FIJACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA contra WALDIMIR CUILLEN CABRERA, debiendo tramitarse en la vía del proceso ESPECIAL y se confiere traslado al demandado con la demanda y los anexos de Ley por el plazo de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de la conversión del mandato, en declaración judicial de paternidad Extramatrimonial y la fijación de la pensión alimentaria en caso de no formular oposición a la presente resolución, y pronunciarse sobre la pretensión de alimentos; el emplazado al absolver su demanda de alimentos debe cumplir con el anexo previsto por el artículo 565° del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de no admitirse su contestación, y se dispone notificar al demandado Waldimir Guillen Cabrera, mediante edicto judicial bajo apercibimiento de declararse rebelde y nombrarse curador procesal; fecha: 28-10-2015, Sec.: Fernández. El Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Joven Centenario de Abancay, Juez Mestas, Resolución N° 04, Resuelve: ADMITIR LA VARIACIÓN DE LA DEMANDA DE PORCENTAJE A MONTO FIJO, en el Exp. N° 062-2014, solicitado por ANALI KARENINA PONCE ATAHUA, sobre prestación de alimentos, en representación de su menor hija Mayreth C. Ccahuana Ponce, contra DANIEL CCAHUANA LLACMA, sustanciándose en la vía del PROCESO UNICO; en consecuencia CORRASE traslado al demandado, para que conteste en el plazo de ley, bajo apercibimiento de continuarse en su rebeldía, fecha: 28-10-2015, Sec.:Layseca.- Exp. N° 260-2015, Segundo Juzgado de Paz Letrado de Abancay, Juez Salinas, en los seguidos por NOEMI BARRIOS SANCHEZ, contra JULIO BLAS SALAS HUAYHUA sobre Aumento de Prestación de Alimentos, se ha proveído lo siguiente; Resolución N° 01, se ADMITE en la vía del proceso Único, demanda de aumento de alimentos, se le notifica al precitado demandado a efecto de que pueda absolver la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal en caso de incumplimiento, fecha: 28-10-2015, Sec. Angelino..- **052-1306135_1**

AREQUIPA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Plaza España s/n (Local del Poder Judicial) - Cercado - Telf. (054) 285972
VENTA DE DIARIOS:
Calle Consuelo N° 202 - Cercado - Telf. (054) 281172

EDICTOS.- En el proceso No. 1016-2014, sobre Suspensión de Patria Potestad sigue Lourdes María Chirinos Salas contra Armin Robert Bressler, el Tercer Juzgado de Familia a cargo de la Jueza Dra. Julia Montesinos y Montesinos, Especialista Dra. Rosmary Salinas Rivas, ha dispuesto notificar al demandado con la Resolución No. 14 de fecha 01 de Octubre del 2015, que dispone: SE RESUELVE: 1) Admitir a trámite en VIA DE PROCESO UNICO la demanda de SUSPENSIÓN DE PATRIA POTESTAD; interpuesta por Chirinos Salas, Lourdes María, en contra de Robert Bressler, Armin; en VIA DE PROCESO UNICO; en consecuencia, TRASLADO de la demanda por el plazo de veinticinco días al demandado, Por ofrecidos los medios probatorios, y a sus antecedentes los anexos acompañados. 2) DISPONGO: NOTIFICAR vía edicto en la forma y veces que señalan los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil, a ROBERT BRESSLER, ARMIN a fin que se apersona a proceso, bajo apercibimiento de nombrársele Curador procesal en caso de incumplimiento; publicaciones que se efectuarán a gestión de la parte interesada, con conocimiento del representante del Ministerio Público. TÓMESE RAZÓN Y HAGASE SABER. Firmado Jueza Dra. Julia Montesinos y Montesinos, Especialista Dra. Rosmary Salinas Rivas.- Arequipa, 26 de Octubre del 2015.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Rosmary Ximena Salinas Rivas.- Secretaria Judicial.- Tercer Juzgado de Familia.- **073-1305761_1-F-0013291**

EDICTO.- En el expediente No. 04054-2015 el Señor Juez del Séptimo Juzgado Especializado Civil mediante Resolución No. 01 de 2015 setiembre 29. RESUELVE: Admitir la demanda sobre DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIEN INMUEBLE interpuesta por GUILLERMO ASPILCUETA ZANABRIA en contra de AYDEE JOSEFINA ASPILCUETA LAZARTE, JUSTO RAÚL ASPILCUETA ZANABRIA, JEAN ENRIQUE ASPILCUETA BENAVIDES, CELIA CYNTHIA ASPILCUETA MARTINEZ, HEREDEROS DE DON JULIO SANABRIA HUGO y ANTONIO JULIO SANABRIA HINOJOSA en la vía de proceso ABREVIADO. TRASLADO a los demandados por el plazo de DIEZ DÍAS para su absolución, por ofrecidos los medios probatorios, agréguese a sus antecedentes los anexos acompañados. Para la notificación al codemandado HEREDEROS DE DON JULIO SANABRIA HUGO quien tiene domicilio desconocido, deberá notificársele mediante edictos a efecto de que tomen conocimiento del presente proceso y se apersonen de acuerdo a ley, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal.- Tómesese razón y Hágase saber.- Arequipa 2015 octubre 19.- Glenda Cárdenas Enchúfa Especialista Legal del Séptimo Juzgado Especializado Civil.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Glenda María Cárdenas Enchúfa.- Especialista Legal.- Séptimo Juzgado Civil.- **073-1305786_1-B-0054859**

EDICTO.- El señor Magistrado del Juzgado Especializado Civil de Camaná Dr. Zenón Luque Céspedes, con intervención del Especialista Legal Lucia Fiorella Villanueva Uriá, en el expediente N° 46-2003-0-0402-JR-CI-01 seguido por Silvio Carazas Castro en contra de Edilberto García Castro y otros, sobre partición de Herencia, ha recaído la RESOLUCIÓN N° 30-2010 de fecha cinco de enero del año dos mil diez: (...) SE RESUELVE: SUSPENDER EL PROCESO por el plazo de TREINTA DIAS, a fin de que salgan a juicio los sucesores procesales del que en vida fue don Edilberto García Castro, bajo apercibimiento de designarse curador procesal que los represente y disponerse la prosecución del proceso, en caso de incumplimiento (...). Tómesese razón y hágase saber. Fdo. Zenón Luque Céspedes, Juez Especializado Civil-Camaná. Fdo. Veronica Gutiérrez Hancoo, Especialista Legal - Juzgado Civil de Camaná.- Camaná 05 de mayo de 2015.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- L. Fiorella Villanueva Uriá.- ESPECIALISTA LEGAL.- Juzgado Civil de Camaná.- **073-1306258_1-B-0054872**

EDICTO.- En el proceso N° 03706-2015-0-0401-JR-CI-07, seguido por FREDY VICTOR MEDINA CATARI y GLORIA CATARI MACHACA, contra LA SUCESIÓN DE MANUEL DE LA ENCARNACIÓN TERNERO CARAZAS, con emplazamiento de ELIZABETH NARBY HUAYTA FLORES, sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA de compra venta, ante el SÉPTIMO JUZGADO ESPECIALIZADO EN LO CIVIL DE AREQUIPA, el señor Juez que despacha, Dr. CARLOS ENRIQUE POLANCO GUTIERREZ, con la intervención de la Especialista Legal KENIA MALENA RISCO BERROCAL, dispuso se notifique mediante edicto lo siguiente: RESOLUCIÓN NUMERO UNO, Arequipa, dos mil quince setiembre nueve SE RESUELVE ADMITIR la demanda interpuesta por GLORIA CATARI MACHACA y FREDY VICTOR MEDINA CATARI en contra de la sucesión de Manuel de la Encarnación Ternerero Carazas, en la vía de proceso SUMARÍSIMO, traslado de la demanda al demandado por el plazo de cinco días para su contestación; por ofrecidos los medios probatorios que se indican, agregándose a sus antecedentes los anexos acompañados. Se dispone la notificación por edictos a la parte demandada, con el auto admisorio, a efecto de que tomen conocimiento del presente proceso y se apersonen de acuerdo a ley; bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Kenia Malena Risco Berrocal.- Secretaria Judicial.- Séptimo Juzgado Civil.- **073-1306272_1-B-0054884**

QUIEBRA JUDICIAL.- Expediente N° 03820-2015, que sigue CONSULTORIA INNOVACIÓN Y SERVICIOS S.A.C., sobre DECLARACIÓN JUDICIAL DE QUIEBRA DE MARIO CÉSAR DÁVALOS ROJAS PATRIMONIO EN LIQUIDACIÓN, ante el Cuarto Juzgado Civil - Sede Arequipa, especialista Dra. Sachi Yoana Curo Umeres, el Sr. Juez Dr. Justo Andrés Quispe Apaza, ha proveído la RESOLUCIÓN Nro. 01 de fecha 9 de octubre 2015. SE RESUELVE: Admitir a trámite la solicitud de Declaración de quiebra de Mario César Dávalos Rojas promovida por su liquidador CONSULTORIA INNOVACIÓN Y SERVICIOS S.A.C., al amparo de la Ley 27809 Ley General del Sistema Concursal, representada por Darie Mary Solís Vera, en consecuencia se DECLARA: 1) La Quiebra Judicial de Mario César Dávalos Rojas Patrimonio en Liquidación; 2) La Extinción del insolvente; 3) La incobrabilidad de sus deudas, SE ORDENA: La publicación de esta resolución por el plazo de dos días consecutivos en el Diario Oficial El Peruano, y una vez firme REMÍTASE copias certificadas de la presente a la Administración Central de esta Corte Superior de Justicia a efecto de que se ponga en conocimiento de los demás juzgados de esta jurisdicción; INSCRIBASE la presente resolución en el Registro Público correspondiente, debiendo al efecto cursarse los correspondientes partes judiciales, debiendo remitirse copias de la presente a la Comisión Delegada de Procedimientos Concursales de la Oficina descentralizada de INDECOPI de Arequipa; y EXPIDASE los Certificados de Incobrabilidad. Agréguese a sus antecedentes los anexos adjuntados. Tómesese razón y hágase saber. AL OTROSÍ: Téngase presente la autorización conferida. Firman Especialista Judicial Dra. Sachi Yoana Curo Umeres. Juez Dr. Justo Andrés Quispe Apaza.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Sachi Yoana Curo Umeres.- Secretario Judicial.- Cuarto Juzgado Especializado Civil.- **073-1305780_1-F-0013298**

EDICTO.- En el 4066-2015, seguido por ADRIAN GLAN NOSSA, sobre AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE MENOR, en contra de HUMBERTO ARTURO VERGARA QUINTERO, tramitado ante el Tercer Juzgado de Familia, que despacha la Jueza Julia Montesinos y Montesinos, ha dispuesto se notifique al demandado, a efecto que se apersona a proceso, concediéndole el plazo de 30 días; habiéndose dictado la siguiente resolución, cuya parte pertinente es como sigue: RESOLUCIÓN N° 2: ADMITIR a trámite la solicitud de Autorización Judicial para viaje al Extranjero, de la menor MARIA CAMILA RICO GALAN, presentada por ADRIANA GALAN NOSSA, en vía de Proceso No Contencioso; teniéndose como emplazado a don CARLOS ALFONSO RICO CARVAJAL, a quien deberá notificársele mediante edictos, en el diario El Peruano y la República, estando a lo expresado por Coordinación de Servicios Judiciales, a fin que en el plazo de TREINTA DÍAS exprese lo conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de tenerse por no contradiicha la presente solicitud de autorización de viaje, debido a la naturaleza del proceso. Firma Juez Julia Montesinos y Montesinos, Esp. Legal Pamela Zambrano Acuña.- Arequipa, 29 de OCTUBRE del 2015.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Pamela Zambrano Acuña.- Especialista Legal.- Tercer Juzgado de Familia.- **073-1305798_1-B-0054866**

EDICTO.- En expediente N° 3215-2015-JR-CI-04 sigue Juan Julio Hanari Huayta en contra de Zenón Rufino García Quispe, juez Dr. Javier A. Talavera Ugarte, especialista Joel P. Fernández Monroy, del Primer Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, mediante resolución 02 ha dispuesto notificar por Edictos al demandado Zenón Rufino García Quispe. RESUELVE: Admitir la demanda sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, en la vía procedural de PROCESO SUMARISEMO, interpuesta por JUAN JULIO HANARI HUAYTA en contra de FELISA BENIGNA CARTAGENA CONDORI y ZENON RUFINO GARCIA QUISPE; en consecuencia, TRASLADO a los demandados por el plazo de CINCO DIAS para su absolución; por ofrecidos sus medios probatorios, a sus antecedentes los anexos acompañados. SE DISPONE: notificar por edictos al codemandado ZENON RUFINO GARCIA QUISPE, con el contenido de la presente resolución, debiendo éste apersonarse al proceso en el plazo de quince días, a fin de notificarle con la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. EFECTÚESE las publicaciones de los edictos, en el diario oficial de la circulación "La República", por tres días hábiles conforme lo establecido por el Artículo 167 (modificado por Ley 30293) y 168 del Código Procesal Civil, y a gestión de parte. TÓMESE RAZÓN Y HÁGASE SABER.- Arequipa, 28 de octubre 2015.- Joel P. Fernández Monroy.- Secretario Judicial.- Primer Juzgado de Paz Letrado.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA.- **073-1305168_1-B-0054809**

AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE CAMBIO DE (NOMBRE).- Ante el JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DEL MODULO BASICO DE JUSTICIA DE HUNTER - DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA, Expediente N°1656-2015-0-0411-JM-CI-01, ESPECIALISTA LEGAL: Dr. Denos Aragón, CESAR, ENRIQUE, ARHUIRE PARICELA LUIS ANGEL solicitó mediante PROCESO NO CONTENCIOSO el cambio de sus NOMBRES en la partida acta de nacimiento N°13578 de la Municipalidad Provincial de Arequipa por el de GIULIANNA NOHEMY ARHUIRE PARICELA, se publica conforme a lo dispuesto en la resolución N°01 De fecha 16-10-2015, SENALA admitir a trámite el cambio de nombre del interesado y se cumpla con efectuar las publicaciones de ley mediante edicto.- Arequipa 30 de setiembre del 2015.- Autorizado por JOSE ALVARO CARDENAS CHAMANA. Abogado CAA 1969.- José A. Cardenas Chamaná.- ABOGADO.- C.A.A. 1969.- **073-1306280_1-B-0054890**

CAMBIO DE NOMBRE.- Ante el Primer Juzgado Mixto del MBJ de Paucarpata, especialista Fiorela Bolivar legal Expediente No. 1920-2015 Nancy Noemí Gallegos Abrill, solicita la de el cambio de nombre de su menor hijo Luis Angel Quispe Gallegos, autorizándose a llevar los apellidos de Gallegos Abrill, debiendo quedar como Luis Angel Gallegos Abrill.- Arequipa, 2015 Octubre 30.- Edwards Vargas Gamarra.- ABOGADO.- C.A.A. 0532.- **073-1306265_1-B-0054878**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- A mi oficio notarial ubicado en calle Colón 211 Oficina 107 Arequipa, se ha admitido a trámite la solicitud presentada por CECILIA ORIETA BUSTAMANTE DUANY, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio ubicado en avenida La Unión s/n (205) Pueblo Tradicional de Pampa de Camarones, distrito Sachaca, provincia, departamento Arequipa ÁREA DE TERRENO: 268.83 METROS CUADRADOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: Frente: avenida Unión, 16.94 metros. Derecha: zona urbana, propiedad de Aníbal Mendoza Alviz, 17.26 metros. Izquierda: zona urbana, propiedad de Mario Sebastián Valencia Valdivia, 13.48 metros. Fondo: Terrenos de cultivo, propiedad de José Delgado Soto, 18.43 metros. Lo que se pone en conocimiento público para los fines de ley.- Arequipa, 2015 octubre 06.- GORKY OVIEDO ALARCON.- Notario Abogado.- **073-1301798_1-B-0054649**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY NRO. 27333, CONCORDANTE CON EL ART. 504 Y SGTS. DEL CPC, ANTE MI CESAR FERNANDEZ DAVILA BARREDA, NOTARIO PUBLICO, CON OFICINA EN CALLE MELGAR NRO.214 - AREQUIPA, SE PRESENTARON: RICARDO DIONICIO FERNANDEZ VILLEGAS Y PATRICIA EMMA PAREDES MENDIETA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN: STAND COMERCIAL DENOMINADO MANZANA C SECCIÓN 16-C, SUPER MERCADO LA ISLA, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; EL BIEN CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 01179167 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII SEDE AREQUIPA, EL CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES CARACTERES: LINDEROS: FRENTE: CON PASAJE COMERCIAL CON 1.80 ML.; LADO DERECHO ENTRANDO: STAND COMERCIAL 14 CON 1.70 ML.; LADO IZQUIERDO ENTRANDO: STAND COMERCIAL 18 CON 1.70 ML. Y FONDO: CON STAND 15 CON 1.80 ML.- ÁREA.- 3.06 M2.- PERIMETRO: 7.00 ML.- PRESENTENSE QUIENES CREAN TENER DERECHO. AREQUIPA, 23.10.2015.- CESAR A. FERNÁNDEZ DAVILA B.- ABOGADO NOTARIO.- **073-1303229_1-B-0054677**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY NRO. 27333, CONCORDANTE CON EL ART. 504 Y SGTS. DEL CPC, ANTE MI CESAR FERNANDEZ DAVILA BARREDA, NOTARIO PUBLICO, CON OFICINA EN CALLE MELGAR NRO.214 - AREQUIPA, SE PRESENTARON: FRANCISCO HUANACO CESPEDES Y AURELIA TUTUCA SILVA DE HUANACO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DEL BIEN: DENOMINADO LOTE N°5 DE LA MZ. O DEL ASENTAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE GRANJEROS Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES 2 SANTO DOMINGO SAN BERNARDO, DEL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; CON UN ÁREA DE TERRENO: 1,287.43 M2; Y UN PERÍMETRO: 155.83 M.L.; INSCRITO EN LA PARTIDA P06156062 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII SEDE AREQUIPA; EL CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES CARACTERES: LINDEROS: FRENTE: 24.00 M.L. CON CALLE 3; IZQUIERDA: 53.17 M.L. CON LOTE 4; FONDO: 24.00 M.L. CON CALLE 16; DERECHA: 54.66 M.L. CON LOTE 6.- PRESENTENSE QUIENES CREAN TENER DERECHO. AREQUIPA, 23.10.2015.- CESAR A. FERNÁNDEZ DAVILA B.- ABOGADO NOTARIO.- **073-1303876_1-B-0054731**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Conforme a la Ley Nro. 27333, concordante con el art. 504 y sgts. del CPC., ante mi Javier Orlan-do Martín Rosas Silva, Notario, con oficina en Plaza de Armas N° 203, Chivay, Caylloma; se presentó don GERARDO ALFARO NOA y doña BLANCA ROSALBINA CAYO DE ALFARO, solicitando prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano ubicado en la avenida Polonia s/n Vía a la Calera de la parcialidad de Ccpa, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, de un área de 1251.9949 m2. aproximadamente, con un perímetro

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MÍ DR. HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ N° 330 - AREQUIPA, FUE PRESENTE ESTE-LA FELICITAS MELENDEZ MELENDEZ, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 2, MANZANA N. ASENTAMIENTO HUMANO VILLA UNION - EL MISTI, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA; EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL CÓDIGO No. P06146571 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA. EL PREDIO TIENE UN ÁREA REAL VERIFICADA DE 186.46 M2, DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE AV. 14 DE JULIO, CON 7.98 ML, POR EL COSTADO DERECHO CON LOTE 1, CON 23.32 ML.; POR EL COSTADO IZQUIERDO CON LOTE 3, CON 23.40 ML.; Y POR EL FONDO CON EL LOTE 7, CON 7.99 ML.; SE EFECTUÁ LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. AREQUIPA, 23 DE OCTUBRE DE 2015.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **073-1303243 1-B-0054688**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, se ha presentado presentado la señorita HOYDIT MELITA ARAUJO BOLIVAR, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio sobre el inmueble urbano ubicado Asentamiento Poblacional Asociación Pro-vivienda Las Flores Manzana H, Lote 17, Zona 3, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, inscrito en la Partida Registral con código de predio N° P06151801 del Registro de Predios de la Zona Registral XII-Sede Arequipa, el mismo que cuenta con un área real de 200.00 m2, encerrada dentro de un perímetro de 60.00 ml. y sus linderos y medidas perimétricas son los siguientes:- Por el Frente: Con calle Oeste 6 con 10.00 ml.- Por la Derecha: Lote N° 18 con 20 ml.- Por la Izquierda: Lote N° 16 con 20.00 ml.- Por el Fondo: Con Lote N° 4 con 10 ml.- Tal como se aprecia de la Memoria Descriptiva, y Planos de Ubicación y Perimétricos adjuntos a la presente solicitud, teniendo la posesión la solicitante por más de diez años.- Lo que se comunica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27157, el artículo 40° de su Reglamento Decreto Supremo 035-2006-MTC.- Arequipa, 21 de octubre de 2015.- Doctor Javier Rodríguez Velarde Abogado – Notario.- Urb. Señorial A-3, distrito de Cayma.- **073-1303849 1-F-0013265**

EDICTO.- CESAR FERNANDEZ DAVILA BARREDA, ABOGADO NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN MELGAR 214, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 165, 167, 168, 504 Y SIGUIENTES DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LEY N° 27157 Y 27333 Y D.S 035-2006-VIVIENDA, SE NOTIFICA A: LIDIA CECILIA CORRALES VALDIVIA, AL HABERSE PRESENTADO: VICTOR QUISPE PARI Y JOAQUINA CHOQUEHUANCA DE QUISPE, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN SIGNADO COMO LOTE 17-A, MZ. V, ZONA A, PUEBLO JOVEN ALTO JESUS, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; EL BIEN CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA P06033846 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII SEDE AREQUIPA. EL CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES CARACTERES: LINDEROS: FRENTE: CALLE BRASIL CON 4.30 ML.; LADO DERECHO ENTRANDO: LOTE 16 CON 32.20 ML.; LADO IZQUIERDO ENTRANDO: LOTES 17-B CON 16.35, 3.65 Y 15.27 ML. Y FONDO: LOTE 12 CALLE CUBA CON 8.05 ML.- AREA: 195.32 M2.- PERIMETRO: 79.82 ML.- PRESENTENSE QUIENES CREAN TENER DERECHO.- AREQUIPA, 20.10.2015.- CÉSAR A. FERNÁNDEZ DÁVILA B. ABOGADO NOTARIO.- **073-1301826 1-B-0054667**

EDICTO.- CESAR FERNANDEZ DAVILA BARREDA. ABOGADO NOTARIO PUBLICO CON OFICINA EN MELGAR 214, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 165,167,168,504 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL LEY N° 27157 Y 27333 Y D.S 035-2006-VIVIENDA, SE NOTIFICA A: JOSE MANUEL MERCADO CARRILLO Y A LA SUCESION DE VIRGINIA ARCOS MENDOZA, AL HABERSE PRESENTADO: FRANCISCO HUANACO CESPEDES Y AURELIA TUTUCA SILVA DE HUANACO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DEL BIEN: DENOMINADO LOTE N°5 DE LA MZ. O DEL ASENTAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE GRANJEROS Y PEQUEÑOS INDUSTRIALES 2 SANTO DOMINGO SAN BERNARDO, DEL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; CON UN ÁREA DE TERRENO: 1,287.43 M2; Y UN PERIMETRO: 155.83 M.L.; INSCRITO EN LA PARTIDA P06156062 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII SEDE AREQUIPA; EL CUAL PRESENTA LOS SIGUIENTES CARACTERES: LINDEROS: FRENTE: 24.00 M.L. CON CALLE 3; IZQUIERDA: 53.17 M.L. CON LOTE 4; FONDO: 24.00 M.L. CON CALLE 16; DERECHA: 54.66 M.L. CON LOTE 6.- PRESENTENSE QUIENES CREAN TENER DERECHO.- AREQUIPA, 23.10.2015.- CÉSAR A. FERNÁNDEZ DÁVILA B.- ABOGADO NOTARIO.- **073-1303875 1-B-0054730**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO N° 424, DISTRITO MOLLEND, PROVINCIA ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTA TOMAS DAVILA FUENTES EN REPRESENTACIÓN DE JORGE LUIS DAVILA SALAS Y MARIA LUISA SALAS CACERES SOLICITANDO, LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN ESQUINA CALLE HUAMACHUCO Y CALLE AREQUIPA, EN LA ACTUALIDAD LOTE N° 17, MANZANA H2, CENTRO POBLADO MOLLEND, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA, INSCRITO EN LA PARTIDA P06215900 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 968.39 M2 (NOVECIENTOS SESENTIOCHO PUNTO TREINTINUEVE METROS CUADRADOS), DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: FRENTE: CALLE AREQUIPA CON 21.30 ML; DERECHA ENTRANDO: LOTE 9 CON 32.80 ML.; FONDO: LOTE 16 Y 18 CON 39.91 Y 4.35 ML.; IZQUIERDA ENTRANDO: CALLE HUAMACHUCO CON 45.30 ML. Y POR EL FONDO: CON LOTE 18 CON 21.42 ML.- LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY.- MOLLEND, OCTUBRE 23 DEL 2015.- Roberto Delgado Valdivia.- Abogado Notario.- **073-1303250 1-B-0054695**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- A mi oficio notarial ubicado en calle Colón 211 Oficina 107 Arequipa, se ha admitido a trámite la solicitud presentada por JULIO CESAR CORRALES QUISPE y MARIA BERTHA BARRIOS QUISPE, solicitando la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio ubicado en urbanización Tasahuayo Lote 16, Manzana "A", Sector Pueblo Libre, distrito José Luis Bustamante y Rivero, provincia, departamento Arequipa.- ÁREA: 168.68 METROS CUADRADOS LINDEROS-MEDIDAS PERIMÉTRICAS: Frente: calle 1, 8.00 metros. Derecha: Lote 15, 20.00 metros. Izquierda: lotes 1, 2 y 3, 20.13 metros. Fondo: Lote 6, 8.00 metros. Lo que se pone en conocimiento público para los fines de ley.- Arequipa, 2015 octubre 16.- GORKY OVIEDO ALARCON.- **073-1301797 1-B-0054648**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MÍ DR. HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE SAN JOSÉ N° 330 - AREQUIPA, FUE PRESENTE MARCO ANTONIO REYES LINARES, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE SIGNADO COMO LOTE 12, MANZANA A, ASOCIACIÓN GRANJEROS UNIDOS, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO AREQUIPA; CUYA MATRIZ ESTA INSCRITA EN LA PARTIDA No. 04006412 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA; EL PREDIO TIENE UN ÁREA REAL VERIFICADA DE 317.66 M2, DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES; POR EL FRENTE CON CALLE GRANJEROS UNIDOS, CON 12.00 ML., POR EL COSTADO DERECHO CON LOTE 10, CON 26.00 ML.; POR EL COSTADO IZQUIERDO CON LOTE 1A, CON 28.30 ML.; Y POR EL FONDO CON EL LOTE 11, CON 12.10 ML. SE EFECTUÁ LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. AREQUIPA, 26 DE OCTUBRE DE 2015.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 036.- **073-1303832 1-B-0054698**

SANEAMIENTO DE ÁREA, LINDEROS Y PERÍMETRO.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL DR. CARLOS E. GOMEZ DE LA TORRE RIVERA SITO EN CALLE TORIBIO PACHECO N° 403, VALLECITO, CERCADO AREQUIPA FUE PRESENTE MIRANDA CONSTRUCCIONES S.R.L., CON RUC. N° 20506021333, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL GONZALES OLAECHEA N° 428, DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA SOLICITANDO SANEAMIENTO DE ÁREA, LINDEROS Y PERIMETRO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SOLICITANTE UBICADO EN EL PROGRAMA HABITACION ALTO CAYMA III - DEAN VALDIVIA MANZANA D-12 LOTE-01 DEL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIAL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; QUE OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA N° P06107668 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA, QUE TIENE UN ÁREA DE 2,988.27 M2 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS) CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR LA IZQUIERDA: CON VEREDA 12-30 CON 18.90 M. Y 19.97 M.; POR EL FRENTE: CON AVENIDA PRINCIPAL OESTE Y AVENIDA PRINCIPAL ESTE CON 8.35 M., 11.92 M., 15.12 M., 6.30 M., 9.27 M., 17.14 M., 12.17 M., 13.55 M., Y 8.13 M.; POR LA DERECHA: CON VEREDA 12-37 CON 42.00 M.; Y POR EL FONDO: CON VEREDA 12-30 CON 47.24 M., Y 15.30 M., PERÍMETRO: 245.36 ML. LO QUE SE COMUNICA A FIN DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LO HAGAN VALER CON ARREGLO A LEY.- AREQUIPA, 22 DE OCTUBRE DEL 2015.- Carlos E. Gómez de la Torre R.- ABOGADO NOTARIO PUBLICO.- **073-1303881 1-F-0013273**

SANEAMIENTO DE ÁREA, LINDEROS Y PERÍMETRO.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL DR. CARLOS E. GOMEZ DE LA TORRE RIVERA SITO EN CALLE TORIBIO PACHECO N° 403, VALLECITO, CERCADO AREQUIPA FUE PRESENTE MIRANDA CONSTRUCCIONES S.R.L., CON RUC. N° 20506021333, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL GONZALES OLAECHEA N° 428, DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA SOLICITANDO SANEAMIENTO DE ÁREA, LINDEROS Y PERIMETRO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SOLICITANTE UBICADO EN EL PROGRAMA HABITACIONAL ALTO CAYMA III - DEAN VALDIVIA MANZANA O-12 LOTE 01 DEL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; QUE OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA N° P06108124 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA, QUE TIENE UN ÁREA DE 3,926.80 M2 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS) CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FONDO: CON VEREDA 12-38, PLAZA 12-1 CON 72.00 M.; POR LA IZQUIERDA: CON CALLE 6 CON 47.36 M. Y 44.50 M.; POR EL FRENTE: CON AVENIDA PRINCIPAL ESTE CON 44.95 M.; Y, POR LA DERECHA: CON VEREDA 12-30 CON 21.80 M. Y 19.90 M., PERÍMETRO: 250.51 ML. LO QUE SE COMUNICA A FIN DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LO HAGAN VALER CON ARREGLO A LEY.- AREQUIPA, 22 DE OCTUBRE.- Carlos E. Gómez de la Torre R.- ABOGADO NOTARIO PUBLICO.- **073-1303880 1-F-0013272**

SANEAMIENTO DE ÁREA, LINDEROS Y PERÍMETRO.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL DR. CARLOS E. GOMEZ DE LA TORRE RIVERA SITO EN CALLE TORIBIO PACHECO N° 403, VALLECITO, CERCADO AREQUIPA FUE PRESENTE MIRANDA CONSTRUCCIONES S.R.L., CON RUC. N° 20506021333, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL GONZALES OLAECHEA N° 428, DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA SOLICITANDO SANEAMIENTO DE ÁREA, LINDEROS Y PERIMETRO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SOLICITANTE UBICADO EN EL PROGRAMA HABITACIONAL ALTO CAYMA III - DEAN VALDIVIA MANZANA Y-12 LOTE 01 DEL DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; QUE OBRA INSCRITA EN LA PARTIDA N° P06108483 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA, QUE TIENE UN ÁREA DE 2,339.94 M2 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS) CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR LA IZQUIERDA: CON CALLE 6 CON 20.58 M., 8.83 M., Y 12.00 M.; POR EL FRENTE: CON CALLE 2 CON 62.48 M.; POR EN FONDO: CON VEREDA 12-21 CON 59.50 M.; Y POR LA DERECHA: CON VEREDA 12-5 CON 39.70 M., PERÍMETRO: 203.09 ML. LO QUE SE COMUNICA A FIN DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LO HAGAN VALER CON ARREGLO A LA LEY.- AREQUIPA, 22 DE OCTUBRE DEL 2015.- Carlos E. Gómez de la Torre R.- ABOGADO NOTARIO PUBLICO.- **073-1303879 1-F-0013271**

RECTIFICACIÓN DE ÁREA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COMERCIO N° 424, MOLLEND, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA, SE HAN PRESENTADO

ALBERTO JOSE MANUEL EZEQUIEL, ANA MARIA DEL PILAR, MARIA GUADALUPE PAULINA ALEJANDRA REY DE CASTRO CAYO Y ANA BLANCA GLADYS CAYO DE REY DE CASTRO, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y DETERMINACIÓN DE MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE CON FRENTE A LA POBLACIÓN DE MEJIA, LOTE 6 (SEIS), DISTRITO MEJIA, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 04000534 DE LA ZONA REGISTRAL N° XII-SEDE AREQUIPA, OFICINA REGISTRAL DE ISLAY, CUYA ÁREA Y LINDEROS CORRECTOS SON ÁREA: 897.48 (OCHOCIENTOS NOVENTISIETE PUNTO CUARENTIOCHO METROS CUADRADOS), POR EL FRENTE O NORTE: CON CAMINO A TIRO ALTO CON 5.45, 10.08 Y 7.55 ML; POR EL FONDO O SUR: CON CALLE DE LA URBANIZACIÓN TIRO ALTO-MALECON CON 28.52 ML; POR EL ESTE O LADO IZQUIERDO: CON EL LOTE N° 05 PROPIEDAD DE GONZALO BEDOYA STAFORD CON 17.21, 16.12 Y 12.73. ML; POR EL OESTE O LADO DERECHO: CON EL LOTE N° 07 PROPIEDAD DE FERNANDO LOPEZ DE ROMANA CASTRESANA CON 3.60, 4.05, 2.71, 1.86 Y 17.95 ML. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- MOLLEND, OCTUBRE, 09 DEL 2015.- Roberto Delgado Valdivia.- Abogado Notario.- **073-1303836 1-B-0054702**

AYACUCHO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Portal Constitución N° 20 - 1° Piso - Local del Poder Judicial - Telf. (066) 315614

VENTA DE DIARIOS:
Calle Tres Máscaras N° 143 - Telf. (066) 316936

EDICTO.- Ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huamanga, que despacha Fresia Miliza Aquino Valdivia; con el Secretario Judicial Flavio Núñez Pillaca, en el Expediente 01002-2015-CI, seguido por JUAN NERIO REMÓN MARTÍNEZ solicitando se declare ineficacia de Título Valor de los cheques: 84262909, por la suma de S/.***2,520.00 y 84262911, por la suma de S/.***400.00; ambos del Banco de la Nación.; debiendo tramitarse en la vía del proceso SUMARISIMO. Ayacucho 20 de octubre de 2015. FLAVIO NÚÑEZ PILLACA SECRETARIO JUDICIAL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUAMANGA CSJAY/P.J. **018-1305561 1-B-0019173**

Expediente Civil N° 0146-2015-CI.- EDICTO.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Huanta, a cargo del señor Dr. Edgar Aquiles López Jurado y el Secretario Judicial Dr. Fabio Rubén Huayhuas Gutiérrez; en el Expediente Civil N° 0146-2015-CI, seguido por doña Máxima Teófila Paredéz Bastidas, se viene tramitando la Rectificación de Partida de Matrimonio de la solicitante, inscrito en el Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Luricocha, Provincial de Huanta, Departamento de Ayacucho, por existir errores materiales: en la Partida de Matrimonio se ha consignado con errores en los siguientes rubros izquierdo como derecho se debió de consignar, se ha consignado como “DAVID DANIEL” o “DANIEL PAREDES MORA”, debiendo de ser lo correcto “DAVID PAREDES MORA”; error incurrido por el señor Registrador de Estado Civil de la referida oficina antes indicada, Debiendo publicarse conforme establece el Artículo 828° del Código Procesal Civil.- Huanta, 10 de setiembre del 2015. FABIO RUBEN HUAYHUAS GUTIERREZ SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL MODULO BASICO DE JUSTICIA DE HUANTA CSJAY/P.J. **018-1306338 1-B-0019181**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION AL TITULAR REGISTRAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. RAMON CASTILLA No.184, SE PRESENTO: CARLOS PAYHUA BERROCAL Y FELICITAS BOJORQUEZ PARIONA, AMPARADO EN EL ART.21 DE LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA AV. NUEVA ESPERANZA N°.101 Y 103 LLANO DEL PANTEON SUB LOTE 2A DE UN AREA 163.31ML.M2. UBICADO EN EL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA NO.02000010, DONDE APARECEN COMO TITULARES REGISTRALES A NOMBRE DE: PATRICIO CONGACHI ESPINOZA Y VICTORIA GOMEZ PAQUIYAIRI, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: CON LA AV. NUEVA ESPERANZA, CON 7.00ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE TEOFILO PAYHUA BERROCAL, CON 20.70ML., POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON LOTE 20.70ML. CON EL JR. TACNA, POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE ROSALINO BOJORQUEZ CUSICAHUA, CON 8.80ML.; NOTIFICANDOSE AL REFERIDO TITULAR REGISTRAL Y TERCEROS INTERESADOS. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 28 DE SETIEMBRE DEL 2015. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. **018-1301559 1-B-0019121**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION AL TITULAR REGISTRAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. RAMON CASTILLA No.184, SE PRESENTO: DAMAZO MEZA VALENZUELA Y MERCEDES IPURUE TELLO DE MEZA, AMPARADO EN EL ART.21 DE LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EL EN JR. LAS MAGNOLIAS N°302 DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN AREA DE 113.21M2.; PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA No.11001138 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL AYACUCHO, LOS TITULARES REGISTRALES DE INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA: ASCARZA, AGRIPINA, DE VELARDE: MORALES GALVAN, ELIAS Y ESPOSA VERGARA IBERICO, MARIA JESUS, Y LOS HERMANOS CAPPELLETTI FLORES, HORTENCIA, Y CAPPELLETTI FLORES MARIA, Y CAPELLETTI FLORES, JOSE Y CAPPELLETTI FLORES, ANTONIO Y MORALES GALVAN ROSA; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: CON EL JR. LAS MAGNOLIAS, CON 7.75ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LA FILANDIA EN 16.40ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON PROPIEDAD DE VICTOR MENDOZA TORRES, CON 15.90ML.; POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE MARTHA COLOS ARANGO, CON 6.35ML.; NOTIFICANDOSE AL REFERIDO TITULAR REGISTRAL Y TERCEROS INTERESADOS. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 28 DE SETIEMBRE DEL 2,015. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. **018-1301561 1-B-0019123**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL Y NOTIFICACIÓN A LOS TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CUSCO NÚMERO 150 DE ESTA CIUDAD SE HA PRESENTADO JUANA MITMA ARONI, SOLICITANDO A SU FAVOR, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL JR. ANGARAES NUMERO 254, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO, CON UN ÁREA DE (375.23 M2), ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL JR. ANGARAES, EN 10.30 ML.; POR LA DERECHA: CON EL LA PROPIEDAD DE LA SRA. YOLANDA MITMA ARONI, EN 36.81 M.L.; POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN GERMAN QUIJADA HERNANDEZ; EN 36.20 M.L.; POR EL FONDO: CON LIMITA CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS, EN 10.30 ML.; PREDIO MATRIZ INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11000147, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO; EMPLAZO A LOS TITULARES REGISTRALES DEL BIEN ELIZAB ETH VENTURA SOTOMAYOR, ALBERTO BERNEDO ILESICAS, IRENE EULOGIA MEJIA DE FLORES, LAZARO FLORES HUAMAN, MARIA LUZ BONILLA ZAGA, SAMUEL VEGA CARDA, MARIA CISNEROS ALVERDI VDA DE CAPELLETTI, GIOVANA JACINTA GUERRERO CARPIO, M ANUEL JESUS VELARDE CASTILLO, JULIA URSULA CRUZ QUISPE DE VELARDE, MARTIN ORE FELIX, MARISOL GUTIERREZ AVILEZ, DINA SULCA AVILES, BARTOLOME PRADO MENDOZA, CRISOLOGO TABOADA GOMEZ, LIDIA MALDONADO POMASUNJO, ZOSIMO CHIPANA ASTUCURI, ALEJANDRO VASQUEZ CERDA, ELICIA AYALA BARZOLA, GUDELIA JANAMPA GOMEZ, PRUDENCIO GUILLEN ALZA, SUSANA FLORES YUNCACCALLO, AULOGIO JULIO VILLANUEVA REANO, FLAVIA GARCIA SUAREZ, CARLOS JESUS, ANGEL GOTARDO, MARCIAL, VIDAL ROMULO, ZONIA MIREYA Y JUAN ENRIQUE CAPELLETTI CISNEROS.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, OCTUBRE DEL 2015. JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO. **018-1306343 1-F-0007776**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A LOS TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO LOS CONYUGES EGIDIO LOZANO CANDIA Y LUISA ARCE TAIPÉ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE 11 DE LA MZ. S DE LA URB. JARDÍN II ETAPA, DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CACERES, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO, CON AREA: 198.00 M2 - PERIMETRO: 62.00M, DENTRO DE LOS SIGUIENTE: POR EL FRENTE: CON EL JR. LOS LIRIOS CON 9.00M; POR LA DERECHA: CON EL LOTE 10, CON 22.00M; POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 12 CON 22,00M; POR EL FONDO: CON EL LOTE 9, CON 9.00M. QUE FORMÓ PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA 02006151, POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: SARA MARIA BARRENECHEA ARIARAN, LUIS BENJAMÍN Y MIREYA TEOFILO JAUREGUI BARRENECHEA; COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO, 26 DE OCTUBRE DEL 2015. Mario Almonacid Cisneros ABOGADO NOTARIO Reg. C.N.A N° 23. **018-1303686 1-B-0019133**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION AL TITULAR REGISTRAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA AV. RAMON CASTILLA No.184, SE PRESENTO: CLAUDIO ROBERT ROJAS OROSCO, AMPARADO EN LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL JR. RIOJA N°529 DEL DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN ÁREA DE 122.65M2. PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA N°02006314 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO, TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA ES: VICTOR TAPAHUASCO CHAVEZ Y ESPOSA SUSANA PEREZ GUTIERREZ DE TAPAHUASCO, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: CON 7.00ML., CON EL JR. RIOJA.- POR LA DERECHA ENTRANDO: CON 18.00ML. CON PROPIEDAD DE MARCELO TAPAHUASCO PEREZ.- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 18.00ML., CON PROPIEDAD DE MARCELO TAPAHUASCO PEREZ.- POR EL FONDO: CON 7.00ML., CON PROPIEDAD DE MARCELO TAPAHUASCO PEREZ; NOTIFICANDOSE A LOS REFERIDOS TITULARES REGISTRALES Y TERCEROS INTERESADOS. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 28 DE SETIEMBRE DEL 2015. José Luis Prado Calderón ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO. **018-1301560 1-B-0019122**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JIRÓN CUSCO N° 260 - AYACUCHO, SE HA PRESENTADO MARIO EMETERIO JANAMPA CAYLLAHUA, A FIN DE SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE SU SEÑORA MADRE: ENRIQUETA CAYLLAHUA ZABALETA, QUIEN FALLECIÓ INTESTADA EL 09/05/2015, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL PUEBLO JOVEN YURACC YURACC MANZANA "U" LOTE 1B, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA. AYACUCHO, 28 DE OCTUBRE DE 2015. DALMACIO D. MENDOZA AZPARRENT ABOGADO – NOTARIO AYACUCHO. **018-1306340 1-B-0019183**

SUCESION INTESTADA.- MARIA ELENA ALVITES QUISPE, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE LUCIA QUISPE PASTRANA, FALLECIDA EL 04/12/1981, EN SOCOS - AYACUCHO; TENIENDO POR SU ULTIMO DOMICILIO EN DISTRITO DE SOCOS, PROVINCIA HUAMANGA - AYACUCHO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- AYACUCHO, 30 DE OCTUBRE DEL 2015. APARICIO F. MEDINA AYALA ABOGADO – NOTARIO DE AYACUCHO Jr. Asamblea 191 Tele. (066)-327673. **018-1306339 1-F-0007773**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CUSCO N° 150 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO MAURA YUPANQUI VIUDA DE LEON, SOLICITANDO A SU FAVOR LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE TIMOTEO LEON SANTIAGO, FALLECIDO AB-INTESTATO EL 27/10/2002, EN EL DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS, PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, OCTUBRE DEL 2015.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO **018-1306342 3-F-0007775**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CUSCO Nº 150 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ MARCO MARINO CASTRO GUTIERREZ, SOLICITANDO A FAVOR DE ROSA GUTIERREZ HUAMAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE ALEJANDRO CASTRO LOAYZA, FALLECIDO AB-INTESTATO EL 10/10/2015, EN EL DISTRITO DE ACOS VINCHOS, PROVINCIA HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO – HUAMANGA - AYACUCHO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, OCTUBRE DEL 2015.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO **018-1306344_1-F-0007778**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CUSCO Nº 150 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ CIRILO HUARCAYA CCAPCA, SOLICITANDO A SU FAVOR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SATURNINA GONZALES LEON, FALLECIDO AB-INTESTATO EL 08/04/1976, EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO – HUAMANGA - AYACUCHO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, OCTUBRE DEL 2015.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO **018-1306344_4-F-0007778**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CUSCO Nº 150 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ MARLENY KARINA PEREZ QUISPE, SOLICITANDO A SU FAVOR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE JOSE GLICERIO OSORIO GALLARDO, FALLECIDO AB-INTESTATO EL 16/09/2015, EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, OCTUBRE DEL 2015.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO **018-1306342_1-F-0007775**

SUCESION INTESTADA.- CARMEN NATIVIDAD CASTILLA HUAYHUA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE ENCISO PEDRO CASTILLA, FALLECIDO EL 03/05/2014, EN ESTA CIUDAD AYACUCHO; TENIENDO POR SU ULTIMO DOMICILIO EN EL JR. POCKRA Nº 120 AYACUCHO; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- AYACUCHO, 30 DE OCTUBRE DEL 2015. APARICIO F. MEDINA AYALA ABOGADO – NOTARIO DE AYACUCHO Jr. Asamble 191 Tele. (066)-327673. **018-1306339_2-F-0007773**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CUSCO Nº 150 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ JACKELIN E NATALY SANCHEZ GUERRA, SOLICITANDO A SU FAVOR Y FAVOR DE LUIS ALVARO, LUZ PATRICIA, LUZ SANDRA, EMILY PAMELA, JOSE LUIS Y SUSANA SANCHEZ GUERRA, LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE LUZ SUSANA GUERRA HUAMAN, FALLECIDA AB-INTESTATO EL 12/11/2004, EN EL DISTRITO DE PARAS, PROVINCIA DE CANGALLO Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN AYACUCHO – HUAMANGA – AYACUCHO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, OCTUBRE DEL 2015.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO **018-1306342_2-F-0007775**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HA PRESENTADO FORTUNATA GÓMEZ DE HERRERA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE HIGIDIO HERRERA FAJARDO FALLECIDO INTESTADO EL 06/10/2015 EN EL HOSPITAL NAVAL -CALLAO - LIMA, EL CUAL FUE TRASLADADO POR SU DELICADO ESTADO DE SALUD, DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE SU ULTIMO DOMICILIO FUE EN EL JR. 22 DE JUNIO -HUANTA, SOLICITANDO SE LE DECLARE HEREDERA UNIVERSAL A LA SOLICITANTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. HUANTA, 27 DE OCTUBRE DEL 2015. Dr. Samy Ibbet Betallieluz Betallieluz ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA AYACUCHO – PERÚ. **018-1306341_1-B-0019185**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CUSCO Nº 150 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ VENTURANA PILLACA DE CALLANAUPA, SOLICITANDO A SU FAVOR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE GABINO PILLACA GUILLEN, FALLECIDO AB-INTESTATO EL 17/12/1983, EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE TAMBILLO – HUAMANGA - AYACUCHO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, OCTUBRE DEL 2015.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO **018-1306344_3-F-0007778**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CUSCO Nº 150 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ VENTURANA PILLACA DE CALLANAUPA, SOLICITANDO A SU FAVOR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE JUANA PANIHORA ROJAS, FALLECIDO AB-INTESTATO EL 01/10/1984, EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE TAMBILLO – HUAMANGA - AYACUCHO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, OCTUBRE DEL 2015.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO **018-1306344_2-F-0007778**

CAJAMARCA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. El Comercio Nº 680 Primer Piso - Telf. (076) 369567
VENTA DE DIARIOS:
Jr. Apurimac Nº 769 - Telf. (076) 362089

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. TARAPACA Nº 622 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR: JOSE ANGELES CHUQUIPOMA COLORADO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27333, LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE URBANO SITO EN LA AV. ARGENTINA N° 680, LUGAR: “ARANJUEZ”, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; SIENDO EL ÁREA REAL DEL PREDIO URBANO DE: 354.755 M2. Y UN PERÍMETRO DE: 77.94 ML. NOTIFICANDO POR LA PRESENTE A LA SEÑORA: MARIA

JUANA COLORADO SALDAÑA VDA. DE CHUQUIPOMA (TRANSFERENTE). COLINDANTES: RICARDINA SOLÍS RONCAL, JUAN JOSÉ CHUQUIPOMA COLORADO Y JULIO CABRERA RONCAL. SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 20 DE OCTUBRE DE 2015. Miguel Ledesma Inostroza NOTARIO - ABOGADO CAJAMARCA - PERU.- **054-1304111_3-F-0008077**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN JUNÍN N° 636 - CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR CLEMENCIO CASIMIRO FLORES MORENO Y NONILA LOZANO SILVA DE FLORES RESPECTO AL INMUEBLE URBANO UBICADO EN JIRON MARISCAL CACERES N° 911-915, ESQUINA CON EL JR. IMPERIO N° 293-297, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA TOTAL DE CIENTO VEINTIDÓS PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (122.78 M2) CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: POR EL FRON-TIS: COLINDA CON EL JR. MARISCAL CACERES, MIDE 9.26 METROS; POR EL COSTADO DERECHO, ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE RICARDO MISAHUAMÁN CONDOR, MIDE 14.35 METROS, POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON EL PASAJE IMPERIO, MIDE 13.40 METROS; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LILI VARGAS ODIAGA, Y MIDE 8.55 METROS, QUE DICHO BIEN LO HAN ADQUIRIDO DEL TITULAR REGISTRAL SANTOS CACHI FLORES, INSCRITO EN LA P.E. 11099782, MEDIANTE COMPRA VENTA Y LO VIENE POSEYENDO DE FORMA PACÍFICA, PÚBLICA Y DE BUENA FE. NOTIFIQUESE ANTERIOR PROPIETARIO Y/O A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 26 DE OCTUBRE DE 2015. Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS NOTARIO ABOGADO CAJAMARCA Roger Eduardo Culqui Gil Secretario Notarial en Asuntos no Contenciosos NOTARIA VIGO CAJAMARCA.- **054-1304103_1-B-0018646**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE HAGO SABER ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CARLOS HEROS Nº 215, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, LOS SEÑORES JESUS EDILBERTO POLO CASTILLO Y ANGELICA MARCIANA GAMARRA VALVERDE DE POLO, ESTA SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN ZONA DE EXPANSIÓN URBANA, SITO EN CALLE SIN NOMBRE, DEL BARRIO PAMPA GRANDE, DE LA CIUDAD DE CAJABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUYAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS, LINDEROS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: QUE ES EL OESTE, COLINDA CON UNA CALLE SIN NOMBRE, EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO CON UNA MEDIA DE 0.36m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 3 AL 2 Y EL SEGUNDO CON UNA MEDIDA DE 29.27m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 2 AL 1, AMBOS EN DIRECCION SUR.POR LA DERECHA ENTRANDO: QUE ES EL SUR, COLINDA CON U.C. 26611, PROPIEDAD DE JUAN MIGUEL AMBRICIO GIL, EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO CON UNA MEDIDA DE 7.78m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 1 AL 18, EL SEGUNDO CON UNA MEDIDA DE 49.98m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 18 AL 17, Y EL TERCERO CON UNA MEDIDA DE 2.90m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 17 AL 16, TODOS EN DIRECCION ESTE. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: QUE ES EL NORTE, CON U.C. 16609, PROPIEDAD DE ROSA MARIA VILLANUEVA DE BENITES, EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO CON UNA MEDIDA DE 42.97m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 3 AL 4, EN DIRECCIÓN ESTE Y EL SEGUNDO CON UNA MEDIDA DE 42.90m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 4 AL 5, EN DIRECCION NORTE Y CON U.C. 26608, PROPIEDAD DE ARTURO LOPEZ VELASQUEZ, CON UNA MEDIDA DE 26.29m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 5 AL 6, EN DIRECCION NORTE Y CON U.C. 26605, PROPIEDAD DE JUAN CLEMENTE CHAVARRÍA GONZÁLEZ, EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO CON UNA MEDIDA DE 40.29 m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES DEL 6 AL 7 Y EL SEGUNDO CON UNA MEDIDA DE 2.89m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 7 AL 8, AMBOS EN DIRECCION ESTE.POR EL FONDO: QUE ES ESTE, COLINDA CON U.C. 26604, PROPIEDAD DE CONSTANSA MODESTA ACUNA RIOS, EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO CON UNA MEDIDA DE 2.65m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 8 AL 9, EL SEGUNDO TRAMOS CON UNA MEDIDA DE 4.16m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 9 AL 10 Y EL TERCERO CON UNA MEDIDA DE 17.74m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 10 AL11, TODOS EN DIRECCION SUR CON U.C. 26603, PROPIEDAD DE JUAN FRANCISCO RUBIO RIOS, CON UNA MEDIDA DE 35.51m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 11 AL 12 Y CON U.C 26602, PROPIEDAD DE CONSTANSA MODESTA ACUNA RIOS, EN CUATRO TRAMOS, EL PRIMERO CON UNA MEDIDA DE 20.10m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 12 AL 13, EN DIRECCION SUR, EL SEGUNDO CON UNA MEDIDA DE 28.71m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 13 AL 14, EN DIRECCION SUROESTE, EL TERCERO CON UNA MEDIDA DE 1.30m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 14 AL 15 Y EL CUARTO CON UNA MEDIDA DE 4.05m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 15 AL 16, AMBOS EN DIRECCION SUR. EL ÁREA SUPERFICIAL DEL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE PROCESO DE SANEAMIENTO ES DE CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (5.275.57 M2). ASI MISMO SE NOTIFICA A LA INMEDIATA TRANSFERENTE DEDICACIÓN PINEDO RIOS VIUDA DE PRIETO Y/O SUCESION DE DEDICACIÓN PINEDO RIOS VIUDA DE PRIETO, VIA EDICTOS POR LAS RAZONES INDICADAS EN LA SOLICITUD; ASI COMO A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES: JUAN MIGUEL AMBROCIO GIL, ROSA MARIA VILLANUEVA DE BENITES, ARTURO LOPEZ VELASQUEZ, JUAN CLEMENTE CHAVARRIA GONZALEZ, A LA SUCESION DE CONSTANSA MODESTA ACUNA RIOS, Y A LA SUCESION DE JUAN FRANCISCO RUBIO RIOS, EN SUS DOMICILIOS INDICADOS EN SU SOLICITUD Y MEDIANTE EDICTOS POR LAS RAZONES INDICADAS EN SU SOLICITUD, A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA, EN SU DOMICILIO LEGAL INDICADO EN SU SOLICITUD. EN SU DOMICILIO LEGAL. LOS SOLICITANTES VIENEN EJERCIENDO LA POSESIÓN A TITULO DE PROPIETARIOS POR UN PERIODO DE MÁS DE DIEZ AÑOS CONTINUOS, DE FORMA PACÍFICA, PÚBLICA, ININTERRUMPIDA Y DE BUENA FE, SEGÚN REFIEREN EN SU SOLICITUD. LO QUE COMUNICO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR PARA

LOS FINES DE LEY. CAJABAMBA, 15 DE OCTUBRE DE 2015. Dr. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS ABOGADO – NOTARIO DE CAJABAMBA.- **054-1304109_1-F-0008073**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. TARAPACA Nº 622 - CAJAMARCA, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA: MARIA ROSA CHUQUIPOMA COLORADO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27333, LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SOBRE EL BIEN INMUEBLE URBANO SITO EN LA AV. ARGENTINA N° 664, LUGAR: “ARANJUEZ”, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; SIENDO EL ÁREA REAL DEL PREDIO URBANO DE: 252.70 M2. Y UN PERÍMETRO DE: 69.65 ML. NOTIFICANDO POR LA PRESENTE A LA SEÑORA: MARIA JUANA COLORADO SALDAÑA VDA. DE CHUQUIPOMA (TRANSFERENTE). COLINDANTES: TERESA CHUQUIPOMA COLORADO, RICARDINA SOLÍS RONCAL Y JULIO CABRERA RONCAL. SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 20 DE OCTUBRE DE 2015. Miguel Ledesma Inostroza NOTARIO ABOGADO CAJAMARCA - PERU.- **054-1304111_2-F-0008077**

DETERMINACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y ÁREA HAGO SABER ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CARLOS HEROS Nº 215, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, LA SEÑORA ROCIO YSABEL RUBIO ALAYO, ESTA SOLICITANDO LA DETERMINACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y AREA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA AVENIDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE N° 407-413, DE LA CIUDAD DE CAJABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRON-TIS (SUROESTE): LIMITA CON LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, MEDIANTE LINEA RECTA DE 20.00M. POR EL COSTADO DERECHO (SUROESTE): LIMITA CON EL PASAJE SIN NOMBRE MEDIANTE LINEA RECTA DE 65.00M. FORMANDO CON LA LINEA FRONTAL UN ÁNGULO INTERNO DE 103°31'27" Y FORMANDO CON LA LINEA DE FONDO UN ÁNGULO INTERNO DE 91°6'56". POR EL COSTADO IZQUIERDO (NOROESTE): ENTRANDO LIMITA CON LA PROPIEDAD DEL SR. MANUEL GONZALO ALFARO NARRO Y SRA. FELICITA MENDOZA VILLANUEVA, MEDIANTE CUATRO TRAMOS; EMPEZANDO DESDE EL FRON-TIS SE TIENE UNA PRIMERA LINEA RECTA DE 16.16M, FORMANDO CON LA LINEA FRONTAL UN ANGULO INTERNO DE 86°14'17", CONTINUANDO LUEGO CON UNA SEGUNDA LINEA RECTA DE 21.01M DE LONGITUD, FORMANDO CON EL ANTERIOR UN ANGULO EXTERNO DE 178°54'29", DESPUÉS SE TIENE UNA TERCERA LINEA RECTA DE 14.26M, FORMANDO CON LA LINEA ANTERIOR UN ÁNGULO EXTERNO DE 150°31'31"Y FINALMENTE SE TIENE LA CUARTA LINEA RECTA DE 42.11 M, QUE FORMA CON LA LINEA ANTERIOR UN ANGULO EXTERNO DE 164°26'33" Y CON LA LINEA DE FONDO UN ÁNGULO INTERNO DE 32°51'45". POR EL FONDO (NORESTE): LIMITA CON LA PROPIEDAD DEL SR. DANTE RUBIO MORENO, MEDIANTE UNA LINEA RECTA DE 70.24M. HACIENDO UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2317.766 M2); ASI MISMO SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MANUEL GONZALO NARRO ALFARO, FELICITA MENDOZA VILLANUEVA Y DANTE RUBIO MORENO, EN SUS DOMICILIOS INDICADOS EN SU SOLICITUD Y MEDIANTE EDICTOS Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHO BIEN PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY". CAJABAMBA, 20 DE OCTUBRE DE 2015. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS ABOGADO - NOTARIO DE CAJABAMBA.- **054-1304101_1-F-0008067**

FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE HAGO SABER ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CARLOS HEROS Nº 215, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, LOS SEÑORES JESUS EDILBERTO POLO CASTILLO Y ANGELICA MARCIANA GAMARRA VALVERDE DE POLO, ESTA SOLICITANDO LA FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN AVENIDA VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE NÚMERO MIL OCHENTA Y OCHO (1088) Y MIL NOVENTA (1090), DEL BARRIO PAMPA GRANDE, DE LA CIUDAD DE CAJABAMBA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, CUYAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS, LINDEROS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: QUE ES EL SUR, COLINDA CON LA AVENIDA VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, CON UNA MEDIDA DE 15.24m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 2 AL 1, EN DIRECCIÓN ESTE. POR LA DERECHA ENTRANDO: QUE ES EL ESTE, COLINDA CON PROPIEDAD DE GENOVEVA MORALES CAMPOS (AHORA CON LOS ESPOSOS ANTONIO RAMOS GARCIA Y ESPERANZA MORALES GUTIÉRREZ DE RAMOS), EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO CON UNA MEDIDA DE 11.49m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 1 AL 9, EL SEGUNDO CON UNA MEDIDA DE 9.70m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 9 AL 8 Y EL TERCERO CON UNA MEDIDA DE 4.49m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 8 AL 7, TODOS EN DIRECCIÓN NORTE. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: QUE ES EL OESTE, COLINDA CON UNA CALLE SIN NOMBRE CON UNA MEDIDA DE 7.60m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 2 AL 3, EN DIRECCIÓN NORTE Y CON U.C. 26625 PROPIEDAD DE TOMASA LÓPEZ VELASQUEZ, EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO CON UNA MEDIDA DE 7.00m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 3 AL 4, EN DIRECCIÓN ESTE, EL SEGUNDO CON UNA MEDIDA DE 9.70m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 4 AL 5 Y EL TERCERO CON UNA MEDIDA DE 4.29m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 5 AL 6, EN DIRECCIÓN NORTE. POR EL FONDO: QUE EN EL NORTE, COLINDA CON U.C. 26625, PROPIEDAD DE TOMASA LÓPEZ VELASQUEZ, CON UNA MEDIDA DE 7.54m., COMPRENDIDA ENTRE LOS VERTICES 6 AL 7, EN DIRECCIÓN ESTE. EL ÁREA SUPERFICIAL DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE PROCESO DE SANEAMIENTO ES DE DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (243.33M2). ASI MISMO SE NOTIFICA AL INMEDIATO TRANSFERENTE: SERGIO RODRIGUEZ RIOS Y/O SUCESION DE SERGIO RODRIGUEZ RIOS (PERSONA DE LA CUAL DERIVA EL DERECHO INVOCADO POR LOS SOLICITANTES), MEDIANTE EDICTOS POR LAS RAZONES INDICADAS EN LA SOLICITUD, ASI COMO A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES, ANTONIO RAMOS GARCIA, ESPERANZA MORALES GUTIERREZ DE RAMOS Y TOMASA LOPEZ VELASQUEZ, EN SUS DOMICILIOS INDICADOS EN SU SOLICITUD Y MEDIANTE EDICTOS POR LAS

RAZONES INDICADAS EN SU SOLICITUD. QUE LOS SOLICITANTES JESUS EDILBERTO POLO CASTILLO Y ANGELICA MARCIANA GAMARRA VALVERDE DE POLO, VIENEN EJERCIENDO LA POSESIÓN A TITULO DE PROPIETARIOS POR UN PERIODO SUPERIOR A LOS CINCO (05) AÑOS CONTINUOS, DE FORMA PACÍFICA, PÚBLICA, ININTERRUMPIDA Y DE BUENA FE, CON TÍTULO JUSTO, SEGÚN REFIEREN EN SU SOLICITUD. LO QUE COMUNICO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE REGULARIZACIÓN DE PROPIEDAD CON SANEAMIENTO DE TITULACIÓN PARA LOS FINES DE LEY. CAJABAMBA, 15 DE OCTUBRE DE 2015 DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS ABOGADO - NOTARIO DE CAJABAMBA.- **054-1304108_1-F-0008071**

CAÑETE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Mariscal Benavides N° 657 - Local del Poder Judicial - Telf. 5813412

En lo seguido por RICHARD ANDRES YACTAYO DURAND contra RELINDO CUBILLAS CUZCANO y MARGARITA JARA VILLALOBOS sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, Expediente N° 424 – 2015 el Señor Juez del Juzgado Especializado En Lo Civil de Cañete, que despacha el Doctor Manuel Rigoberto Vargas Sánchez y la Secretaria Ethel Paulina Peña Baez, ha ordenado se publique la siguiente: Resolución N° Uno de fecha Siete de Octubre del Dos Mil, Quince, A la fecha ordeno: Emplazar a los demandados RELINDO CUBILLAS CUZCANO y MARGARITA JARA VILLALOBOS, A FIN DE QUE EL PLAZO DE TREINTA DIAS, COMPAREZCAN AL PROCESO Y HAGA VALER SU DERECHO CON ARREGLO A LEY, acreditando su representatividad con documentación indubitale; BAJO APERCIBIMIENTO DE PROSEGUIRSE EL PROCESO CON UN CURADOR PROCESAL. - Fdo Juez Manuel Rigoberto Vargas Sánchez; Secretaria Ethel Paulina Peña Baez.- **020-1303710_1-B-0013689**

En los seguidos por HUALPA BENDEZU MIGDONIO HEBER con REVOLUTIONS PERU S.A.C, sobre sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente 2697-2013, en el 03° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BARRANCO Y MIRAFLORES, a cargo de la Dra. Maria Elizabeth Rabanal Cacho y Especialista Legal Jorge Solís Rojas ha ordenado mediante Resolución N° 22 del 06.07.2015 sacar a REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en Denominado Nuevo Predio 1, altura de KM. 108.785 de la Panamericana Sur, Sarapampa Distrito de Asia - Provincia de Cañete - Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N°21150092 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Cañete. VALOR DE LA TASACIÓN: US\$216,799.72 (Doscientos Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Nueve y 72/100 Dólares Americanos). BASE DEL REMATE: US\$144,533.15 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Tres y 15/100 Dólares Americanos) que son las dos terceras partes de la tasación. GRAVAMENES Y CARGAS: 1) Asiento D00002 - TRASLADO DE LA HIPOTECA INSCRITA EN EL ASIENTO D00002 DE LA PARTIDA N°21105996.- HIPOTECA: La propietaria, ha hipotecado el predio inscrito en la presente Partida, a favor del BANCO FINANCIERO DEL PERU, inscrito en la Partida N°11005106 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de US\$634,918.28 (Seiscientos Treintaicuatro Mil Novecientos Dieciocho y 28/100 Dólares Americanos), a fin de garantizar las obligaciones de pago que por extenso se detalla en el título que se archiva. 2) Asiento D00003 - TRASLADO DE LA HIPOTECA INSCRITA EN EL ASIENTO D00002 DE LA PARTIDA N°21119447.- HIPOTECA: La propietaria, ha hipotecado el predio inscrito en la presente Partida, a favor del BANCO FINANCIERO DEL PERU, inscrito en la Partida N°11005106 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, hasta por la suma de US\$411,360.84 (Cuatrocientos Once Mil Trescientos Sesenta y 84/100 Dólares Americanos), a fin de garantizar las obligaciones de pago que por extenso se detalla en el título que se archiva. 3) Asiento D00004 - EMBARGO: Mediante Resolución Judicial N°01 del 10/09/2014 expedido por el 3° Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores de la Corte Superior de Justicia de Lima, que despacha el Juez George Canorio Huaranca, Especialista Legal Jorge Solís Rojas, se ha ordenado trabar Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción, sobre el inmueble inscrito en la presente partida, de propiedad del demandado REVOLUTIONS PERU S.A.C., hasta por la suma de US\$33,000.00 (Treinta y Tres Mil y 00/100 Dólares Americanos). DIA, HORA Y LUGAR DEL REMATE: El día lunes 30 de noviembre del 2015, a las 14:30 horas, en la Sala de Remates ubicado en el Segundo Sótano del Edificio de la Sede de las Salas y Juzgados Civiles con Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, sito en la Avenida Petit Thouars N°4979, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima. LOS POSTORES: Deberán oír en cheque de gerencia girado a su nombre sin sello de no negociable o en efectivo una cantidad no menor al diez por ciento de la tasación antes mencionada, así como adjuntar el arancel judicial correspondiente (con copia del arancel y del DNI). Persona Jurídica con poder vigente y copia RUC/SUNAT. El adjudicatario deberá depositar el saldo del precio, dentro del tercer día de cerrada el acta, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate. Los honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario y están afectos al IGV. Raúl Noriega Brandon, Martillero Público, Reg. 47. JORGE SOLIS ROJAS ESPECIALISTA LEGAL 3° Juzgado de Paz Letrado Barranco y Miraflores CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **020-1305568_1-B-0013713**

CHACHAPOYAS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Triunfo N° 592 - Local del Poder Judicial - Telf. (041) 478515

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante Mí, Raúl Pablo Arellano Pérez, Notario de Chachapoyas, Cna. 16, Jr. Ayacucho 1187 - Chachapoyas, don: Zenon Huamán Vilca, solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en la Calle Camino Inca N° 250, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas, Área Total 1070.22 M2., Perímetro 145.35 ML., linderos y medidas perimétricas: Norte: Buenaventura Tejedo Villanueva, 52.25 ml, Este: Calle Capañan, 20.60 ml, Sur: Hercules Mio Quintana, 51.90 ml, Oeste: Maria Rosario Zuta Quintana, 20.60 ml. Notificándose a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble.- Chachapoyas, 23 de octubre del 2015.- RAUL PABLO ARELLANO PEREZ ABOGADO NOTARIO CHACHAPOYAS.- **014-1303575_1-F-0002942**

CHICLAYO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Calle Manuel María Izaga Cdra. 1 - Telf. (074) 205211
VENTA DE DIARIOS:
Calle 7 de Enero N° 819 - Telf. (074) 238119

EXPEDIENTE 623-2015 sobre Declaración Judicial de Unión de Hecho seguido por doña OLGA JHOANIA SANCHEZ CHUNGA contra IVANNA PATRICIA LARIOS SANCHEZ, persona incapaz por su minoría de edad (08 años). La Señora Juez Patricia Vallejos Medina, ha resuelto: RESOLUCIÓN UNO: Chiclayo 09.03.2015: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por doña OLGA JHOANIA SANCHEZ CHUNGA sobre DECLARACION JUDICIAL DE UNION DE HECHO, VIA PROCESO ABREVIADO contra IVANNA PATRICIA LARIOS SANCHEZ, persona incapaz por su minoría de edad (08 años), designese curador procesal para que la represente en el proceso, por ofrecidos los medios probatorios; CONFIERASE TRASLADO a los demandados para que se apersonen al proceso y conteste la incoada por el termino de DIEZ DIAS; bajo apercibimiento de declarársele rebeldes; NOTIFIQUESE mediante EDICTOS a todos aquellos que se sientan con derechos sucesorios del causante JORGE LARIOS SAAVEDRA por el plazo de VEINTE DIAS a efecto de que se apersonen al proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal, debiendo publicarse los edictos por tres días hábiles tanto en el diario El Peruano, así como en el diario La República. Chiclayo, 13 de octubre de 2015. Elizabeth Paz Carbajal. SECRETARIA JUDICIAL. Segundo Juzgado de Familia. PODER JUDICIAL – CSJLA.- **071-1306393 1-B-0028911**

EDICTO. Expediente Civil N° 209-2014-0-1708-JM-CI-01, ante el Juzgado Mixto de Motupe, que despacha la Señora Juez SILVIA ELIZABETH MELENDEZ GARCIA y el especialista legal JAIME BARBOZA TENORIO en los autos seguidos por EL PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE contra la COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCIÓN LA VINA LTDA. N° 173 y OTROS sobre MEJOR DERECHO A LA PROPIEDAD con el objeto que se tiene como Primera Pretensión Principal, CERTEZA POSITIVA DE MEJOR DERECHO A LA PROPIEDAD, pretensión accesorias a la primera pretensión principal REIVINDICACIÓN Y ENTREGA DE BIEN INMUEBLE; Segunda Pretensión Principal, NULIDAD DE ACTO JURIDICO contenido en la Escritura Pública 209 de fecha 14 de septiembre del 2005, y CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL C00001 de la Partida N° 11041507; primera pretensión accesorias a la segunda pretensión principal, NULIDAD DE ACTO JURIDICO contenido en la Escritura Pública N° 3387 de fecha 16 de marzo del año 2006 y CANCELACION DE ASIENTO REGISTRAL C00002 de la Partida N° 11041507 y; segunda pretensión accesorias a la segunda pretensión principal, la NULIDAD DE ACTO JURIDICO contenido en la Escritura Pública N° 4607 de fecha 21 de julio del año 2006 y la CANCELACION DE ASIENTO REGISTRAL C00003 de la Partida N° 11041507, debiéndose de tramitar VIA PROCESO DE CONOCIMIENTO. El Juzgado ha ordenado se publique la resolución N° 06 de fecha doce de octubre del año dos mil quince que RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por EL PROCURADOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE contra la COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCIÓN LA VINA LTDA. N° 173 y OTROS sobre MEJOR DERECHO A LA PROPIEDAD; en consecuencia, de conformidad con lo señalado en los artículos 435° y 492 del Código Procesal Civil, ordena notifiqúese por edictos a la demandada COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCIÓN “LA VINA” LTDA. N° 173 por el plazo de tres veces consecutivas, a fin de que en el plazo de NOVENTA DÍAS, se apersono al proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designarse curador procesal. PUBLIQUESE un extracto de la presente demanda por tres días consecutivos en el diario oficial El Peruano y en uno de mayor circulación esto es, La República conforme lo señala el artículo 506° del Código Procesal Civil. Lo que se hace de público conocimiento para que las personas que consideren tengan interés, hagan valer su derecho conforme a Ley. Notifíquese conforme a ley.- Motupe, 27 de octubre de 2015. Jaime a. Barboza Tenorio. ESPECIALISTA LEGAL. Juzgado Mixto – Penal Unipersonal Motupe. PODER JUDICIAL – CSJLA.- **071-1306389 1-B-0028907**

EXPEDIENTE N° 761-2012-1JPLC-CH. EDICTOS. Por ante el Primer juzgado de Paz Letrado Civil de Chiclayo que despacha el señor Doctor JUAN F. GARCIA MAYORGA y el Especialista Legal Dr. VÍCTOR ARBULU NORABUENA, en el expediente número 761-2Q12-1JPLC-CH. En los autos seguidos por ESSALUD contra ASUNCION YANAPANE GONZALES sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, mi despacho ha dispuesto mediante: RESOLUCIÓN NÚMERO NUEVE: Declarar: A) LA QUIEBRA; B) LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO; y, C) LA INCOBRABILIDAD DE LAS DEUDAS del demandado ASUNCION YPANAKE GONZALES; estando impedida de: 1. Constituir sociedades o personas jurídicas, en general o de formar parte de las ya constituidas; 2. Ejercer cargos de director, gerente, apoderado o representante de sociedades o personas jurídicas., en general; 3. Ser tutor o curador o representante legal de personas naturales; y, 4. Ser administrador o liquidador de deudores en los procedimientos regulador en la Ley; PUBLIQUESE en el Diario oficial el Peruano el extracto de la presente resolución por el plazo de dos días consecutivos; notifíquese.- Mg. Juan F. García Mayorga. JUEZ SUPERNUMERARIO. Primer Juzgado de Paz Letrado Civil. PODER JUDICIAL – CSJLA.- **071-1306396 1-F-0012448**

EDICTO. Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil de Chiclayo, que despacha el señor Juez doctor WILLY ARNALDO LOPEZ FERNANDEZ, asistido por la Secretaria Judicial: MARILU SALDARRIAGA SALAS, se ventila el Expediente N° 10941-2010-0, seguido por EL SEGURO SOCIAL DE ESSALUD DE LA RED ASISTENCIAL DE LAMBAYEQUE, sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, habiéndose dispuesto mediante Resolución N° 22 - DECLARAR en Quiebra, la Extinción de su Patrimonio y la incobrabilidad de-la Deuda puesta a cobro en la presente causa, contra el ejecutado EDWARD GUILLERMO PAZ RIVADENEYRA. Willy Arnaldo López Fernández. JUEZ. SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL. CHICLAYO. Mariú Saldarriaga Salas. SECRETARIA JUDICIAL. 2° Juzgado de Paz Letrado Civil. PODER JUDICIAL – CSJLA.- **071-1306396 2-F-0012448**

EDICTO. En el Expediente N° 2013-0443-01010JX, seguido por Agustín Huamán Guevara, contra Miguel Pérez Olivera, sobre Nulidad de Acto Jurídico y otro, tramitado por ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Utcubamba; se ha dispuesto notificar mediante el presente edicto al demandado MIGUEL PEREZ OLIVERA, con la resolución que admite la demanda, a fin de que se apersono al proceso y haga valer su derecho de contradicción: RESOLUCIÓN N°

DOS.- Bagua Grande, dieciocho de Julio del año dos mil trece. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda acumulativa objetiva originaria accesorias interpuesta por don AGUSTIN HUAMAN GUEVARA contra MIGUEL PEREZ OLIVERA, VIOLETA GARCIA OLAZABAL (En condición de madre y representante de la menor Erika Yaritza Pérez García), sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO: contenida en la Partida de Nacimiento, prevista en el Art 219 inciso 4 del Código Civil, toda vez que se viene atribuyendo una falsa filiación a su menor hija, inscrita como Erika Yaritza Pérez García, cuando realmente le corresponde los apellidos de Huamán García, por ser sus verdaderos padres progenitores y biológicos, asimismo emplaza a la señora Violeta García Olazabal en su condición de madre y representante de la menor Erika Yaritza Pérez García, para que se declare la Nulidad del Acto Jurídico con fin ilícito contenido en el reconocimiento de paternidad, practicado en la partida de Nacimiento inscrita con acta N° 62806819, Libro 001 del año 2004 a Folios. N° 62806819 de la menor Erika Yaritza Pérez García, ante la Municipalidad del Centro Poblado de Naranjitos – Cajaruro, a fin de que la emplazada asuma la representación y defensa de nuestra menor hija ante los perjuicios posibles que le podría causar la presente acción que inicialmente se encuentra dirigida contra el señor Miguel Pérez Olivera- codemandados, solicitando se declare fundada la demanda con costas y costos, debiendo tramitarse en la vía del PROCESO CONOCIMIENTO. TENGASE por ofrecido los medios probatorios que anexa, reservándose su admisión para la etapa procesal correspondiente. CONFIERASE traslado de la demanda a la demandada, para que el plazo de TREINTA DIAS conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. AL OTROSÍ DIGO: Téngase por señalado su domicilio procesal en Jirón Jorge Chávez N° 394-2° Piso, de esta ciudad. NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Albarino Díaz Arrobas. Juez Mixto. Darsy Jiménez Rivera. Secretaria. Bagua Grande, 14 Setiembre 2015. Mercedes Pilco Maslucan. SECRETARIA JUDICIAL. JUZGADO MIXTO UTCUBAMBA.- **071-1305310 2-F-0012429**

EDICTOS. Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil de Chiclayo, que despacha el señor Juez Dr. Willy López Fernandez, y el secretario Dr. Luciano Puelles Diaz, en el presente proceso Expediente N° 412-2007, seguido por ESSALUD contra CORONADO ESCAJADILLO CARLOS VÍCTOR sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO. Que mediante resolución numero treinta y cuatro de fecha cinco de agosto del año en curso: se RESUELVE: DECLARAR: a).- LA QUIEBRA b).- LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO y c).- LA INCOBRABILIDAD DE LA DEUDA; del demandado CARLOS VÍCTOR CORONADO ESCAJADILLO, estando impedido de: i).- Constituir sociedades o personas jurídicas, enª general o de formar parte de las ya constituidas. 2).-Ejercer cargos de director, gerente, apoderado o representante de sociedades o personas jurídicas en general. 3).- Ser tutor o curador o representante legal de personas naturales; y de ser administrador o liquidador de deudores en los procedimientos regulados en la Ley. publíquese por el plazo de dos días consecutivos. Willy Arnaldo López Fernández. JUEZ. SEGUNDO JUZGADO DE PÁZ LETRADO CIVIL. CHICLAYO.- **071-1306396 3-F-0012448**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. N° 008-2000-MTC. Y LA LEY N° 27333; EL NOTARIO QUE SUSCRIBE PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE 7 DE ENERO N° 655- CHICLAYO, SE HA PRESENTADO SEGUNDO ELISEO AGUILAR UGAZ, SOLICITANDO AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES INVOCADAS, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AMAZONAS N° 374-A, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, INMUEBLE QUE MEDIANTE CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL EMITIDA POR SUNARP DETERMINA QUE NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL; SU ÁREA ES 29.40 M2. CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE CON CALLE AMAZONAS CON 4.20 ML; POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERESA PISFIL EFFIO CON 4.20 ML; POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE CARMEN COTRI-NA PEREZ CON 7.00 ML; POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE SUSANA DOLORES VÁSQUEZ VÁSQUEZ CON 7.00 ML; LO QUE SE NOTIFICA MEDIANTE LA PRESENTE A QUIEN SE SIENTA CON DERECHO LOS HAGA VALER CONFORME A LEY. CHICLAYO, OCTUBRE 22 DEL 2015. Henry Macedo Villanueva. ABOGADO NOTARIO DE CHICLAYO. Reg. CNLAM N° 23.- **071-1304145 1-B-0028819**

EDICTOS. Con motivo del Exp. N° 568-2015-0-PJ-CSJLA-JPL-SI, seguido por Justo Pastor Arias Abarca y María Wilma Aldaz Rodríguez, contra Gonzalo Antenor Rodríguez Espinoza y María Eda Saavedra Suarez, sobre FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO, el señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de San Ignacio, con intervención del Especialista Legal Maxandré César Félix Taboada Ramón, ha dispuesto la PUBLICACIÓN, por edictos del extracto de la demanda y resolución admisorias. Petitorio: Recurso a su digno despacho con la finalidad de:.... interponer formal demanda sobre formación de título supletorio, con la finalidad que su despacho disponga la inscripción registral del predio no inscrito: Parcela Rustica Denominada “La Tuna”, ubicado en el caserío Portachuelo, Distrito y Provincia de San Ignacio Departamento de Cajamarca, de una extensión superficial de 3,136 metros cuadrados, solicitando se expidan para tal efecto los partes registrales al registro de predios de la zona Registral Jaén...” Resolución Número: Uno, de fecha Veinte de octubre del dos mil quince[...]; se RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE en vía de PROCESO ABREVIADO, la demanda interpuesta por JUSTO PASTOR ARIAS ABARCA Y MARIA WILMA ALDÁZ RODRIGUEZ contra la don GONZALO ANTE NOR DRORRIGUEZ ESPINOZA Y DOÑA MARIA EDA SAAVEDRA SUAREZ sobre FORMACIÓN DE TITULOS SUPLETORIOS, en consecuencia, téngase POR OFRECIDOS lo MEDIOS PROBATORIOS; NOTIFIQUESE a la demandada por el plazo de DIEZ DÍAS para que se apersono al proceso y conteste la incoada, PUBLIQUESE un extracto de la demanda y del auto admisorio, por tres veces, con intervalo de tres días en el diario Oficial La República y El Peruano; así mismo PUBLIQUESE el mismo edicto, mediante radiodifusión por cinco días consecutivos, en la emisora de mayor difusión. San Ignacio, 20 de Octubre del 2015. PODER JUDICIAL. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE. MAXANDRE CESAR FELIX TABOADA RAMÓN. ESPECIALISTA LEGAL. JUZGADO DE PAZ LETRADO-SAN IGNACIO.- **071-1304141 1-B-0028816**

EDICTO PENAL. EXPEDIENTE: 06178-2015-0-1706-JR-PE-07. ESPECIALISTA: JOSE LUIS RENTERIA PENA. DEMANDADO: RICHARD AGUSTO CONCEPCION CARHUANCHO. DEMANDANTE: IRIS MARGOT GONZÁLEZ SANTACRUZ. BENEFICIARIO: ARGENIO GONZALES SANTA CRUZ. ESP. AUDIENCIA: VÍCTOR MANUEL NORIEGA VISE. Resolución número: cuatro. Chiclayo,

diecinueve de octubre del dos mil quince. VISTO Y OÍDO, en audiencia, el recurso de apelación formulado por Iris Margot González Santacruz, en el proceso constitucional de habeas corpus, solicitada a favor de su hermano Arcenio Gonzáles Santa Cruz, y; ATENDIENDO: Primero.- Resolución impugnada, Es objeto de impugnación la resolución número uno de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, emitida por el señor Juez del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, mediante la cual ha resuelto declarar improcedente liminarmente, la demanda constitucional de habeas corpus, interpuesto por doña Iris Margot González Santacruz a favor de Arcenio Gonzáles Santa Cruz, la misma que es dirigida contra el magistrado Richard Augusto Concepción Carhuanchcho, Juez del Primer Juzgado Nacional de Investigación Preparatoria. Segundo: Agravios expuestos por la defensa de la parte recurrente. Sostiene el abogado defensor, que conforme al artículo 200° inciso 1 de la Constitución, la acción de habeas corpus procede ante el hecho u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona que vulnera o amenaza la libertad individual o los derechos constitucionales conexos; el Juez de primera instancia ha declarado improcedente liminarmente la demanda de habeas corpus, sin embargo, el Código Procesal Constitucional no ha señalado causales específicas de improcedencia, encontrándose previstas solamente las que se regulan en el artículo 5° del citado Código Adjetivo, y en este caso, no procede ninguna causal de improcedencia por lo que debió admitirse a trámite la presente demanda y realizarse la investigación correspondiente. El planteamiento central de la presente acción radica en que el tres de diciembre de dos mil trece, su patrocinado fue privado de su libertad, dictándosele mandato de prisión preventiva, por nueve meses, la cual se ha prolongado posteriormente por doce meses; sin embargo, el Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, ha señalado que el plazo de prisión preventiva de nueve meses venció el veinte de septiembre de dos mil catorce, y que el plazo de prolongación de la prisión preventiva de doce meses, venció el veinte de septiembre de dos mil quince, lo cual resulta contrario a la reiterada jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional, respecto al computo de la prisión preventiva, el cual debe efectuarse desde la fecha en que su patrocinado fue privado de su libertad; en ese orden de ideas, el plazo inicial de prisión preventiva, más la prolongación de doce meses, venció el dos de septiembre de dos mil quince, y no el y veinte de septiembre del mismo año como señala el Juez; precisa que el día dos de septiembre de dos mil quince, solicitó la excarcelación de su patrocinado por el vencimiento de la prisión preventiva, sin embargo, tal pedido no ha sido atendido porque el Juez señala que dicho plazo vence el veinte de septiembre de dos mil quince, sin considerar que su patrocinado ha sufrido una privación de su libertad desde el momento de su detención; razón por la cual solicita que la resolución venida en grado sea revocada y se disponga se admita a trámite la presente demanda constitucional. Tercero: Tema objeto de debate. Conforme a lo alegado por el abogado defensor de la parte recurrente, corresponde a esta Sala verificar, si la resolución materia de grado que ha declarado improcedente liminarmente la demanda constitucional de habeas corpus, ha sido expedida con arreglo a ley y conforme a los lineamientos que el Tribunal Constitucional ha trazado al respecto. Cuarto: Pronunciamiento de la Sala. Es verdad que el artículo 200° inciso 1 de la Constitución Política del Estado, establece que la acción de habeas corpus, procede ante el hecho u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona que vulnera o amenaza la libertad individual o los derechos constitucionales conexos; sin embargo, en el expediente 6218-2007-PHC/TC, mediante sentencia del diecisiete de enero de dos mil ocho, el Tribunal Constitucional en el fundamento jurídico doce de dicha sentencia, determinó los supuestos en que si resulta valido rechazar liminarmente una demanda de habeas corpus. Expresó el Tribunal Constitucional que los jueces constitucionales podrán rechazar liminarmente una demanda de habeas corpus, cuando: a) Se cuestione una resolución judicial que no sea firme, b) Que los hechos y el petitorio de la demanda no estén referidos en forma directa al contenido constitucionalmente protegido del derecho invocado, c) Cuando a la presentación de la demanda haya cesado la amenaza o violación de un derecho constitucional o ésta se haya convertido en irreparable, d) Se cuestione una resolución firme recaída en otro proceso constitucional o haya litispendencia, e) Se cuestionen las resoluciones definitivas del Consejo Nacional de la Magistratura, y f) Se trata de conflictos entre entidades de derecho público interno. Asimismo en el fundamento dieciséis de la sentencia anteriormente señalada, el Tribunal estimó que para la aplicación de la causal de improcedencia se deben seguir tres pasos de evaluación conjunta. En ese orden de ideas y conforme a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, esta Sala en primer lugar, pasa a verificar, si existen derechos que expresa o implícitamente podrían verse afectados por actos arbitrarios que se atribuyen al demandado. En el presente caso la parte demandante sostiene en su escrito de demanda, la vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso como a la libertad individual, planteando como pretensión que se disponga la libertad del beneficiario instando a que se cambie su situación jurídica procesal de reo en cárcel a compareciente restringido; asimismo, precisa que los actos jurisdiccionales que generaron el agravio constitucional, están constituidos por las resoluciones número diez de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, la resolución número diecisiete de fecha veinte de septiembre de dos mil quince, la resolución número uno de fecha once de septiembre de dos mil quince, así como la negligencia que atribuye al Primer Juzgado Nacional de Investigación Preparatoria en proveer los escritos formulados por la defensa legal de las partes imputadas. En este orden de ideas, los argumentos que expone la parte demandante, radican fundamentalmente en que en el computo de la prisión preventiva y de la prolongación de la misma, no se ha tenido en cuenta la privación de la libertad que ha sufrido su patrocinado, desde el momento de su detención, lo cual habría ocurrido el tres de diciembre del año dos mil trece. Esta Sala considera que en el presente caso no se advierte vulneración alguna a los derechos constitucionales al debido proceso y a la tutela procesal efectiva en conexión con la libertad individual, debido a que la resolución número diecisiete de fecha veinte de julio del año dos mil quince, mediante la cual el Juez demandado precisó que el plazo de los doce meses de prolongación de prisión preventiva se computará para el imputado Arcenio Gonzáles Santa Cruz, a partir del veintuno de septiembre del año dos mil catorce, concluyendo el veinte de septiembre del año dos mil quince, no ha sido impugnada por el recurrente, es decir, la ha dejado consentir pese a haber tenido la oportunidad de haber hecho valer los recursos impugnatorios correspondientes para revertir dicha decisión a efecto de que se considere dentro del computo de su prisión preventiva o de su prolongación, la privación de la libertad sufrida por su patrocinado desde la fecha de su detención. Al no haber procedido de esa manera, no resulta admisible que ahora pretenda en la vía constitucional, enervar los efectos de una resolución que en su oportunidad, no cuestionó en el propio proceso penal. De otro lado, a través de la resolución número diez de fecha dieciocho de septiembre de dos

mil quince, el señor Juez demandado, ha declarado fundado en parte el requerimiento de prolongación preventiva planteado por el representante del Ministerio Público, y en consecuencia, ha dispuesto la prolongación de la misma contra el investigado Arcenio Gonzáles Santa Cruz y otros por el plazo de catorce meses adicionales y asimismo ha dispuesto que el plazo de prolongación de prisión preventiva de catorce meses, empieza a computarse desde el veinte de septiembre de dos mil quince hasta el diez de diciembre del dos mil dieciséis (aplicando el descuento de veinte días por actividad obstructiconista a la actividad probatoria de dichos investigados) -dentro de los que se encuentra el investigado Arcenio Gonzáles Santa Cruz-; respecto de esta última resolución la defensa ha señalado que contra la misma ha interpuesto recurso de apelación con fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince y hasta la fecha el Juez demandado no ha emitido la resolución concediendo la apelación. Lo anterior evidencia que la resolución número diez de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, no tiene la calidad de una resolución judicial firme y por lo tanto de acuerdo al fundamento doce de la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el expediente 6218-2007-PHC/TC, resulta correcto el rechazo liminar de la demanda constitucional presentada; y en cuanto al cuestionamiento de la resolución número uno de fecha once de septiembre de dos mil quince, en la que alega una vulneración de derecho de defensa, la misma no evidencia la vulneración del derecho constitucional que alega, más aun cuando los cuestionamientos de carácter procesal y referido a notificaciones, no corresponden al contenido constitucionalmente protegido que se tutela a través de una acción de habeas corpus. En segundo lugar, se verifica que la verdadera pretensión del demandante, es que este Órgano Constitucional, deje sin efecto resoluciones judiciales que han sido expedidas debidamente en el proceso penal ordinario, tal es así, que ha indicado como pretensión se disponga la libertad del beneficiario instando a que se cambie su situación jurídica procesal de reo en cárcel a compareciente restringido, pretensión que este Órgano Constitucional no puede amparar, porque ello implicaría una grave interferencia a la justicia penal ordinaria; máxime si en el caso en concreto, el mismo beneficiario dejó consentir la resolución número diecisieste de fecha veinte de julio de dos mil quince, y además se encuentra vigente la resolución número diez del veintiocho de septiembre de dos mil quince, que ha prolongado la prisión preventiva por el plazo de catorce meses adicionales, resolución que no tiene la calidad de firme, porque según la defensa se ha planteado recurso de apelación contra la misma. En tercer lugar, de lo anteriormente expuesto queda claro que la pretensión de la actora, no forma parte del contenido constitucionalmente protegido del debido proceso, ni de la tutela jurisdiccional efectiva, ya que lo que en el fondo está buscando es que a través de este proceso constitucional, se dejen sin efecto resoluciones que han sido expedidas regularmente dentro del proceso especial ordinario, portales consideraciones y al amparo de lo dispuesto en el artículo 5° numeral 1 del Código Procesal Constitucional, así como de lo establecido en la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha diecisieste de enero de dos mil ocho, recaída en el expediente 6218-2007-PCH/TC, la resolución materia de grado debe ser confirmada. En atención a lo expuesto, los integrantes de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, actuando como Órgano Constitucional de segunda instancia, RESUELVEN: CONFIRMAR la resolución número uno de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil quince, expedida por el señor Juez del Séptimo Juzgado Penal Unipersonal de Chiclayo, mediante la cual ha resultado declarar improcedente liminarmente la demanda constitucional de habeas corpus, interpuesta por doña Iris Margot González Santacruz, a favor de Arcenio Gonzáles Santa Cruz, la misma que es dirigida contra el señor magistrado Richard Augusto Concepción Carhuanchcho, Juez del Primer Juzgado Nacional de Investigación Preparatoria de Lima; disponen que la presente resolución sea notificada a las partes correspondientes y publicada en el diario Oficial el Peruano, poniéndose en conocimiento del Órgano de Control del Poder Judicial para los fines correspondientes; dispusieron la devolución del presente cuaderno al Juzgado de origen. Señores: Guillermo Piscoya. Solano Chambergo. Quispe Díaz. Publíquese el presente edicto por tres días consecutivos. PODER JUDICIAL. JUAN RIQUELME GUILLERMO PISCOYA. PRESIDENTE. Segunda Sala Penal de Apelaciones. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE.- **071-1305311 1**

CHIMBOTE

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Bolognesi N° 464 (Dentro del Poder Judicial) - Telf. (043) 321400
VENTA DE DIARIOS:
Jr.Ladislao Espinar N° 489 - Telf. (043) 325399

Ante el primer juzgado civil, Juez Dr. Ricardo Manuel Alza Vásquez, Especialista legal Dra. Kelly Rodríguez Vásquez, Exp. N° 00629-2010, seguido por Violeta Azabache Aranda, Contra Gladys yesenia calderón Rivera, y sus sucesores, sobre ejecución de garantías, del bien inmueble ubicado en Jirón Elias Aguirre N° 1068 pueblo joven bolivar alto Mz. W Lote 32 Distrito de Chimbote provincia del santa departamento de Ancash, inscrito en registro de propiedad inmueble Partida N° P09024377, se ha expedido con fecha 28 de agosto del 2015 la resolución N° cuarentiocho por el primer juzgado civil de la corte de justicia del santa, SE RESUELVE, suspender el presente proceso por el plazo de treinta días a fin que concurran los sucesores de la demandada Gladys Yesenia Calderón Rivera, bajo apercibimiento de designarles curador procesal en caso de incumplimiento. Abogado Ricardo Polo Requena C.A.H N° 451.- **KELLY RODRIGUEZ VASQUEZ.- SECRETARIA JUDICIAL.- 050-1306415 1-B-0012842**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. JOSE PARDO N° 754 – CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, ANCASH, SE HA PRESENTADO IRMA MARIA HUAMANCHUMO BARRANTES, CON DNI. N° 32783398, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO JOVEN LA LIBERTAD MZ. 16, LOTE 28, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA N° P09032204 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHIMBOTE, ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ, LOS TITULARES REGISTRALES SON CESAR GADEA MATOS Y LEONIDAS LOPEZ LEON, A QUIENES SE EMPLAZA Y NOTIFICA, Y/O A SUS HEREDEROS, POR ESTE MEDIO DEBIDO A QUE LA SOLICITANTE DESCONOCE SUS DOMICILIOS, ASI COMO A TODO AQUEL QUE SE SE CONSIDERE CON DERECHO. PARA LOS FINES DE LEY.- CHIMBOTE, 21 DE OCTUBRE DEL 2015.- ELVIS J. DELGADO ESQUINARILLA.- ABOGADO – NOTARIO DE LA PROV. DEL SANTA.- **050-1303277 1-F-0009536**

K65726.- EDICTO NOTARIAL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NOTIFICACION POR EDICTO.- A los señores MANUEL FLORES RIOS y EMILIA JESUS KURODA CISNEROS o sus presuntos sucesores, se les hace de conocimiento que SHEYLA GERALDINNE KURODA CISNEROS y AURO FUJIHARA, han solicitado la Prescripción Adquisitiva del Lote 7 Manzana M del Asentamiento Humano “Esperanza Baja”, distrito Chimbote, inscrito en la Partida P09013803 del Registro de Predios de Chimbote.- Se notifica por edicto para fines legales.- Chimbote 19 Octubre 2015.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **050-1301893 3-F-0009533**

K65726.- AVISO NOTARIAL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí; SHEYLA GERALDINNE KURODA CISNEROS (DNI 32956789) casada con AURO FUJIHARA (brasileño); al amparo de las Leyes 27157 y 27333, solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble de 86.64 m²., signado como Lote 7, Manzana M, Asentamiento Humano “Esperanza Baja”, distrito Chimbote, inscrito en la Partida P09013803 del Registro de Predios de Chimbote, con los linderos siguientes: FRENTE: Jirón Cristóbal Colon: con 4.60 m.l.; DERECHA: Lote 6: 18.90 m.l.; IZQUIERDA: Lote 8: 18.80 m.l.; y FONDO: Lote 6: 4.60 m.l..- Los titulares registrales son: MANUEL FLORES RIOS y EMILIA JESUS KURODA CISNEROS (falleció 09-09-2015), a quienes se tendrá por notificados al igual que a sus presuntos sucesores, al margen de la notificación en sus domicilios que conste en la ficha del RENIEC, para los fines legales pertinentes.- Chimbote 19 Octubre 2015.- EDUARDO PASTOR LA ROSA.- NOTARIO.- Bolognesi 301.- Chimbote.- **050-1301893 2-F-0009533**

CUSCO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Av. El Sol S/N Primer Piso - Local del Poder Judicial - Telf. (084) 246528

VENTA DE DIARIOS:

Av. 28 De Julio Urb. Tio A3-2 Wanchaq - Telf. (084) 235304

EDICTO.- SEÑORES: AUGUSTA LUCANA NÚÑEZ, SANTIAGO LUCANA NÚÑEZ y FERNANDA LUCANA NÚÑEZ.- En el proceso signado con el N° 00451-2015-0-1001-JR-CI-02, seguido por Teófila Martha Cahua Quinto en representación propio y apoderada de Josefina Cirila Cahua Quinto y Mamerto Cahua Quinto, en contra de la Sucesión de Fernando Lucana Sánchez y Modesta Núñez Flores representado por sus herederos Yanet Lucana Núñez, Fernanda Lucana Núñez, Severo Lucana Núñez, Santiago Lucana Núñez y Augusta Lucana Núñez sobre Nulidad de Acto Jurídico, tramitando en el Segundo Juzgado Civil del Cusco, bajo la actuación de la especialista legal Saida Chiun Manco, de conformidad a lo regulado por el artículo 165 del Código procesal Civil, se ha ordenado se publique el extracto del auto admisorio de la demanda. “Estando a los considerandos expuestos, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía del proceso de CONOCIMIENTO la demanda interpuesta por TEÓFILA MARTHA CAHUA QUINTO en representación propio y apoderada de JOSEFINA CIRILA CAHUA QUINTO Y MAMERTO CAHUA QUINTO contra: LA SUCESIÓN DE FERNANDO LUCANA SÁNCHEZ y MODESTA NÚÑEZ FLORES representada por sus herederos YANET LUCANA NÚÑEZ, FERNANDA LUCANA NÚÑEZ, SEVERO LUCANA NÚÑEZ, SANTIAGO LUCANA NÚÑEZ y AUGUSTA LUCANA NÚÑEZ sobre: NULIDAD DE ACTO JURÍDICO de la compra venta o Enajenación perpetúa de bien inmueble contenida en la Minuta de fecha 22 -12-1982 y de la Escritura Pública Imperfecta de fecha 31-07-1990 celebrada ante el Notario Público del Cusco Jorge Bustamante Aragón respecto del bien inmueble ubicado en la Calle Conquista N° 108 de la Urbanización Rosaspata del Barrio de Santa Ana del distrito de Cusco, por falta de manifestación de voluntad. Por su mérito córrase traslado de la demanda a los demandados con la finalidad de que cumplan con absolverla dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; en consecuencia habiendo declarado juratoriamente la recurrente de que ignora la dirección domiciliar de los demandados AUGUSTA LUCANA NÚÑEZ, SANTIAGO LUCANA NÚÑEZ y FERNANDA LUCANA NÚÑEZ, notifíqueseles mediante edictos conforme a las formalidades expresadas en el artículo 167 del Código Procesal Civil, a fin de que se apersonen al proceso, dentro del plazo de ley, bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal..... Hágase Saber”.- FIRMA: Zamalloa Cornejo Juez, Saida Chiun Manco, Especialista legal. Cusco, 13 de octubre del 2015.- **021-1301753 1-B-0047990**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Primer Juzgado Mixto de Urbambá, despachado por el señor Juez Rómulo Víctor Velasco Chávez, bajo la actuación de la Secretaría Judicial Ruth Mary Obada Cruz, se tramita el Proceso Civil Nro. 127-2015-0-1015-JM-CI-01., se emitió la resolución N° 02 de fecha 17-08-2015, en el que SE RESUELVE: ADMITIR: A trámite la demanda interpuesta por JUAN CORAZAO CCANTO y DORIS ALVAREZ ARIAS, sobre: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO DENOMINADO “TANKARPATA”. de un área de 10.9055 has, ubicado en el Sector de Pucará, Centro Poblado de Yanahuara, del Distrito y Provincia de Urbambá, contra PERSONAS INDETERMINADAS. Debiendo tramitarse en la vía del PROCESO ABREVIADO. Por ofrecidos los medios probatorios que indica reservándose su admisión y actuación para la etapa procesal correspondiente.- NOTIFIQUESE a los colindantes del inmueble ANTONIO CARAZAO CCANTO, MERIDA CORAZAO CCANTO y LUIS CORAZAO CCANTO, LUIS CORAZAO CCANTO, y LA MUNICIPALIDAD DE YANAHUARA.- A sus antecedentes los anexos que indica. H.S.- Urbambá, 15 de Setiembre del 2015.- RUTH MARY OBADA CRUZ.- Especialista Judicial.- **021-1303781 1-F-0010148**

EDICTO NOTARIAL.- ANTE LA NOTARÍA DEL DR. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, UBICADO EN LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO N°460 DE ESTA CIUDAD: LA SRA: CLETO DE LA TORRE DUEÑAS Y YENY MARITZA ACCOSTUPA QUISPE, SOLICITAN AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO, LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN “EL LOTE N° 06 DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL EL ROBLE, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, CON UN ÁREA DE 173.67 M2 Y UN PERÍMETRO DE 55.85 ML., CON HISTORIAL REGISTRAL EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11001543, EN LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. CUSCO, 25 DE SETIEMBRE DE 2015.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- **021-1303811 1-B-0048021**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, ABOGADO NOTARIO DEL CERCAO DEL CUSCO, CON OFICINA EN EL INMUEBLE NRO. 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, MEDIANTE LA PRESENTE SE EMPLAZA A: ANDREA GALINDO PAZ VDA. DE HUAMANTICA Y HEREDEROS LEGALES GRACIELA CHAVEZ ORDONEZ Y HEREDEROS LEGALES, ROSA FORMINDA NAVARRETE RIVADENEYRA DE ARANZABAL Y HEREDEROS LEGALES Y LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE ARROZ S.A. POR SER PROPIETARIOS ANTERIORES CON INSCRIPCIÓN REGISTRAL EN LA PARTIDA N° 02024772, SUNARP SEDE -CUSCO, EN LOS SEGUIDOS POR: FREDDY HUAMANTICA MAMANI, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO AL PREDIO DENOMINADO “CAPULIYOC O CACHIMAYO, HOY DENOMINADA AV. CAMINO REAL S/N, UBICADA EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO”, QUE CUENTA CON UN ÁREA DE: 205.04M2 Y UN PERÍMETRO DE: 90.96ML, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSE CURADOR PROCESAL Y CUYA RESOLUCIÓN QUE ADMITE A TRÁMITE LA PRESENTE ES: EXP. N° 77-20155NPB RES. N° 01 - CUSCO, 10 DE JULIO DE 2015, EN APLICACIÓN DEL INC. 1° DEL ART. 505 DEL C.P.C. CONVOQUESE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. CUSCO, 11 DE JULIO DE 2015.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- **021-1306295 2-B-0048078**

JUZGADO MIXTO DE ANTA.- Ante el Juzgado Mixto de Anta, Despachado por la Magistrado Consuelo Camacho Zambrano bajo la tramitación de la Especialista Legal Patricia Valenza Olivera, se tramita el Proceso Civil Nro. 139-2015-CI, que RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por OSCAR ONIRIO PACHECO YABAR Y LUZMILA TAPIA YUPANQUI, en contra de la sucesión de que en vida fue OSCAR PACHECO VARGAS E ITALIA PACHECO VIUDA DE ARIAS, con citación de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA representada por su Procurador Público y los colindantes: ROBERTO PACHECO YABAR, ATILIO PACHECO PACHECO, MARIA N. PACHECO YABAR Y EDGAR CARDENAS DE LA VEGA; sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD de un terreno de un área de 1.0780 Ha. Que forma parte del Lote N 3-A, signado con unidad catastral N° 179010, inmueble que a su vez forma parte del predio matriz denominado Marquesbamba, inscrito en la PE N° 02025935. Tramítase la presente demand por la vía del PROCESO ABREVIADO(.). Por su mérito córrase traslado a los sucesores demandados a los cuales se les debe notificar mediante edictos a publicarse en el diario judicial del Cusco y en el diario oficial El Peruano, para que se apersonen al proceso en el plazo de TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. De conformidad a lo establecido por el artículo 506 del Código procesal Civil se dispone proceder a publicar el extracto de la demanda en el diario judicial del Cusco y en el diario oficial El Peruano, por los plazos legales, junto a la notificación por edictos.- Anta, 20 de Octubre del 2015. Patricia Valenza Olivera.- Secretaria Judicial.- **021-1303803 2-B-0048015**

NOTIFICACION POR EDICTO.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON, ABOGADO NOTARIO DEL CUSCO, CON OFICINA EN EL INMUEBLE NRO. 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, MEDIANTE LA PRESENTE SE EMPLAZA A: LOS HEREDEROS LEGALES DE TEÓFILO GUZMAN Y GUZMAN: SONIA JANETTE, FANY LIDIA, TEÓFILO VÍCTOR, JUAN NERIO Y MIRIAN MERCEDES GUZMAN CASTILLO, MARIJUA DUEÑA MEZA DE MEJIA, LUZ JOSEFINA ZUNIGA LAZO DE PEJOUVEZ, SUCESIÓN HEREDITARIA DE VICENTE ZAPATA OBLEA Y FRANCISCA FERNANDEZ MAMANI, YEISSON SERGIO HUAMAN ZAPATA, ASUNTA ACHIRCANO ALATA. EN LOS SEGUIDOS POR: CLETO DE LA TORRE DUEÑAS Y YENY MARITZA ACCOSTUPA QUISPE, SOBRE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN “EL LOTE N° 01 DE LA CALLE SIMÓN BOLÍVAR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL EL ROBLE, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 173.67 M2 Y UN PERÍMETRO DE 55.85 ML., CUYA RESOLUCIÓN QUE ADMITE A TRÁMITE ES: RES. N° .01/CUSCO, 25 DE SETIEMBRE DE 2015, EXP. N°113-2015-NPB, POR ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LA LEY 27157 Y 27333, Y EN APLICACIÓN DEL INC. 1° DEL ART. 505 DEL C.P.C. CONVOQUESE A AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. CUSCO, 25 DE SETIEMBRE DE 2015.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- **021-1303811 2-B-0048021**

NOTIFICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARÍA DEL DR. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, UBICADO EN LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO N° 460 DE ESTA CIUDAD: LA SEÑORA: FELIPA MAMANI ZARATE, EN LOS QUE SIGUEN SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO CCASCAPARO CHICO N° 612 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, DICHO INMUEBLE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ÁREA: 136.96M2.- PERIMETRICO: 57.58ML.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: CON LA CALLE CCASCAPARO CHICO, CON UNA LINES RECTA DE 8.62 ML- POR LA DERECHA: ENTRANDO, CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO LATORRE DURAND, CON UNA LÍNEA QUEBRADA DE 04 TRAMOS (6.07+0.34+8.37+4.95) QUE HACE UN TOTAL DE 19.73.- POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO CON LAS PROPIEDADES DE LA SRA. FELIPA MAMANI ZARATE Y SRA: LUISA INKAQUIHUI, CON UNA LÍNEA QUEBRADA DE 03 TRAMOS (10.15+4.12+8.08) QUE HACE UN TOTAL DE 22.35 ML-POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE LOS HERMANOS HERMOZA CCAMA, UNA LÍNEA RECTA DE 6.88 M.L., CON HISTORIA REGISTRAL, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. CUSCO, 16 DE OCTUBRE DEL 2015.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- **021-1305232 1-B-0048045**

EDICTO JUDICIAL.- Señores: Sucesión de PEDRO PABLO ALONSO ROJAS.- Señor: ERNESTO ALONSO VALDIVIESO.- Ante el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil del Cusco, despachado por el señor Juez Eliot A. Zamalloa Cornejo, se tramita el Proceso Civil Nro. 01507-2015-0-1001-JR-CI-02., en el que mediante Resolución Nro. 01 de fecha nueve de setiembre del año dos mil quince: PRIMERO.- El inciso 2) del artículo 504° del Código Procesal Civil regule que se tramitan en el proceso abreviado la demanda que formula el poseedor para que se le declare propietario por prescripción. En el caso de autos pretenden que se les declare propietario

del Bien inmueble Urbano Ubicado en la Calle Sin Nombre, Lote 10 del predio Uran Quencorro tabla del Sector de Capullana, del distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento del Cusco. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por ERNESTO ALONSO VALDIVIESO, contra La Sucesión Intestada de quien en vida fue Pedro Pablo Alonso, sobre de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; INTEGREGSE al proceso en calidad de citados a DINA CHOQUEHUANCA VALLENAS, DINA ZEVALLOS KALISNOSKI y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, debiendo sustanciarse la misma en la vía del PROCESO DE ABREVIADO, cúmplase con notificar a sus probables sucesores con la finalidad de que se apersonen al proceso dentro del término de Ley, bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal. Conforme lo dispuesto por el artículo 506 del Código Procesal Civil efectúese las notificaciones por edicto judicial, en el Diario Oficial EL PERUANO y en el DIARIO LA REPÚBLICA, por el término de tres días con intervalos de tres días. H.S.- Firmado por el Juez Eliot A. Zamalloa Cornejo.- Especialista Legal Mollocondo Vargas Ibbis. Cusco, 15 de Octubre de 2015.- **021-1303796 1-B-0048009**

JUZGADO MIXTO DE ANTA.- Ante el Juzgado Mixto de Anta, Despachado por la Magistrado Consuelo Camacho Zambrano bajo la tramitación de la Especialista Legal Patricia Valenza Olivera, se tramita el Proceso Civil Nro. 138-2015-CI, que RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por OSCAR ONIRIO PACHECO YABAR Y LUZMILA TAPIA YUPANQUI, en contra de la sucesión de que en vida fue OSCAR PACHECO VARGAS, con citación de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA representada por su Procurador Público y los colindantes: CELSO PACHECO YABAR, YOLANDA PACHECO YABAR, ROBERTO PACHECO YABAR, MARCO ANTONIO NEGRÓN PACHECO, RUTH LOVATON DE PACHECO Y JONATHAN PACHECO SURCO; sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD de un terreno de un área de 1.5241 Ha., que forma parte del Lote N 06, inmueble que a su vez forma parte del predio matriz denominado Marquesbamba, inscrito en la PE N° 02025935. Tramítase la presente demanda por la vía del PROCESO ABREVIADO (.). Por su mérito córrase traslado a los sucesores demandados a los cuales se les debe notificar mediante edictos a publicarse en el diario judicial del Cusco y en el diario oficial El Peruano, para que se apersonen al proceso en el plazo de TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. De conformidad a lo establecido por el artículo 506 del Código procesal Civil se dispone proceder a publicar el extracto de la demanda en el diario judicial del Cusco y en el diario oficial El Peruano, por los plazos legales, junto a la notificación por edictos.- Anta, 20 de Octubre del 2015.- PATRICIA VALENZA OLIVERA.- Secretaria Judicial.- **021-1303803 3-B-0048015**

PUBLICACIÓN DE EDICTOS.- Por ante este Despacho Judicial del Segundo Juzgado Mixto de Santiago, judicado por el señor Juez doctor Luis Alberto López Trelles y bajo la gestión procesal del Especialista Legal Abog. Alberto Leiva Villavicencio, se viene tramitando el expediente Nro. 802-2014-0-1018-JM-CI-02, se ha dispuesto la publicación edictal siguiente: Resolución Nro. dos, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil catorce: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por JERONIMA VALER Vda DE CARPIO, en contra la sucesión de Nicolás MAYORGA CONTRERAS, representado por sus herederos María MAYORGA ARENAS, Benigno MAYORGA BRAVO, Dora MAYORGA BRAVO, Elsa MAYORGA BRAVO y Héctor MAYORGA BRAVO, a quienes se les deberá notificar en la dirección que aparece en la ficha de RENIEC, contra Saturnino TINOCO CUSI, Genara VALER DE TINOCO y Maritza MAYORGA MOLINA, Nicolás MAYORGA MOLINA y Rosa Abigail MOLINA FIGUEROA sobre: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, por su mérito de conformidad a lo dispuesto por el artículo 430 del Código Procesal Civil, concordante con lo precisado por el inciso quinto del artículo 491 del citado cuerpo legal, córrase traslado a los demandados por el plazo legal, bajo expreso apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incurrir en los supuestos regulados en la Ley. De conformidad a lo establecido por el inciso 2° del artículo 486 del código adjetivo tramítase la presente demanda por la vía del PROCESO ABREVIADO.-MEDIOS PROBATORIOS.- Téngase por ofrecidas como pruebas de ésta parte las señaladas, las que se admitirán, actuarán y meritarán en la oportunidad procesal respectiva.- ANEXOS.- A sus antecedentes los anexos que se acompañan.- Estando a lo dispuesto por el artículo 506 del Código Procesal Civil; SE DISPONE que el extracto de la presente resolución se publique por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículo 167 i 168....” Res. 16, Por lo expuesto; Teniendo en consideración el escrito de la demanda y el auto admisorio mediante el cual se emplaza a Saturnino Tinoco Cusi, quien conforme a la copia certificada de la partida de defunción ha fallecido, en consecuencia a efecto de no causar indefensión en sus sucesores procesales, CÚMPLASE con emplazar mediante edictos.. H.S. Santiago, 16 de octubre del 2015.- ALBERTO LEIVA VILLAVICENCIO.- Secretario judicial.- **021-1301746 1-B-0047984**

EDICTO NOTARIAL.- ANTE LA NOTARÍA DEL DR. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, UBICADO EN LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO N° 460 DE ESTA CIUDAD: LOS SEÑORES: PERCY CAYHUARI SICCOS Y RINA QUISPE HURTADO, SOLICITAN AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N°27157 Y SU REGLAMENTO, LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN “EL LOTE “M - B - 2” ANTERIORMENTE LOTE N° 02”, DEL SECTOR DENOMINADO LAS ORQUIDEAS, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, CON UN ÁREA DE 113.59 M2 Y UN PERÍMETRO DE 44.47 ML ., CON HISTORIAL REGISTRAL EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11001921, EN LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. CUSCO, 14 DE SETIEMBRE DE 2015. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- **021-1301754 1-B-0047991**

JUZGADO MIXTO DE ANTA.- Ante el Juzgado Mixto de Anta, Despachado por la Magistrado Consuelo Camacho Zambrano bajo la tramitación de la Especialista Legal Patricia Valenza Olivera, se tramita el Proceso Civil Nro. 118-2015-CI, que SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por LORENZA HUARI CCOHUA, en contra de las sucesiones de los que en vida fueron LORENZO HUARI CCOA Y MELCHORA CCOA VARGAS DE HUARI Y COFOPRI representado por el Procurador Público de dicha institución, con citación de los colindantes MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA representada por su alcalde Vidal Huamán Tito y la FAMILIA ORTIZ DE ORUE; sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD. Tramítase la presente demanda por la vía del PROCESO ABREVIADO de conformidad a lo establecido por el inciso 2 del artículo 486 del código adjetivo. Por su mérito córrase

traslado a los sucesores demandados a los cuales se les debe notificar mediante edictos a publicarse en el diario judicial La República y en el diario oficial El Peruano, para que se apersonen al proceso en el plazo de ley, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. (...) En cuanto a la Sucesión Hereditaria de los que en vida fueron LORENZO HUARI CCOA Y MELCHORA CCOA VARGAS DE HUARI y la Familia ORTIZ DE ORUE notifíquese mediante edictos a publicarse en el diario oficial El Peruano y diario Judicial del Cusco, debiendo apersonarse al proceso sucesor acreditado representante de la familia referida, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Publíquese el extracto de la demanda en el diario judicial de “El Cusco” y en el diario oficial “El Peruano”, por tres veces con intervalo de tres días. Anta, 30 de Setiembre del 2015.- Patricia Valenza Olivera.- Secretaria Judicial.- **021-1301759 1-B-0047996**

JUZGADO MIXTO DE ANTA.- Ante el Juzgado Mixto de Anta, Despachado por la Magistrado Consuelo Camacho Zambrano bajo la tramitación de la Especialista Legal Patricia Valenza Olivera, se tramita el Proceso Civil Nro. 140-2015-CI, que RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por OSCAR ONIRIO PACHECO YABAR Y LUZMILA TAPIA YUPANQUI, en contra de la sucesión de que en vida fue OSCAR PACHECO VARGAS y OSCAR FLORENCIO PACHECO YABAR, con citación de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA representada por su Procurador Público y los colindantes: YOLANDA PACHECO YABAR, ATILIO PACHECO PACHECO, ROBERTO PACHECO YABAR Y EDGAR CARDENAS DE LA VEGA; sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD de un terreno de un área de 1.5209 Ha. Con un perímetro de 688.53 m.l., que forma parte del Lote N° 3-A, signado con unidad catastral N° 179010, inmueble que a su vez forma parte del predio matriz denominado Marquesbamba, inscrito en la PE N° 02025935. Tramítase la presente demanda por la vía del PROCESO ABREVIADO (.). Por su mérito córrase traslado a los sucesores demandados a los cuales se les debe notificar mediante edictos a publicarse en el diario judicial del Cusco y en el diario oficial El Peruano, para que se apersonen al proceso en el plazo de TREINTA DÍAS, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. De conformidad a lo establecido por el artículo 506 del Código procesal Civil se dispone proceder a publicar el extracto de la demanda en el diario judicial del Cusco y en el diario oficial El Peruano, por los plazos legales, junto a la notificación por edictos.- Anta, 20 de Octubre del 2015. Patricia Valenza Olivera.- Secretaria Judicial.- **021-1303803 1-B-0048015**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, ABOGADO NOTARIO DEL CUSCO, CON OFICINA EN EL INMUEBLE NRO. 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, MEDIANTE LA PRESENTE SE EMPLAZA A: LOS PROPIETARIOS CON DERECHO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11001921 MANUEL DOMINGO ALOSILLA Y HEREDEROS LEGALES, JOSE SEBASTIAN ESCOBAR, ANTONIA GAMARRA, RUPERTO LOAIZA, MARIA MERCEDES, EMILIO ROBERTO, RAQUEL, JULIO ALBERTO Y EDGARDO ARMANDO ESCOBAR GAMARRA, EMPERATRIZ TAPIA DE ESCOBAR, BERNARDO VIZCARRA BUENO, BANCO DE FOMENTO AGRARIO DEL PERÚ SUCURSAL CUSCO, MARGARITA TAPIA PRIETO, NERIO, LIDA LUCRECIA, BERTHA JOSEFINA, ELSA Y MARIA CARMEN ESCOBAR TAPIA, RUBE Y EDGAR HIPOLITO ESCOBAR LOPEZ, LA CUARTA REGIÓN DE SANIDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA INDUSTRIAL CACHIMAYO INCA SANTUTIS CHICO, INDUSTRIAS SALKANTAY SOCIEDAD ANÓNIMA, FLAVIO FROILAN BLANCO Y ADA JUSTINA MUÑOZ ROJAS, ALEJANDRO MOZO HOLGADO E IDA RUTH MERCADO DE MOZO, TEOBALDO DEL CASTILLO LOAIZA Y TERESSA CASTILLO ORTIZ, LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (COVIDUC) , LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA PUEBLO LIBERTADOR, JESUS RAMIRO FARFAN, JESÚS RAMIRO FARFAN CENTENO Y JUANA LEONORA KELIAN DE FARFAN, LEÓN AUGUSTO GARCÍA PÉREZ, JUVENAL GÓMEZ DE LEÓN PAIVA Y SUSANA VILLASANTE SILVA, CESAR ALIVA ALVA, FLAVIO FARFAN BLANCO Y ADA JUSTINA MUÑOZ ROJAS, JUAN LEONCIO HUAMANNAHUI BENGOLEA Y MARTINA PEDRAZA SIERRA, SONIA MENDOZA MUÑOZ, EPIFANIA CABRERA ALMIRÓN DE QUISPE Y ZENON QUISPE QUISPE, LADISLAO DIAZ MINOSUERO, MARTIN RADO MOREANO, CARLOS ASTETE ZARATE Y MARGARITA QUEVEDO PEZO DE ASTETE, BASILIDES SUÑIGA ORELLANA Y ROSA MARIA JARA CACERES, TEOFILO EUGENIO ORTIZ GONZALES, ZORAIDA MEDINA LIBÓN Y GRIMALDO MIRANDA CARRION, ALCIDES PONCE DE LEÓN OCHOA, MERY LILIAN QUEVEDO OCHOA, ENRRIQUE ROMANI POZO, MARIA S. HUAMAN DE ROMANI, DAMIAN CIMA CUEVAS, PRESENTACIÓN MELO DE CIMA, AQUILES CHACÓN GALINDO Y LISBETH GALLEGOS HILARES, JOSÉ MARIA PEREZ RUISAL GONZALES Y VICTORIA RODRÍGUEZ TABALINO, MUTUAL DE VIVIENDA CUZCO, ESCOLÁSTICO AVILA COILA Y FELICITAS BELÉN MEZA MONGE, DARIO VIRGILIO SILVA CHAVEZ, MARIO DANIEL CUTIMBO HINOJOSA Y BRIDGET FEL DE CUTIMBO, LA ASOCIACION DE VIVIENDA DE CAMINOS SAN MARTIN DE PORRES, JOSÉ JULIÁN BECERRA CAMPANA Y ZULEMA CARLOTA PIMENTEL CHEHADE, JUAN MIRANO FUENTES, LUCAS JAIME TITTO Y CARMEN BORDA MORA, GERÓNIMO CAHUANA CORIHUAMAN Y SATURNINA BERROCA TEJEIRA, FRANCISCO ROZAS ESCALANTE, NERY HAYDE CASTILLO JAÉN, NELIDA PAREDES LLANOS, GUILLERMO ABRAHAM POMA JAMBO HUAL, JAVIER QUISPE COTO Y LUCILA QUISPE COTO, RAMÓN AURELIO PORRES CASTILLO Y DULIA SARAVIA DE PORRES, HÉCTOR HURTADO PEÑA Y JUSTINA MUJICA DE HURTADO, MIGUEL ANGEL ARREDONDO CASTILLO, YASHIRA HAYDEE ARREDONDO CASTILLO, SHURA AYMEE ARREDONDO CASTILLO, JUAN CARLOS ARREDONDO CASTILLO, ANTONIETA DELGADO CABRERA, JORGE ÁNGEL VENERO NORIEGA Y MIRIAM MARITZA BEJAR UGARTE, PERCY EDGARDO YANEZ MUJICA Y MARÍA DEL CARMEN YANEZ MUJICA, JORGE ELISBAN VILLASANTE ARANIBAR Y GALINKA SOLEDAD MEZA SALAS, ANTONIETA DELGADO CABRERA, JOSÉ VALENCIA CUADROS E IRMA LAZO DE VALENCIA, LUCIO GALIANO LUNA Y ELIANA VARGAS DE GALIANO, SONIA CHAUCA GALICIA Y JAVIER QUISPE COTO, PEDRO ACUNA MORALES Y PILAR ESTRADA TORRES, CARMEN PATRICIA CASTELO TAMAYO, WILBERT CHAUCA GALICIA Y LUISA MARTHA MONTEJO LINARES, NICOLÁS BOLAÑOS CARRILO Y CARMEN SÁNCHEZ DE BOLAÑOS, MARIA REBECA FRISANCHO FERNANDEZ BACA Y PERCY ZOROGAUSTA, HÉCTOR BENAVENTE ALCAZAR Y CARMEN FRISANCHO FERNANDEZ BACA, CESAREO CANARI CARHUAMACAS BERTHA JUANA ARAGÓN DE CANARI, JULIO HENRY GIL MORA Y MARTHA FIGUEROA GAMARRA, NARCISO PAREJA CCORIMANYA, JOSÉ MARIA MORMONTOY OSORIO Y DORA ROMAN RADA, ELIAS CONDORI HUANCA, BENIGNO ACOS-

TUPA LLAMACPONCA Y MERCEDES VILLENA CUÁQUERA, AMERICO FELIPE ALCÁZAR GAVANCHO Y MERY ESPERANZA LATORRE ZARATE, ANTONIO CCOSCO HUAYTA Y SABINA JARA CORDOVA DE CCOSCCO, JUAN MIRANO FUENTES Y ASUNTA VALDERRAMA LÓPEZ DE MIRANO, CARLOS RODRIGUEZ YEPEZ Y CELIA ANAYA CASTAÑEDA DE RODRIGUEZ, MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ ANAYA, LADISLAO DÍAZ MINAURO, MARIA CLEOFÉ, LUZ AURORA, ZARELA ABIGAIL, JACQUELINE, OSCAR ALAN, CRISTIAN Y FLOR DE MARIA DÍAZ PÉREZ, BELARMINO SOLORZANO DE LA CRUZ Y MARIA LUZ CASTELO ASUNTA VALDERRAMA DE MIRANO, NARCISO PAREJA CCOMIRANYA Y WILMA MAMANI AYMITUMA, JOSEFINA ABIGAIL YABAR ORDÓÑEZ, PUBLICO GUILLERMO FLORES HURTADO Y EVA ANGÉLICA GIL RODRÍGUEZ, LIDIO EVERTH TERAN BELLIDO, DAMIÁN LIMA CURASI Y PRESENTACIÓN MELO NINA, NILZA ORDUÑA PAREDES, JORGE PÉREZ ORTIZ Y MARÍA DEL CARMEN LOAIZA ZARATE DE PEREZ, JAIME ERNESTO GAMARRA ZAMBRANO Y DORA GARCÍA VIZCARRA, JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ, SONIA GARCÍA RODRÍGUEZ, DORA GARCÍA VIZCARRA, ANGELICA VIZCARRA VDA DE GARCIA, FRANCISCO GÓMEZ CCAHUANA, MARÍA CUTIMBO DE TUÑÓN, DAMARIS PRISCILA CUTIMBO DE YÁÑEZ, EDGAR ELIAS CUTIMBO GIL, FREDY LOAYZA GAMBOA Y NATALIA YVONE RAGGIO RAGGIO, DIONICIO AMAU CCORIHUAMAN Y SILVERIA RAURAU DE AMAU, LUISA AMAU CCORIHUAMAN, NILZA ORDUÑA PAREDES, PUEBLO JOVEN LIBERTADOR, BANCO WIESE SUDAMERIS, CIRILA LOAYZA CAMACHO, VALERIO PAUCARMAYTA TACURI, ISABEL GALIANO LA TORRE, ATILIO FERNANDEZ BACA LOAYZA Y VICTORIA VILMA BLANCO ZAMALLOA, A.P.V. PUEBLO LIBERTADOR, VÍCTOR BOCANGEL MONTES Y ALEJANDRINA PUCLLA MEZA DE BOCANGEL, ALBERTO UGARTE QUISPE Y GINA LANDAVERI DE UGARTE, VÍCTOR ARTURO MORENO ALCÁZAR Y JULIA ROSA OLIVERA AGUIRRE, LUIS FERNANDO OLIVERA BEGAZO Y JULIA AGUIRRE DE OLIVERA, CARLOS ASTETE ZARATE Y MARGARITA SAAVEDRA PEZO DE ASTETE, DIOMEDES APOLINAR ARIAS VILLENA, DAVID ESCOBAR BECERRA, ISIDRO CONDE MAMANI, MARÍA CECILIA MENDIZAVALA OCAMPO, SATURNINO GASTELU CÁRDENAS Y FLORA PELAIZA PINARES, SUSAN MARGOT ARRIOLA LOAIZA DE GALDOS Y JOSÉ GUILLERMO GALDOS MORALES, RAMÓN AURELIO TORRES CASTILLO Y LULIA SARAVIA DE TORRES, CASIMIRO CUPARA ARQUE Y CRISOSTA MAMANI SALAZAR, JOSÉ ALEJANDRO MEDINA COVARRUBIAS, IAN JEREMY MEDINA PAREDES, MILUSKA CUADROS FARFAN, ASUNTA VALDERRAMA DE MIRANO Y JUAN MIRANO FUENTES, NELLY CHALLCO CASTRO, MAC YONEL USCA CCAPA, LUZ AMPARO MUJICA RECHARTE, ABEL VERGARA MOSCOSO Y VILMA VARGAS DE VERGARA, ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA LA PLANICIE, EZEQUIEL MACARIO GÓMEZ JARAMILLO Y LIVIA NOBLEGA DE GÓMEZ, ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA VILLA ANDINA, ROMÁN TARCO CHALLCO, JUANA ELEONORA KILIAN VIUDA DE FARFAN, CLAUDIA YNGRID FARFAN KILIAN, EIRKA SANDRA FARFAN KILIAN, JOHANNA KARIN FARFAN KILIAN Y RAMIRO FARFAN KILIAN, HÉCTOR HURTADO PEÑAFIEL Y JUSTINA MUJICA DE HURTADO, ALBERTO JESÚS GONZÁLEZ TORO E IRVING ADRIANA YÁÑEZ CUTIMBO, CARLOS EDUARDO ROJAS VALDIVIA Y MARÍA DEL CARMEN BENAVENTE ALCÁZAR FRISANCHO, YON ROGER CUNZA CHICLLA Y MARÍA ANTONIA MAINICTA SÁNCHEZ, ASOCIACIÓN VILLA ANDINA, PAUL RODRIGUEZ PAGAZA Y MARÍA NATIVIDA PACHECO YABAR, KEVIN ROMÁN TARCO ROMERO, DIONICIO COLOQUE HUANACCHIRI Y VIRGINIA BUSTOS ARIZA, ASOCIACION PRO VIVIENDA LA PLANICIE, DIOMEDES APOLINAR ARIAS VILLENA, NELLY CHALCO CASTRO, EZEQUIEL MACARIO GÓMEZ Y LIBIA NOBLEGA DE GÓMEZ, ROMÁN TARCO CHALLCO Y LUZ AMPARO MEJIA RECHARTE Y A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO. EN LOS SEGUIDOS POR: PERCY CCAYHUARI SICCOS Y RINA QUISPE HURTADO, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN “EL LOTE “M - B - 2” “ANTERIORMENTE LOTE N° 02”, DEL SECTOR DENOMINADO LAS ORQUIDEAS, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 113.59 M2 Y UN PERIMETRO DE 44.47 ML., CUYA RESOLUCIÓN QUE ADMITE A TRÁMITE ES: RES. N° 01/CUSCO, 24 DE AGOSTO DE 2015, EXP. N°36-2015-NPB, POR ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LA LEY 27157 Y 27333, Y EN APLICACIÓN DEL INC. 1° DEL ART. 505 DEL C.P.C. CONVÓQUESE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACER VALER SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. CUSCO, 14 DE SETIEMBRE DE 2015.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- **021-1301754 2-B-0047991**

EDICTO NOTARIAL.- ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DEL DR. JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE NRO. 460 DE LA CALLE PAMPA DEL CASTILLO, DEL CERCADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, NIVEA SERGINA ALENCASTRE ALENCASTRE, HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE “CASA SIGNADA CON EL N° 332”, UBICADA EN LA AVENIDA HUAINA CAPAC, EN EL DISTRITO DE WANCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 209.83 M2. (DOSCIENTOS NUEVE PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS) INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02062122 Y SEAN RECTIFICADAS DICHAS ÁREAS, POR LAS CORRECTA Y ACTUALES DE 407.22 M2 (CUATROCIENTOS SIETE PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS) Y UN PERIMETRO TOTAL DE 80.78 ML (OCHENTA PUNTO SETENTA Y OCHO METROS LINEALES), TRAMITADO BAJO EL EXP. N°122-2015-NPB, LO QUE SE PONE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY. CUSCO, 17 DE OCTUBRE DE 2015.- JORGE OSWALDO BUSTAMANTE ARAGON.- NOTARIO ABOGADO.- CNC. N° 13.- **021-1303800 1-B-0048013**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Urbambba, despachado por la Sr. Juez Rómulo Víctor Velasco Chávez, en el Expediente Civil Nro: 00082-2015-0-1015-JM-CI-01, bajo la actuación de la Secretaría Judicial Erika Tunqui Quispe, viene tramitándose el proceso de RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, con el número antes indicado; en el que se ha emitido la resolución N° 01 de fecha diecisiete de junio del dos mil quince que RESUELVE: ADMITÁSE la demanda interpuesta por TULA CARRANZA RODRIGUEZ por derecho propio y en representación de LILIANA ISABEL HEREDIA CARRANZA, CARMEN SUSANA HEREDIA CARRANZA Y ANA RAQUEL HEREDIA CARRANZA sobre RECTIFICACIÓN ÁREA Y LINDEROS DE LINDEROS del inmueble denominado Unka Ranch que constituye una fracción integrante del predio rustico Pumahuanca contra MARIA EUNICE ZAMBRANO ZAMALLOA RODRÍGUEZ. Debiendo sustanciarse en la vía proce-

dimental correspondiente al proceso ABREVIADO en consecuencia CORRASE TRASLADO por el PLAZO DE DIEZ DÍAS a la parte demandada bajo apercibimiento de ley y de conformidad al artículo 506° del Código Procesal Civil PUBLIQUESE el extracto de la demanda mediante edictos. EMPLÁCESE a los colindantes MARIA CÁCERES VENGOA, ESTANISLAO ZAMBRANO DEL CASTILLO, RUBEN VALERIANO ZAMBRANO TAPIA, CELSO CÁCERES BENGOA, SACHIKO CÁCERES BENGOA, LUIS ALBERTO ZAMBRANO ALMANZA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL CUSCO en las direcciones que se indica. A LOS MEDIOS PROBATORIOS: TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios que indica, reservando su admisión y actuación para su oportunidad. A LOS ANEXOS. A sus antecedentes. Hágase Saber.- Se publica el presente para los fines de ley.- Urubamba, 15 de octubre de 2015.- ERIKA TUNQUI QUISPE.- SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE URUBAMBA.- **021-1303804 1-B-0048016**

HUACHO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Echenique N° 898 Primer Piso - Local del Poder Judicial - Telf. 2394868

EDICTO JUDICIAL.- Ante el 1er Juzgado Civil de Huaura, Exp. N° 00883-2015-1JCH que despacha el Dr. Erick Rodríguez Tinoco, Secretario Juan José Velásquez Huerta, en los seguidos por Isabel Del Pilar Gualdes García, contra la SUCESIÓN DE DALILA GRADOS DE RAMIREZ, sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA según Resolución N° 1, se ha ordenado notificar a la Sucesión demandada mediante edictos, para que proceda a contestar la demanda dentro del término previsto en el artículo 550° del Código Procesal Civil, BAJO APERCIBIMIENTO de nombrársele curador procesal en caso de incumplimiento; la siguiente Res. 01, Huacho 07 de mayo de 2015. AUTOS Y VISTOS: ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA SOBRE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA, en la vía del Proceso SUMARISIMO; traslado por el plazo de CINCO DÍAS, a la demandada SUCESIÓN DE DALILA GRADOS DE RAMIREZ para que se apersonale al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.- Huacho, 19 de Agosto de 2015.- JUAN JOSE VELASQUEZ HUERTA - Secretario Judicial - Primer Juzgado Civil Permanente de Huaura - Corte Superior de Justicia de Huaura - PODER JUDICIAL.- **024-1304992 1-B-0018375**

EDICTO.- EXPEDIENTE 338-2015-FC, proceso seguido por ante el Juzgado Especializado de Familia de Huaura, que despacha el señor Juez Marcos Juan Salazar Culantres; se ha proveído lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 01 (04-05-15).- PARTE PERTINENTE (...) se resuelve: ADMITIR a trámite la demanda de interpuesta por IBÁÑEZ PATRONIO ANTONIO sobre TENENCIA, traslado de la demandada SANDRA MILENA RAMIREZ ARIAS. Ahora mediante Resolución N° 02 (12-06-15).- PARTE PERTINENTE se ha dispuesto de conformidad con lo dispuesto con el artículo 163° del Código de los Niños y adolescentes, concordado con los artículos 165°, 167°, 168° y 758° del Código Procesal Civil: publíquese edictos en los diarios “El Peruano” y otro de mayor circulación de esta localidad, por tres días, anunciándose que en el plazo de treinta días deberá apersonarse al proceso doña RAMIREZ ARIAS SANDRA MILENA bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal. Fdo. Juez Marcos Juan Salazar Culantres, Secretario Judicial Gustavo Alfredo Chinchay Carquin.- GUSTAVO ALFREDO CHINCHAY CARQUIN - Secretario Judicial - Juzgado Especializado de Familia - Corte Superior de Justicia de Huaura - PODER JUDICIAL.- **024-1306081 1-B-0018403**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGUN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, JAZMINES N° 16-A PARAMONGA, SIXTA CERRON CAMAYO, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE PASAJE COMUN SIN NOMBRE, QUE NACE DEL PASAJE SIN NOMBRE, QUE A SU VEZ NACE DEL JR. JOSE GALVEZ - BARRIO CHAQUILA, DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, ÁREA: 117.20 M2, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: NORTE: DEMETRIO ALBERTO ROSALES DEL RÍO Y CARMEN MARÍA NAMO BACA 20.10 ML.- SUR : DEMETRIO ALBERTO ROSALES DEL RÍO Y CARMEN MARÍA NAMO BACA, 19.58 ML.- ESTE: PASAJE COMUN, 6.00 ML.- OESTE: JOSÉ CHAVARRÍA, 5.88 ML.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A QUIENES LES PUEDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 22 DE OCTUBRE DEL 2015.- ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO - REG. N° 033 CNC.- **024-1306080 1-B-0018400**

“...ANTE MI OFICIO NOTARIAL: PLAZA DE ARMAS N° 124 DISTRITO Y PROVINCIA BARRANCA, JUAN CARLOS TORRES ROSELL Y VALENTINA CONSUELO TORRES DIAZ, SOLICITAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MANUEL ULLOA ELIAS N° 165 - ASOCIACION PRO VIVIENDA DE EMPLEADOS BANCARIOS DE BARRANCA MZ. “B” LOTE 12, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA. ÁREA 119.04 M2. CUYOS LINDEROS Y DIMENSIONES SON COMO SIGUE: POR EL NORTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE AMPELIO PINEDA REYES, ANTES DE PABLO GENARO MEJIA SOTOMAYOR (LOTE B-11) Y MIDE 20.00 ML; POR EL SUR: COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSA ELVIRA PACHECA DE KASANO, ANTES DE JUAN ORLANDO DIAZ SANCHEZ (LOTE C-3) Y MIDE 20.00 ML; POR EL ESTE: COLINDA CON RESIDENCIAL “MAR Y CIELO” MZ. “A” LOTES N° 04 Y 05, ANTES PROPIEDAD DE LEON VELARDE Y MIDE 6.00 ML. Y POR EL OESTE: COLINDA CON LA CALLE MANUEL ULLOA ELIAS Y MIDE 6.00 ML; CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, OCTUBRE 20 DEL 2015.- JORGE HERNAN NIEVES CHEN - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- **024-1303671 1-F-0018105**

KARDEX N° 39853.- EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL: JR. BOLOGNESI N°180 - BARRANCA, JUAN PABLO CRISOSTOMO MATIAS Y ESPOSA DOÑA: PETRONILA DE LA CRUZ MENENSES DE CRISOSTOMO, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. SAN MARTIN N°602-606-610-614-620; URBANIZACION SANTA CATALINA (ANTES URBANIZACION SANTA CATALINA MZ. “D”, LOTE 7, JR. SAN MARTIN S/N), DE ESTA CIUDAD DE BARRANCA, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 3,776.20 M2, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL

NORTE: COLINDA CON ELIZABETH CAMPOS DE SIFUENTES (FUNDO MALVARROSA) Y MIDE EN LINEA QUEBRADA DE 2 TRAMOS 6.39ML. Y 31.77ML.; POR EL SUR: COLINDA CON EL JIRON SAN MARTIN Y MIDE EN LINEA RECTA 40.00ML.; POR EL ESTE: COLINDA CON EL LOTE N°8 DE PROPIEDAD DE SAMUEL ZERPA PADILLA Y MIDE EN LINEA RECTA 100.80ML.; Y POR EL OESTE: COLINDA CON EL LOTE N°6 DE PROPIEDAD DE IRENO HUASUPOMA OCANA Y MIDE EN LINEA RECTA 93.99ML.; HABIÉNDOSE ORDENADO PUBLICAR UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD CONFORME A LEY; EMPLAZANDO A LA COMPAÑÍA MOBILIARIA E INMOBILIARIA SANTA CATALINA S.A., LO QUE SE NOTIFICA DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, 28 DE OCTUBRE DEL 2,015.- PUBLICAR POR TRES DIAS HABLES SEGUIDOS.- HECTOR GONZALEZ ROSALES - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- **024-1305648 1-B-0018386**

“...ANTE MI OFICIO NOTARIAL: PLAZA DE ARMAS N° 124 DISTRITO Y PROVINCIA BARRANCA, SANTOS SALDIVAR CAUSTO, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN JR. GALVEZ EGUSQUIZA N° 1306 (ANTES JR. JOSE GALVEZ N° 1290), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA. ÁREA 411.38 M2. CUYOS LINDEROS Y DIMENSIONES SON COMO SIGUE: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. JOSE GALVEZ Y MIDE EN LINEA RECTA 8.50 ML.; POR EL LADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON EL PASAJE AURELIO TELLO Y MIDE EN LINEA RECTA 48.70 ML.; POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE BLANCA ZORAIDA TELLO TORRES VDA. DE MARQUEZ Y MIDE EN LINEA RECTA 48.20 ML.; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SABINO WILFREDO HUAMAN GUTIERREZ Y MIDE EN LINEA RECTA 8.50 ML.; CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, OCTUBRE 20 DEL 2015.- JORGE HERNAN NIEVES CHEN - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- **024-1303672 1-F-0018106**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGUN LEY N° 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, JAZMINES N° 16 -A PARAMONGA, LLISHELA PENELOPE PANDURO SALGADO, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE PASAJE CHINCHA N° 179, ESQUINA CON P.J. CAÑETE N° 120 ASOCIACION PRO VIVIENDA TRABAJADORES MUNICIPALES DE BARRANCA - LOTIZACION “CESAR AGUSTO” MZ. “A-2” LOTE 26, QUE FORMO PARTE DEL LOTE 6 EX, PREDIO JUAN BURRO, DISTRITO Y PROVINCIA BARRANCA, ÁREA 128.58 M2, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE: PSJE. CHINCHA, ANTES PASAJE UNO, 7.97 ML.- FONDO: MARIO CALLE OROPEZA, LOTE 25, 8.00 ML.- IZQUIERDA: RUBEN YNOCENTE POLO OSORIO Y BEATRIZ ROSARIO CAPCHA ESQUIVEL, LOTE 27, 16.14 ML.- DERECHA: PASAJE CAÑETE ANTES PASAJE DOS, 16.08 ML.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS A QUIENES LES PUEDIERA CORRESPONDER EL DERECHO DE OPOSICIÓN, DE ACUERDO A LEY.- PARAMONGA, 21 DE OCTUBRE DEL 2015.- ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO - REG. N° 033 CNC.- **024-1303675 3-F-0018108**

EDICTOS.- Expediente N° 00101-2012-0-1310-JM-CI-01. En la demanda interpuesta por Walter La Rosa Llontop Arosemena sobre Prescripción Adquisitiva, independización e inscripción en el Registro de Predios respecto al lote 210 ubicado en el Predio Rustico “Chacra y Mar” antes Fundo Pasamayo, signado con el Código de Referencia Catastral (Unidad Catastral) N° 00683 del Distrito de Aucallama, provincia de Hualar y departamento de Lima, y se disponga su independización de la Partida Registral N° 20003180, que es continuación de la Ficha N° 3201 y correspondiente inscripción en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Hualar, donde obra inscrito el Lote N° 210 motivo de prescripción en un lote de mayor extensión, a nombre de Lotizadora Acuña Hermanos S.C.R.-L, interponiendo su demanda contra la Lotizadora Acuña Hermanos Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada; cuyos linderos y colindancias son: Por el Norte: Colinda con una trocha carrozable con frente al código de referencia catastral (unidad catastral) N° 00687, con una línea quebrada en tres tramos: Tramo A-B de 23.48 ml.; Tramo B-C de 25.47 ml.; y Tramo C-D, de 25.58 ml. Por el Este: Con los códigos de referencia catastrales (unidades catastrales) N°s. 00684 y 00685, con una línea quebrada de dos tramos: Tramo D-E, de 82.82 ml; Tramo E-F, de de 83.28 ml.; Por el Sur: Colinda con el código de referencia catastral (unidad catastral) N° 00688 con una línea recta de un tramo: Tramo F-G, de 49.76 ml.; y Por el Oeste: Colinda con el código de referencia catastral (unidad catastral) N° 000682, con una línea recta de un tramo: Tramo G-A, de 152.30 ml. con un perímetro total de cuatrocientos cuarenta y dos metros lineales con sesenta y nueve centímetros lineales; por ante el Juzgado Mixto de Chancay donde despacha el señor Juez Dr. Carlos Enrique Almonte Puraca, especialista Freddy Salvatierra Mancilla, se ha dispuesto notificar mediante edictos un extracto de la resolución de autoadmisión N° 01 de fecha 03-08-2015; cuya parte literal es como sigue: ADMITÁSE a trámite la demanda sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, interpuesta por Walter La Rosa Llontop Arosemena contra Lotizadora Acuña Hermanos Sociedad Civil de Responsabilidad Ilimitada, en vía del Proceso Abreviado, notificándose al demandado mediante edictos a la parte demandada, publicándose un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Diario Regional “Así”, por tres veces, con un intervalo de tres días, para que en el plazo de DIEZ DIAS se apersono y absuelva la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal. Publicación que se efectuará conforme a lo dispuesto por los artículos 165°, 166°, 167° y 168° del Código Procesal Civil.- Chancay, 26 de octubre del 2015.- FREDDY SALVATIERRA MANCILLA - Secretario Judicial - Juzgado Mixto de Chancay - Corte Superior de Justicia de Huaura - PODER JUDICIAL.- **024-1306079 1-B-0018397**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SEGUN LEY 27157, ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, JAZMINES N° 16 A, PARAMONGA, MARCO ANTONIO NORIEGA RAMIREZ, SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE DE CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 180.4 SECTOR EL PORVENIR, DISTRITO SUPE, PROVINCIA BARRANCA, ÁREA: 7.26 HAS., CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: NORTE: MARISA ISABEL ARAUJO DEL AGUILA, TERRENO ERIAZO, 116.81 ML., 106.37 ML, SUR: TERRENO DE UNA FUTURA HABILITACION URBANA 314.01 ML.- ESTE: CADENA DE CERROS, 251.45 ML.- OESTE: ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, MARCO ANTONIO NORIEGA RAMIREZ, 152.78 ML., 100.25 ML. Y 131.87 ML.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- PARAMONGA, 22 DE OCTUBRE DE 2015.- ANTONIO RESTUCCIA ATOCHE - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO - REG. N° 033 CNC.- **024-1303675 2-F-0018108**

HUANCABELICA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. Torre Tagle Cdra. 3 Sótano - Telf. (067) 751455

EDICTO JUDICIAL: EXP. N° 0499-2015-0-1101-JP-CI-01, ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancavelica, que despacha la señora, Juez Doctora Ana Rosella Sánchez Pantoja, se ha admitido a trámite la demanda interpuesta por Anatolio Matamoros Arana sobre Sucesión Intestada del quien en vida fue su señor padre Andrés Matamoros Capani, quien falleció en el Distrito y Provincia de Huancavelica, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta; y consecuentemente se le declare heredero como hijo del causante, así como a los que se consideren con derecho a ello; lo que se comunica a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que se apersonen al presente proceso. Huancavelica, 29 de octubre de 2015.- **055-1305679 1-B-0005123**

EDICTO NOTARIAL: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: ANTE LA NOTARÍA DE LA DRA. JIMENA MAGALI YARASCA CIPRIANO SITO EN EL JIRON OCOÑA N° 348- LIRCAY ANGAARES- HUANCABELICA SE PRESENTO: DON FELIX SUBILETE LLACCTAHUAMAN Y CONYUGE DOÑA VICTORIA ENRIQUEZ DE SUBILETE, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO, QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO, UBICADO EN LA MANZANA J, LOTE 52, SECTOR BARRIO BELLAVISTA, CENTRO POBLADO LIRCAY, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES Y DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA; HOY JIRON LIBERTAD NRO. 448 - 450; BARRIO DE BELLAVISTA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES Y DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 312.10 M2 (TRES-CIENTOS DOCE PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS), CUYO LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: EN UN TRAMO DE 9.25 M.L, CON EL JIRON LIBERTAD, POR LA DERECHA: EN UN TRAMO DE 35.10 M.L, CON LA PROPIEDAD DE LUIS ORDONEZ CHAVEZ (LOTE 51).- POR LA IZQUIERDA: EN CUATRO TRAMOS DE 20.70, 4.80, 1.00 Y 5.45 M.L CON LA PROPIEDAD DE RAUL ZORRILLA BENDEZU (LOTE 53).- POR EL FONDO: EN UN TRAMO DE 15.90 M.L CON EL PARQUE ECOLOGICO (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES), (LOTE 18).- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: MAX ZORRILLA MENENDEZ, Y QUINTANA ORE. INMEDIATOS TRANSFERENTES: JORGE JAVIER ENRIQUEZ SEGAMA Y DOÑA DINA COLACA YANCE. COLINDANTES: LUIS ORDONEZ CHAVEZ; RAUL ZORRILLA BENDEZU; MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES-LIRCAY;Y, DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- LIRCAY 22/10/2015 JIMENA MAGALI YARASCA CIRPIANO, ABOGADA NOTARIA PUBLICA.- **055-1303596 1-B-0005106**

SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE HUANCABELICA: Juez: KELY MAYELA TUTAYA VILLAGAS cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 049-2014, Cita, llama y emplaza al procesado MICHAEL HILARY YARINGANO GONZALES, para que asista a la Audiencia de LECTURA DE SENTENCIA a llevarse a cabo el día TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE a horas DIEZ de la mañana, en la Sala de Audiencia del Segundo Juzgado Penal Liquidador de Huancavelica (Jr. Torre Tagle S/N 4to piso), solicitado por el delito de LESIONES GRAVES, en agravio de RAUL HUACCACHI CLEMENTE. SECRETARIO: E. MONGE.- **055-1305681 3**

JUZGADO MIXTO DE ACOBAMBA: Juez: VIVIANA LAPA YAURI; cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 382-2013, se comunica a los padres y/o responsables del menor infractor MANUEL MALLOO HUANACHIN, a fin de que asistan a la diligencia de LECTURA DE SENTENCIA que se llevará a cabo el día tres de noviembre del dos mil quince, a horas ocho y quince de la mañana, a llevarse a cabo ene l local del Juzgado Mixto de Acobamba – Huancavelica; en los seguidos por Infracción a la ley penal en agravio de Dimber Michael Aguilar Ccanto y otros. SECRETARIO: P. CHAVEZ.- **055-1305680 7**

PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANCABELICA: Juez: CARLOS ALLASI PARI; cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 756-2014, Se cita, al procesado TEO-DORO OLIVARES HUAMAN, Para que concorra en el día 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015 A HORAS TRES DE LA TARDE, FECHA PROGRAMADA LA DILIGENCIA DE EXPEDICIÓN Y LECTURA DE SENTENCIA, en el Proceso que se le sigue por el delito Contra la Familia, en su modalidad de OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de YORDAN OLIVARES HUAMAN. SECRETARIO: A. RIVEROS.- **055-1305680 4**

PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANCABELICA: Juez: CARLOS MANUEL ALLASI PARI cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 585-2011, Se cita al procesado CELESTINO ESCOBAR DUENAS, para que concorra en el día 23 de NOVIEMBRE A HORAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE, FECHA PROGRAMADA PARA LA DILIGENCIA DE EXPEDICIÓN Y LECTURA DE SENTENCIA, en el proceso que se le sigue por el delito contra la Familia, en su modalidad de OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de DAMIANA SEDANO ESCOBAR Y OTROS. SECRETARIO: A RIVEROS.- **055-1306200 2**

CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCABELICA: Juez: MARCELINO CARDENAS TORRES cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 00032-2013, Cita, al procesado JOAQUÍN ROJAS CUSI, para que concorra el día martes veinticuatro de noviembre del dos mil quince a horas 10:00 de la mañana, a la audiencia de lectura de sentencia en acto público e inaplazable en la sala de audiencias del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria del Poder Judicial, ubicado en la Av. Los Chancas s/n de esta ciudad (Salida de autos a Lircay), en el proceso que se le sigue por el delito contra la Familia en la modalidad de Omisión de Asistencia Familiar, en agravio de JEAN COVER ROJAS TICLLACURI y Otro. SECRETARIO: B. CAYETANO.- **055-1305681 2**

TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCABELICA: Juez: JIMMY RONALD ARRUE CACHAY; cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 285-2015, Se cita, llama y emplaza a Marcial Quincho Huayllani, a fin de que asista a este juzgado a su audiencia de CONTROL DE ACUSACIÓN, programada para el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A HORAS 9:00, en la sala de audiencias del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancavelica (Av. Los Chancas S/N – Referencia: Salida de Lircay). Por cuanto se viene tratando el proceso penal en su contra por el delito de Omi-

sión a la Asistencia Familiar en agravio de su menor hija Q.T.A.M y otros. Bajo apercibimiento en caso de inasistencia de de realizarse la audiencia con asistencia de abogado defensor público y continuarse con el desarrollo del proceso conforme a ley. SECRETARIO: N. PAUCAR.- **055-1305680 1**

SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE HUANCARELICA: Juez: KELLY TUTAYA VILLEGAS cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 785-2014, Cita, llama y emplaza FELICIANO NUNEZ QUISPE, para que acuda a su LECTURA DE SENTENCIA programada para el día SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 a horas TRES DE LA TARDE, en la Sala de Audiencia del Segundo Juzgado Penal de Huancavelica (cito Jr. Torre Tagle S/N – 4to piso), Exp. 785-2014, seguido como presunto autor del delito de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR en agravio de JHON OLIVER NUNEZ HUAMAN. SECRETARIO: E. MONGE. 2.- EXP. N° 787-2014, Cita, llama y emplaza MOISES NIMIAS MENESSES CRISPIN, para que acuda a su LECTURA DE SENTENCIA programada para el día SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 a horas ONCE DE LA MAÑANA, en la Sala de Audiencia del Segundo Juzgado Penal de Huancavelica (cito Jr. Torre Tagle S/N – 4to piso), Exp. 787-2014, seguido como presunto autor del delito de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR en agravio de MARITZA MENESSES QUISPE. SECRETARIO: E. MONGE.- **055-1305680 2**

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE ANGARAES: Juez: JACKEYN C. MARTINA CACERES NAVARRETE; cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 116-2014, Se cita y emplaza al acusado JOSÉ RODRIGO MIRANDA, a efectos de que concurra a rendir su DECLARACIÓN INSTRUCTIVA en el plazo de 10 días en el Juzgado Penal Unipersonal de Angaraes, bajo apercibimiento de continuarse el desarrollo del proceso; en el proceso penal N° 2014-116-110903-JX01P, seguido en su contra, por la comisión del delito Contra el Patrimonio, en la modalidad de Hurto Agravado, en agravio de David Curo De La Cruz. SECRETARIO: D. QUISPE.- **055-1305680 5**

PRIMER JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE HUANCARELICA: Juez: MARIO AUGUSTO CASTILLO BUSTIOS cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 126-2013, Se cita, a la procesada RUTH MIRIAM PRUDENCIO QUISPE, a fin que concurra a la diligencia de Lectura de Sentencia programada para el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, A HORAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE, en las instalaciones del Primer Juzgado Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica (4to Piso), bajo apercibimiento de leerse en ausencia, en el proceso que se le sigue por el delito contra la Fe Pública en la modalidad de Uso de Documento Privado Falso, en agravio de la Sociedad y el Gobierno Regional de Huancavelica. SECRETARIO: C. LEON. 2.- EXP. N° 575-2014, Se cita, a los procesados ENRIQUE CUNTO GONZALES y PERCY ROJAS COMUN, a fin que concurra a la diligencia de Lectura de Sentencia programada para el día LUNES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, A HORAS TRES DE LA TARDE, en las instalaciones del Primer Juzgado Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica (4to Piso), bajo apercibimiento de leerse en ausencia, en el proceso que se le sigue por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto de Ganado, en agravio de Néstor Huachos Huamán. SECRETARIO: C. LEON. 3.- EXP. N° 293-2013, Se cita, a los procesados ENRIQUE CUNTO GONZALES y PERCY ROJAS COMUN, a fin que concurra a la diligencia de Lectura de Sentencia programada para el día LUNES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, A HORAS TRES DE LA TARDE, en las instalaciones del Primer Juzgado Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica (4to Piso), bajo apercibimiento de leerse en ausencia, en el proceso que se le sigue por el delito contra la Libertad en la modalidad de Violación Sexual, en agravio de M. A. F. R. SECRETARIO: C. LEON. 4.- EXP. N° 134-2014, Se cita, a la procesada MERCEDES LUZ SANTIVANEZ SANCHEZ, a fin que concurra a la diligencia de Lectura de Sentencia programada para el día LUNES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, A HORAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE, en las instalaciones del Primer Juzgado Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica (4to Piso), bajo apercibimiento de leerse en ausencia, en el proceso que se le sigue por el delito contra la Fe Pública – Falsificación y Adulteración de Documentos, en agravio de la Sociedad – Gobierno Regional de Huancavelica. SECRETARIO: C. LEON. 5.- EXP. N° 220-2008, Se cita, al procesado MIGUEL ANGEL CABRERA AGUILAR, a fin que concurra a la diligencia de Lectura de Sentencia programada para el día LUNES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, A HORAS CUATRO DE LA TARDE, en las instalaciones del Primer Juzgado Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica (4to Piso), bajo apercibimiento de leerse en ausencia, en el proceso que se le sigue por el delito contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación de Documentos, en agravio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Huancavelica. SECRETARIO: C. LEON.- **055-1306200 1**

PRIMER JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE HUANCARELICA: Juez: MARIO AUGUSTO CASTILLO BUSTIOS; cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 00818-2014 Se cita y emplaza, al acusado ALAN ARMANDO MARCA ORE, para que en el termino de diez diasconcurra al Despacho del Primer Juzgado Penal Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica (4to. Piso), a prestar su declaración instructiva o en su defecto exprese de manera escrita su derecho a guardar silencio, bajo apercibimiento de prescindirse de su declaración y continuar con el desarrollo del proceso que se le sigue por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Apropiación Ilícita en agravio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. SECRETARIO: C. LEON. 2.- EXP. N° 00602-2012, Se cita y emplaza, al acusado JESUS ERNESTO URIBE MORAN, para que en el termino de diez díasconcurra al Despacho del Primer Juzgado Penal Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica (4to. Piso), a prestar su declaración instructiva o en su defecto exprese de manera escrita su derecho a guardar silencio, bajo apercibimiento de prescindirse de su declaración y continuar con el desarrollo del proceso que se le sigue por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Estafa Genérica en agravio de Ismael Niels Castro Huamán y Otras. SECRETARIO: C. LEON. 3.- EXP. N° 00107-2013, Se cita y emplaza, a ALEXANDER DUENAS SANCHEZ, para que se ponga a derecho y de cumplimiento a la SENTECIA N° 18, de fecha 10 de setiembre del 2015, en el cual se resuelve que se le IMPONE DOS AÑOS DE

P.P. SUSPENDIDA por un 01 AÑO, y como pago de reparación civil S/. 500.00 Nuevos Soles, Por el delito contra el Patrimonio en el modalidad de APROPIACIÓN ILÍCITA, en agravio de NELIDA QUISPE CONDORI. Ordenado así en el Resolución N° 018, de fecha 15 de octubre de del dos mil quince. SECRETARIO: S. NAVARRO. 4.- EXP. N° 645-2014, Se cita y emplaza, a FREDDY JANAMPA LEYVA, a fin de que concurra a este despacho judicial a la diligencia de EXPOSICIÓN Y LECTURA DE SENTENCIA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A HORAS TRES DE LA TARDE EN LAS INSTALACIONES DEL PRIMER JUZGADO LIQUIDADOR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCARELICA, bajo apercibimiento de llevarse a cabo con o sin la presencia del justiciable, con la presencia de su abogado defensor o de designarse abogado defensor público, en el proceso que se le sigue por el delito contra la Familia en el modalidad de OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de EDISON RODRIGO JANAMPA PARIONA. Ordenado así en la Resolución N° 13 de fecha 30 de setiembre del dos mil quince. SECRETARIO: S. NAVARRO. 5.- EXP. N° 209-2004, Se cita y emplaza, a LARISSA LADY HUAMAN MENDEZ, a fin de que concurra a este despacho judicial a PRESTAR DECLARACIÓN INSTRUCTIVA O EN SU DEFECTO EXPRESAR DE MANERA ESCRITA SU DERECHO DE GUARDAR SILENCIO, EN EL PLAZO DE 10 DIAS EN LAS INSTALACIONES DEL PRIMER JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCARELICA, bajo apercibimiento de llevarse a cabo con o sin la presencia del justiciable, con la presencia de su abogado defensor o de designarse abogado defensor público, en el proceso que se le sigue por el delito contra el Patrimonio en el modalidad de ESTAFA, en agravio de RAUL VILCA HUAMAN y RAFAEL GOMEZ QUINTO. SECRETARIO: S. NAVARRO.- **055-1305680 3**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ACOBAMBA: Juez: LUIS EUSEBIO OBISPO CAMARGO; cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 426-2014, seguido contra EDWIN MARQUEZ ESCALANTE por Faltas contra la Persona en agravio de DAVID JAVIER SALLIROSAS RODRIGUEZ, EL SEÑOR JUEZ HA DISPUESTO 1) DECLARAR EL SOBRESEIMIENTO del presente proceso penal – 2) se ordena la anulación de los antecedentes policiales y judiciales que hubieran generado como consecuencia de la prosecución de la presente causa 3) SE DISPONE ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE CAUSA POR DONDE CORRESPONDE. SECRETARIO: L. FARFAN.- **055-1305680 6**

TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCARELICA: Juez: JIMMY RONALD ARRUÉ CACHAY; cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 752-2013, Cita, llama y emplaza a CELESTINO TORRES CARDENAS, para que acuda a su LECTURA DE SENTENCIA el cual ha sido programado para el día 09 de noviembre del año dos mil quince a horas Nueve de la mañana, en acto público e inaplazable (con o sin la concurrencia del acusado). En la Sala de Audiencias del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancavelica (Av. Los Chancas S/N – Referencia: Salida de Lircay), solicitado por el Delito Contra la Familia, en su modalidad Omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de CHRISTIAN LUIS TORRES ACEVEDO. SECRETARIO: A. ARBAIZA. 2.- EXP. N° 446-2013, Cita, llama y emplaza a HECTOR BOZA GARCÍA, para que acuda a su LECTURA DE SENTENCIA, para el día TRECE DE NOVIEMBRE del año dos mil quince, a horas NUEVE de la mañana, en la sala de audiencias del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancavelica (Av. Los Chancas S/N – Referencia: Salida de Lircay), solicitado, por el delito contra la familia, en su modalidad de omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de Eladia Boza Quispe y otros. SECRETARIO: N. PAUCAR. 3.- EXP. N° 472-2014, Cita, llama y emplaza a ANTONIO SOTACURO SALAZAR, para que acuda a su LECTURA DE SENTENCIA el cual ha sido programado para el día 25 de noviembre del año dos mil quince a horas Nueve de la mañana, en acto público e inaplazable (con o sin la concurrencia del acusado). En la Sala de Audiencias del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancavelica (Av. Los Chancas S/N – Referencia: Salida de Lircay), solicitado por el Delito Contra la Familia, en su modalidad Omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de YUDIT SOTACURO MONTES Y OTROS. SECRETARIO: A. ARBAIZA. 4.- EXP. N° 539-2013, Cita, llama y emplaza a CARLOS CANO CANDIOTTI BELITO, para que acuda a su LECTURA DE SENTENCIA el cual ha sido programado para el día 27 de noviembre del año dos mil quince a horas Nueve de la mañana, en acto público e inaplazable (con o sin la concurrencia del acusado). En la Sala de Audiencias del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancavelica (Av. Los Chancas S/N – Referencia: Salida de Lircay), solicitado por el Delito Contra la Familia, en su modalidad Omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de YUNMI ALESSANDRA CANDIOTTI TAPE. SECRETARIO: A. ARBAIZA. 5.- EXP. N° 471-2013, Cita, llama y emplaza a NARCISO D E LA CRUZ QUISPE, para que acuda a su LECTURA DE SENTENCIA, para el día DIECISEIS DE NOVIEMBRE del año dos mil quince, a horas NUEVE de la mañana, en la sala de audiencias del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancavelica (Av. Los Chancas S/N – Referencia: Salida de Lircay), solicitado, por el delito contra la familia, en su modalidad de omisión a la Asistencia Familiar, en agravio de Jhon Anderson De La Cruz Ccanto. SECRETARIO: N. PAUCAR.- **055-1305681 1**

JUZGADO MIXTO DE ANGARAES: Juez: IVAN CEPIDA GUERRERO cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 078-2014, Cita, llama y emplaza al procesado CRISPIN DANIEL LOPEZ DAVILA, para que asista a la Audiencia de Lectura de Sentencia programado para el día 25 de Noviembre a horas 9:50 de la mañana en la Sala de Audiencia del Juzgado Mixto de Angaraes; requerido para los fines del proceso penal N° 2014-078-120903-JX01-P, por el delito contra La Función Jurisdiccional, en la modalidad de Desobediencia a la Autoridad, en agravio del El Estado – Poder Judicial – Juzgado de Paz Letrado de Angaraes. SECRETARIO: M. Huamanlazo.- **055-1305681 4**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ANGARAES: Juez: MABEL MARLENI BOZA QUINTO cita, llama y emplaza a los siguientes procesados: 1.- EXP. N° 261-2014, seguido por Rosmell Llacta Torres, sobre faltas contra el Patrimonio, mediante resolución número dieciséis (sentencia) de fecha diecinueve de agosto del año dos mil quince : FALLO: Uno: Prescindase de la declaración instructiva de WILLIAM HUACHO QUISPE, DEJANDOSE sin efecto la conducción de grado o fuerza, en consecuencia ABSOLVER a la persona de WILLIAM HUACHO QUISPE, DEJANDOSE en el proceso que se le siguiera por Faltas contra la Persona en su modalidad de Lesiones, en agravio de ROSMELL LLACCTA TORRES. Dos: Declarar la culpabilidad de CONSTANTINA QUISPE HUACHO, por Faltas contra la Persona en la modalidad de Lesiones en agravio de ROSMELL LLACCTA TORRES, en consecuencia se RESERVA EL FALLO CONDENATORIO, es decir sin emitir condena ni pena, bajo las siguientes REGLAS DE CONDUCTA: 1) Prohibición de ausentarse del lugar donde reside sin autorización de la Juez. 2) Comparecer

personal y obligatoriamente al Juzgado, para informar y justificar sus actividades cada treinta (30) días. 3) Prohibición de incurrir en nuevos hechos que constituyan faltas dolosas en agravio de Mari Luz Montes Espinoza. Dejando constancia de revocarse la reserva de fallo e imponerse la pena correspondiente en caso de incumplimiento de algunas de las reglas dispuestas precedentemente. Tres: FIJAR como periodo de prueba de UN AÑO, que se inicia el día de la fecha y/o una vez sea declarada consentida o ejecutoriada sea la presente, Cuatro: FIJAR por concepto de REPARACIÓN CIVIL la suma de SESENTA Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 60.00) que deberá pagar el sentenciado a favor de la agraviada en el modo y forma establecida por ley. Quinto: INSCRIBIR la presente resolución en el Registro Especial a cargo del Poder Judicial, conforme lo dispone el artículo 63° del Código Penal, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 27868. Tómesese razón y hágase saber. SECRETARIO: R. LÓPEZ. 2.- EXP. N° 227-2014, seguido por Mariluz Montes Espinoza, sobre faltas contra la Persona, mediante resolución número diecinueve (sentencia) de fecha ocho de setiembre del año dos mil quince : FALLO: Uno: Prescindase de la declaración instructiva de FREDY SANCHEZ UNOCC, DEJANDOSE sin efecto la conducción de grado o fuerza, en consecuencia ABSOLVER a la persona de FREDY SANCHEZ, DEJANDOSE en el proceso que se le siguiera por Faltas contra la Persona en su modalidad de Lesiones, en agravio de MARI LUZ MONTES ESPINOZA. Notifíquese. Dos: Declarar la culpabilidad de HECTOR SANCHEZ UNOCC, por Faltas contra la Persona en la modalidad de Lesiones en agravio de MARI LUZ MONTES ESPINOZA, en consecuencia se RESERVA EL FALLO CONDENATORIO, es decir sin emitir condena ni pena, bajo las siguientes REGLAS DE CONDUCTA: 1) Prohibición de ausentarse del lugar donde reside sin autorización de la Juez. 2) Comparecer personal y obligatoriamente al Juzgado, para informar y justificar sus actividades cada treinta (30) días. 3) Prohibición de incurrir en nuevos hechos que constituyan faltas dolosas en agravio de Mari Luz Montes Espinoza. Dejando constancia de revocarse la reserva de fallo e imponerse la pena correspondiente en caso de incumplimiento de algunas de las reglas dispuestas precedentemente. Tres: FIJAR como periodo de prueba de UN AÑO, que se inicia el día de la fecha y/o una vez sea declarada consentida o ejecutoriada sea la presente, Cuatro: FIJAR por concepto de REPARACIÓN CIVIL la suma de CIEN Y 00/100 NUEVO SOLES (S/. 100.00) que deberá pagar el sentenciado a favor de la agraviada en el modo y forma establecida por ley. Quinto: INSCRIBIR la presente resolución en el Registro Especial a cargo del Poder Judicial, conforme lo dispone el artículo 63° del Código Penal, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 27868. Tómesese razón y hágase saber. SECRETARIO: R. LÓPEZ.- **055-1306200 3**

HUANCAYO

PUBLICACION DE AVISOS:

Jr. Nemesio Raez N° 635 El Tambo - Local del Poder Judicial - Telf. (064) 248259

VENTA DE DIARIOS:

Jr. Ayacucho N° 395 - Telf. 964097289

EDICTOS.- En el expediente N° 00113-2015-0-1512-JM-CI-01; seguido por Vicente Alfonso Gutarra Canchucaja en representación de Florinda Margarita Terreros Roman y otros contra Carlos Garcia Quispe y Zulma Isabel Orihuela Flores sobre Nulidad de Acto Jurídico, el Señor Juez del Juzgado Mixto de Chupaca, Doctor Jorge Rene Luque Pinto, secretaria Maria Cristina Vera Roman, dando cumplimiento a lo dispuesto mediante resolución número uno, que RESUELVE: Admitir en proceso de conocimiento, la demanda de nulidad de acto jurídico interpuesta por FLORINDA MARGARITA TERREROS ROMAN, VÍCTOR WILFREDO TERREROS ROMAN Y MARIA ALICIA TERREROS DE BEJARANO representados por su apoderado VICENTE ALFONSO GUTARRA CANCHUCAJA en contra de CARLOS GARCIA QUISPE, ZULMA ISABEL ORIHUELA FLORES y LA SUCESION DE BEATRIZ ROMAN SOCUALAYA, en consecuencia, traslado de la demanda a los demandados por el plazo de treinta días para su absolución; en cuanto a la demandada SUCESION DE BEATRIZ ROMAN SOCUALAYA se dispone que se notifique por edictos por el plazo especial de emplazamiento de noventa días atendiendo que se trata de personas indeterminadas, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Tómesese razón y hágase saber.- Abog. MARIA CRISTINA VERA ROMAN Secretaria Judicial JUZGADO MIXTO DE CHUPACA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.- **026-1303637 1-B-0047204**

EDICTOS JUDICIAL.- Exp. 2459-2015, Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo; Dr. Sánchez, ha emitido la siguiente RESOLUCIÓN 01. Hyo. 22/10/2015. AUTOS Y VISTOS(,...) Y CONSIDERANDO(,...) SE RESUELVE: 1.- ADMITIR en la Vía del PROCESO UNICO la demanda de ADOPCION POR EXCEPCION de la menor NATHALY MILAGROS interpuesta por EDGAR RAUL POMALAYA DE LA CRUZ y GIOVANNA JANET CASTILLO PONCE, contra LOS PADRES BIOLOGICOS DE LA MENOR NATHALY MILAGROS, con conocimiento del representante del Ministerio Público. 2.- EMPLAZAR a través de EDICTOS a los PADRES BIOLOGICOS DE LA MENOR NATHALY MILAGROS, para que cumplan con apersonarse a la instancia y absolver la demanda incoada en su contra conforme a lo previsto en el artículo 442 y 444 del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal conforme lo previsto por el artículo 61 del Código Procesal Civil. Fdo. Dr. Sánchez Camác, Fernando- Juez. Dra. Mercedes Echevarría T. Sec.- **026-1306232 1-B-0047258**

LA SALA PENAL DE APELACIONES DE SATIPO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se les sigue mediante:

Exp. N° 00655-2013-1508-JR-PE-01, a EMILIO BERAUN ARANDA; delito: Homicidio; agravado: Nikita Soledad Champate Perez; Audiencia de Juicio Oral para el día: 12/11/2015; hora: 10:00 am; en las instalaciones de la Sala sito en la Av. Micaela Bastidas N° 1022 Satipo. Satipo 23/10/2015(79)

Exp. N° 00100-2009-1508-JR-PE-01, a JUAN WILDER LAIME ÑANAC; delito: Robo Agravado; agravado: Juan Alberto Pastrana Capcha; -Audiencia de Juicio Oral para el día: 12/11/2015; hora: 11:00 am; en las instalaciones de la Sala sito en la Av. Micaela Bastidas N° 1022 Satipo. Satipo 23/10/2015(44)

Exp. N° 00532-2013-1508-JR-PE-01, a ROGELIO CHAMORRO PALACIOS; delito: Robo Agravado; agravado: Nilton Garay Carrasco; -Audiencia de Juicio Oral para el día: 18/11/2015; hora: 10:00 am; en las instalaciones de la Sala sito en la Av. Micaela Bastidas N° 1022 Satipo. Satipo 23/10/2015

Juez Superior: Lopez, Secretaria: Reyes(47).- **026-1306242 1**

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CHUPACA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se les sigue mediante:

Exp. N° 00050-2015-0-1512-JR-PE-01, a JULIAN QUIÑONES BRUNO; delito: Omisión a la Asistencia Familiar; agravado: Franlee Lisandro Quiñones Inga y Jhor Rosmel Quiñonez Inga representado por su madre Teodolinda Inga de Quiñonez. Se dispone formar el cuaderno de la etapa intermedia con la acusación fiscal y correr traslado a las partes por el plazo de diez días. Chupaca 23/10/2015 Juez: Zevallos, Secretario: Sosa(99).- **026-1306242 4**

EL CUARTO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE HUANCAYO, cita y emplaza a las siguientes personas para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se les sigue mediante:

Exp. N° 02564-2015-0-1501-JR-PE-07, a ROLANDO QUISPE RODRIGUEZ; delito: Omisión a la Asistencia Familiar; agravado: Quispe Beltran Flor Ermicenda; -Declaración de Instructiva para el día: 11/11/2015; hora: 10:00 am. 23/10/2015(66)

Exp. N° 02429-2013-0-1501-JR-PE-06, a EVARISTO JARA LINO; delito: Microcomercialización; agravado: La Sociedad; -Lectura de Sentencia para el día: 03/12/2015; hora: 10:00 am. 12/10/2015(23)

Exp. N° 01260-2012-0-1501-JR-PE-04, a BALVINA ALFONSO ESPÍRITU; delito: Estafa Genérica; agravado: Juan de Dios Gutiérrez Alarcón y Otro; -Lectura de Sentencia para el día: 03/12/2015; hora: 10:30 am. 12/10/2015

Juez: Castro, Secretario: Loyola(33).- **026-1306242 3**

EL PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA MERCED -CHANCHAMAYO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se les sigue mediante:

Exp. N° 00648-2013, a JAIME GERMAN TACZA ASTETE; delito: Lesiones Culposas en su Forma Agravada; agravado: Sindy Lisbeth Oscanoa Ramirez; -Lectura de sentencia para el día: 17/11/2015; hora: 12:00 del mediodía. La Merced 23/10/2015(73)

Exp. N° 00279-2013, a CESAR MANUEL CONDOR PAQUIAURI; delito: Lesiones Culposas; agravado: Gabriela Nidia Davila Borja; -Lectura de sentencia para el día: 26/11/2015; hora: 09:00 am. La Merced 23/10/2015(29)

Exp. N° 00554-2013, a DOMINGO VASQUEZ CALDERON; delito: Lesiones Leves por Violencia Familiar; agravado: Juana Susana Gutierrez Jauregu; -Lectura de sentencia para el día: 30/11/2015; hora: 09:00 am. La Merced 23/10/2015(31)

Exp. N° 00187-2013, a JHONNY DANY ROSALES CRUZ; delito: Lesiones Culposas; agravado: Andrea Soca Gutierrez; -Lectura de sentencia para el día: 30/11/2015; hora: 10:00 am. La Merced 12/10/2015(28)

Exp. N° 00534-2009, a ANIANO PLASENCIA LEÓN; delito: Lesiones Leves por Violencia Familiar; agravado: Julia Unchupayco Mayta; -Lectura de sentencia para el día: 30/11/2015; hora: 09:30 am. La Merced 28/10/2015(30)

Exp. N° 00829-2013, a FRANCISCA ROXANA SILVA PAJARES y SERGIO DANTE BURGOS SANDOVAL; delito: Lesiones Graves; agravado: Napoleón Rocha Cruzado. –Sentencia N° 064-2015 contenida en la Resolución N° 13 de fecha 23.10.2015. La Merced 23/10/2015(35)

Exp. N° 00391-2014, a ALEX ALONSO SANTAMARÍA, VÍCTOR ISAAC DE LA CRUZ PORTAL y DANIEL IVAN MARTINEZ SOLANO; delito: Lesiones Graves; agravado: Napoleón Rocha Cruzado. –Sentencia N° 060-2015 contenida en la Resolución N° 24 de fecha 23.10.2015. La Merced 23/10/2015(40)

Exp. N° 00527-2009, a VICENTE LLANOS MENDOZA; delito: Lesiones Graves; agravado: German Llanos Mendoza. –Sentencia N° 061-2015 contenida en la Resolución N° 21 de fecha 23.10.2015. La Merced 23/10/2015(29)

Exp. N° 00639-2013, a EULOGIO RIVAS HUAMAN; delito: Lesiones Leves por Violencia Familiar; agravado: Brayan Gluver Rivas Jauregui; Sentencia N° 057-2015 contenida en la Resolución N° 17 de fecha 23.10.2015. La Merced 23/10/2015(33)

Exp. N° 01060-2014, a FRANCISCA ROXANA SILVA PAJARES y CARMEN VILLANUEVA VELASQUEZ; delito: Lesiones Leves por Violencia Familiar; agravado: Elizabeth Beatriz Rodriguez Jahuana; Sentencia N° 062-2015 contenida en la Resolución N° 14 de fecha 23.10.2015. La Merced 23/10/2015(38)

Exp. N° 00224-2008, a NOEMÍ PAULA PEREZ RECUAY; delito: Lesiones Graves; agravado: Delia Camac Ochoa. –Sentencia N° 063-2015 contenida en la Resolución N° 22 de fecha 23.10.2015. La Merced 23/10/2015(30)

Exp. N° 00113-2015, a WILMAN SERGIO ZAVALA ASTULLA; delito: Conducción en Estado de Ebriedad; agravado: El Estado Peruano. –Sentencia N° 053-2015 contenida en la Resolución N° 09 de fecha 21.10.2015. La Merced 21/10/2015(33)

Exp. N° 00991-2014, a RUDI FREDDY PARIONA MACHAJA; delito: Conducción en Estado de Ebriedad; agravado: La Sociedad. –Sentencia N° 054-2015 contenida en la Resolución N° 11 de fecha 21.10.2015. La Merced 21/10/2015

Juez: Jines, Secretario: Palomino(36).- **026-1306242 6**

EL JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE SATIPO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se les sigue mediante:

Exp. N° 00539-2015-43-1508-JR-PE-01, a MAX ALEJANDRO BALDEON PEREZ y EUSEBIO CIRILO ALIAGA SANTOS; delito: Peculado Doloso, Falsificación de Documentos y Falsedad Ideológica; agravado: El Estado Peruano. Audiencia Pública de Control de Acusación para el día: 01/12/2015; hora: 09:00 am (Hora Exacta) en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Av. Micaela Bastidas N° 1022 Satipo. Satipo 22/10/2015(97)

Exp. N° 00545-2015-13-1508-JR-PE-01, a LOGAN MANUEL LÓPEZ SOLIS, JHONY FELIPE QUISPE RIQUELME y WILIAN HUACHACA TORRES; delito: Colusión Desleal; agravado: El Estado Peruano –Municipalidad Distrital de Pangoa. Audiencia Pública de Control de Acusación para el día: 01/12/2015; hora: 03:00 pm (Hora Exacta) en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Av. Micaela Bastidas N° 1022 Satipo. Satipo 22/10/2015

Juez: Suarez, Especialista: Ticse(65).- **026-1306242 7**

EL CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANCAYO, cita y emplaza a las siguientes personas para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se les sigue mediante:

Exp. N° 00342-2014-PE, a JENY MADAN RICSE CURRI; delito: Omisión a la Asistencia Familiar; agravado: Ana Francisca Hinojosa Huamán; -Lectura de Sentencia para el día: 15/12/2015; hora: 08:45 am. En el tercer piso del Jr. Parra del Riego N° 400 CSJJU El Tambo Huancayo. Huancayo 22/10/2015(83)

Exp. N° 04050-2014-PE, a VÍCTOR MAURICIO PÉREZ; delito: Conducción de Vehículo Motorizado en Estado de Ebriedad; agraviado: La Colectividad -Sociedad; con la Sentencia de fecha 22.10.2015. Huancayo 10/09/2015(28)

Exp. N° 01835-2014-PE, a MARINO CHÁVEZ SULLCA; delito: Conducción de Vehículo Motorizado en Estado de Ebriedad; agraviado: La Colectividad -Sociedad; con la Sentencia de fecha 26.10.2015. Huancayo 26/10/2015(28)

Exp. N° 02451-2014-PE, a CCOPE HINOSTROZA JUAN CARLOS; delito: Omisión a la Asistencia Familiar; agravado: Dalesh Valery Cope Paredes; -Lectura de Sentencia para el día: 10/12/2015; hora: 09:45 am. En el tercer piso del Jr. Parra del Riego N° 400 CSJJU El Tambo Huancayo. Huancayo 21/10/2015

Juez: Aquino, Secretario: Casallo(50).- **026-1306242_2**

EL JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE JAUJA, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se les sigue mediante:

Exp. N° 00022-2015, a OSWALDO ROMIL CALDERÓN GASPARD; delito: Omisión a la Asistencia Familiar; agravado: Daniela Calderón Malquí; -Declaración Instructiva para el día: 29/12/2015; hora: 09:30 am. Jauja 21/10/2015(65)

Exp. N° 00312-2014, a HARRY RICHARD JIMENEZ SERNA; delito: Omisión a la Asistencia Familiar; agravado: Cristopher Harry Jimenez Huaman; -Declaración Instructiva para el día: 29/12/2015; hora: 11:00 am. Jauja 19/10/2015

Juez: Anaya, Especialista: Contreras(34).- **026-1306242_5**

EL SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE SATIPO, cita y emplaza a los siguientes procesados para que se pongan a derecho y defiendan de los cargos formulados en su contra, en el proceso que se les sigue mediante:

Exp. N° 00093-2010, a CURRO YUCRA ALEX ALFREDO; delito: Falsificación de Documentos; agravado: Registro Nacional de Identificación. -Audencia de Expedición y Lectura de Sentencia para el día: 09/11/2015; hora: 03:00 pm. Satipo 23/10/2015

Juez: Vargas, Secretario: Albujar(74)

Exp. N° 00713-2014, a QUIÑONES CANO LUIS; delito: Omisión a la Asistencia Familiar; agravado: Quiñones Ramos Ezaquiel. -Reprogramar Fecha y Hora para Audiencia de Expedición y Lectura de Sentencia para el día: 18/12/2015; hora: 11:00 am. Satipo 20/10/2015

Juez: Vargas, Secretario: Camarena(42).- **026-1306242_8**

EDICTO NOTARIAL.- ANTE NOTARIO DR. CIRO GALVEZ HERRERA, CALLE REAL 583 -585 -HUANCAYO; SE PRESENTO DORA PALOMINO DE LOPEZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITA CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1955, EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; EN LO REFERENTE A LOS DATOS DE SU PADRE, CONSIGNADO ERRONEAMENTE COMO: CIRILO PALOMINO S, SIENDO LO CORRECTO: CIRILO PALOMINO SANCHEZ; LO QUE SE COMUNICA, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 28 DE OCTUBRE DEL 2015.- José C. Ninamango Montes SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 -585 HUANCAYO.- **026-1306241_1-B-0047265**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL N° 660 -CHILCA -HUANCAYO, SE PRESENTO DON EMILIO RAMON PIMENTEL QUISEP, Y CONYUGE DOÑA NICOLAZA VALENTINA VICTORIA GUERRA DE PIMENTEL, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE WIRACOCHA N° 120, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN; DE UN AREA DE 144.49 M2 (CIENTO CUARENTICUATRO PUNTO CUARENTINUEVE METROS CUADRADOS), Y CON LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE (FONDO): CON PROP. DE FROILAN MARCELINO CHAVEZ SUASNABAR, EN 11.80 ML., POR EL SUR (FRENTE): CON PASAJE WIRACOCHA, EN 11.80 ML., POR EL ESTE (DERECHA): CON PROP. DE DEMETRIO PIMENTEL MEZA, EN 12.25 ML., POR EL OESTE (IZQUIERDA): CON PROP. (ANTES) MERCEDES SALAZAR (ACTUAL) OLGA ESTHER HERRERA SALAZAR, EN 12.25 ML., RESPECTIVAMENTE; POR LO QUE SE NOTIFICA A LA INMEDIATA TRANSFERENTE: DOÑA FLORENTINA MEZA HUAROC; EN LOS RESPECTIVOS DIARIOS AUTORIZADOS Y POR EL TERMINO DE LEY, ASÍ COMO EL PEGADO DE CARTELES EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DE LA PROPIEDAD MATERIA DE SANEAMIENTO. A LOS COLINDANTES, Y A TODO AQUEL QUE TENGA ALGÚN DERECHO SOBRE EL MISMO, CONFORME A LEY.- CHILCA, 20 DE OCTUBRE DEL 2015.- MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO REAL N° 660 CHILCA -HUANCAYO.- **026-1303628_1-B-0047195**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 -585 -HUANCAYO; SE PRESENTO NORMA LUISA ALANYA GAMBOA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JR. LOS COSMOS N° 145 -147 -149, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 199.75 M2 (CIENTO NOVENTINUEVE PUNTO SETENTICINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON LA CALLE LOS COSMOS EN 8.50 ML., POR LADO DERECHO ENTRANDO: CON PROP. DE ELEUTERIO HUAMAN CANCHAN EN 23.50 ML., POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO: CON PROP. DE RICARDO OSORES GALLARDO EN 23.50 ML., POR EL FONDO: CON PROP. DE LEANDRO LORA REVOLLAR EN 8.50 ML.- SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL: ASOCIACIÓN MUTUAL PRO-VIVIENDA DE TRABAJADORES DE HUANCAYO;

A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: RUBEN ALANYA GAMBOA Y MARY VILMA ALANYA GAMBOA; COLINDANTES: ELEUTERIO HUAMAN CANCHAN, RICARDO OSORES GALLARDO, LEANDRO LORA REVOLLAR, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 23 DE OCTUBRE DE 2015.- Ana María Mandujano Chacón SECRETARIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 -585 HUANCAYO.- **026-1303633_1-B-0047200**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- YURI NILS RICCE TORRES, AMPARADO EN LO DISPUESTO POR LA LEY 27157, ART 36º DE SU TUO D.S. Nº 035-2006-VIVIENDAY EL ART. 5º INC. C) DE LA LEY 27333, HA SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE SIGNADO COMO LOTE 8 DE LA MZ. 59, UBICADO EN EL PASAJE S/N DEL CENTRO POBLADO DE MAZAMARI -MAZAMARI -SATIPO -JUNIN: AREA 140.00 M2. LINDEROS: FRENTE: PASAJE S/N, CON 8.00 ML.; FONDO: LOTE N° 7, CON 8.00 ML.; DERECHA: LOTE N° 6, CON 17.50 ML.; IZQUIERDA: LOTE N° 10, CON 17.50 ML. SE EMPLAZA A LOS TITULARES REGISTRALES CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO SELVA CENTRAL S.A Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- SATIPO, 16 DE OCTUBRE DEL 2015.- JUAN MARIO LEIVA VALDIVIA NOTARIO -ABOGADO JR. FRANCISCO IRAZOLA 680 -SATIPO.- **026-1303643_1-F-0010845**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 -585 -HUANCAYO; SE PRESENTO DONA PRUDENCIA DEL PRADO MUCHA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRON REAL N° 1613, PRIMER CUARTEL, DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSION SUPERFICIAL DE 177.30 M2 (CIENTO SETENTA Y SIETE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS).-, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON LA PROP. DE HERMELINDA POMA RODRIGUEZ, EN 18.25 ML.- CON LA PROP. DE DIONISIO GUTARRA CARHUAMACA, EN 14.65 ML.- POR EL SUR: CON LA PROP. DE EDITH ROCIO MUCHA SANTILLAN, EN DOS TRAMOS, CON 12.81 ML Y 16.38 ML.- POR EL ESTE: CON LA PROP. DE MATEO MAMANI CONTO, EN 4.73 ML.- CON PROP. DE MARIA TEOFILA RUTTY ROMAN, EN 3.36.- POR EL OESTE: CON EL JIRON REAL, EN 5.55 ML.-, LOS COLINDANTES HERMELINDA POMA RODRIGUEZ, DIONISIO GUTARRA CARHUAMACA, EDITH ROCIO MUCHA SANTILLAN, MATEO MAMANI CONTO, MARIA TEOFILA RUTTY ROMANI; Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.-

HUANCAYO, 19 DE OCTUBRE DEL 2015.- José C. Ninamango Montes SECRETARIO NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 -585 HUANCAYO.- **026-1301527_1-B-0047124**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD POR VÍA NOTARIAL.- Ante mi, Notario de Huancayo: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, con oficio notarial en Jr. Moquegua N° 206, de la ciudad de Huancayo, se presentaron los cónyuges: JULIAN PARRAGUIRRE GUEVARA y señora: YOLANDA CORDOVA DE PARRAGUIRRE, solicitando declaración de propiedad por prescripción adquisitiva del bien inmueble ubicado en el Jr. Mariscal Cáceres N° 1320 del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, del departamento de Junín, con un área total de 451.81 M2., cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:- Por el Frente, con el Jr. Mariscal Cáceres, con 16.60 ML.- Por la Derecha, con la propiedad de Eugenio Fabian P y la propiedad de Miro Julio Rudas Romero, con 26.43 ML.- Por la Izquierda, con la propiedad de Janet Consuelo López Cusi, con 26.45 ML.- Por el Fondo, Oeste, con la propiedad de Francisco Marcial Contreras Lazaro, con 17.60

ML.- Perímetro: 87.08 ML.- El predio se encuentra inscrito en mayor extensión en la Partida N° 02019505 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huancayo a nombre de FLAVIO LLERENA FERNANDEZ; quien es notificado mediante la presente publicación. Igualmente se emplaza a la persona que transfirió el bien inmueble la señora: ANTONIA GIL ARROYO VIUDA DE LLERENA. Finalmente a todos los vecinos colindantes para que hagan valer su derecho.- Lo que hago saber para los fines de Ley.- Huancayo, 23 de Octubre del 2015.- RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL ABOGADO NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 053 CNJ.- **026-1303623_1-B-0047191**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- IRMA LUZ ZANABRIA HUERE, AMPARADA EN LO DISPUESTO POR LA LEY 27157, ART 36º DE SU TUO D.S. Nº 035-2006-VIVIENDAY EL ART. 5º INC. C) DE LA LEY 27333, HA SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE, SIGNADO COMO LOTE N° 1 DE LA MZ. "F", UBICADO EN EL PASAJE DANIEL ALCIDES CARRION S/N -SATIPO -JUNIN: AREA 105.65 M2. LINDEROS: FRENTE: PASAJE DANIEL ALCIDES CARRION, CON 9.92 ML.; FONDO: PROP. DE MARILU PACHECO FLORES, CON 10.00 ML.; DERECHA: PROP. DE FULGENCIO MARTINEZ, CON 12.00 ML.; IZQUIERDA: PROP. DE VIOLETA ARANDA VILLENA, CON 9.41 ML. SE EMPLAZA A LOS TITULARES REGISTRALES QUISEP CCELLASCASCA NESTOR, MANRIQUE CUADROS EDILBERTO, MANRIQUE CUADROS FRANCISCO, MANRIQUE CUADROS JUAN, MANRIQUE CUADROS RENEE REBECA, MANRIQUE CUADROS ROGELIO RUFINO Y VILLAVICENCIO CONDE DE MANRIQUE CARMEN Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- SATIPO, 27 DE MAYO DEL 2015.- JUAN MARIO LEIVA VALDIVIA NOTARIO -ABOGADO JR. FRANCISCO IRAZOLA 680 -SATIPO.- **026-1303642_1-F-0010844**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Especializado en lo Civil de La Merced -Chanchamayo, que despacha la Señora Juez Dra. NILZA GUADALUPE VILLON ANGELES, y el Secretario Juan Nahuincopa Clemente, se tramita el Expediente No. 00282-2015-0-1505-JR-CI-01, mediante Resolución número Dos de fecha 20 de Julio del 2015; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda Objetiva -Subjetiva Originaria interpuesta por JOEL WILLIAN CARRERA CARRION contra JUSTO VICENTE BADOS PARDINI y SUCESION DE HILDA ZORAIDA HUERTA CANCHARI, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del Predio rústico denominado "Fundo Carrera", ubicado en el Sector de Jesús María Tirol -I Etapa -San Ramón -Chanchamayo -Junin; de una extensión de 5 hectáreas con 2,706.00 m2; debiendo de tramitarse en la vía del Proceso ABREVIADO, en consecuencia CONFIÉRASE traslado a los demandados por el término perentorio de diez días a efectos de que comparez-

can al proceso, bajo apercibimiento de declararse rebelde procesal; Téngase por ofrecidos los medios probatorios; AGREGUÉSE a los autos los anexos adjuntados {...}PUBLIQUESE la presente a través del Diario Oficial "El Peruano" y "Correo", por el término de tres veces con el intervalo de tres días ...Igualmente NOTIFIQUESE a la demandada SUCESION DE HILDA ZORAIDA HUERTA CANCHARI mediante edictos en el diario Oficial "El Peruano" y "Correo" por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal en caso de que no se apersona al proceso representante alguno acreditando su condición.- JUAN NAHUINCOPA CLEMENTE SECRETARIO JUDICIAL Juzgado Civil de La Merced -Chyo.- **026-1301528_1-B-0047125**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante el Oficio Notarial del Dr. JORGE ALEJANDRO LAZO VILLANUEVA, sito en Jr. Arequipa N° 428 -La Merced -Chanchamayo -Junin; se ha presentado NORMA ROSARIO ORTIZ FERNANDEZ y esposo NAPOLEON MORENO PRADO, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, amparada en las disposiciones del Art. 5º y 21º de la Ley 27157 y 167º, 168º y 506º del Código Procesal Civil, del inmueble urbano, ubicado en Carretera Marginal Km. 89, Lt. Unico, Mza Unico, C.P Ipoki, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, de la extensión superficial de 1243.16 m2. (Mil Doscientos Cuarentitres Metros, con Dieciseis Centímetros Cuadrados), con los siguientes linderos: Frente: Carretera Marginal, en 34.97 ml., Fondo: Fja. Marginal Rio Ipoki, en 34.97 ml., Derecha: Trocha Carrozable, en 35.57 ml., Izquierda: prop. de Rafael Acosta Ojeda, en 35.53 ml., EMPLAZANDO a los titulares registrales, cuyo dominio corre inscrito en la Partida 11006172, del Registro de Predios sede La Merced; por tener la posesión en forma pacífica, continua y pública como propietaria por más 11 años, lo que hago saber para los fines de ley.- La Merced, 16 de Octubre del 2015.- JORGE A. LAZO VILLANUEVA Abogado Notario de Chanchamayo.- **026-1301533_1-B-0047129**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante el Oficio Notarial del Dr. JORGE ALEJANDRO LAZO VILLANUEVA, sito en Jr. Arequipa N° 428 La Merced -Chanchamayo Junin; se ha presentado FLORENCIA ELIZABETH MARTINEZ ENCINAS, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, amparada en las disposiciones del Art. 5º y 21º de la Ley 27157 y 167º, 168º y 506º del Código Procesal Civil, del inmueble urbano, ubicado en Jr. Junín N° 157 -Cercado, Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, de la extensión superficial de 408.65 m2 (Cuatrocientos Ocho Metros, con Sesenticinco Centímetros Cuadrados), con los siguientes linderos: Frente: Jr. Junin, en 15.30 ml., DERECHO ENTRANDO: Prop. de Miguel Angel Valdez Diaz, en 26.42 ml., IZQUIERDO ENTRANDO: prop. de Abner M. Buendia Carvo, en 27.05 ml., FONDO: prop. De Municipalidad Distrital de San Ramón, en 15.30 ml., EMPLAZANDO a los titulares registrales Felicia Diaz Sayan, Trinidad Diaz Sayan, Sixta Diaz Sayan, Hermirio Manuel Diaz Sayan, cuyo dominio corre inscrito en la Partida 02003144, del Registro de Predios sede La Merced; por tener la posesión en forma pacífica, continua y pública como propietaria por más 17 años, lo que hago saber para los fines de ley.- La Merced, 16 de Octubre del 2015.- Jorge A. Lazo Villanueva Abogado Notario de Chanchamayo.- **026-1301538_1-B-0047134**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría, CECILIA GLADYS LEON VDA. DE AGUILAR e hijos JAIME ENRIQUE, WILLIAN ALFREDO, GADY CONSUELO Y EDGAR CESAR AGUILAR LEON solicitan PRESCRIPCION ADQUISITIVA DOMINIO predio PSJE. LAS GAVIOTAS N° 126 Distrito El Tambo -Huancayo, de extensión 120.00 M2, linderos: NORTE Lote 11 Jonás Arzapalo Alderete, 15.00 ml.; SUR Lote 13 Dionisio Riveros Valencia, 15.00 ml.; ESTE Lote 19 Katy Becerra Valdivia, 8.00 ml. y OESTE Pasaje Las Gaviotas, 8.00 ml., Perímetro 46.00 ml., según Planos Localización -Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva Aclaratorias; AMPLIACIÓN emplazamiento a los demás Titulares Registrales Partida Electrónica 11000970: MARIA GREGORIA, MENCIA LEONOR Y JESUS ANTIOCO BREÑA PACHECO respectivamente, para que presten declaración o hagan valer el derecho que pudiera corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitarlo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial.- Huancayo, 19 de Octubre del 2015.- LLUBIZA TOVAR PINEDA Abogada Notaria de Huancayo Jr. Ancash N° 435 -2º Piso.- **026-1301546_1-B-0047142**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ante Notaria de mi Administración AMARILIS BELISA SANCHEZ CAMAC está solicitando Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble urbano ubicado JIRON LOS ALISOS No. 233 URBANIZACION LEANDRO LORA REVOLLAR -HUANCAYO de 324.00 m2, con linderos: NORTE, Carolina Cabezas Terbullino, 18.00 ml.; SUR, Yolanda Laura Cámac de Vanini, 18.00 ml., ESTE, Lote 12, 13, 14 y 15 Urbanización Goyzueta, 18.00 ml.; OESTE, jirón Los Alisos, 18.00 ml., que se publica conforme a ley. Asimismo el Notario que autoriza dispuso notificar por edictos a RUTH FLORABEL MEDINA DEL VILLAR -transferente y JUNTA DE COMPRADORES PRO-VIVIENDA LEANDRO LORA REVOLLAR -propietaria con antecedente registral.- Huancayo -30 -Octubre -2015.- Godofredo Salas Butrón Abogado Notario Calle Real No. 517 Of. No. 03 Huancayo.- **026-1306239_1-B-0047263**

SUCESIÓN INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: MARÍA DORA YAPIAS CANCHORICRA, peruana, identificada con D.N.I. N° 21257929, su casa, soltera, señalando domicilio real en la Av. La Esperanza N° 315, Distrito Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL NOTARIO -ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo, y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de: DIONICIA CANCHORICRA VILCANAUQA, que se tramita ante mi Despacho Notarial, en la que se señala como presuntos herederos a las personas siguientes: PEDRO PABLO YAPIAS RAMÓN, en calidad de cónyuge supérstite, MARÍA DORA YAPIAS CANCHORICRA, en calidad de hija de la causante.- Para tal efecto, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes.- Huancayo, 29 de Octubre del 2015.- RONALD ROMULO VENERO BOCÁNGEL ABOGADO -NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 053 CNJ.- **026-1306234_1-B-0047259**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial, sito en el jirón San Martín N° 588 lado Oeste de la Provincia de Junín, doña VICTORIA VOZDRA RUPAY CONDOR, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fue su Padre don LUIS RUPAY PENA, fallecido el 15 de Junio del año 2,015, en el Distrito de Bellavista, Provincia de Callao, teniendo como su último domicilio en la Avenida Manuel

Prado número 390 lado Norte, del Distrito, Provincia y Departamento de Junín; lo que comunico a quienes se consideren con derechos hereditario.- Junín, 26 de Octubre del 2015.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO -NOTARIO DE JUNIN Jr. San Martín N° 588 -O -JUNIN.- **026-1306231_1-B-0047257**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó el señor MESIAS PAULINO ARIAS MUCHA, con DNI N° 20707444; solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su finada Hija ROCIO DEL PILAR ARIAS DE LA TORRE, fallecida el 17 de Agosto del 2015; siendo su último domicilio ubicado en la Av. Amador Montero N° 941, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Jauja, Departamento de Junín.- Lo que se comunica de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662.- Jauja, 30 de Octubre del 2015.- ARTURO QUISPEALAYA CERRON ABOGADO NOTARIO DE JAUJA.- **026-1306233_1-F-0010852**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó la señor BENUTO EMILIO ROJAS ACHACHAU, con DNI N° 20659801; solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su finado Padre EUGENIO ROJAS CAMARGO, fallecido el 08 de Octubre del 2014; siendo su último domicilio en el Jr. Nicolás Ojeda N° 706, Distrito de Acolla, Provincia de Jauja, Departamento de Junín.- Lo que se comunica de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662.- Jauja, 30 de Octubre del 2015.- ARTURO QUISPEALAYA CERRON ABOGADO NOTARIO DE JAUJA.- **026-1306233_4-F-0010852**

EDICTO NOTARIAL.- SUCESION INTESTADA.- Ante la Notaría de mi administración, se presentó CEFERINA CANCHUMANI DE UCHUYPOMA, solicitando SUCESION INTESTADA de su finado esposo don AMANCIO UCHUYPOMA HUAMAN, fallecido el 08 -NOVIEMBRE -2009, en la ciudad de Lima. Se publica para que se presenten interesados que tengan vocación hereditaria.- Huancayo, 29 de Octubre del 2015.- Godofredo O. Salas Butrón Abogado -Notario Calle Real 517 -Of. 03 Huancayo.- **026-1306230_1-B-0047256**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó la señora FLORA ROSILA RAMOS CARDENAS, con DNI N° 08983888; solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su finado Padre RAMON D RAMOS CARLOS, fallecido el 24 de Febrero de 1969; siendo su último domicilio ubicado en la Plaza Principal s/n del Distrito de Paccha, Provincia de Jauja, Departamento de Junín.- Comunicación que se hace de conformidad a los Artículos 13, 18 y 41 de la Ley 26662.- Jauja, 30 de Octubre del 2015.- ARTURO QUISPEALAYA CERRON ABOGADO NOTARIO DE JAUJA.- **026-1306233_2-F-0010852**

EDICTO NOTARIAL.- ANTE NOTARIA DEL DISTRITO DE LIRCAY -ANGARAES, DOCTORA JIMENA MAGALI YARASCA CIPRIANO, UBICADO EN EL JR. OCOÑA NRO. 348 -BELLAVISTA -LIRCAY -ANGARAES -HUANCAVELICA; SE HA PRESENTADO: NILDA MIRANDA BENDEZU, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE DON MAXIMO MIRANDA RUA, FALLECIDO EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, EN EL PUESTO DE SALUD DE HUANCA HUANCA; SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL Y CONOCIDO EN LA CALLE PROGRESO S/N, DISTRITO DE HUANCA HUANCA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA; LUGAR DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL Y CONOCIDO. A FIN QUE SE DECLARE HEREDERA UNIVERSAL A LA SOLICITANTE NILDA MIRANDA BENDEZU, EN CONDICION DE HIJA.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIRCAY, 28 DE OCTUBRE DE 2015.- JIMENA MAGALI YARASCA CIPRIANO ABOGADA NOTARIA PUBLICA JR. Ocoña N° 348 -Bellavista -Lircay.- **026-1306237_2-B-0047261**

SUCESION INTESTADA.- EN EL OFICIO NOTARIAL DEL DR. VICTOR ROJAS POZO, SITO EN EL JR. PARRA DEL RIEGO N° 444 EL TAMBO -HUANCAYO, EL SR. CARLOS ENRIQUE CHUQUIMANTARI BAZAN, ESTA TRAMITANDO LA SUCESION INTESTADA DE LA QUE EN VIDA FUE SU CONYUGE SRA. JULIA NORMA DAVILA DE CHUQUIMANTARI, FALLECIDA EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2004, EN EL DISTRITO DE SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO. LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- EL TAMBO HUANCAYO, 30 DE OCTUBRE DEL 2015.- Víctor Rojas Pozo NOTARIO EL TAMBO -HUANCAYO.- **026-1306240_1-B-0047264**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial, sito en el jirón San Martín N° 588 lado Oeste de la Provincia de Junín, doña MARCELINA MALQUI MATEO, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fue su Padre don HILARIO MALQUI GABAY, fallecido el 17 de Setiembre del año 2,006, en el Distrito, Provincia y Departamento de Junín, teniendo como su último domicilio en el jirón Francisco Pizarro número 311 lado Oeste; del Distrito, Provincia y Departamento de Junín; lo que comunico a quienes se consideren con derechos hereditario.- Junín, 20 de Octubre del 2015.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO -NOTARIO DE JUNIN Jr. San Martín N° 588 -O -JUNIN.- **026-1306231_3-B-0047257**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó la señora ELENA LUNA ZARATE, con DNI N° 20880806; solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su finado Padre JULIAN LUNA SOLORZANO, fallecido el 30 de Abril del 2015; siendo su último domicilio ubicado en el Jr. Francisco Carle N° 1393, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín.- Comunicación que se hace de conformidad a los Artículos 13, 18 y 41 de la Ley 26662.- Jauja, 30 de Octubre del 2015.- ARTURO QUISPEALAYA CERRON ABOGADO NOTARIO DE JAUJA.- **026-1306233_3-F-0010852**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó la señorita ADRIANA JAKELLYNE ESPEJO NUÑEZ, con DNI N° 41657381; solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su finada Madre CECILIA ELIZABETH NUÑEZ ROMERO, fallecida el 03 de Agosto del 2015; siendo su último domicilio ubicado en el Jr. Grau N° 149, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín.- Lo que se comunica de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662.- Jauja, 30 de Octubre del 2015.- ARTURO QUISPEALAYA CERRON ABOGADO NOTARIO DE JAUJA.- **026-1306233_6-F-0010852**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi Despacho Notarial, sito en el jirón San Martín N° 588 lado Oeste de la Provincia de Junín, doña MARCELINA MALQUI MATEO, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fue su Madre doña EMILIA MATEO DE MALQUI, fallecido el 19 de Junio del año 2,013, en el Distrito, Provincia y Departamento de Junín, teniendo como su último domicilio en el jirón Francisco Pizarro número 311 lado Oeste, del Distrito, Provincia y Departamento de Junín; lo que comunico a quienes se consideren con derechos hereditario.- Junín, 20 de Octubre del 2015.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO –NOTARIO DE JUNIN Jr. San Martín N° 588 –O –JUNIN.- **026-1306231_2-B-0047257**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauija, Departamento de Junín, se presentó el señor EDWIN JAVIER FLORES GORDILLO, con DNI N° 10861998; solicitando la SUCESION INTESTADA de su finado Padre EDGAR JAVIER FLORES AYLAS, fallecido el 27 de Febrero de 1986; siendo su último domicilio ubicado en la Plaza Principal del Distrito de San Pedro de Chunan, Provincia de Jauija, Departamento de Junín.- Lo que se comunica de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662.- Jauija, 30 de Octubre del 2015.- ARTURO QUISPEALAYA CERRON ABOGADO NOTARIO DE JAUIJA.- **026-1306233_5-F-0010852**

SUCESION INTESTADA.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de Mazamari, JULIA CAMPOS PASTRANA VDA. DE GONZALES solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera HUMBERTO GONZALES RODRIGUEZ fallecida el día 13 de Noviembre del 2014 en Satipo; de lo que se cumple con comunicar a fin de que se presenten los que crean tener derecho a la herencia.- Juez, Dra. Bustamante.- Mazamari, 13 de Octubre 2015.- Abog. ENRIQUE ALMONACID GUERRERO Secretario JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MAZAMARI CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.- **026-1306236_1-B-0047260**

EDICTO NOTARIAL.- ANTE NOTARIA DEL DISTRITO DE LIRCAY -ANGARAE, DOCTORA JIMENA MAGALI YARASCA CIPRIANO, UBICADO EN EL JR. OCOÑA NRO. 348 -BELLAVISTA –LIRCAY -ANGARAE -HUANCavelica; SE HA PRESENTADO: NILDA MIRANDA BENDEZU, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE DOÑA AGRIPINA BENDEZU ESCOBAR, FALLECIDA EL DIA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2007, EN LA CALLE PROGRESO S/N, DISTRITO DE HUANCA HUANCA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCavelica, SIENDO DICHO LUGAR SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL Y CONOCIDO. A FIN QUE SE DECLARE HEREDERA UNIVERSAL A LA SOLICITANTE NILDA MIRANDA BENDEZU, EN CONDICION DE HIJA.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIRCAY, 28 DE OCTUBRE DE 2015.- JIMENA MAGALI YARASCA CIPRIANO ABOGADA NOTARIA PUBLICA Jr. Ocoña N° 348 –Bellavista –Lircay.- **026-1306237_1-B-0047261**

EDICTOS JUDICIAL.- Exp. 1536-2015, Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo; Dr. Sánchez, ha emitido la siguiente RESOLUCION 02. Hyo. 11/08/2015. AUTOS Y VISTOS(…) Y Y CONSIDERANDO(…) SE RESUELVE: 1. ADMITIR en la Vía del proceso de CONOCIMIENTO la demanda de DECLARACIÓN JUDICIAL DE UNION DE HECHO interpuesta por GLENDA ARONE NIETO contra LA SUCESION DEL CAUSANTE JUAN ENRIQUE TOVAR PALOMINO, IRMA CLOTILDE PALOMINO FLORES Y JUAN ANIBAL TOVAR VILCAHUAMAN; por OFRECIDOS los medios probatorios, con conocimiento del representante del Ministerio Público. 2.- CONFIERASE TRASLADO de la demanda a los empleados para su absolución, bajo apercibimiento de declarársele rebelde procesal, en caso de no hacerlo. Y NOTIFIQUESE mediante EDICTOS a la sucesión del causante JUAN ENRIQUE TOVAR PALOMINO a fin de que absuelvan la demanda en el plazo de Ley, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal conforme lo previsto en los artículos 61, 108 y 435 del Código Procesal Civil. Fdo. Dr. Sánchez Camáç, Fernando Juez. Dra. Mercedes Echevarría T. Sec.- **026-1305021_1-B-0047234**

HUANUCO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Jr. 28 De Julio 1061 - Cercado - Telf. (062) 518874

VENTA DE DIARIOS:

Jr. Dos De Mayo N° 1057 - Telf. (062) 517799

EDICTO JUDICIAL.- Expediente N° 87-2015-CIVIL.-Ante el Juzgado Mixto del Distrito de José Crespo y Castillo – Aucayacu, que despacha el Juez Mag. EDGAR ESPINOZA AMBROSIO y la secretaria judicial que autoriza, en el presente proceso seguido por Carlos Rodríguez Castillo sobre muerte presunta, en la vía de Proceso no Contencioso, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCION 01.- Aucayacu, dos de setiembre, del año dos mil quince.- AUTOS Y VISTOS… y Considerando: Primero: “... Segundo:”... Tercero”... Por estos fundamentos; SE RESUELVE:

1-ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por don CARLOS RODRIGUEZ CASTILLO sobre DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA, en la vía de PROCESO NO CONTENCIOSO, en consecuencia:

2-NOTIFIQUESE al presunto muerto HILARIO RODRIGUEZ ESPINOZA, mediante Edictos a publicarse en el Diario Oficial “El Peruano”, en el Diario “Correo” de la ciudad de Huánuco y en la tabilla del Juzgado por el termino de tres días hábiles. Con conocimiento del Representante del Ministerio Publico. NOTIFIQUESE.-Juez: E. Espinoza Ambrosio.- Secretaria: C. Cisneros Hurtado.- Aucayacu, 02 de setiembre del 2015.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO.- Abg. Jackelin V. Bendezu Diaz.- SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE AUCAYACU. **056-1301211_1-B-0012684**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FAMILIA-SEDE ANEXO

EXPEDIENTE: 00623-2012-0-1201-JP-FC-03

MATERIA: DECLARACION JUDICIAL DE PATERNIDAD EXTRA-MATRIMONIAL

JUEZ: ELIZABETH PPOEHLMANN ORBEZO

ESPECIALISTA: PANTOJA ROSAS NILTON EDWIN

MINISTERIO PUBLICO: MINISTERIO PUBLICO

DEMANDADO: OBREGON VALVERDE, MANUEL

DEMANDANTE: OBREGON MEDINA DE CHAVEZ, ELIZABETH

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el juzgado de paz letrado de Familia de Huánuco, en el Expediente N° 623-2010-FC, demandante ELIZABETH OBREGON MEDINA DE CHAVEZ contra MANUEL OBREGON VALVERDE sobre FILIACION; con resolución N° 02 de

fecha veintiocho de Agosto del dos mil doce; SE ADMITE la demanda en la vía del proceso ESPECIAL, corrido traslado al demandado por el plazo de DIEZ DIAS para que cumpla con oponerse; RESOLUCION NRO. 46 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO.- PRIMER.- (...); SEGUNDO.- (...); TERCERO (...); CUARTO (...); SE RESUELVE: AMPARAR LA SOLICITUD presentada por la accionante ELIZABETH OBREGON MEDINA DE CHAVEZ; En consecuencia PROCEDA A NOTIFICAR A LOS HEREDEROS LEGALES DE LA SUCESION “MANUEL OBREGON VALVERDE” mediante edictos por ante el DIARIO OFICIAL EL PERUANO y el DIARIO JUDICIAL EL CORREO de este Distrito Judicial por el PLAZO DE TRES DIAS consecutivos, a fin que los herederos legales de la sucesión salga a juicio dentro de Ley, bajo apercibimiento de designarse Curador Procesal en caso de no hacerlo.- Juez: Doctora Elizabeth Poelhmann Orbezo. Secretario: Nilton Pantoja Rosas.- Huánuco 26 de octubre.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO.- NILTON PANTOJA ROSAS.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO HUANUCO **056-1304963_1-B-0012715**

PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL JR, MIGUEL GRAU N° 309, AMARILIS - Huánuco, SE PRESENTÓ DOÑA ROSA MARIA HUAMALI RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE SUS HIJOS: KATTY MAYRINK GAVIDIA HUAMALI, JEISSLER FRANKLIN GAVIDIA HUAMALI Y JOFFRE ANGELO GAVIDIA HUAMALI, SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN MZ. A, LOTE 17a, AA.HH LOS PROFUNDOS- HUANUCO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11015722 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE HUANUCO. CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO LO HAGA VALER COMO CORRESPONDA DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- HUANUCO, 30 DE OCTUBRE DEL 2015.- ALCIDES A. LAZO FACUNDO.- NOTARIO ABOGADO.- **056-1306600_1-B-0012731**

DETERMINACION DEL AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL AREA PERMANENTE.- Ante mi Oficio Notarial en la Avenida Tito Jaime Fernández N° 401- Tingo María, WILLER SHU-PINGAHUA SANCHEZ Y ADELINA SANCHEZ PISCO, solicitan al amparo d la Ley N° 27157 Y 27333, DETERMINACION DEL AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL AREA PERMANENTE del inmueble ubicado en el Pasaje Sin Nombre (Parte del Lote San Luis Numero 7-C Sección N° 1 y 2) – Tingo María, con inscripción en la Partida N°02001407 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tingo María, consignándose un Área Remate Sección 1: de: 85.96 M2 y un Perimetro de: 391.19 metros y un Área Remate Sección 2: 66.85 M2 y un Perimetro de: 242.39 metros, conforme a la Memoria Descriptiva, Planos de Ubicación, Perimetro y Localización, donde se detallan el área, linderos y medidas perimétricas correctas. Lo que se ponen en conocimiento d todos los propietarios colindantes para los fines de Ley.- Tingo María, 02 de octubre del 2015.- JUAN AUGUSTO GOMEZ Y GALLARDO.- ABOGADO-NOTARIO **056-1301210_5-F-0008126**

EDICTO JUDICIAL.- En el Exp. Civil N°0424-2015, en Juez del Primer Juzgado Civil de Huánuco y secretaria que autoriza, ha dispuesto por Resolución N° 02; PUBLIQUESE el extracto de la presente resolución siendo lo siguiente: SE RESUELVE: DISPONER LA NOTIFICACION POR EDICTOS al demandado BENANCIO INOCENTE MALPARTIDA; en consecuencia; CONFECCIONESE los Edictos para ser publicados en el Diario Oficial El Peruano y Diario El Correo, por TRES DIAS consecutivos a fin que SALGA A JUICIO dentro del plazo de la Ley, bajo apercibimiento de NOMBRARSELE CURADOR PROCESAL en la demanda instaurada por ESTELA VEGA ROMERO contra BENANCIO INOCENTE MALPARTIDA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA; Juez Dr. J. AGURTO MORENO.- Secretaria: J.HUERTO B.-Huánuco, 13 de Octubre 2015.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANUCO.- G.JANINA HUERTO BRAVO.-ESPECIALIOSTA LEGAL.-Primer Juzgado Civil de Huánuco **056-1301214_1-B-0012687**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EN MI NOTARIA LUIS JIMENEZ GOMEZ, UBICADO EN JR. PROGRESO 589 – HUANUCO, FERNANDO EUGENIO DAMAZO Y ESPOSA VILMA ELENA RUPAY AGUILAR SOLICITAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE EN EL LOTE 17 DE LA MZ “A” JR. LOS CESPEDES, URBANIZACION LOS CIPRESSES, DISTRITO AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO; QUE CUENTA CON UN ÁREA DE: 400.00 M2. SI SE OPONE APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- HUANUCO 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.- LUIS JIMENEZ GOMEZ.- NOTARIO-ABOGADO **056-1303180_1-B-0012700**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi oficio Notarial en la Avenida Tito Jaimes Fernández N° 401 – Tingo María, JAVIER MIGUEL TUOTO RIVERA, solicita al amparo de la Ley N°28325 y el Decreto Supremo N° 012-2006-JUS la Prescripción Adquisitiva del vehículo automotor de PLACA N° Z1E-773, Categoría: M2 Camioneta Rural, Marca: Toyota, Año de Fabricación: 1993., Modelo: Hiace, Combustible: Diesel, Carrocería: Metropolitano, Color: Blanco, N° Motor: 5L5283462; N° Serie: LH1140012143; con Fecha de Inmatriculación: 29 de Abril de 2010y de Propiedad: 17 de Diciembre de 2010.- La propiedad del vehículo se encuentra a nombre de: ISIDORO DIAZ QUISPE, con dirección en Calle Carlos Cabrera N° 952 – San Martín de Porres - Lima; conforme consta en la Boleta Informativa de la SUNARP – Sede Juliaca. Lo que se pone en conocimiento al Titular Registral o quienes tengan derecho sobre el referido vehículo para los fines de Ley.- Tingo María, 16 de octubre del 2015.- JUAN AUGUSTO GOMEZ Y GALLARDO.- ABOGADO-NOTARIO **056-1301210_6-F-0008126**

EDICTO JUDICIAL.- en el Exp. N° 29-2015-0-1203-JP-CI-01. En lo seguido ante el Juzgado de Paz Letrado de la Unión – Dos de Mayo – Huánuco, en los seguidos por Hualter Miraval Mejía, sobre sucesión intestada y ante el despacho del Señor JUEZ JUAN FERNANDEZ VASQUEZ, se ha proveído lo siguiente: RES. N° 02-LU.18/08/2015; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en Vía de proceso NO CONTECNIOSO la solicitud incoada por Hualter Miraval Mejía, teniendo como herederos forzosos a Víctor Marcelo Miraval Mendoza, Ahley Emely Miraval Llanos y Janfe Albert Miraval Robles, contra la BENEFICIENCIA PUBLICA DE HUANUCO, sobre SUCESION INTESTADA de quien en vida fue Navel Sautel Miraval Mejía Cruz, con citación del Ministerio Publico para los fines de ley. Así mismo mediante Res. N° 02, 06/10/2015, corregir la resolución N° 01, (auto admisorio) de fojas 15 a 16 en el extremo que se tiene considerado, siendo el nombre correcto de la menor Ashley Emely Miraval Llanos, consecuentemente oficie a SUNARP – Huánuco con la presente resolución en copia certificada a fin de que se realice la corrección correspondiente en la anotación dispuesta mediante resolución N° 01. Consecuentemente mediante resolución N° 03 – LU. 15/10/2015. SE OREDENA se publique un extracto de la resolución 01 en el Diario Oficial El Peruano y en el Distrito Judicial

de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, a fin de que se apersanen quienes crean tener derecho, publicándose por el termino de Ley; y en la tabilla del Módulo Básico de la Unión-Dos de Mayo.- La Unión. 18 de AGOSTO de 2015.- SALIM ALBERTO MARIN CRESPO.-Secretario Judicial.- Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo **056-1303199_1-B-0012708**

PUBLICACION.- ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO NOTARIO: MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN EL JIRÓN 28 DE JULIO N° 895, DE LA CIUDAD DE HUANUCO: CRISTINA BERNA AQUINO, SOLICITA SUCESION INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUE SU HIJO: LUIS MIGUEL RIVERA BERNA, FALLECIDO AB-INTESTADA EL DIA: 16 DE OCTUBRE DEL 2015, EN SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL JIRON ALFONSO UGARTE NUMERO 617 - LAS MORAS, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL JIRON ALFONSO UGARTE NUMERO 617 - LAS MORAS, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, PARA QUE SE DECLARE COMO ÚNICOS HEREDEROS DEL CAUSANTE A SU MADRE: CRISTINA BERNA AQUINO Y A SU PADRE: YONEL RIVERA DURAND. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY Y LOS QUE TENGAN DERECHO LOS HAGAN VALER.- HUÁNUCO, 29 DE OCTUBRE DEL 2015.- MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA FIGUEROA.- ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO **056-1305691_1-B-0012718**

PUBLICACION.- Ante el oficio del Abogado Notario: MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, sito en el Jirón 28 de Julio N° 895, de la ciudad de Huánuco; MARILUZ JESUS TOLENTINO, solicita SUCESION INTESTADA del que en vida fue su madre CECILIA TOLENTINO DE JESUS, fallecida ab-intestada el día 01 de Mayo del 2015, habiendo tenido como su ultimo domicilio en el Distrito de Amarilis, provincia y Departamento de Huánuco, peticionando que se declare como únicos herederos de la causante a ALEJANDRO JESUS AGUI, en calidad de su cónyuge supérstite y MARILUZ JESUS TOLENTINO, WALTER ROLANDO JESUS TOLENTINO Y NANCY BEATRIZ JESUS TOLENTINO, en calidad de sus hijos; lo que se publica para los fines de ley y los que tengan derecho los hagan valer.- Huánuco, 29 de Octubre del 2015.- Miguel Angel Espinoza Figueroa.- Abogado Notario de Huánuco **056-1305692_1-B-0012719**

PUBLICACION.- Ante mí, JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, con oficio notarial sito en la avenida los Laureles N° 504-506 del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco; Don ISAAC HENDER SANCHEZ CAMARA, solicita la SUCESION INTESTADA del que en vida fue Don FILOMENO VICENTE SANCHEZ PACHECO, fallecido AB-INTESTADO, el día 22 de JUNIO del 1998, en el caserio de Urcush, del Distrito de Pampamarca, Provincia de Yarrowilca y Departamento de Huánuco, siendo su ultimo domicilio en el Jirón Mantaro, manzana V, Lote 05-San Luis, del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco, peticionando se declare como único y universal heredero del causante. Lo que se comunica para los fines e Ley.- Huánuco, 27 de OCTUBRE del 2015.- JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.- NOTARIO-ABOGADO HUANUCO **056-1305694_1-F-0008146**

EDICTO JUDICIAL.- en el Exp. N° 38-2015-0-1203-JP-CI-01. En lo seguido ante el Juzgado de Paz Letrado de la Unión – Dos de Mayo – Huánuco, en los seguidos por Neyda Abad Corne, sobre sucesión intestada y ante el despacho del Señor JUEZ JUAN FERNANDEZ VASQUEZ, se ha proveído lo siguiente: RES. N° 01-LU.01/10/2015; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en Vía de proceso NO CONTECNIOSO la solicitud incoada por Neyda Abad Corne, teniendo como herederos forzosos a los antes referidos contra la BENEFICIENCIA PUBLICA DE DOS DE MAYO, sobre SUCESION INTESTADA de quien en vida fue Jhons Yumar Flores Abad, con citación del Ministerio Publico para los fines de ley. TENGASE por ofrecido los medios probatorios de esta parte, los que serán merituados en la etapa procesal correspondiente y AGRUEGUESE a los autos, los anexos adjuntos. SE OREDENA se publique un extracto de la resolución 01 en el Diario Oficial El Peruano y en el Distrito Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, a fin de que se apersonen quienes crean tener derecho, publicándose por el termino de Ley; y en la tabilla del Módulo Básico de la Unión-Dos de Mayo.- La Unión. 01 de octubre de 2015.- SALIM ALBERTO MARIN CRESPO.-Secretario Judicial.- Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo **056-1303196_1-B-0012705**

AVISO NO CONTENCIOSO.- EN MI NOTARIA, LUIS AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ, JR. PROGRESO N° 589-HUANUCO, LA SEÑORA JUANA POZO DE AGUI Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS: FERNANDO PATRICIO AGUI POZO Y DENY MARILI AGUI POZO SOLICITAN SUCESION INTESTADA DE DON PEDRO AGUI AGUIRRE, SI SE OPONE O ADHIERE PRESENTARSE DENTRO DE LOS 15 DIAS HÁBILES DE PUBLICADO EL AVISO.- HUANUCO 01 DE JULIO DEL 2015.- LUIS JIMENEZ GOMEZ.-NOTARIO-ABOGADO **056-1305687_1-B-0012717**

EDICTO JUDICIAL.- en el Exp. N° 35-2015-0-1203-JP-CI-01. En lo seguido ante el Juzgado de Paz Letrado de la Unión – Dos de Mayo – Huánuco, en los seguidos por Nicolás Espinoza Alcántara y Carmen Paredes Mallqui, sobre sucesión intestada y ante el despacho del Señor JUEZ JUAN FERNANDEZ VASQUEZ, se ha proveído lo siguiente: RES. N° 02-LU.06/10/2015; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en Vía de proceso NO CONTECNIOSO la solicitud incoada por Nicolás Espinoza Alcántara y Carmen Paredes Mallqui, teniendo como herederos forzosos a los antes referidos contra la BENEFICIENCIA PUBLICA DE DOS DE MAYO, sobre SUCESION INTESTADA de quien en vida fue Vilma Guisela Espinoza Paredes, con citación del Ministerio Publico para los fines de ley. TENGASE por ofrecido los medios probatorios de esta parte, los que serán merituados en la etapa procesal correspondiente y AGRUEGUESE a los autos, los anexos adjuntos. SE OREDENA se publique un extracto de la resolución 01 en el Diario Oficial El Peruano y en el Distrito Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, a fin de que se apersonen quienes crean tener derecho, publicándose por el termino de Ley; y en la tabilla del Módulo Básico de la Unión-Dos de Mayo.- La Unión. 14 de octubre de 2015.- SALIM ALBERTO MARIN CRESPO.-Secretario Judicial.- Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo **056-1303198_1-B-0012707**

PUBLICACION.- Ante mí, JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, con oficio notarial sito en la avenida los Laureles N° 504-506 del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco; Don WILLIAMS HERMENEGILDO NOBLEJAS PONCE, solicita la SUCESION INTESTADA del que en vida fue Doña ZENaida PONCE DE NOBLEJAS, fallecida AB-INTESTADO, el día 23 de FEBRERO del 2011, en el Hospital ESSALUD de Paucarbamba-Amarilis, siendo su ultimo domicilio en el Jirón José Carlos Mariátegui, Manzana H, Lote 05, del Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco, pe-

ticionando se declare como únicos y universales herederos la causante, sus hijos: TANIA NOBLEJAS PONCE, YENNY NOBLEJAS PONCE, PATCCI JOHANA NOBLEJAS PONCE, WILLIAMS HERMENEGILDO NOBLEJAS PONCE y YUDI NOBLEJAS PONCE. Lo que se comunica para los fines e Ley.- Huánuco, 27 de OCTUBRE del 2015.- JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.- NOTARIO-ABOGADO HUANUCO **056-1305693_1-F-0008145**

EDICTO JUDICIAL.- en el Exp. N° 37-2015-0-1203-JP-CI-01. En lo seguido ante el Juzgado de Paz Letrado de la Unión – Dos de Mayo – Huánuco, en los seguidos por Moisés Ramírez Obregón y Eleuteria Cruz Isidro, sobre sucesión intestada y ante el despacho del Señor JUEZ JUAN FERNANDEZ VASQUEZ, se ha proveído lo siguiente: RES. N° 02-LU.25/09/2015; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en Vía de proceso NO CONTECNIOSO la solicitud incoada por Moisés Ramírez Obregón Y Eleuteria Cruz Isidro, teniendo como herederos forzosos a los antes mencionados contra la BENEFICIENCIA PUBLICA DE DOS DE MAYO, sobre SUCESION INTESTADA de quien en vida fue Emerson Sandro Ramírez Cruz, con citación del Ministerio Publico para los fines de ley; merituados en etapa procesal correspondiente y AGRUEGUESE a los autos los anexos adjuntos SE OREDENA se publique un extracto de la resolución 01 en el Diario Oficial El Peruano y en el Distrito Judicial de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, a fin de que se apersonen quienes crean tener derecho, publicándose por el termino de Ley; y en la tabilla del Módulo Básico de la Unión-Dos de Mayo.- La Unión. 25 de septiembre de 2015.- SALIM ALBERTO MARIN CRESPO.-Secretario Judicial.- Juzgado de Paz Letrado de Dos de Mayo **056-1303197_1-B-0012706**

TITULOS SUPLETORIOS.- Ante mi oficio Notarial en la Avenida Tito Jaimes Fernández N° 401 – Tingo María, JAVIER VASQUEZ AGUILAR Y MIRNA DEL AGUILA DE VASQUEZ, solicitan al amparo de la Ley N° 27157 y su Reglamento, Ley N° 27333 la formación de Títulos Supletorios del inmueble ubicado en SECTOR NUEVA ESPERANZA - Naranjillo, con un AREA de: 100.983.03M2 y un PERIMETRO de: 1.314.03 Metros, cuyos linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el Frente: con Carretera de Acceso, con: 266.79 metros; Por la Derecha: con propiedad de Joaquín Ramos Michuy, con: 375.69 metros; Por la Izquierda: con propiedad de David Hipólito Sánchez, con 321.55 metros y por el Fondo: con propiedad de Gregorio Rivera Bravo, con 450.00 metros. Lo que se pone en conocimiento de los propietarios y/o colindantes del referido inmueble, para los fines de Ley.- Tingo María, 10 de octubre del 2015.- JUAN AUGUSTO GOMEZ Y GALLARDO.-ABOGADO-NOTARIO **056-1301210_4-F-0008126**

HUARAZ

PUBLICACIÓN DE AVISOS:

Plaza de Armas S/N 3er Piso Of. 315 (Local del Poder Judicial) - Telf. (043) 427394

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y AREA.- ANTE LA NOTARIA DEL SUSCRITO ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LEY 27157 Y SU COMPLEMENTARIA N° 27333, LOS ARTICULOS 130, 424 Y 425 DEL C. P. C. Y LA LEY 26662 DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS DE COMPETENCIA NOTARIAL, MARUJA VICTORIA CASTILLO ARDILES, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y AREA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV LOS OLIVOS, SECTOR LOS OLIVOS -INDEPENDENCIA- HUARAZ, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS CORRECTAS: FRENTE: CON LA AV LOS OLIVOS EN 10 TRAMOS DE 4.68, 5.08, 4.13, 4.69, 2.70, 4.64, 5.40, 5.35, 6.02, 3.57. TOTAL DE 46.26 ML. DERECHA: CON LUCIANO GUIMARAY EN 3 TRAMOS DE 6.10, 6.10, Y 4.90 ML, TOTAL DE 17.10 ML.IZQUIERDA: CON ISIDRO CASTROMONTE Y LA CALLE SIN NOMBRE CON 2 TRAMOS DE 12.41, Y 5.47, TOTAL DE 17.88 ML, Y FONDO: CON MOISES HARO Y ESPOSA, HERACLIO CASTILLO Y ESPOSA Y MOISES HARO Y ESPOSA CON 6 TRAMOS DE 8.00, 6.50, 6.50, 9.48, 15.38, Y 8.10 ML. TOTAL DE 53.96 ML.- AREA FISICO REAL: 105.07 M2.- LO QUE SE PUBLICA DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY 26662.- INDEPENDENCIA. 22 - 10 - 2015 Didi Hugo Gómez Villar Abogado – Notario de Huaraz.- **015-1303926_2-F-0005166**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Por ante el Primer Juzgado Civil de Huaraz a cargo del Doctor Benjamín Coloma Villegas, y Sec. Isabel Magali Flores Vera, en el Exp. N° 00727-2015-0-0201-JR-CI-01, seguido por Jacqueline Carolina Rondo Maguina con la Municipalidad Provincial de Huaraz, José Menacho Pérez y Teófila Gudelina Collazos Sánchez, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, se ha ordenado publicar el siguiente edicto.- PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DOS.-Huaraz, veintiocho de agosto del año dos mil quince. AUTOS Y VISTOS… TENGASE POR ADMITIDA a trámite la demanda interpuesta por doña JACKELINE CAROLINA RONDO MAGUINA, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO respecto al inmueble de 48.09 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Gran Chavín número 451 (Manzana 28, Lote 8) distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, con los siguientes linderos y medidas perimétricas: Por el frente: colinda con la Avenida Gran Chavín con 5.64 metros lineales, Por la derecha: colinda con la posesión de la señora Romelia Guadalupe Sotelo Castillo y con la Municipalidad Provincial de Huaraz con 8.87 metros lineales, Por la izquierda: colinda con la propiedad del señor José Menacho Pérez con 8.90 metros lineales, y por el fondo: colinda con la propiedad de la señora Haydee Menacho Collazos, con 5.20 metros lineales; dirigiéndola contra JOSÉ MENACHO PEREZ, la Sucesión de doña TEÓFILA GUDELINEA COLLAZOS SÁNCHEZ y MUNICIPLIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ; con citación de Romelia Guadalupe Sotelo Castillo y Haydee Menacho Collazos, la misma que se tramitará con las reglas del PROCESO ABREVIADO, conforme a lo previsto en el Artículo 504° del Código Procesal Civil; en consecuencia, TRASLADO de la demanda al emplazado, por el plazo de DIEZ DÍAS; y de conformidad a lo previsto en el Artículo 506° del Código Procesal Civil: PUBLIQUESE un extracto de la demanda por tres veces con intervalos de tres días en el diario de mayor circulación de la Región, así como en el local del Juzgado; TENGASE por ofrecido los medios probatorios, y a los autos los anexos adjuntos. PARTE PERTINENTE A LA RESOLUCION NUMERO CINCO.- Huaraz, dieciséis de octubre del año dos mil quince. AUTOS Y VISTOS: Dado cuenta con los de la materia: y, CONSIDERANDO: PRIMERO: (….) CUARTO: Que, en este sentido se advierte un error consignado en la Resolución número Dos del nombre del demandante por haber consignado como su segundo nombre Gudelina, y no Gudelia; motivo por el cual, procede la corrección de dicho acto procesal por tratarse de un error material. Por estas consideraciones, se resuelve CORREGIR la RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (Auto Admisorio) a fajas ochentaísiete, en el extremo que señala el nombre de la demandada, debiendo

ser TEÓFILA GUEDELIA COLLAZOS SÁNCHEZ; subsistiendo lo demás que contiene. Firma del Doctor Benjamín Coloma VÍ Ilegas. Juez. Isabel Magali Flores Vera. Secretaria. Huaraz, 23 de octubre de 2015. Isabel Magali Flores Vera Secretaria Judicial Primer Juzgado Civil de Huaraz Corte Superior de Justicia de Ancash.- **015-1303924 2-B-0013740**

Ante el Juzgado Mixto del MBJ de la Provincia de Huaylas - Caraz, que Despacha el señor Juez doctor Alexander Sotomayor Castro y Especialista Legal que al final suscribe, se tramita el Expediente N° 00330-2015-0-0207-JM-CI-01, seguido por Alejandrina Gravie-la Sotelo Gutiérrez y otro con sus colindantes Clemente Macario Vacas Nolasco y otro, sobre prescripción Adquisitiva de Dominio, se ha expedido la resolución cuya parte pertinente es como sigue: Resolución Nro. 02.- Caraz, veintitrés de Septiembre del dos mil quince. AUTOS Y VISTOS: Dando cuenta el proceso...; NOVENO: Que, estando a la pretensión demandada y a lo dispuesto por el inciso 2) del artículo 486° del Código Procesal Civil, SE RESUELVE: Al Principal: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por VACAS NOLASCO SIXTO ANTONIO y SOTELO GUTIERREZ ALEJANDRINA GRAVIELA, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, para que se le declare propietarios del predio rustico denominado "Cumpayhuara" de un área de 0.0253 hectáreas ubicado en Sector "Cumpayhuara" del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash; contra los colindantes CLEMENTE VACAS, CLEMENTE MACARIO VACAS NOLASCO y COOPERATIVA DE CREDITO CHIQUINQUIRA; la misma que deberá tramitarse conforme a las reglas del PROCESO ABREVIADO, en consecuencia, córrase TRASLADO a los demandados colindantes con la demanda y sus anexos quienes deberán apersonarse al proceso en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados REBELDES...; y, estando a lo dispuesto por el artículo 506 del acotado PUBLIQUESE un extracto de la demanda por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma establecida por los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil en el diario oficial "El Peruano" y en el diario Oficial de este Distrito Judicial, para lo cual la parte accionante deberá apersonarse al local del Juzgado para recabar los edictos respectivos...; Notifíquese.- Firmado: Alexander Sotomayor.- Juez. Hilarión Acosta. Secretario". Caraz, 15 Octubre del 2015.- Poder Judicial Corte Superior de Justicia de Ancash Abog. Hilarión Acosta Bocanegra Secretario Judicial Juzgado Mixto MBJ – Caraz.- **015-1301497 1-B-0013724**

NOTIFICACION POR EDICTO A LOS SUCESORÉS DE TEÓFILA GUEDELIA COLLAZOS SÁNCHEZ. Por ante el Primer Juzgado Civil de Huaraz a cargo del Doctor Benjamín Coloma Villegas, y Sec. Isabel Magali Flores Vera, en el Exp. N° 00727-2015-0-0201-JR-CI-01, seguido por Jacqueline Carolina Rondo Maguina con la Municipalidad Provincial de Huaraz, José Menacho Pérez y Teófila Gudelina Collazos Sánchez, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, se ha ordenado publicar el siguiente edicto.- PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DOS.- Huaraz, veintiocho de agosto del año dos mil quince. AUTOS Y VISTOS:.. TENGASE POR ADMITIDA a trámite la demanda interpuesta por doña JACKELINE CAROLINA RONDO MAGUINA, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO (...) dirigiéndola contra JOSÉ MENACHO PEREZ, la Sucesión de doña TEÓFILA GUEDELINA COLLAZOS SÁNCHEZ y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ; con citación de Romelia Guadalupe Sotelo Castillo y Haydee Menacho Collazos, la misma que se tramitará con las reglas del PROCESO ABREVIADO, conforme a lo previsto en el Artículo 504° del Código Procesal Civil; en consecuencia, TRASLADO de la demanda al emplazado, por el plazo de DIEZ DÍAS; Y de conformidad a lo previsto en el Artículo 506° del Código Procesal Civil (...); y NOTIFIQUESE a los sucesores de la extinta TEÓFILA GUEDELINA COLLAZOS SÁNCHEZ, mediante edictos por el Diario Oficial "El Peruano" y el diario de mayor circulación de la región, a fin de que se apersonen al Proceso y hagan valer su derecho de defensa que la ley les concede, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, en caso de no apersonarse, PUBLICACION que se efectuará por el término de TRES DÍAS, para lo cual deberá apersonarse a la brevedad posible a la secretaria de este juzgado a efectos de recabar los mismos, bajo responsabilidad por la demora. PARTE PERTINENTE A LA RESOLUCIÓN NÚMERO CINCO.- Huaraz, dieciséis de octubre del año dos mil quince. AUTOS Y VISTOS: Dado cuenta con los de la materia; y, CONSIDERANDO: PRIMERO: (...) CUARTO: Que, en este sentido se advierte un error consignado en la Resolución número Dos el nombre del demandante por haber consignado como su segundo nombre Gudelina, y no Gudelía; motivo por el cual, procede la corrección de dicho acto procesal por tratarse de un error material. Por estas consideraciones, se resuelve CORREGIR la RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (Auto Admisorio) a fajas ochentaísiete, en el extremo que señala el nombre de la demandada, debiendo ser TEOFILA GUEDELIA COLLAZOS SÁNCHEZ; subsistiendo lo demás que contiene. Firma del Doctor Benjamín Coloma Villegas. Juez. Isabel Magali Flores Vera. Secretaria. Huaraz, 23 de octubre de 2015.- Isabel Magali Flores Vera Secretaria Judicial Primer Juzgado Civil de Huaraz Corte Superior de Justicia de Ancash.- **015-1303924 1-B-0013740**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 5° Y 21° DE LA LEY 27157 Y 506° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, GUILLERMINA TEOFILA MEJIA VIUDA DE VEGA E HIJA, SOLICITAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRON CARAZ N° 606 - 6012 - SECTOR CONO ALUVIONICO - HUARAZ, FRENTE: CON EL JIRON CARAZ CON 10.98 ML. DERECHA: CON JUAN MANUEL JARA ESPINOZA, ALEJANDRO EUGENIO DE LA CRUZ ROJAS Y ADRIAN EDGARDO RONDAN CAMONES EN DOS TRAMOS DE 15.09, 14.43, TOTAL DE 29.52 ML. IZQUIERDA: CON SANTA CLOTILDE ALVARADO FLORES Y ERNESTO SAL Y ROSAS ROMERO EN TRES TRAMOS DE 11.15, 6.78, Y 17.65. TOTAL DE 35.58 ML. FONDO: CON ROSA LIZ LOLI FLORES CON 05.05 ML. AREA FISICO REAL: 217.50 ML.- SE CONVOCA A QUIEN TENGA DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY.- INDEPENDENCIA 21 - 10 - 2015. Didi Hugo Gómez Villar Abogado – Notario de Huaraz.- **015-1303926 1-F-0005166**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI ABOGADO-NOTARIO DE HUARAZ, AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 5° Y 21° DE LA LEY 27157 Y 506° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, JUSTINA SOTELO LAZARO, SOLICITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. CONF. INTER. ESTE Y EL PJE SAN MARTIN S/N SECTOR CENTENARIO, INDEPENDENCIA- HUARAZ, FRENTE: CON LA AV CONF. INTER. ESTE CON 13.13 ML. DERECHA: CON JULIO SILVA PINEDA, AGUSTIN URBANO ABAD, JULIA NELIDA VILLON GONZALES, PAULINO FABIO HERMOSA CHAUCA, PASAJE SAN MARTIN Y MELQUIADES EUGENIO GONZALES ANTUNEZ EN 15 TRAMOS 8,48, 7.36, 6.62, 7.41, 6.31, 5.18, 20.61, 4.49, 1.28, 14.85, 2.00,

2.01, 5.38, 7.38, 0.08, TOTAL DE 99.44 ML.- IZQUIERDA: CON AURORA NUNEZ DEXTRE, GERARDO FELIX CERNA MOLINA, ISAIAS FAUSTO SALVADOR BAUTISTA, ELIZABETH SALVADOR BAUTISTA, HAYDE CLAUDIA SALVADOR BAUTISTA, Y FAUSTO JOSE SALVADOR CELESTINO EN 10 TRAMOS DE 12.60, 22.55, 15.00, 9.73, 5.49, 0.73, 2.61, 0.34, 9.81, Y 0.38, TOTAL DE 79.24 ML. FONDO: CON GIRALDO CHINCHAY PEDRO MAGNO Y HERMANOS Y HERMINIO DOMINGUEZ EN 4 TRAMOS DE 4.46, 0.68, 13.91, 0.14, TOTAL DE 19.19 ML. AREA TOTAL EN POSECION: 1204.30 M2.- SE CONVOCA A QUIEN TENGA DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER CONFORME A LEY.- INDEPENDENCIA, 14-10- 2015. Didi Hugo Gómez Villar Abogado – Notario de Huaraz.- **015-1303926 3-F-0005166**

ICA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Calle Ayacucho N° 500 Frente Plazuela Barranca - Local del Poder Judicial - Telf. (056) 227246

VENTA DE DIARIOS:
Calle Ayacucho N° 639 - Telf. (056) 799340

EXPEDIENTE 00508-2012-0-1409-JR-CI-01.- En la ciudad de Nasca, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil quince, en el Juzgado Civil y de Familia de Nasca, que despacha Doctor Joan Eliot Ríos Contreras y Secretaría que da cuenta; don Alberto Cervantes Gamonal ha interpuesto demanda de Otorgamiento de Escritura Pública contra Julia Oscco Huamán y Arturo Cárdenas Galindo, del bien inmueble; se ha emitido la Resolución Nro. 18 de fecha 05 de octubre del 2015: AUTOS Y VISTOS: SE RESUELVE: SUSPENDER el proceso por un periodo de TREINTA DÍAS, a fin de que cumplan sus sucesores de JULIA OSCCO HUAMÁN Y ARTURO CÁRDENAS GALINDO con apersonarse al proceso, en consecuencia NOTIFIQUESE mediante EDICTOS a la sucesión de Julia Oscco Huamán y Arturo Cárdenas Galindo, las que deberán publicarse por el plazo de tres días en el diario judicial de Ica y en el Diario Oficial "El Peruano", para que se apersonen al proceso; bajo apercibimiento de seguirse el juicio con un Curador Procesal en caso de incumplimiento.- Nasca, 16 de octubre de 2015. Bertha Yeren Navarro; SECRETARIA (E) JUZGADO CIVIL, NASCA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- **025-1305593 1-B-0029053**

EDICTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE ESTA NOTARIA; MARIA PILAR ALVAREZ ARIAS Y SU CONYUGE FELIX HUACHACA PENA, SOLICITA SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN MANZANA H LOTE 10 -BARRIO CENTRAL Y/O ESQUINA FORMADA POR JIRONES BOLIVAR Y LOS ANDES S/N CORACORA-PARINACOCHAS - AYACUCHO. INSCRITO PARTIDA P11039510. ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA; TITULARES ACTUALES: LOPEZ RIVERA JOSE S/D – CÁRDENAS AMADEA. AREA: CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (48.00M2). LINDEROS – MEDIDA Y COLINDANCIA: IZQUIERDA: 10.75 ML JR. BOLIVAR; FRENTE: 4.50 ML JR. LOS ANDES; DERECHA: 10.55 ML LOTE 9; FONDO: 4.60 ML LOTE 9. PERIMETRO: 30.40 ML. PUBLICO FINES LEY 27157. NOTIFICÁNDOSELES A LOS TITULARES REGISTRALES JOSE LOPEZ RIVERA Y CARDENAS AMADEA, PARA HAGAN VALER SUS DERECHOS. CORACORA, 15 OCTUBRE 2015. Dr. Dante Yuri Velazco Ortega; Notario Abogado OFICINA BOLOGNESI S/N –CORACORA.- **025-1301760 1-B-0028982**

RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado la sociedad conyugal integrada por: ANA MARIA ROSA GREGORIA BUSTAMANTE CORREA, identificada con DNI N°08737180 y MARK STEPHEN RYAN, identificado con DNI N° 48236005, solicitando la Rectificación de Áreas, Linderos y Medidas Perimétricas del inmueble Ubicado en el Sector Tallamana Los Aquijes del Distrito de Los Aquijes, Provincia y Departamento de Ica, que se publicitan en la Partida Electrónica N° 02017875 del Registro de la Propiedad de Inmueble de La Oficina de los Registros Públicos de Ica, con la finalidad que todos los documentos aparejados a su solicitud sean considerados como válidos para rectificar la discrepancia existente en lo que publica en la citada Partida electrónica el cual cuenta con un área de 318.50 m2 y lo que consta como área real o física que es 285.80 m2, ésta última se encuentra sustentada Según Los Planos Y Memorias Visadas Por La Unidad De Desarrollo Urbano, Obras Públicas Y Privadas De La Municipalidad Distrital De Los Aquijes. Que es materia de al citada solicitud y es mediante el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, previsto en el artículo 13 inciso b de la Ley N° 27333, que se cumple con la notificaciones a los titulares de los predios colindantes del inmueble materia de rectificación y se realiza la presente publicación de conformidad con el artículo 506 del Código Procesal Civil. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 26662. Ica, 26 de Octubre del 2015. Gino E. Barnuevo Cuellar, Notario Abogado de Ica, Calle Las Acacias L-40 Urb. San isidro -Ica.- **025-1304009 2-B-0029007**

EDICTO.- En el Exp. N°117-2015 seguido por Yolanda Georgina Muñante de Jayo con Felix Miguel Mere Carbayo sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, el Señor Juez del 2do. Juzgado Civil de Ica, Dr. Benjamín Galdos Gamero y Sec. Jud. Dra. M. Cecilia Uchuya Cabrera, se ha dispuesto la publicación de la Res. N°18 de fecha 14 de Octubre del 2015, es como sigue:.. SE RESUELVE: SUSPENDER la presente causa por el término de treinta días, a fin de que comparezca el sucesor procesal de la demandante YOLANDA GEORGINA MUÑANTE DE JAYO, bajo expreso apercibimiento de nombrársele curador procesal, HAGASE las publicaciones mediante edictos en el diario oficial El Peruano, y en uno de mayor circulación del distrito judicial de Ica, por el término de tres días hábiles.- Ica, 27 de Octubre del 2015. M. Cecilia Uchuya Cabrera; Secretaria Judicial "B" Juzgado Especializado en lo Civil CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- **025-1305253 1-B-0029047**

EDICTO.- En la ciudad de Nasca, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil quince, en el Juzgado Civil y de Familia de Nasca, que despacha Doctor Joan Eliot RÍOS Contreras y Secretaria que da cuenta Bertha Yeren Navarro; la demandante Melchora Doris Agudo Ramirez ha interpuesto demanda sobre Prescripción Adquisitiva de dominio, del bien inmueble sito en Av. AA. HH. El Pencil Mz.- C. Lt. 13, distrito y provincia de Nasca, departamento de Ica, que tiene una extensión de 173.45m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente: Colinda con la calle Juan Matta en línea recta por donde mide 7.70Ml. , por el fondo colinda con el lote 06 en línea recta por donde mide 8.50Ml, por el lado derecho colinda con el lote N° 14 en línea recta por donde mide 21.00Ml. y por el lado izquierdo colinda con el lote N° 12 en línea

recta por donde mide 22.00Ml; se ha emitido la Resolución Nro. 29 de fecha 01 de octubre del 2015: AUTOS Y VISTOS: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por MELCHORA DORIS AGUDO RAMIREZ, en contra de LAS SUCESIONES DE GUILLERMO DE LA BORDA RONCAGLIOLO, JOSE ENRIQUE DE LA BORDA RONCAGLIOLO, NICOLAS CESAR DE LA BORDA RONCAGLIOLO, PABLO ALBERTO DE LA BORDA RONCAGLIOLO, JULIO PEDRO DE LA BORDA RONCAGLIOLO, TERESA DE LA BORDA RONCAGLIOLO (integrada por Carlos A. de la Puente Baldeon, Enrique Guillermo de la Puente de la Borda y Gustavo Alberto de la Puente de la Borda), LUISA ESTELA DE LA BORDA RONCAGLIOLO VIUDA DE BARRIOS (integrada por su único heredero José Carlos Enrique Barrios de la Borda), Y JOSE LEONIDAS DE LA BORDA VALLE (integrada por sus herederos Miguel Eduardo Felipe de la Borda Moyano y Olga Maria de la Borda Moyano), sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en la vía del PROCESO ABREVIADO; en consecuencia, TRASLADO al a los integrantes de la sucesión de Luisa Estela de la Borda Roncagliolo viuda de Barrios (JOSE CARLOS ENRIQUWUE BARRIOS DE LA BORDA) y de José Leonidas de la Borda Valle (integrada por MIGUEL EDUARDO FELIPE DE LA BORDA MOYANO Y OLGA MARIA DE LA BORDA MOYANO) por el término de DIEZ DÍAS, para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declaráseles REBELDES; sin perjuicio de ello, NOTIFIQUESE mediante EDICTOS a las sucesiones de Guillermo de la Borda Roncagliolo, José Enrique de la Borda Roncagliolo, Nicolás Cesar de la Borda Roncagliolo, Pablo Alberto de la Borda Roncagliolo, Julio Pedro de la Borda Roncagliolo, Teresa de la Borda Roncagliolo (integrada por Carlos A. de la Puente Baldeon, Enrique Guillermo de la Puente de la Borda y Gustavo Alberto de la Puente de la Borda), los que deberán publicarse por el plazo de tres días en el diario judicial de Ica y el diario oficial "El Peruano", con el fin de que contesten la demanda dentro de los CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite del proceso nombrándose curador procesal en su representación. Nasca, 19 de octubre de 2015. Bertha Yeren Navarro, SECRETARIA (E) JUZGADO CIVIL –NASCA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- **025-1303315 1-B-0028993**

RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS.- Ante este Oficio Notarial se ha presentado la sociedad conyugal integrada por: ANA MARIA ROSA GREGORIA BUSTAMANTE CORREA, identificada con DNI N° 08737180 y MARK STEPHEN RYAN, identificado con DNI N°48236005, solicitando la Rectificación de Áreas, Linderos y Medidas Perimétricas del inmueble Ubicado en el Sector Tallamana Los Aquijes del Distrito de Los Aquijes, Provincia y Departamento de Ica, que se publicitan en la Partida Electrónica N° 02017886 del Registro de la Propiedad de Inmueble de La Oficina de los Registros Públicos de Ica, con la finalidad que todos los documentos aparejados a su solicitud sean considerados como válidos para rectificar la discrepancia existente en lo que publica en la citada Partida electrónica el cual cuenta con un área de 363.60 m2 y lo que consta como área real o física que es 304.61 m2., ésta última se encuentra sustentada Según Los Planos Y Memorias Visadas Por La Unidad De Desarrollo Urbano, Obras Públicas Y Privadas De La Municipalidad Distrital De Los Aquijes. Que es materia de la citada solicitud y es mediante el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS, previsto en el artículo 13 inciso b de la Ley N°27333, que se cumple con la notificaciones a los titulares de los predios colindantes del inmueble materia de rectificación y se realiza la presente publicación de conformidad con el artículo 506 del Código Procesal Civil. Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 42° de la Ley N°26662. Ica, 26 de Octubre del 2015. Gino E. Barnuevo Cuellar, Notario Abogado de Ica, Calle Las Acacias L-40 Urb. San Isidro -Ica.- **025-1304009 1-B-0029007**

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado Especializado en lo Civil de Pisco, que despacha el señor juez Alfredo Alberto Aguado Semino y secretario César Benjamín Sasieta Fajardo, se presentó don OSCAR RICARDO FERNANDEZ OROZCO con el fin de solicitar mediante demanda civil N°2015-454-JCP-SB la Prescripción Adquisitiva de Dominio, emitiéndose la siguiente resolución: Numero 02 Pisco, Catorce de Septiembre del año dos mil quince... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por OSCAR RICARDO FERNANDEZ OROZCO contra: 1.- Servicios Agregados Andinos EIRL. 2.- Ronald Wilfredo Hernández Romero. 3.- Claudia Moquillaza Robatty sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO (se le declare como único y absoluto propietario, de los lotes 19 y 20 de la subdivisión de lotes que contiene la Partida Nro. 11009462 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Pisco, la misma que se tramitara en la VÍA DEL PROCESO ABREVIADO, traslado de la demanda por el plazo perentorio de DIEZ DÍAS, y de conformidad con el artículo 506 del Código Procesal Civil, se dispone publicar por edicto un extracto de la presente resolución. Pisco, 30 de Septiembre del 2015. César Sasieta Fajardo; SECRETARIO JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- **025-1304011 1-B-0029011**

SUCESIÓN INTESADA.- SOLICITUD N°248-2015 ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN LA CALLE CALLAO N°208 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO DON MARTIN ZACARIAS WONG VICUNA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU ESPOSA: VICTORIA CASTILLO BULNES, FALLECIDA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2008, EN LA CIUDAD DE LIMA-CALLAO, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE ICA, LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, QUIENES PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS ÚTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE SUCESORES. PUBLICACIÓN QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 Y 41 DE LA LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS N°26662. ICA, 30 DE OCTUBRE DEL 2015 DR. CESAR E. SANCHEZ BAIOCCHI, NOTARIO DE ICA.- **025-1306640 1-B-0029085**

IQUITOS

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Av. Grau N° 720 Primer Piso - Local del Poder Judicial- Telf. (065) 221784

VENTA DE DIARIOS:
Av. Calle Echenique N° 439 - Telf. (065) 224817

1er. JUZGADO DE FAMILIA DE MAYNAS, Expediente: 1740-2015, Resolución N° uno, fecha 05 de octubre del 2015, AyV, SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE la demanda incoada por FRANCISCA ANGULO DE PEREZ contra JAVIER PEREZ CABRERA (de quien se pide su interdicción), y contra JAVIER PEREZ ANGULO, sobre INTERDICCION , en la vía de PROCESO SUMARISIMO, confiera-

se traslado a los demandados por el termino improrrrogable de cinco días, para que la absuelvan bajo apercibimiento de ser declarados en REBELDIA, según lo establece el arto 1580 del Código Procesal Civil, normatividad supletoria aplicable al presente proceso y al primero de los nombrados, de quien se pide su interdicción, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal conforme lo dispone el inciso 2) del artículo 610 de la norma adjetiva, téngase por ofrecidos los medios probatorios que se indican en la demanda los que serán merituados en su oportunidad, efectúese la publicación respectivas en el diario Judicial La Región y en el diario oficial "El Peruano" por el termino de tres días, Iquitos, 29 de octubre del 2015.- **029-1305603 1-B-0014787**

Expediente N°01430-2015-1903-JR-FC-02 Ante el Juzgado de Familia Maynas. Resolución N°02 de fecha 20 de octubre del 2015, Se admite a trámite la solicitud de Karina Vásquez Alva sobre Autorización Judicial para disponer bien de menor, respecto de su menor hija Alina Zoraida Morales Vásquez en la vía de proceso no contencioso; se señala como fecha y hora para la audiencia de actuación y declaración judicial para el día 15 de diciembre del año en curso, a horas 10.00 de la mañana en el local del juzgado, debiendo asistir la recurrente en compañía de su menor hija, Fdo. Betty Magallanes Hernández. Juez. Fdo. Melissa Valles Fernández secretaria judicial. Iquitos, 05 de noviembre del 2015.- **029-1306094 1-B-0014792**

POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRON MORONA N° 131 - IQUITOS, DON CESAR AUGUSTO ORTIZ SOUZA, AMPARADO EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY NUMERO 27D 157, LEY N° 27333 Y D.S. 008-2000-MTC, SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIO DE UNA PARTE DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO GUAYABAMBA, DE ESTA CIUDAD DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS Y DEPARTAMENTO DE LORETO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°04015442 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; A FAVOR DE ISIDORO TELLO, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY, ASIMISMO, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL ISIDORO TELLO, PARA QUE SE PRESENTE ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRON MORONA N° 131 – IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR DON CESAR AUGUSTO ORTIZ SOUZA, SOBRE PARTE DEL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADO Y DAR SUS ACEPTACIÓN A DICHO TRÁMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY.- IQUITOS, 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.- **029-1303761 1-B-0014772**

Ante mi Oficio Notarial Ubicado en Av. Freyre N° 1850 - Punchana, se presentó: MARIA ELENA OLORTEGUI ROSALES, quien juntamente con sus hermanos de nombre: MIGUEL OLORTEGUI ROSALES; EDINSON OLORTEGUI ROSALES; EDGAR OLORTEGUI ROSALES; JUAN JOSE OLORTEGUI ROSALES; HERMINIO OLORTEGUI ROSALES; MERCEDES OLORTEGUI ROSALES; LUZMILA OLORTEGUI ROSALES; AURORA OLORTEGUI ROSALES; solicitan la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su señora Madre doña: MERCEDES ROSALES SANCHEZ, fallecida el 11 de Agosto del año 2012, en esta ciudad; quien tuvo como último domicilio el inmueble ubicado en Calle 9 de Diciembre N° 645 - Iquitos - Maynas - Loreto.- indicando como únicos y presuntos herederos a la solicitante y sus hermanos antes mencionados. - Lo que se publica a efecto de los que crean tener vocación hereditaria con relación a la mencionada causante se apersonen dentro del plazo que la Ley establece. JORGE I. CAVIDES LUNA. ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS.- **029-1306091 1-F-0006395**

Por ante mi oficio notarial sito en el Jr. Arica N° 584 de esta ciudad, se ha presentado doña MARIA MARLENE JAEN DE ROJAS, solicitando la sucesión intestada de su madre doña IRSA YOLANDA FERREIRA VDA. DE JAEN, fallecida en el Distrito de Punchana, el día 22 de Agosto del año 2015, y que tuvo su ultimo domicilio la ciudad de Iquitos, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Iquitos, 29 de Octubre del 2015. JOSE MANUEL SALAZAR BERNEDO. NOTARIO – ABOGADO. **029-1306095 1-B-0014794**

Por ante mi oficio notarial sito en el Jr. Arica N° 584 de esta ciudad, se ha presentado doña ROGER RAUL RENGIFO COMETIVOS, solicitando la sucesión intestada de su padre don RAUL RENGIFO HERNANDEZ, fallecido en el Distrito de Iquitos, el día 25 de Setiembre del año 2015, y que tuvo su ultimo domicilio la ciudad de Iquitos, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Iquitos, 29 de Octubre del 2015. JOSE MANUEL SALAZAR BERNEDO. NOTARIO – ABOGADO. **029-1306095 4-B-0014794**

Por ante mi oficio notarial sito en el Jr. Arica N° 584 de esta ciudad, se ha presentado don RICARDO PEREZ RUIZ, en nombre y representación de mi menor hija Angie Ariana Pérez Ayllon, solicitando la sucesión intestada de la madre de mi citada hija doña LUZ ANGELICA AYLLON CORAL, fallecida en el Distrito de Jesús María, Provincia y Departamento de Lima, el día 20 de Setiembre del año 2013, y que tuvo su ultimo domicilio en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Iquitos, 29 de Octubre del 2015. JOSE MANUEL SALAZAR BERNEDO. NOTARIO – ABOGADO. **029-1306095 3-B-0014794**

Expediente No. 00843-2015-0-1903-JP-CI-01, Ante el Juzgado de Paz Letrado de Belén, Dra. Alina Peixoto Soplin, en la demanda presentada por BERNARDO OCUMBE MANIHUARI, sobre RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de BERNARDO OCUMBE MANIHUARI, mediante Resolución Número Uno el 06 de Octubre el año dos mil quince, ha resuelto ADMITIR a trámite la solicitud, ordenando cumpla el solicitante con publicar en el diario Oficial El peruano y en el diario Oficial de la Corte Superior de Justicia Iquitos, 30 de Octubre del 2015.- Maria Ines Diaz Lozano. Secretaria Judicial. 1°Juzgado de Paz Letrado de Maynas. **029-1306092 1-B-0014789**

Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Ricardo Palma N°162, Iquitos, doña SONIA ARABELLA MERINO FLORES, solicita la sucesión intestada de su extinto esposo PEDRO ISERN CHÁVEZ, fallecido el día 30 de Setiembre del 2015, en esta ciudad, en donde fue su último domicilio en calle Tacna N°232-A, Iquitos, solicitando que se le declare como UNICA heredera de dicho causante, en su calidad de cónyuge supérstite.- Lo que se publica a efecto de los que tengan vocación hereditaria se apersonen dentro del plazo de 15 días

útiles. Iquitos, 28 de Octubre del 2015.- ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ. ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS. **029-1306093 1-B-0014790**

Por ante mi oficio notarial sito en el Jr. Arica N° 584 de esta ciudad, se ha presentado doña BETH MAGOG MILAGROS DELGADO ASAYAG, solicitando la sucesión intestada de su padre don JORGE MELQUIADES DELGADO QUINTEROS, fallecido en el Distrito de Punchana, el día 05 de Junio del año 2014, y que tuvo su ultimo domicilio la ciudad de Iquitos, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Iquitos, 29 de Octubre del 2015. JOSE MANUEL SALAZAR BERNEDO. NOTARIO – ABOGADO. **029-1306095 2-B-0014794**

JULIACA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Apurímac S/N (Nuevo Punto De Venta) - Telf. (051) 323287
VENTA DE DIARIOS:
Jr. Jáuregui N°429 - Telf. (051) 327628

3° JUZGADO MIXTO-SEDE JULIACA.- EXPEDIENTE: 01839-2015-0-2111-JM-CI-03.- MATERIA: NULIDAD DE ACTO JURIDICO.- JUEZ: BALCONA BALCÓN ÁNGEL.- ESPECIALISTA: MACEDO SONCCO JESUS GERARDO.- DEMANDADO: JIMENEZ RODRIGUEZ, FERMIN.- HEREDEROS DE JUAN JOSE CANO HUANCA, HEREDEROS DE JUANA ESPINOZA DE JIMENEZ, COACALLA CHOQUEHUANCA, LUCILA.- CANO ENRIQUEZ, AQUILINA IRENE.- CANO COACALLA DE JANO, ESTEFA HORTENCIA.- HEREDEROS DE JUAN CALLA APAZA Y SATURNINA RAMOS VDA DE CALLA, DEMANDANTE: TIPO MENDOZA, PEDRO.- Expediente N 1839-2015.- EDICTO JUDICIAL.- El Magistrado del Tercer Juzgado Mixto de la Provincia de San Román-Juliaca Doctor Ángel Balcona Balcon, con intervención del Secretario Jesús G. Macedo Soncco; se ha expedido las siguientes resoluciones números cero dos de fecha veintuno de julio del dos mil quince: SE RESUELVE: 1) ADMITIR, a trámite la demanda de NULIDAD DE ACTOS JURÍDICOS, interpuesta por PEDRO TIPO MENDOZA (1). 1) Demanda interpuesta en contra de: a) HEREDEROS LEGALES DE JUAN CALLA APAZA, b) HEREDEROS LEGALES DE SATURNINA RAMOS VDA. DE CALLA, c) HEREDEROS LEGALES DE JUANA ESPINOZA DE JIMENEZ, d) HEREDEROS LEGALES DE JUAN JOSE CANO HUANCA, e) FERMIN JIMENEZ RODRIGUEZ, f) LUCILA COACALLA CHOQUEHUANCA, g) ESTEFA HORTENCIA DE JUAN COACALLA DE JANO, h) AQUILINA IRENE CANO ENRIQUEZ, i) JUANA MERCEDES CANO ENRIQUEZ, j) ID EDGAR CANO PAREDES, k) CAMISIA YUDY CANO PAREDES, (J JHON EDGAR CANO PAREDES, y m) JOEL ERIK CANO LIPA. 1) TRAMITASE en la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO. 4) CONFÍERASE traslado a los demandados por el plazo de TREINTA DÍAS en las direcciones domiciliarias señaladas en la demanda, bajo apercibimiento de declaráraseles rebeldes, en caso de no absolver en el plazo concedido. 5) DISPONGO notificar mediante EDICTOS a los herederos legales de JUAN CALLA APAZA, SATURNINA RAMOS VDA. DE CALLA, JUANA ESPINOZA DE JIMENEZ y JUAN JOSE CANO HUANCA. Asimismo, notifíquese vía EDICTOS a AQUILINA IRENE CANO ENRIQUEZ, JUANA MERCEDES CANO ENRIQUEZ, ID EDGAR CANO PAREDES, CAMISIA YUDY CANO PAREDES, JHON EDGAR CANO PAREDES, JOEL ERIK CANO LIPA, conforme a lo señalado por el demandante, quien manifiesta bajo declaración jurada desconocer el domicilio de los demandados indicados, en consecuencia, estando sujeto al apercibimiento dispuesto en el artículo 441 del Código Procesal Civil. EN CASO DE FALSO JURAMENTO ESTABLECIDO EN EL ESCRITO DE LA DEMANDA. Debiendo efectuarse la notificación por edictos conforme dispone el artículo 167°, 168°, 435° y 479° del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de seguirse el proceso mediante un curador procesal, en su omisión a la absolución de la demanda por los herederos legales, cuyo plazo de emplazamiento será por SESENTA DÍAS, el cómputo del plazo, será a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos. El costo de la publicación será asumido por la parte demandante. A LOS MEDIOS PROBATORIOS.- Téngase por ofrecidos. A LOS ANEXOS.- Agréguese a sus antecedentes.- Juliaca, 2015 octubre 26.- Jesús G. Macedo Soncco.- Secretario Judicial.- **062-1303609 1-B-0024599**

MOQUEGUA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Ca. Junín N° 520 - segundo piso (Local del Poder Judicial) - Telf. (053) 461562

NOTIFICACION POR EDICTO.- Ante el Juzgado Especializado de Familia, que despacha el Señor Juez César Augusto Salinas Linares, quien asume competencia conforme resolución de Presidencia 1357-2014-P-CSJMO-PJ., especialista legal Rosemary Chambe Vargas; en el Expediente N° 001-2012 sobre Investigación tutelar; mediante Resolución N° 21 de fecha 20 de enero del 2013 se ha expedido SENTENCIA: FALLO: 1) Declarando el Estado de Abandono Moral y Material de la menor Sol N.N. (inscrita como Marivic Lourdes Fargen Aguilar), nacida el 08 de octubre del año 2011, en el Hospital Regional de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, presuntamente hija de MELISA CORDOVA CORDOVA (18); al haberse incurrido en las causales previstas en los incisos a) y d) del artículo 248° del Código de los Niños y Adolescentes. 2) DISPONGO como medida de protección que la menor Sol N.N. (inscrita como Marivic Lourdes Fargen Aguilar), continúe en colocación familiar en el hogar de LOURDES GIOVANNA AGUILAR GÓMEZ y RAÚL FARGEN HUARI, sin perjuicio de poner en conocimiento del presente proceso de la Oficina de Adopciones de Arequipa para los fines legales correspondientes; una vez que quede consentida y/o ejecutoriada la presente resolución, para este fin será publicada en el Diario Oficial de la localidad, cursándose luego el oficio correspondiente a la referida entidad, con copia de éste pronunciamiento, para los fines de ley; 3) DECLARO la pérdida de la patria potestad de los padres biológicos de la menor Sol N.N. (inscrita como Marivic Lourdes Fargen Aguilar), nacida el 08 de octubre del año 2011, en el Hospital Regional de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, presuntamente hija de MELISA CORDOVA CORDOVA (18.) 4) ORDENO que de no ser apelada la presente sentencia, se eleven en CONSULTA por ante la Sala Mixta de esta Corte, bajo responsabilidad del Secretario de la Causa; 5) DISPONGO que consentida y/o ejecutoriada que sea la presente se proceda el seguimiento posterior del caso, a través del Equipo Multidisciplinario adscrito al Juzgado de Familia de Mariscal Nieto, debiendo archivarase el caso, con informes favorables; así lo pronuncio, mando y firmo; Reasumiendo competencia la señora Juez Titular que suscribe conforme a la Resolución de Presidencia N° 002-2013-P-CSJMO-PJ. Tómese Razón y Hágase Saber. Re-

solución 39.- Notifíquese mediante EDICTOS por tres (03) días a través del Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación.- ROSEMARY CHAMBE VARGAS.- SECRETARIA (e).- JUZGADO DE FAMILIA MARISCAL NIETO.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA.- **074-1305704 1**

MOYOBAMBA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. 20 de Abril cuadra 3 (Local del Poder Judicial) - Telf. (042) 562058

EDICTO JUDICIAL. En el Exp. N°2015-0167-CI; Seguido por José Francisco Alvarado Vargas y Kelly López Flores contra Joan Emanuel Flores Villanueva; Eliseo Díaz Carrasco y Milton Salas Chaves, sobre Título Supletorio; Juez Dra. Julissa Paola Bengoa Varas Secretario Judicial Franciso Valera Rucoba, se ha ordenado notificar mediante edicto judicial. RESOLUCION NUMERO UNO: Lamas, veinticinco de setiembre del año dos mil quince: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la Vía del Proceso ABREVIADO, la demanda interpuesta por: JOSÉ FRANCISCO ALVARADO VARGAS y KELLY LÓPEZ FLORES contra JOAN EMANUEL FLORES VILLANUEVA; ELISEO DIAZ CARRASCO; REYNA CARDOSO DE DIAZ y MILTON SALAS CHAVEZ, sobre TÍTULO SUPLETORIO. A los medios probatorios y anexos. Téngase por ofrecidos y agréguese a los autos. Córrase TRASLADO de la demanda a las partes demandadas, por el término de diez días, para que la contesten, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incumplimiento, AL PRIMER OTROSÍ DIGO: Por otorgadas las facultades de representación al Letrado que autoriza el presente escrito; AL SEGUNDO OTROSÍ. Téngase presente; AL TERCERO OTROSÍ. De conformidad a lo dispuesto por el inciso 1 del artículo 505° del Código Procesal Civil; NOTIFIQUESE a los colindantes: GUILLERMO SALAZAR CHUQUE; EMÉRITA CALLE CASTILLO; ALCIBIADES VILLANUEVA DIAZ; JOSÉ FRANCISCO ALVARADO VARGAS; FIDEL ESPARRAA VIALDO; predio del Grupo Romero; AL CUARTO OTROSÍ: ESTESE a lo resuelto en la presente resolución.- Notifíquese.- Media firma de la señorita Juez Dra. Julissa Paola Bengoa Vargas. Sr. Francisco Valera Rucoba. Lo que notifico a UD., conforme a ley.- **032-1303577 2-F-0007435**

EDICTO.Expediente N° 154-2012-CI, El Juzgado Mixto de la Provincia de Bellavista, Juez Eulogio JR. Pisifl Reátegui, Secretaria Abog. Katia Vidaurre Cruz, en los seguidos por Rafael Sangama Tenazoa y Eumith Ruiz de Sangama contra Hilda Lozano de Sangama, sobre Prescripción Adquisitiva de dominio, se ha proveído lo siguiente: Resolución Número: veintiocho Bellavista, quince de Octubre del año dos mil quince. SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE en vía del PROCESO ABREVIADO, la demanda interpuesta por RAFAEL SANGAMA TENAZOA y EUMITH RUIZ DE SANGAMA, contra HILDA LOZANO DE SANGAMA; a quien se le concede el plazo de DIEZ DÍAS perentorios para que conteste la demanda, bajo apercibimiento de declarárasele rebelde y nombrársele Curador Procesal. PONGASE a conocimiento del colindante Adeldo Fernández Delgado, con copia de la presente resolución, copia de la demanda, copia del escrito de subsanación y anexos, a fin de que alegue conforme a su derecho. Bellavista, 15 de Octubre del 2015. Katia Vidaurre Cruz Secretaria del Juzgado Mixto – Bellavista.- **032-1305626 1-B-0007089**

EDICT. Expediente N° 302-2012-CI, El Juzgado Mixto de la Provincia de Bellavista, Juez Eulogio JR. Pisifl Reátegui, Secretaria Judicial Abog. Katia Vidaurre Cruz, en los seguidos por Flor de María Pintado Chávez contra Carlos Floresmilo Jiménez Jiménez y otros, sobre Reivindicación de Propiedad, se ha proveído lo siguiente: Resolución Número: uno Bellavista, diecinueve de octubre del año Dos mil doce. SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE en vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO, la demanda interpuesta por FLOR DE MARIA PINTADO CHÁVEZ, contra CARLOS FLORESMILO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, FRANKLIN NICOLAY GÁLVEZ JIMÉNEZ y la sucesión de JULIA BERTHA JIMÉNEZ CHÁVEZ integrado por SEBASTIÁN GÁLVEZ QUINDE, LEIDY JANETH, MIRTHA RUTH FRANKLIN NICOLAY, RAMÓN ANTENOR, CARMEN YULIANA Y ANIBAL MARCEL GÁLVEZ JIMÉNEZ, sobre reivindicación de propiedad. CORRASE traslado de la demanda, a los presuntos sucesores del causante Anibal Marcel Gálvez Jiménez por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador Procesal. Bellavista, 26 de Octubre del 2015. Katia Vidaurre Cruz Secretaria del Juzgado Mixto – Bellavista.- **032-1305624 1-B-0007086**

EDICTO JUDICIAL. En el Exp. N°2015-0168-CI; Seguido por José Francisco Alvarado Vargas y Kelly López Flores contra Catalino Becerra Idrogo; Humberto Dávila Ramírez; Magda Victoria Valqui Santillán; Eli Zamora Rodríguez; Beltran Saavedra Carrero, sobre Título Supletorio; Juez Dra. Julissa Paola Bengoa Varas Secretario Judicial Francisco Valera Rucoba, se ha ordenado notificar mediante edicto judicial. RESOLUCION NUMERO UNO: Lamas, veinticinco de setiembre del año dos mil quince: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en la Vía del Proceso ABREVIADO, la demanda interpuesta por: JOSÉ FRANCISCO ALVARADO VARGAS y KELLY LÓPEZ FLORES contra CATALINO BECERRA IDROGO; HUMBERTO DAVILA RAMÍREZ; MAGDA VICTORIA VALQUI SANTILLÁN; ELI ZAMORA RODRIGUEZ; BELTRAN SAAVEDRA CARRERO, sobre TÍTULO SUPLETORIO. A los medios probatorios y anexos. Téngase por ofrecidos y agréguese a los autos. Córrase TRASLADO de la demanda a las partes demandadas, por el término de diez días, para que la contesten, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incumplimiento, AL PRIMER OTROSÍ DIGO: Por otorgadas las facultades de representación al Letrado que autoriza el presente escrito; AL SEGUNDO OTROSÍ. Téngase presente; AL TERCERO OTROSÍ. De conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) del artículo 505° del Código Procesal Civil; NOTIFIQUESE a los colindantes: PEDRO PABLO FLORES LIZAN; EMERITA CALLE CASTILLO; ARISTIDES OTTO BAZAN JAUREGUI; MOISES CHASQUERO CÚNAPE; MOISES GONZALES RIOS; CAMILO PEREZ TARRILLO; NESTOR VASQUEZ VASQUEZ; MÁXIMO AYALA REYES; JOSÉ WILMER NAVARRO GONZAÑES Y ALCIBLADES ESPINOZA FERNANDEZ; AL CUARTO OTROSÍ: ESTESE a lo resuelto en la presente resolución.- Notifíquese.- Media firma de la señorita juez Dra. Julissa Paola Bengoa Vargas. Sr. Francisco Valera Rucoba. Lo que notifico a UD., conforme a ley.- **032-1303577 1-F-0007435**

EDICTO JUDICIAL. El Señor Juez del Ier.JPLM de Moyobamba, doctor JAVIER.S. CHUECAS ANGULO, en el Proceso N° 00221 -2015-CI, seguida por FRANCISCO AYALA QUISPE, contra EMPRESA EXPORTADORA ROMEZ Y BANCO DE CREDITO DEL PERU-OFICINA MOYOBAMBA, Sobre INEFICACIA DE TITULO VALOR-CHEQUE, se ha expedido lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 01...Moyobamba, seis de Octubre del dos mil quince; ADMITASE a TRAMITE la demanda, EMPLACESE a los demandados para que

en el plazo de CINCO DIAS conteste la demanda, bajo apercibimiento de declarárasele rebelde y continuar el proceso en ese estado.-DISPONER que la entidad emplazada retenga el pago de la obligación representada por el título valor consistente en el cheque N° 00003640, y el cheque N° 00003640 de la cuenta corriente en soles de la demandada Empresa Huancaruna.- PUBLIQUESE por espacio de cinco días y a cuenta de la demandante, un extracto de su solicitud en el Diario Oficial "El Peruano"- Dr. Chuecas Angulo.- Juez.- Sra. Ludeña Grández-Secretaria" Moyobamba, 15 de Octubre del 2015.- **032-1304624 1-B-0007074**

Título Supletorio. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 215, Tarapoto, se presentó Benjamin Amasifuen Cachique, y Guillermina Amasifuen Pashanasi, ha solicitado la Formación de Título Supletorio del terreno Ubicado frente a la Carretera al Sector Oasis, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín, el mismo que cuenta con un área de 197.88 m2. Teniendo como anterior propietaria doña Herlinda Salas Arévalo. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 16 de octubre del 2015. Marco Alain Rodríguez Ríos Notario de la Provincia de San Martín.- **032-1301908 3-F-0007430**

Título Supletorio. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 215, Tarapoto, se presentó Roiber Huamán Carrero, y su conviviente doña Mayra Bartra Paredes, ha solicitado la Formación de Título Supletorio del terreno Ubicado con frente principal al jirón Federico Sánchez C-10, y con frente secundario al jirón Amazonas C-01-Barrio Circunvalación Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, el mismo que cuenta con un área de 427.35 m2. Teniendo como anterior propietario a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 16 de octubre del 2015. Marco Alain Rodríguez Ríos Notario de la Provincia de San Martín.- **032-1301908 6-F-0007430**

Título Supletorio. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 215, Tarapoto, se presentó Segundo Natividad Torres Gonzáles, y Diodora Rucoba Pinedo, han solicitado la Formación de Título Supletorio del terreno urbano Ubicado con frente al jirón Grau C-02, esquina con el jirón Guepi C-07, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín, cuenta con un área de 126.86 m2. Teniendo como anterior propietario a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 16 de octubre del 2015. Marco Alain Rodríguez Ríos Notario de la Provincia de San Martín.- **032-1301908 1-F-0007430**

Título Supletorio. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 215, Tarapoto, se presentó Jessica Noriega Reátegui, ha solicitado la Formación de Título Supletorio del terreno Ubicado con frente principal al jirón San Cruz cuadra 01, Barrio Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, con un área de 126.40 m2. Teniendo como anterior propietario a Cesar Augusto Noriega Najar y doña Marleni Reategui Valles de Noriega. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 16 de octubre del 2015. Marco Alain Rodríguez Ríos Notario de la Provincia de San Martín.- **032-1301908 4-F-0007430**

Título Supletorio. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 215, Tarapoto, se presentó Braulio Macedo Flores, ha solicitado la Formación de Título Supletorio del terreno Ubicado en jirón Vista Alegre C-04, Barrio Punta del Este, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, el mismo que cuenta con un área de 524.70 m2. Teniendo como anterior propietario a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 24 de Septiembre del 2015. Marco Alain Rodríguez Ríos Notario de la Provincia de San Martín.- **032-1301908 2-F-0007430**

Título Supletorio. Ante mi Oficio Notarial, sito en Jr. Pedro de Urzúa 215, Tarapoto, se presentó Rosemary Inga Ramírez, ha solicitado la Formación de Título Supletorio del terreno Ubicado frente al jirón José Olaya C-06, Barrio Huayco Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, el mismo que cuenta con un área de 56.06 m2. Teniendo como anterior propietario a María Martha Ramírez de Inga y don Jose Inga Figueroa. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 16 de octubre del 2015. Marco Alain Rodríguez Ríos Notario de la Provincia de San Martín.- **032-1301908 5-F-0007430**

PASCO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. 28 De Julio S/N - Telf. (063) 423156
VENTA DE DIARIOS:
Av. 6 de Diciembre 3ra. cuadra-San Juan - Telf. (063) 422991

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: 00598-2015-35-2901-JR-PE-01 JUEZ: SAMUEL CABANILLAS CATALAN ESPECIALISTA: ROSA YSABEL RODRIGUEZ CAMPOS EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PASCO, Juez: Dr. Samuel Cabanillas Catalán; emplaza al imputado JACINTO NINAHUAMÁN JARA, lo siguiente: Res. N° 07 de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, por la cual se DECLARA CONSENTIDA LA RESOLUCIÓN NUMERO SEIS; que resuelve DECLARAR FUNDADA LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN EN ACTOR CIVIL, presentada por la procuraduría Publica Anticorrupción Publica Anticorrupción Descentralizada del Distrito Judicial de Pasco. Cerro de Pasco, 27 de octubre de 2015. PODER JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO ABOG. SAMUEL CABANILLAS CATALAN JUEZ TITULAR 1° JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO MODULO PENAL – PASCO ABOG. ROSA YSABEL RODRIGUEZ CAMPOS ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.- **076-1306222 3**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: 0079-2014-93-2901-JR-PE-01 Especialista de Juzgado: DENNY M. ALVARADO RAMOS EL PRIMER DE JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PASCO; Juez: Dr. Samuel Cabanillas Catalán: Cita y Emplaza al imputado: ELMER CASAS RIVERA, para que tenga conocimiento que el representante del Ministerio Publico ha solicitado el sobreseimiento del presente proceso y de conformidad con el artículo 345° numeral uno del Código Procesal Penal: se CORRE TRASLADO por el plazo perentorio de diez días, a efectos de que en forma escrita y fundamentada, bajo sanción de inadmisibilidad, puedan formular oposición y/o solicitar la realización de actos de investigación adicionales,

indicando su objeto y los medios de investigación que consideren procedentes; todo ello con el objeto de ser debatido en la audiencia preliminar de control de sobreseimiento, haciéndose presente que el contenido completo del Expediente N° 0079-2014-0-2901-JR-PE-01 y resoluciones expedidas se encuentra a su disposición en el despacho de este Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Pasco. Cerro de Pasco, 26 de octubre de 2015. PODER JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO ABOG. SAMUEL CABANILLAS CATALÁN JUEZ TITULAR 1° JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO ABOG. DENNY M. ALVARADO RAMOS ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.- **076-1306222 6**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: 00209-2015-0-2901-JR-PE-02 ESP. JUDICIAL: ELENA SANTOS GOONZALES. EL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PASCO: Juez: Dr. WILLIAM CISNEROS HOYOS: Cita y Emplaza a la imputada ZONIA MURILLO HUAMÁN, para que tenga conocimiento que mediante resolución número cinco de fecha 22 de Octubre del 2015, se ha dispuesto TENER por Comunicado la DISPOSICIÓN DE CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, y se dispone otorgar el PLAZO DE QUINCE DÍAS a fin de que formule acusación o solicite el sobreseimiento de la causa; proceso seguido en su contra por la presunta comisión del Delito Contrala Fe Pública, en la modalidad de Hacer Documento Público Falso y Uso de Documento Público Falso, en agravio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de Aduanas; haciéndose presente que el contenido completo de la resolución antes citada y la Disposición de Conclusión se encuentra a su disposición en el Despacho del Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Pasco. Cerro de Pasco, 22 de Octubre del 2015. PODER JUDICIAL DEL PERÚ DISTRITO JUDICIAL DE PASCO Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de Investigación Preparatoria DR. WILLIAM CISNEROS HOYOS JUEZ TITULAR PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO MODULO PENAL – PASCO ABOG. ELENA SANTOS GONZALES ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.- **076-1306222 9**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: 00466-2014-0-2901-JR-PE-01 JUEZ: SAMUEL CABANILLAS CATALAN ESPECIALISTA: ROSA YSABEL RODRIGUEZ CAMPOS EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PASCO, Juez: Dr. Samuel Cabanillas Catalán; emplaza a la agraviada CAYTANA VILLANUEVA SALAZAR, lo siguiente: Res. N° 12 de fecha ocho de abril del año dos mil quince, por la cual se TIENE POR CONSIGNADO EL DEPOSITO JUDICIAL POR LA SUMA DE MIL NUEVOS SOLES POR CONCEPTO DE PENSIONES DEVENGADAS; Res. N° 13 de fecha veintiséis de octubre del año dos mil quince, por la cual SE SENALA para AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN PARA EL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA, la misma que se realizara en la Sala de Audiencias Número Tres, ubicada en la Corte Superior de Justicia de Pasco. Cerro de Pasco, 26 de octubre de 2015. PODER JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO ABOG. SAMUEL CABANILLAS CATALAN JUEZ TITULAR JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO MODULO PENAL – PASCO ABOG. ROSA YSABEL RODRIGUEZ CAMPOS ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.- **076-1306222 5**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: 00236-2015-51-2901-JR-PE-01 JUEZ: SAMUEL CABANILLAS CATALAN ESPECIALISTA: ROSA YSABEL RODRIGUEZ CAMPOS EL PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PASCO, Juez: Dr. Samuel Cabanillas Catalán; emplaza a la imputada RAQUEL AGUILAR BEDOYA, lo siguiente: Res. N° 08 de fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince, por la cual se DECLARA CONSENTIDA LA RESOLUCIÓN NUMERO SIETE que RESUELVE DECLARAR FUNDADA LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN EN ACTOR CIVIL, solicitada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. Cerro de Pasco, 23 de octubre de 2015. PODER JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO ABOG. SAMUEL CABANILLAS CATALAN JUEZ TITULAR 1° JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO MODULO PENAL – PASCO ABOG. ROSA YSABEL RODRIGUEZ CAMPOS ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.- **076-1306222 8**

EDICTO JUDICIAL En el EXP. 00270-2014-0-2901-JP-PE-01, mediante resolución N° 05 de fecha 22 de octubre de 2015 se ha dispuesto NOTIFICAR al imputado LIZARDO FREDY NAVARRO SOLANO y a la agraviada SHERLY HERNESTA NAVARRO ALBERTO, dictada por el Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado de Pasco Dr. TONY JIM MENDOZA VALLE, ha ordenado se publique: EXTRACTO DE RESOLUCIÓN CINCO: I.- DECLARAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la presente denuncia en el proceso por faltas contra la persona en la modalidad de lesiones dolosas, seguida por SHERLY HERNESTA NAVARRO ALBERTO, en contra de LIZARDO FREDY NAVARRO SOLANO. II.- En consecuencia, SOBRESEASE LA PRESENTE CAUSA. III.- Consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución ARCHÍVESE DEFINITIVAMENTE los actuados en el Archivo Central de este Corte. Cerro de Pasco, 26 de octubre del 2015. Abog. Patricia Aguila Toribio Rivera – Secretaria Judicial – Primer Juzgado de Paz Letrado de Pasco.- PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO ABOG. PATRICIA A. TORIBIO RIVERA SECRETARIA JUDICIAL DEL 1er JUZGADO DE PAZ LETRADO.- **076-1306222 11**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: 00230-2015-28-2901-JR-PE-02 JUEZ: DR. WILLIAM CISNEROS HOYOS ESPECIALISTA: ABOG. ELIDID ECHEVARRIA DEL AGUILA IMPUTADO: JOSUE CUETO FLORES Y OTROS. DELITO: COLUSIÓN AGRAVADA Y OTROSS. AGRAVIADOS: ESTADO – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA EL SEGUNDO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PASCO; JUEZ Dr. WILLIAM CISNEROS HOYOS: NOTIFICA AL ACUSADO: JOSÉ EDUARDO PURHUAYA CONDO con un extracto de la parte resolutive del Acta de Audiencia Pública de Constitución en Actor Civil de fecha 27-10-2015; el mismo que RESUELVE: DECLARAR FUNDADA la solicitud de Constitución en Actor Civil, presentado por la Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada del Distrito Judicial de Pasco, representado por Israel Christian Gómez Ordoñez Coordinador Regional; en el proceso seguido en su contra y otros por la comisión del delito Contra la Administración Pública en la modalidad de Colusión Aggravada, en agravio de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba; haciéndole presente que el contenido completo del acta se encuentra a su disposición en el Despacho de este Juzgado Penal de In-

vestigación Preparatoria de Pasco. Cerro de Pasco, 27 de Octubre del 2015. PODER JUDICIAL DEL PERU DISTRITO JUDICIAL DE PASCO Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de Investigación Preparatoria DR. WILLIAM CISNEROS HOYOS JUEZ TITULAR PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE PASCO MODULO PENAL – PASCO Abog. Elva RIVERA TRINIDAD ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIAS.- **076-1306222_2**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: N° 93-2015-0-2901-JR-PE-02 ESPECIALISTA JUDICIAL: ELVA RIVERA TRINIDAD DEPENDENCIA: SEG. JUZG. DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PASCO – Juez Dr. William Cisneros Hoyos El Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria. Emplaza al investigado PABLO AVIDAN ATACHAGUA HUERE, para que tenga conocimiento que mediante RESOLUCIÓN NUEVE se dispuso SENALAR fecha para audiencia de control de acusación para EL DÍA JUEVES CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE A HORAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA, en la Sala de Audiencias N° 04 del Módulo Penal ubicado en el Jr. 28 de Julio S/N de la Corte Superior de Justicia de Pasco, proceso seguido en su contra por la presunta comisión del Delito contra La Familia en la modalidad de Omisión a la Asistencia Familiar en agravio de sus menores hijos representado por Esther Maruja Baldeón Cristóbal PODER JUDICIAL DEL PERU DISTRITO JUDICIAL DE PASCO Segundo Juzgado Especializado en lo Penal de Investigación Preparatoria DR. WILLIAM CISNEROS HOYOS JUEZ TITULAR PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE PASCO MODULO PENAL – PASCO Abog. Elva RIVERA TRINIDAD ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIAS.- **076-1306222_1**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: 000743-2015-52-2901-JR-PE-01 ESPJUD. DE AUD: AMARILIS MERCEDES RIVERA ATENCION EL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO, Juez: Dr. ENRIQUETA VILMA JAUREQUI DEXTRE: Cita y Emplaza al Acusado MIRANDA LOPEZ ALFONSO LIBORIO, para que tenga conocimiento que mediante Resolución N° 3 de fecha Veintitrés de Octubre del año 2015, se ha resuelto citar a juicio oral, en el Proceso seguido contra MIRANDA LOPEZ ALFONSO LIBORIO (REO LIBRE) quien se encuentra sujeto a medida coercitiva de Comparecencia Simple, acusado por la Fiscalía Provincial Mixta de Paucartambo, como presunto autor de delito Contra la Familia en su modalidad de Omisión a la asistencia Familiar, tipificado en el Primer Párrafo del artículo 149° del Código Penal, en agravio del menor EDWIN ALFONSO MIRANDA FUERO representado por su señora madre NELY FLORIDA FUERO AYALA la misma que se desarrollará el día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, a horas Diez de la Mañana, en la Sala N° 08, de la Corte Superior de Justicia de Pasco. Cerro de Pasco, 27 de Octubre de 2015. PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO Amarilis Mercedes Rivera Atencio Especialista Judicial de Audiencia JUZGADO UNIPERSONAL TRANSITORIO DE PASCO.- **076-1306222_4**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: 00302-2014-29-2901-JR-PE-01 Especialista de Juzgado: DENNY M. ALVARADO RAMOS EL PRIMER DE JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE PASCO; Juez: Dr. Samuel Cabanillas Catalán: Cita y Emplaza a la imputado: LUIS FERNANDO AQUÍE FRANCO, para que tenga presente que se ha dispuesto PONER en conocimiento lo siguiente: Que, se REPROGRAMA la AUDIENCIA PUBLICA DE REQUERIMIENTO DE ACUSACIÓN para el día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A HORAS TRES DE LA TARDE EN LA SALA DE AUDIENCIAS NUMERO TRES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO, ubicado en el Jr. 28 de Julio S/N de la Corte Superior de Justicia de Pasco. Para que designe Abogado de su libre elección en el plazo de 24 horas; haciéndose presente que el contenido completo del Expediente N° 00302-2014-29-2901-JR-PE-01 y resoluciones expedidas se encuentra a su disposición en el despacho de este Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Pasco. Cerro de Pasco, 26 de octubre de 2015. PODER JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO ABOG. SAMUEL CABAÑILLAS CATALÁN JUEZ TITULAR 1° JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO ABOG. DENNY M. ALVARADO RAMOS ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA.- **076-1306222_7**

EDICTO PENAL EXPEDIENTE: N° 390-2015-0-2901-JR-PE-01 ESPECIALISTA JUDICIAL: VERONICA ROBLES CHAMORRO DEPENDENCIA: JUZG. DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSAYACAN – PASCO – Jueza Dra. MAGALY KRIS PRUDENCIO BULLON. El Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito de San Francisco de Asís de Yarusayacan – Pasco, Emplaza al investigado: JIM ROBERTO LLANOS PAICO, para que tenga conocimiento que se ha dispuesto mediante resolución uno de fecha diez de agosto del dos mil quince: 1. RECEPCIONAR la comunicación de la disposición de formalización y continuación de la investigación preparatoria expedida por el Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta de Huariaca, contra de los imputados JIM ROBERTO LLANOS PAICO, ROXANA AMPARITO INFANTES LOLOY, VICTOR ALFONSO MAYTA BAZAN Y LUIS JAIRO CAYETANO ROJALES, por la comisión del Delito Contra el Patrimonio en la Modalidad de Estafa Agravada, delito previsto y sancionado por el Numeral 02 del artículo 196°-A del Código Penal, en agravio de NIDES ZARATE ATENCIO., a efectos de que el Juez de Investigación Preparatoria asuma competencia material en el proceso. 2. IMPONER la medida de coerción personal de COMPARECENCIA SIMPLE, a los imputados JIM ROBERTO LLANOS PAICO, ROXANA AMPARITO INFANTES LOLOY, VICTOR ALFONSO MAYTA BAZAN Y LUIS JAIRO CAYETANO ROJALES, quien se encuentra obligado de concurrir a las diligencias del proceso en que sea necesaria su presencia, bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente por la Policía. 3. COMUNICAR a los imputados que DEBERA DESIGNAR abogado defensor de su elección, a fin de que asuma su defensa técnica en la presente investigación; bajo apercibimiento, de nombrarse un defensor público adscrito al Ministerio de Justicia para garantizar la legalidad de una diligencia y el debido proceso. 4. COMUNICAR a la parte agraviada que tiene derecho a ser informado y escuchado antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal siempre que lo solicite al juzgado y solamente tendrá derecho a impugnar el sobreseimiento y la sentencia absolutoria; así mismo, tiene la facultad de solicitar su constitución en actor civil, con la finalidad de obtener mayores facultades de actuación en el proceso. 5. PRECISAR a los sujetos procesales que la carpeta fiscal con todo lo que se actúe en la investigación preparatoria, se encuentra disponible en las oficinas de la Fiscalía encargada del caso, para su revisión, expedición de copias u otros fines que correspondan. 6. ADVERTIR a las partes que los requerimientos y solicitudes se presentan por escrito (en formulario oficial cuando corresponda) y deben ser sustentados oralmente en audiencia pública, bajo aper-

cibimiento de declararse inadmisibles en caso de incomparecencia del peticionario. 7. EXPLICAR que el desarrollo íntegro de las audiencias judiciales serán grabados en audio, pudiendo acceder las partes a una copia. La resolución dictada oralmente en audiencia, se entenderá notificada a las partes asistentes y también a quienes hayan sido citados aunque no hayan asistido. 8. ORDENAR a las partes que fijen en autos un domicilio procesal dentro del radio urbano del juzgado (Distrito de San Francisco de Asís de Yarusayacán, Tlacaycan, Huariaca), precisándose que las resoluciones escritas en adelante serán notificadas sólo en el domicilio procesal, siendo de su entera responsabilidad la variación del mismo no comunicada al juzgado o el fijado fuera del radio urbano; para lo primero se entenderá válida la notificación en el último domicilio fijado en autos y para lo segundo se entenderá efectuada la notificación en el mismo día de expedida la resolución. 9. AUTORIZAR a las partes la utilización del correo electrónico para la notificación de las resoluciones, equiparable al domicilio procesal, la misma que deberá ser comunicada al juzgado y será excluyente a la notificación por cédula en lo que sea pertinente. 10. EXHORTAR al Abogado de los imputados su obligación de asistir a las citaciones judiciales a las audiencias, bajo apercibimiento de ser excluido y sustituido por Abogado Defensor Público, en los casos previstos taxativamente en la ley. La misma obligación corresponde al Abogado Público, bajo apercibimiento de aplicarle las medidas disciplinarias que correspondan. 11. NOTIFICAR la presente resolución a los imputados y a la parte agraviada sólo por ésta vez en su domicilio real (salvo que hayan fijado domicilio procesal), y al Ministerio Público en su sede institucional. AL SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO OTROSÍ. TENGA-SE presente NOTIFIQUESE conforme a ley.- PODER JUDICIAL Corte Superior de Justicia de Pasco Modulo Penal – Pasco ABOG. VERONICA RAQUEL ROBLES CHAMORRO ESPECIALISTA DE CAUSA.- **076-1306222_10**

PIURA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Calle Lima 997 - Primer Piso - Local del Poder Judicial - Telf. (073) 3044417

VENTA DE DIARIOS:
Av. San Martín N° 762 - Telf. (073) 324469

EDICTO. Exp. N° 00044-2015-0-3104-JP-CI-01. Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Los Órganos, Talara que Despacha el señor Magistrado JUAN JOSE ALBAN PARRA y la Secretaria Judicial Abg. KARIU OLIVA CARRASCO que autoriza, en los seguidos por MARIO FELIPE HARMS CENTURIÓN sobre DECLARACIÓN JUDICIAL DE DERECHO DE PROPIEDAD. Resolución N° DOS. Los Órganos, Veintiuno de Octubre del presente año. Se ADMITE a TRÁMITE la presente demanda, interpuesta por MARIO FELIPE HARMS CENTURIÓN, por el cual solicita se declare judicialmente su derecho como Propietario del Bien Inmueble, ubicado en la Zona Vichayito, del Distrito de Los Órganos, Provincia de Talara, Departamento de Piura; llamando a los que se crean con derecho de oposición a dicha solicitud, debiendo hacerlo saber conforme a Ley; publíquese la presente en el Diario Oficial “EL PERUANO” y el diario de la localidad “La Republica”. Los Órganos, 23 de Octubre del 2015. ABOG. KARIU LIZZIEL OLIVA CARRASCO. SECRETARIA JUDICIAL. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TALARA CON FUNCIONES DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE LOS ORGANOS. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA.030-BO-24978-1-3v-02.03,04Nov-175pl **030-1304938_1-B-0024978**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. SE COMUNICA CONFORME Y PARA LOS FINES DE LEY, QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LIBERTAD N° 722 PIURA, SE HA PRESENTADO DOÑA MARIA PATRICIA CARDOZA DE PEÑA, SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL LOTE 29 DE LA MANZANA A', URBANIZACION BANCARIA, PIURA, EL MISMO QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: POR EL FRENTE: LINEA 4-1 DE 13 METROS CON AV. BANCARIOS; POR LA DERECHA ENTRANDO: LINEA 3-4 DE 19.50 METROS CON LOTE 28; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LINEA 1-2 DE 19.58 METROS CON LOTE 01; POR EL FONDO: LINEA 2-3 DE 13.01 METROS CON LOTES 02 Y 27, LO QUE HACE UN AREA TOTAL DE 253.91 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS). DICHA PROPIEDAD LA ADQUIRIO DE SU ANTERIOR PROPIETARIA LA COOPERATIVA DE VIVIENDA DE EMPLEADOS BANCARIOS PIURA, EL PREDIO NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA OFICINA REGISTRAL PIURA. SE CONVOCA Y NOTIFICA A LA TRANSFERENTE: COOPERATIVA DE VIVIENDA DE EMPLEADOS BANCARIOS PIURA, Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. PIURA, 19 DE OCTUBRE DE 2015. DR. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO. NOTARIO ABOGADO. Reg. N° 26 PIURA.030-FA-20109-4-3v-28Oct,03,09Nov-208pl **030-1304041_5-F-0020109**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. SE COMUNICA CONFORME Y PARA LOS FINES DE LEY, QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LIBERTAD N° 722 PIURA, SE HA PRESENTADO, JOSE RICARDO DIEGUEZ ZAPATA, SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. ZEPITA N° 555 (ANTES 515-517) DEL DISTRITO DE CATACAOS, PIURA, EL MISMO QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: POR EL NORTE (IZQUIERDA ENTRANDO), ANTES CON PROPIEDAD DE HEREDEROS FRANCISCO TALLEDO, HOY CON PROPIEDAD DE HEREDEROS CRUZ MENDOZA Y MIDE 25.91 ML; POR EL SUR (DERECHA ENTRANDO), ANTES PROPIEDAD DE DOLORES VDA. DE GARCIA, HOY PROPIEDAD DE COMPAÑIA DE BOMBEROS N° 40 Y MIDE 25.91 ML; POR EL ESTE (FONDO) CON JIRON SAN FRANCISCO Y MIDE 7.10 ML; Y POR EL OESTE (FRONTERA) CON JR. ZEPITA Y MIDE 7.10 ML., CON UN AREA TOTAL DE 185.58 M2 (CIENTO OCHENTA Y CINCO Y CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS). DICHA PROPIEDAD LA ADQUIRIO DE SU ANTERIOR PROPIETARIA DOÑA LUZ A. LAZO LEVERATTO DE VALERA (FALLECIDA). APARECIENDO COMO TITULAR REGISTRAL ISABEL LEVERATTO FUENTES FUENTES VDA. DE LAZO. SE CONVOCA Y NOTIFICA A LOS HEREDEROS DE LA TRANSFERENTE, A LA TITULAR REGISTRAL, A LOS COLINDANTES, Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. PIURA, 24 DE OCTUBRE DEL 2015. Dr. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO. NOTARIO ABOGADO. Reg. N° 26 PIURA.030-FA-20109-4-3v-28Oct,03,09Nov-227pl **030-1304041_4-F-0020109**

RECTIFICACION. PUBLICACION LEY N° 27157. JUAN MANUEL QUINDE RAZURI, NOTARIO ABOGADO DE PIURA, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE CALLAO N° 343 PIURA; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27157, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE ANTE MI: SE HA APERSONARON: GUILLERMO JULIO CHOY WONG, EDEL ROSARIO AYON BONILLA, SARA ALIDA VELEZ UBILLUS, HARRY WILLIAM GALLO VASQUEZ, JULIANA KATHERINE GALLO VASQUEZ; Y AMARILIS RAMIREZ CARRANZA, A EFECTOS DE SOLICITAR LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN CALLES LIMA, ICA Y MALECON EGUIGUREN, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11006011 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PIURA. AREA (SEGUN REGISTROS PUBLICOS) EL BIEN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11006011 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PIURA, TIENE UN AREA DE 1,064.31 M2 (MIL SESENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS). LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS REALES: PUNTO: RECTA; LADO: 1-2; DIST.: 34.79 M.L.; ANG. INT.: S-E; COLINDANCIA: JIRON ICA. PUNTO: RECTA; LADO 2-3; DIST.: 1.30 M.L.; ANG. INT.: S-E; COLINDANCIA: JIRON ICA. PUNTO: RECTA; LADO: 3-4; DIST.: 6.97 M.L.; ANG. INT.: S-E; COLINDANCIA: JIRON ICA. PUNTO: RECTA; LADO: 4-5; DIST.: 0.45 M.L.; ANG. INT.: S-O; COLINDANCIA: JIRON ICA. PUNTO: RECTA; LADO: 5-6; DIST.: 3.47 M.L.; ANG. INT.: S-E; COLINDANCIA: JIRON ICA. PUNTO: RECTA; LADO: 6-7; DIST.: 6.60 M.L.; ANG. INT.: S-E; COLINDANCIA: JIRON ICA. PUNTO: RECTA; LADO: 7-8; DIST.: 9.96 M.L.; ANG. INT.: S-O; COLINDANCIA: MALECON EGUIGUREN. PUNTO: RECTA; LADO: 8-9; DIST.: 15.25 M.L.; ANG. INT.: N-O; COLINDANCIA: HEREDEROS LEON VELASCO. PUNTO: RECTA; LADO: 9-10; DIST.: 14.16 M.L.; ANG. INT.: S-O; COLINDANCIA: HEREDEROS LEON VELASCO. PUNTO: RECTA; LADO: 10-11; DIST.: 8.75 M.L.; ANG. INT.: N-O; COLINDANCIA: HEREDEROS EGUIGUREN. PUNTO: RECTA; LADO: 11-12; DIST.: 6.06 M.L.; ANG. INT.: N-E; COLINDANCIA: AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. PUNTO: RECTA; LADO: 12-13; DIST.: 9.32 M.L. ANG. INT.: N-O; COLINDANCIA: AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. PUNTO: RECTA; LADO: 13-14; DIST.: 8.86 M.L.; ANG. INT.: N-O; COLINDANCIA: AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. PUNTO: RECTA; LADO: 14-15; DIST.: 3.29 M.L.; ANG. INT.: N-O; COLINDANCIA: AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. PUNTO: RECTA; LADO: 15-16; DIST.: 8.66 M.L.; ANG. INT.: N-O; COLINDANCIA: AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. PUNTO: RECTA; LADO: 16-17; DIST.: 6.66 M.L.; ANG. INT.: N-E; COLINDANCIA: CALLE LIMA. PUNTO: RECTA; LADO: 17-18; DIST.: 4.32 ML.; ANG. INT.: N-E; COLINDANCIA: CALLE LIMA. PUNTO: RECTA; LADO: 18-19; DIST.: 7.33 M.L.; ANG. INT.: N-E; COLINDANCIA: CALLE LIMA. PUNTO: RECTA; LADO: 19-1; DIST.: 2.63 M.L. ANG. INT.: N-E; COLINDANCIA: CALLE LIMA. AREA: 972.92 M2. PERIMETRO: 158.82 M.L. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. PIURA, 16 DE SETIEMBRE DEL 2015. Juan Manuel Quinde Rázuri. Notario Abogado de la Provincia de Piura.030-FA-20090-1-3v-22,28Oct. 03Nov-443pl **030-1301508_1-F-0020090**

PUCALLPA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Ucayali N° 499 (Local del Poder Judicial) - Telf. (061) 591302

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Sánchez Cerro N° 447 - Telf. (061) 592036

EDICTO JUDICIAL EXPEDIENTE N° 01161-2015-0-2402-JR-FC-02, Segundo Juzgado Especializado de Familia de la Provincia de Coronel Portillo. RESOLUCION NUMERO: UNO Pucallpa, veinte de octubre Del año dos mil quince.- SE RESUELVE: 1. ADMITIR: a trámite la demanda interpuesto por la demandante DIANA DEL CARMEN AREVALO PINCHES sobre INTERDICCION POR INCAPACIDAD ABSOLUTA; en VIA DE PROCESO SUMARISIMO, conforme a lo dispuesto en los artículos 43° numeral 2 del Código Civil, y Artículo 546 numeral 3 del Código Procesal Civil; en consecuencia; 2. CORRASE TRASLADO a los demandados VICTOR MANUEL ARVALO RIOS, DORA WILMA PINCHES MARQUEZ DE AREVALO, WILMA AREVALO PINCHES, DORYS MARINA AREVALO PINCHES, AMERICO ARMANDO AREVALO PINCHES Y RICARDO MANUEL AREVALO PINCHES, por el plazo de CINCO DIAS para que absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de declararse en rebeldía a quien se le deberá de notificar con la presente resolución demanda y anexos en la dirección que se precisa en la demanda: póngase en conocimiento del Representante del Ministerio Público; teniendo por ofrecidos los medios probatorios indicados, los que se admitirán y actuarán en la audiencia correspondiente; agregándose a los autos los anexos que se adjuntan. Disponiéndose la publicación por edictos a cargo del demandante, la que deberá contener el extracto de la presente resolución, en el diario de mayor circulación de esta localidad y en el Diario Oficial El Peruano por el plazo de tres días hábiles, sin perjuicio de ello publíquese en la tabilla del Juzgado. Fdo. Juez Regalado y secretaria Malca.- Pucallpa, 28 de octubre del 2015. **051-1304925_3**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Notaría Edwin Dante Barrios Falcón, en Jr. Pedro de Urzúa N° 110 -Tarapoto, don ROQUE QUISPE GUARDIA, solicita Prescripción Adquisitiva de Dominio, del inmueble ubicado frente al Jr. Vencedores de Comaynas Cdra. 03- Huayco, Tarapoto, inscrita en Partida 07004198 del Registro de Predios de Tarapoto a favor de GILDA ELEANA AGUIRRE REYES; Y, SEGUNDO P. RODRIGUEZ AÑOZE, siendo el área a prescribir de 250.00 m2. Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 20 Octubre del 2015. E. DANTE BARRIOS FALCON NOTARIO DE TARAPOTO – SAN MARTIN.- **051-1303589_1-F-0004499**

TITULO SUPLETORIO Notaría Edwin Dante Barrios Falcón, en Jr. Pedro de Urzúa N° 110 -Tarapoto, don LINO MELENDEZ TAFUR, solicita Titulo Supletorio, del inmueble ubicado frente al Jr. Los Andes Cdra. 07, Distrito de Morales, Provincia y Departamento de San Martín, adquirido mediante Escritura Pública Imperfecta de fecha 15 de Junio del 2000, de su anterior propietario PASION DAVILA MELENDEZ que tiene un área de 1,148.73 m2. Tarapoto, 22 de octubre del 2015. E. DANTE BARRIOS FALCON NOTARIO DE TARAPOTO – SAN MARTIN.- **051-1303588_1-F-0004498**

EDICTO SALA PENAL DE APELACIONES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI CITA Y EMPLAZA A: JULISSA KATHERINE IBERICO RUIZ (TESTIGO) Para que concurra a la realización de la Audiencia del Juicio Oral señalado para el día MIERCOLES 04-11-15 a horas 11:45 a.m., la misma que se llevara a cabo en la Sala de Audiencia del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa – Ubicado en el KM. 12 CFB – Pucallpa; en el proce-

so seguido contra MARCOS ENRIQUE SEVILLANO ORBE, como autor del delito de violación sexual de menor y otro, en agravio de la menor de iniciales S.K.T.R. Pucallpa, 28-10-15. EXP. 00262-2013. FDO. Martínez- Presidente; Marina- Secretario.

EDICTO PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO EMPLAZA al acusado JORGE JAVIER NAVARRO GONGORA Res. 01 de fecha 30-07-15, SE RESUELVE: Primero: Que, el Fiscal Provincial de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, de conformidad con el artículo 336° numeral 4°, por considerar que las diligencias actuadas preliminarmente establecen suficientemente la realidad del delito y la intervención del imputado JORGE JAVIER NAVARRO GONGORA, en su comisión del delito CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA – PELIGRO COMUN en la modalidad de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBriedAD O DROGADICCIÓN previsto y penado en el artículo 274° del Código Penal, en agravio de LA SOCIEDAD, representado por el Ministerio Público. SEGUNDO: Que, conforme a lo previsto en el artículo 350° del CPP y advirtiéndose que no se ha requerido medida coercitiva de prisión preventiva o comparecencia con restricciones como lo dispone los artículos 286° y 287.1º del CPP, SE RESUELVE: CORRER TRASLADO a los demás sujetos procesales por el plazo perentorio de 10 DIAS UTILES, a efectos de que puedan por escrito1) observar formalmente la acusación, 2) deducir excepciones y otros medios de defensa, 3) solicitar la imposición o revocación de una medida de coerción o la actuación de prueba anticipada, 4) pedir el sobreseimiento, 5) instar la aplicación de un criterio de oportunidad (principio de oportunidad o terminación anticipada), 6) ofrecer prueba para el juicio, 7) objetar la reparación civil ofreciendo los medios de medio prueba pertinentes, 8), proponer los hechos que aceptan y que el Juez dará por acreditados, obviando su actuación probatoria en juicio, 9) proponer acuerdos acerca de los medios de prueba que serán necesarios para que determinados hechos se estimen probados, y 10) plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio; todo ello con el objeto de ser debatido en la audiencia preliminar de control de acusación. PRECISAR que la carpeta fiscal con todos los elementos de convicción se encuentra en las oficinas de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo., para los fines que correspondan. IMPONER la medida de COMPARECENCIA SIMPLE al acusado, quien se encuentra obligado a concurrir a las diligencias del proceso en que sea necesaria su presencia bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente por la Policía Nacional. Asimismo REQUIERASE al acusado JORGE JAVIER NAVARRO GONGORA, para que en el plazo de 24 horas de notificado con la presente resolución CUMPLA con designar abogado defensor de su libre elección, bajo apercibimiento de DESIGNARSELE defensor público para que asuma su defensa. Pucallpa, 28-10-15. EXP. 1549-2015. FDO. García- Juez; Panduro- Especialista.

EDICTO JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE UCAYALI CITA: DENIS AYALA EVANGELISTO Y CHARLI LA GUNA CESPEDES A LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA JUEVES 26-11-15 A LAS 03:30 P.M. (hora exacta), bajo apercibimiento de ser declarados reos contumaces en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso seguido en su contra, por el delito contra el Patrimonio - Robo Agravado, en agravio de LINDOLFO ROJAS SANCHEZ; para lo cual las partes deberán constituirse a la sala de audiencia de este juzgado, sito en el Jr. Ucayali N° 499 – 1er. Piso- Pucallpa. EXP. 1889-2015-52. FDO. Angeludis- Juez; Valcárcel- Especialista.

EDICTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD CITA A JUICIO ORAL: ALIRIO TORRES MONCADA A LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DÍA 18-11-2015 A HORAS 9:00 P.M, en la Sala de Audiencias del Juzgado Unipersonal de la Provincia de Padre Abad sito en la Av. Federico Basadre N° 251 – Aguytia. Bajo apercibimiento de ser declarado CONTUMAZ hasta que sea habido, por el delito de CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD – LESIONES CULPOSAS, en agravio de Roly Felipe Córdova Moreno. Aguytia, 28-10-15. EXP. 0070-2015. FDO. Tovalino- Juez; Miranda- Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Con Res. 01 de fecha 07-10-15; SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la DEMANDA DE ALIMENTOS interpuesta por LOYDA RAQUEL MORI ARCENTALES, a favor de su hijo Iltalo Leonardo Vargas Mori, de 02 años de edad; contra CESAR AUGUSTO VARGAS VELA, en la vía de PROCESO ÚNICO. Téngase por ofrecido los medios probatorios, cuya admisión, de ser el caso, se dispondrá en su oportunidad; NOTIFIQUESE mediante EDICTO al demandado CESAR AUGUSTO VARGAS VELA, debiendo publicarse por tres días en el Diario Local “Impetu” y en el Diario Oficial “El Peruano”, a fin de que el demandado se apersona al proceso y conteste la demanda en el plazo especial de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal; Notifíquese. Pucallpa, 14-10-15. EXP. 01520-2015. FDO. Tucto- Juez; Flores- Secretario.

EDICTO TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante audiencia de fecha 30/09/2015 SE RESUELVE CITAR A JUICIO al acusado MANUEL CARDENAS CABRERA Y JUAN CARLOS CARDOZA GALAN, para la Audiencia Pública, con fecha LUNES 30-11-2015 A HORAS 3:30 P.M. (hora exacta) en la Sala de Audiencias del Juzgado; a fin de que concurra obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito contra la Fe Publica en la modalidad de Falsificación de Documentos, en agravio de Marco Antonio Gonzales Silvano, Jhany Torres Espinoza y SUNARP Pucallpa, 29-09-15 EXP. 1375-2013-7. FDO. Barbaran-Juez; Colquichagua- Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Al imputado HUGO FERNANDO VARGAS GORDON Con el acta del 22.10.2015, que resuelve: HACER EFECTIVO EL APERCIBIMEINTO decretado en la Res. 04, por ende se dispone EXCLUIR de la defensa técnica al Abg. Rolando Tello Huaratapairo; asimismo se dispone SANCIONAR al Abg. Rolando Tello Huaratapairo con UNA Unidad de Referencia Procesal; siendo ello así se dispone OFICIAR al ministerio de justicia a fin que designe abogado defensor público para cada investigado por existir contradicción entre ellos, sin perjuicio de Notificar a los investigados, a fin de otorgarle el plazo de 24 horas para que designen abogado defensor de su preferencia, bajo el apercibimiento de tenerse como designado al abogado defensor público; TENER POR FRUSTRADA la presente audiencia debido a la incomparecencia del abogado de la defensa; REPROGRAMAR la presente audiencia para el día JUEVES 26-11-15 a las 09:30 a.m. fecha en que deberán concurrir las partes bajo los siguientes apercibimientos en caso de incomparecencia injustificada: al ministerio público y ministerio de justicia de poner en conocimiento de su coordinador para las res-

ponsabilidades funcionales del caso; cuya notificación es por edicto por tres días consecutivos en el diario Local y en el Diario Oficial “ El Peruano”. Pucallpa, 29-10-15. EXP. 01789 -2015. FDO. Cabezudo-Juez; Muñoz- Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante audiencia de fecha 12/10/2015: SE RESUELVE CITAR A JUICIO a los acusados JUAN ENRIQUE PINTO DEL AGUILA, para la Audiencia Pública, con fecha LUNES 14-12-15 A HORAS 14:30 P.M. (hora exacta) en la Sala de Audiencias del Juzgado; a fin de que concurra obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito Contra Seguridad Publica- CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD en agravio de la Sociedad. Pucallpa, 29-10-15. EXP.1023-2015-61. FDO. Barbaran-Juez; Colquichagua- Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante audiencia de fecha 28/10/2015: SE RESUELVE CITAR A JUICIO al acusado EDWIN LUIS TORRES CRUZ, para la Audiencia Pública, con fecha LUNES 30-11-2015 A HORAS 08:30 A. M. (hora exacta) en la Sala de Audiencias del Juzgado; a fin de que concurra obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito contra la Familia- OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR en agravio del menor de iniciales N.S.T.L. Pucallpa, 29-10-15. EXP.964-2014-26. FDO. Barbaran- Juez; Colquichagua- Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante audiencia de fecha 19/10/2015: SE RESUELVE CITAR A JUICIO al acusado JULIO PAYMA SILVA, para la Audiencia Pública, con fecha LUNES 28-12-2015 A HORAS 10:00 A. M. (hora exacta) en la Sala de Audiencias del Juzgado; a fin de que concurra obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito contra la Familia- OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR en agravio de los menores de iniciales M.P.G. C.L.P.G Y E.D.P.G. Pucallpa, 29-10-2015. EXP. 985-2013-26. FDO. Barbaran-Juez; Colquichagua- Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE CORONEL PORTILLO Cita y Emplaza a: LUIS ENRIQUE MISAYAURI ORTEGA A efectos de hacer de su conocimiento que se SENALA FECHA para la realización de la diligencia de LECTURA Y EXPEDICION DE SENTENCIA para el día 15-12-15 a horas 3:15 P.M. Debiendo la parte imputada para tal acto estar en compañía de su abogado defensor, caso contrario serán asistidos por un Defensor Público del Ministerio de Justicia y BAJO APERCIBIMIENTO DE EMITIRSE SENTENCIA SIN LA PRESENCIA DEL ACUSADO. Del proceso seguido por el delito de violación Sexual, en agravio de Hayde F. Conto Guizado. Pucallpa, 23-10-15. EXP. 01411-2014. FDO. Pizan- Juez; Cancino- Secretario.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE CORONEL PORTILLO Cita y Emplaza a: ENZO FIDEL RUIZ RAMIREZ, GLORIA CORREA COIRREA, OSMAN LEONCIO BARRIOS ROSAS, MAVI PEZO MACEDO A efectos de hacer de su conocimiento que se SENALA FECHA para la realización de la diligencia de LECTURA Y EXPEDICION DE SENTENCIA para el día 17-11-15 a horas 2:00 P.M. Debiendo la parte imputada para tal acto estar en compañía de su abogado defensor, caso contrario serán asistidos por un Defensor Público del Ministerio de Justicia y BAJO APERCIBIMIENTO DE EMITIRSE SENTENCIA SIN LA PRESENCIA DEL ACUSADO. Del proceso seguido por el delito de Apropiación Ilícita y otro, en agravio de Celestina Egoavil Parco. Pucallpa, 23-10-15. EXP. 0949-2012. FDO. Pizan- Juez; Cancino- Secretario.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE CORONEL PORTILLO Cita y Emplaza a: DOLORES RUIZ TUESTA, EDMUNDO RENGIFO VASQUEZ, JUANA VIVIANA MACEDO PAHAN, CARLOS ENRIQUE AMUNO DAVILA Y JOSE ARMANDO MACEDO BARBOZA A efectos de hacer de su conocimiento que se SENALA FECHA para la realización de la diligencia de LECTURA Y EXPEDICION DE SENTENCIA para el día 15-12-15 a horas 2:00 P.M. Debiendo la parte imputada para tal acto estar en compañía de su abogado defensor, caso contrario serán asistidos por un Defensor Público del Ministerio de Justicia y BAJO APERCIBIMIENTO DE EMITIRSE SENTENCIA SIN LA PRESENCIA DEL ACUSADO. Del proceso seguido por el delito de usurpación en agravio de Jorge Augusto Tamani Machoa. Pucallpa, 23-10-15. EXP. 01515-2014. FDO. Pizan- Juez; Cancino- Secretario.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE CORONEL PORTILLO Cita y Emplaza a: MIRIAM BEATRIZ FRANCO ESPINOZA, HERMOGENES CUMAPA CHUJANDAMA Y JULIO SANCHEZ CONDORI A efectos de hacer de su conocimiento que se SENALA FECHA para la realización de la diligencia de LECTURA Y EXPEDICION DE SENTENCIA para el día Martes 17-11-15 a horas 2:15 P.M. Debiendo la parte imputada para tal acto estar en compañía de su abogado defensor, caso contrario serán asistidos por un Defensor Público del Ministerio de Justicia y BAJO APERCIBIMIENTO DE EMITIRSE SENTENCIA SIN LA PRESENCIA DEL ACUSADO. Del proceso seguido por el delito de DEOPREDAACION DE BOSQUES LEGALMENTE PROTEGIDOS, en agravio del Estado. Pucallpa, 23-10-15. EXP. 0266-2012. FDO. Pizan- Juez; Cancino- Secretario.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE CORONEL PORTILLO Cita y Emplaza a: ABELARDO TARAZONA YAIPEN A efectos de hacer de su conocimiento que se SENALA FECHA para la realización de la diligencia de LECTURA Y EXPEDICION DE SENTENCIA para el día Martes 17-11-15 a horas 3:00 P.M. Debiendo la parte imputada para tal acto estar en compañía de su abogado defensor, caso contrario serán asistidos por un Defensor Público del Ministerio de Justicia y BAJO APERCIBIMIENTO DE EMITIRSE SENTENCIA SIN LA PRESENCIA DEL ACUSADO. Del proceso seguido por el delito de Hurto Agravado, en agravio de Mario E. Ojanama Plaza. Pucallpa, 23-10-15. EXP. 01466-2014. FDO. Pizan- Juez; Cancino- Secretario.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE CORONEL PORTILLO Cita y Emplaza a: ANDRES ROBERTO VALVERDE PIUNDO A efectos de hacer de su conocimiento que se SENALA FECHA para la realización de la diligencia de LECTURA Y EXPEDICION DE SENTENCIA para el día MARTES 17-11-15 a horas 3:00 P.M. Debiendo la parte imputada para tal acto estar en compañía de su abogado defensor, caso contrario serán asistidos por un Defensor Público del Ministerio de Justicia y BAJO APERCIBIMIENTO DE EMITIRSE SENTENCIA SIN LA PRESENCIA DEL ACUSADO. Del proceso seguido por el delito de Lesiones Leves en agravio de Florencio Perez Villacorta y Gerles Vasquez Teagua. Pucallpa, 23-10-15. EXP. 01481-2011. FDO. Pizan- Juez; Cancino- Secretario.

EDICTO TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplazan al investigado RONY JAYO LUJAN Con Res. 04, SE DISPONE Notificar la Res. 06 la cual RESUELVE: PROGRAMAR LA AUDIENCIA DE ACUSACION PARA EL DIA 25/11/2015 A HORAS 09:00 A.M. debiendo el investigado acudir a la audiencia programada; investigado por el presunto delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR en agravio de Haydan Stif Jayo Marticorena; Pucallpa, 29-10-15. EXP. 00629-2014-42. FDO. Cabezudo- Juez; Martel- Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE CORONEL PORTILLO Cita y Emplaza a: NICOLAS AMIAS DAHUA, JOSE ARLES VARGAS CHICHEPE A efectos de hacer de su conocimiento que se SENALA FECHA para la realización de la diligencia de LECTURA Y EXPEDICION DE SENTENCIA para el día 17-11-15 a horas 2:30 P.M. Debiendo la parte imputada para tal acto estar en compañía de su abogado defensor, caso contrario serán asistidos por un Defensor Público del Ministerio de Justicia y BAJO APERCIBIMIENTO DE EMITIRSE SENTENCIA SIN LA PRESENCIA DEL ACUSADO. Del proceso seguido por el delito de Usurpación Agravada y Daños, en agravio de Saida Margarita Villacorta Paredes. Pucallpa, 23-10-15. EXP. 0035-2014. FDO. Pizan- Juez; Cancino- Secretario.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE CORONEL PORTILLO Cita y Emplaza a: ELMER CHU MURRIETA A efectos de hacer de su conocimiento que se SENALA FECHA para la realización de la diligencia de LECTURA Y EXPEDICION DE SENTENCIA para el día 15-12-15 a horas 3:00 P.M. Debiendo la parte imputada para tal acto estar en compañía de su abogado defensor, caso contrario serán asistidos por un Defensor Público del Ministerio de Justicia y BAJO APERCIBIMIENTO DE EMITIRSE SENTENCIA SIN LA PRESENCIA DEL ACUSADO. Del proceso seguido por el delito de falsificación de Documentos, en agravio de la Empresa SCHONIMEX ORIENTA SAC. Pucallpa, 23-10-15. EXP. 0935-2009. FDO. Pizan- Juez; Cancino- Secretario.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE CORONEL PORTILLO Cita y Emplaza a: MISAEL ESCOBAR TUESTA Y PABLO RUIZ SANCHEZ A efectos de hacer de su conocimiento que se SENALA FECHA para la realización de la diligencia de LECTURA Y EXPEDICION DE SENTENCIA para el día 15-12-15 a horas 2:30 P.M. Debiendo la parte imputada para tal acto estar en compañía de su abogado defensor, caso contrario serán asistidos por un Defensor Público del Ministerio de Justicia y BAJO APERCIBIMIENTO DE EMITIRSE SENTENCIA SIN LA PRESENCIA DEL ACUSADO. Del proceso seguido por el delito de homicidio CULPOSO, en agravio de Pedro G. Benancino Perez y Otros. Pucallpa, 23-10-15. EXP. 01245-2009. FDO. Pizan- Juez; Cancino- Secretario.

EDICTO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR TRANSITORIO DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD Cita y Emplaza al agraviado: HUGO JAVIER NÚÑEZ Con Res. de fecha 19-1-15 donde se resuelve: Téngase por subsanada la Tipificación Penal, donde se resuelve declarar de oficio extinguida por prescripción la acción penal incoada contra el procesado ENRIQUE ROMERO DE LA CRUZ, en el proceso que se le siguió por el delito de Lesiones Leves en agravio de Hugo Javier Núñez. Y que CONSENTIDA O EJECUTORIADA que sea la presente resolución se proceda a la anulación de sus antecedentes policiales y judiciales del procesado, que se hubiera generado a raíz del presente proceso y se tome razón en el libro respectivo. Pucallpa, 27-10-15. EXP. 0198-2011. FDO. Tovallino-Juez; Berrios- Secretario.

EDICTO TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO A los agraviados RAUL CATASHUNGA NUNEZ Y AURELIZ ZEVALLOS MURRIETA Con Res. 05, SE DISPONE: PROGRAMAR LA AUDIENCIA DE ACUSACION PARA EL DIA 30/11/2015 A HORAS 09:30 AM; en la investigación que siguen contra MARCO ANTONIO ALEGRIA QUIJANO Y OTROS por la presunta comisión del delito de FALSIFICACION DE DOCUMENTOS; Pucallpa, 29-10-15. EXP. 00461-2014-96. FDO. Cabezudo- Juez; Martel- Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante audiencia de fecha 19/10/2015: SE RESUELVE CITAR A JUICIO al acusado SEGUNDO URQUIA AMARINGO, para la Audiencia Pública, con fecha MIERCOLES 02-12-2015 A HORAS 2:00 P.M. (hora exacta) en la Sala de Audiencias del Juzgado; a fin de que concurra obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito contra la Familia- OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR en agravio del menor Patrick Jesús Urquía Macedo Pucallpa,29-10-2015. EXP. 712-2014-66. FDO. Barbaran- Juez; Colquichagua- Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Al imputado DANIEL GONZALES PALLA Con la Res. 01 del 10.08.2015, que resuelve: RECEPCIONAR la comunicación de Formalización y Continuación de la Investigación Preparatoria contra los imputados DOMINGO RIOS LOZANO, CARLIN RIOS LIZANO, DANIEL GONZALES PALLA, OSWAR ELVIS CAHUASA MITIVIRE, CARLOS MELENDEZ SILVA, JOSE NILTON NACIMIENTO CRUZ, ROSLAVINA ALIAGA APAZA, NELIA CONSHICO DEL AGUILA y los que resulten responsables por la presunta comisión del delito contra los poderes del estado y el Orden Constitucional en la modalidad, de Sedición, Motín y Conspiración y por el delito contra la Voluntad Popular en la modalidad de delitos contra el derecho de sufragio, sub tipo atentados contra el derecho de sufragio, en agravio de la Oficina de Procesos Electorales y el Estado, representado por la Procuraduría Publica Especializada en los Delitos de Orden Publico; cuya notificación es por edicto por tres días consecutivos en el diario Local y en el Diario Oficial “ El Peruano”. Pucallpa, 29-10-15. EXP. 01646-2015. FDO. Cabezudo- Juez; Muñoz- Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante audiencia de fecha 07/10/2015: SE RESUELVE CITAR A JUICIO al acusado JOSE RICARDO CHUN GONZALES para la Audiencia Pública, con fecha LUNES 30-11-2015 A HORAS 11:00 A.M. (hora exacta) en la Sala de Audiencias del Juzgado; a fin de que concurra obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito Contra la Familia Omisión a la asistencia

familiar en agravio de su menor hijo de iniciales C.P.C.T. Pucallpa, 28-10-15. EXP. 138-2015-82 FDO. Barbaran- Juez; Colquichagua- Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante audiencia de fecha 19/10/2015 : SE RESUELVE CITAR A JUICIO al acusado MIRKO D'AMBROSIO MEZA para la Audiencia Pública, con fecha LUNES 28-12-2015 A HORAS 9:00 A.M. (hora exacta) en la Sala de Audiencias del Juzgado; a fin de que concurra obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito Contra la Familia Omisión a la asistencia familiar en agravio de su menor hijo de iniciales P.A.D.V Pucallpa, 29-10-2015 EXP. 1224-2014-19 FDO. Barbaran- Juez; Colquichagua- Especialista.

EDICTO JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante Res. 1 de fecha 15/10/2015: SE RESUELVE CITAR A JUICIO a los acusados BRAY JORDAN BARDALES ARIRUA, JUAN CARLOS JUNIOR MARCA LOPEZ ANTONY PAIMA SANCHEZ Y LLEYSER PIMA SANCHEZ, para la Audiencia Pública, con fecha VIERNES 15-01-2016 A HORAS 9:00 A.M. (hora exacta) en la Sala de Audiencias del Juzgado; a fin de que concurra obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarados REOS AUSENTES O CONTUMACES, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito Contra el Patrimonio en la modalidad de ROBO AGRAVADO en agravio de Enrique Avila Gallardo. Pucallpa, 29-10-15. EXP. 1033-2013-63. D.D. Barbaran- Juez; Colquichagua- Especialista.

EDICTO JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante Res. 7 de fecha 14/10/2015: SE RESUELVE CITAR A JUICIO a los acusados FELIX ELI VASQUEZ AYTAHUARI, CHRISTIAN LIZARBE CARDENAS Y CHARLES HUACHACA SANGAMA, para la Audiencia Pública, con fecha VIERNES 15-01-2016 A HORAS 10:00 A.M (hora exacta) en la Sala de Audiencias del Juzgado; a fin de que concurra obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarados REOS AUSENTES O CONTUMACES, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito Contra el Patrimonio – Robo Agravado en agravio de KEVIN STEVEN FUMACHI GONZALES . Pucallpa,29-10-15. EXP. 800-2013-25. D.D. Barbaran-Juez; Colquichagua- Especialista. **051-1305670_1**

EDICTO TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Al agraviado RUBEN PACHECO VELASQUEZ Con la Res. 04 del 15.10. 2015, que resuelve: Declarar FUNDADO el requerimiento fiscal de Prisión Preventiva contra TONY ARMAS CHOSNA Y KET PACLET TORRES VALENCIA, en la investigación que se les sigue por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio, en la modalidad de ROBO AGRAVADO ilícito previsto y sancionado por el artículo 188º (Tipo Base) concordante con el artículo 189º Primer Párrafo incisos 2,3 y 4 del Código Penal, en agravio de Segundo Alejandro Cubas Cárdenas y Rubén Pacheco Velásquez; por el termino de SIETE MESES, periodo que se computara desde la fecha de sus detenciones; OFICIESE a la Policía Nacional para la ubicación y captura de los imputados a nivel local y nacional. Una vez que sean puestos a disposición de la autoridad correspondiente, ORDENO sus ingresos al Establecimiento Penitenciario de Pucallpa, debiéndose cursar los oficios correspondientes, adjuntando la ficha RENIEC de los mismos. NOTIFIQUESE a los sujetos procesales conforme a ley; cuya notificación es por edicto por tres días consecutivos en el diario Local y en el Diario Oficial “ El Peruano”. Pucallpa, 30.10.15. EXP. 01679-2015-87. FDO. Cabezudo- Juez; Muñoz- Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante Res. 01 de fecha 20/10/2015: SE RESUELVE CITAR A JUICIO al acusado AMERICO OMAR HUMAN GUENTTI, para la Audiencia Pública, con fecha MIERCOLES 21-12-15 A HORAS 4:15 P.M. (hora exacta) en la Sala de Audiencias del Juzgado; a fin de que concurra obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito contra la Seguridad Publica- CONDUCCION DE VEHICULO EN ESTADO DE EBRIEDAD en agravio de la Sociedad. Pucallpa, 29-10-15. EXP. 1156-2015-92. FDO. Barbaran-Juez; Colquichagua- Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplaza al imputada CONSTANTINO MEDINA VASQUEZ A fin de notificar la Res, 04 de fecha 22-10-15 la misma que resuelve DADO CUENTA la Disposición de Prórroga del plazo de la Investigación Preparatoria por 60 días naturales, téngase presente y por comunicada esta disposición. Notificándose al investigado con edictos. El Especialista que da cuenta Interviene por disposición superior, en el proceso en su contra por el delito de falsa declaración el procedimiento administrativo. Notifíquese. Pucallpa, 30-10-2015. EXP. 01265-2015. FDO. Diaz- Juez; Gino- Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO: Emplaza al Imputado: MOISÉS SOTO HUAMAN Con Res. 01 de fecha 27/10/2015, REQUERIR al sentenciado para que en el plazo de TRES DÍAS cumpla con el pago requerido conforme está ordenado en la sentencia de fecha 24/02/2015; BAJO APERCIBIMIENTO DE REVOCARSE EL REGIMEN DE PRUEBA DE LA RESERVA DE FALLO CONDENATORIO; Pucallpa, 29-10-15. EXP. 074-2013-54. FDO. Diaz- Juez; Gino- Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplaza a los imputados AGUSTÍN RAMÍREZ PÉREZ, JOSÉ VÁSQUEZ GONZÁLEZ Y MAURICIO CÁRDENAS VALENTÍN. A fin de notificar la Res, 07 de fecha 21-10-15 Dado Cuenta el escrito 37313-2015, con la disposición fiscal de conclusión de la Investigación Preparatoria, presentado por el Ministerio Público; TENGASE POR CONCLUIDA la presente etapa procesal; asimismo CUMPLA el Ministerio Público con lo establecido en el artículo 344° numeral 1) que señala: “Dispuesta la conclusión de la Investigación Preparatoria, de conformidad con el numeral 1) del artículo 343° el Fiscal decidirá en el plazo de Quince días si formula acusación, siempre que exista base suficiente para ello, o si requiere el sobreseimiento de la causa”. Notificándose a todos los investigados por edictos y a las demás partes por cedula, en el proceso seguido en su contra por el delito de Responsabilidad por información Falsa Contenida en Informes. El Especialista que

da cuenta Interviene por disposición superior Notifíquese. Pucallpa, 30-10-2015. EXP. 00757-2015. FDO. Diaz- Juez; Gino Tello Dantas - Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplaza a la Agraviada: LOURDES WENDY VALLEJO HIDALGO Con Res. 04 de fecha 02/10/2015, TENGASE por comunicado la disposición fiscal que declara compleja la investigación preparatoria, seguida contra CRISTIAN LEOPOLDO NÚÑEZ PEZO y JAIME ARANCIBIO TENAZOA, como presuntos autores del delito contra el Patrimonio - Robo Agravado, en agravio de Lardy Javier Armas Cárdenas y Lourdes Wendy Vallejo Hidalgo. Pucallpa, 29-10-15. EXP. 374-2015. FDO. Diaz- Juez; Muro- Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplaza al Imputado: Tadeo Justo Santillan Mamani, con Res. 01 de fecha 11/09/2015, a fin de que Se Dispone: CORRER TRASLADO el requerimiento fiscal por el plazo de DIEZ DÍAS, para que procedan conforme a las atribuciones legales a que se contrae el artículo 345° y 350° del Código Procesal Penal; asimismo Requieráse al imputado, para que dentro del plazo de 24 HORAS cumpla con designar un abogado defensor de su libre elección; en caso de no hacerlo, una vez transcurrido el plazo concedido, OFICIESE a la Oficina Distrital de la Defensa Pública. Pucallpa, 29-10-15. EXP. 1943-2015. FDO. Diaz- Juez; Muro- Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplaza al Imputado: OMER PANDURO LÓPEZ Con Res. 01 de fecha 26/06/2015, Se Dispone: Admitir a trámite la solicitud de constitución en actor civil presentada por la Procuraduría Pública a cargo de los Asuntos Judiciales del Ministerio del Interior relativos a Tráfico Ilícito de Drogas; en la comunicación de disposición de formalización de investigación preparatoria: notifíquese a los sujetos procesales; hecho dentro del tercer día de no haber oposición a la constitución, PONGASE LOS AUTOS a DESPACHO para resolver. Pucallpa, 29-10-15. EXP. 583-2015-46. FDO. Diaz- Juez; Muro- Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO: Emplaza al Imputado: FERMIN CAMPOS HIDALGO Con Res. 01 de fecha 29/09/2015, Se Dispone: CORRER TRASLADO el requerimiento fiscal por el plazo de DIEZ DÍAS, para que procedan conforme a las atribuciones legales a que se contrae el artículo 345° y 350° del Código Procesal Penal; asimismo Requieráse al imputado, para que dentro del plazo de 24 HORAS cumpla con designar un abogado defensor de su libre elección; en caso de no hacerlo, una vez transcurrido el plazo concedido, OFICIESE a la Oficina Distrital de la Defensa Pública. Pucallpa, 29-10-15. EXP. 2061-2015. FDO. Diaz- Juez; Muro- Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplaza a la Agraviada: MORI CABRERA DELICIA Con Res. 06 de fecha 22/05/2015, a fin de Aclaración del Acta de Acuerdo Provisional sobre Pena y la Reparación Civil y demás consecuencias accesorias, para la celebración de la Audiencia de Terminación Anticipada seguida contra HEINZ SORIANO TORRES, por la presunta comisión del delito contra la Libertad - Proxenetismo - Favorecimiento a la Prostitución, tipificado en el Artículo 179° - primer párrafo del Código Penal, teniendo como agraviadas a Luz Karen Baneo Silva, Delicia de Jesús Mori Cabrera, Yensi Marbelita Cauper Monzin, Ingrid Mayra Villanueva Cruz, Bertha Luz Tapullima Guerra, Cinthya Fiorella García Ochaivano, Carmen Ethel Borjas Silva, Margarita Ruiz Mori, Iselda Sousa Gutiérrez, Rosa Isolina Ramírez Gomez de Tipiani, Mayra Paola Arevalo Perez, Jehsenia Marquez Lozano, Jidirh Alania Huaman, Margariata Luz Rodriguez Fababa y Karla Grandez Lopez: TENGA-SE PRESENTE a las mencionadas agraviadas con el traslado del Requerimiento de Terminación anticipada, el presente escrito y la presente resolución. Pucallpa, 29-10-15. EXP. 2678-2014-39. FDO. Diaz- Juez; Muro- Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplaza al Agraviado: DIMAS ZEVELLOS SHUNA Con Res. 06 de fecha 24/08/2015, a fin de que Declarar FUNDADA el requerimiento de SOBRESEIMIENTO formulada por el Ministerio Publico en el proceso seguido contra el imputado; MANDO que se levanten todas las medidas coercitivas personales y reales que se hubieren expedido contra del investigado; ORDENO el ARCHIVO DEFINITIVO del proceso, consentido o ejecutoriado que sea la presente resolución. Pucallpa, 29-10-15. EXP. 46-2014-84. FDO. Diaz- Juez; Muro- Especialista.

EDICTO PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplaza a la parte AGRAVIADA; EMPRESA MEGA CENTRO MALLS S.A.C. Con Res. 05 de fecha 21-09-15; I. PARTE RESOLUTIVA: Por las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones que me confiere los artículos 138° y 139°, inciso 1 de la Constitución Política del Estado; RESUELVO: A. DECLARAR FUNDADO el SOBRESEIMIENTO solicitado por el representante del Ministerio Público, en consecuencia se sobreseáse de la presnete causa penal a los investigados HECTOR PEREZ ISUIZA, ALBERTO RUIZ RIVERA, CARLOS DAVID MACEDO TORRES, SAMUEL PACAYA DEL AGUILA, ENMA CARMEN VELARDE CONDOR, AMANCIO TOLENTINO ORTEGA, JONAS RIOS TANGOY y ANDTES ABEL JANANPA YNCA, seguido por el delito contra El Patrimonio en la modalidad de Usurpación Agravada; delito previsto y sancionado en el inciso 2 del artículo 202° (tipo base) y en el incisos 2 y 6 del artículo 204° del Código Penal Peruano, en agravio de EMPRESA MEGA CENTRO MALLS SAC. B. DISPONER el ARCHIVO DEFINITIVO del proceso y ANULESE Los antecedentes policiales y demás que se hubieren generado en sus contra. OFICIÁNDOSE para tal efecto. C. DISPONER, que consentida o ejecutoriada que sea la presente resolución, se levanten todas las medidas coercitivas, personales o reales que se hubieren expedido contra la persona y bienes del imputado. D. DISPONER, se devuelva la carpeta fiscal, oficiándose para tal fin, bajo responsabilidad del especialista de causa. E. TOMESE RAZON Y HAGASE SABER. Pucallpa, 21-09-15. EXP. 01030-2014-5. FDO. García-Juez; Pérez- Especialista.

EDICTO PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplaza a la INVESTIGADA; MARIA ESTHER VARGAS PLAZA Con Res. 01 de fecha 28-10-15; AUTOS Y VISTOS: El oficio remitido por el Fiscal de la 1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yarinacocha; Y CONSIDERANDO: Fundamentos por los que; SE RESUELVE: 1. RECEPCIONAR la comunicación de formalización y continuación de la investigación preparatoria contra los investigados MARIA ESTHER VARGAS PLAZA, CAYO LEONIDES REMIGIO MATTO, ANA MARIA MASIAS MACEDO y RENE RAMIREZ RIOS, por la presunta comisión del delito contra la FE PUBLICA – FALSEDAD DE DOCUMENTO PÚBLICO, ilícito previsto y penado en el Art. 427° del Código Penal, en agravio del Estado. 2. IMPONGASE la medida coercitiva de COM-

PARACENCIA SIMPLE contra los investigados MARIA ESTHER VARGAS PLAZA, CAYO LEONIDES REMIGIO MATTO, ANA MARIA MASIAS MACEDO y RENE RAMIREZ RIOS. 3. COMUNICAR a la parte agraviada que tiene derecho a ser informada y escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal siempre que lo solicite al Juzgado y solamente tendrá derecho a impugnar el sobreseimiento y la sentencia absolutoria; así mismo, tiene la facultad de solicitar su constitución en actor civil, con la finalidad de obtener mayores facultades de actuación en el proceso. 4. PRECISAR a los sujetos procesales que la carpeta fiscal con todo lo que se actúe en la investigación preparatoria, se encuentra disponible en las oficinas de la fiscalía encargada del caso, para su revisión, expedición de copias u otros fines que correspondan. 5. EXPLICAR que el desarrollo íntegro de las audiencias judiciales serán grabadas en audio y video, pudiendo acceder las partes a una copia a través de la Oficina de Custodia y Grabación. La resolución dictada oralmente en audiencia, se entenderá notificada a las partes asistentes y también a quienes hayan sido citados aunque no hayan asistido. 6. REQUIÉRESE a los investigados MARIA ESTHER VARGAS PLAZA y CAYO LEONIDES REMIGIO MATTO a fin de que en el término de VEINTICUATRO HORAS, designen un abogado defensor de su libre elección a fin de que ejerza su defensa, BAJO APERCIBIMIENTO de designarse un Abogado defensor Público, una vez transcurrido el plazo concedido, OFICIESE a la Oficina Distrital de la Defensoría Pública de Ucayali, a efectos de que designe un abogado que asuma su defensa, sin que para ello se requiera la emisión de otra resolución. 7. Estando a que el representante del Ministerio Público no ha precisado ninguna dirección de la imputada MARIA ESTHER VARGAS PLAZA, requiérase al Fiscal encargado del caso que en el plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS de notificado con la presente resolución CUMPLA CON PRECISAR el modo y forma en que viene notificando a dicho sujeto procesal, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento; sin perjuicio de ello, CUMPLASE CON NOTIFICAR la presente resolución a dicha imputada VIA EDICTOS, publicados en el diario oficial de esta Corte Superior de Justicia. Asimismo, estando a que no se ha precisado qué Procuraduría Pública representa al Estado como parte agraviada en el presente proceso, el fiscal encargado del caso deberá precisar este extremo, bajo responsabilidad, en caso de incumplimiento. NOTIFIQUESE conforme a ley. Pucallpa, 28-10-15. EXP. 02341-2015. FDO. García- Juez; Pérez- Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplaza al Imputado: TANG LADINES KEYTHONG FABRICIO, con Res. 03 de fecha 26/10/2015, a fin de que estén presente en la Audiencia para el día 16 de Octubre del 2015, a horas 08:40 AM, la que se realizará en la Sala de Audiencias del mismo juzgado - ubicado en la Sede Central Jr. Ucayali N° 499 Pucallpa; Pucallpa, 29-10-15. EXP. 1636-2015. FDO. Díaz-Juez; Muro- Especialista.

EDICTO SEGUNDO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplaza a las AGRAVIADAS: LUZ KAREN BANEJO SILVA - ALANIA HUAMAN JUDITH - MAYRA PAOLA AREVALO - DELICIA DE JESUS MORI CABRERA Con Res. 01 de fecha 30-09-15. RECEPCIONAR la comunicación de la Disposición de Formalización y Continuación de la Investigación Preparatoria, expedida por la Segunda Fiscalía Coronel Portillo, contra el imputado Heinz Soriano Torres, por la presunta comisión del Delito contra La Libertad – Proxenitismo, en la modalidad de Favorecimiento a la prostitución; SENALAR el plazo de CIENTO VEINTE DIAS naturales, conforme al Requerimiento de Formalización, para la realización de las diligencias de la Investigación Preparatoria que correspondan; COMUNICAR a la parte agraviada que tiene derecho a ser informado y escuchado antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal siempre que lo solicite al juzgado y solamente tendrá derecho a impugnar el sobreseimiento y la sentencia absolutoria; así mismo, tiene la facultad de solicitar su constitución en actor civil, con la finalidad de obtener mayores facultades de actuación en el proceso; *.- Resolución N° 02 de fecha 22 de Mayo del 2015, donde se dispone ACLARAR y PRECISAR LA TIPIFICACIÓN, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA PARTE AGRAVIADA DE LA FORMALIZACIÓN Y CONTINUACIÓN LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA, de la Disposición Fiscal Nro. Uno de fecha 24 de octubre del 2014, en la que se deberá tener como: Formalizar y Continuar la Investigación PREPARATORIA, por el plazo de 120 días contra HEINZ SORIANO TORRES, por la presunta comisión del delito contra la Libertad - Proxenitismo - Favorecimiento a la Prostitución, tipificado en el Artículo 179º - primer párrafo del Código Penal, en agravio de Luz Karen Banejo Silva, Delicia de Jesús Mori Cabrera, Yensi Marbelita Cauper Monzín, Ingrid Mayra Villanueva Cruz, Bertha Luz Tapullima Guerra, Cinthya Fiolella García Ochavano, Carmen Ethel Borjas Silva, Margarita Ruiz Mori, Iselda Sousa Gutiérrez, Rosa Isolina Ramírez Gomez de Tipiani, Mayra Paola Arevalo Pérez, Jehsenia Marquez Lozano, Judirih Alana Huaman, Margarita Luz Rodríguez Fababy y karla Grandez Lopez; TENGASE PRESENTE y conforme a lo establecido por el artículo 336º inciso 3º concordante con el artículo 3 del Código Procesal Penal; notifiqúese a las partes procesales con el contenido de la presente Disposición, así como también notifiqúese a los agraviados con el auto de Formalización de Investigación Preparatoria. Pucallpa, 29-10-15. EXP. 2678-2014. FDO. Díaz- Juez; Muro- Especialista. **051-1306116_1**

EDICTO PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Se pone en conocimiento lo siguiente: Res. 2 de fecha 15-10-15; DADO CUENTA: Al Ingreso N° 36624-2015, presentado por la Abog. PAOLA LUCIA CACERES TALAVERA, con lo que indica, TENGASE POR APERSONADA al proceso como defensora pública del imputado RIDDLE JIPA MACEDO, por señalado su domicilio procesal en Jr. Teniente Carlos López N° 121-123, Pucallpa, para las notificaciones de ley. A la devolución de la cédula de notificación N° 105038-2015, dirigido al domicilio real de la parte agraviada, que no ha sido diligenciada en razón a que no coinciden los írones con las manzanas, ya que la manzana 2 lote 2 recae en la Av. Play Wood, según refiere el asistente de comunicaciones David Silva Dávila, TENGASE PRESENTE y REQUIÉRESE al fiscal encargado del caso que en el plazo de DOS DIAS PRECISE la dirección domiciliar de dicho sujeto procesal, Sin perjuicio de ello NOTIFIQUESE al IMPUTADO JIPA MACEDO, RIDDLE, VIA EDICTOS publicados en el diario oficial de esta Corte Superior de Justicia. Por el término de TRES DIAS CONSECUTIVOS, seguidos contra JIPA MACEDO, RIDDLE por el presunto delito de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de JIPA CORDOVA, XIOMARA EMPERATRIZ; Pucallpa, 15-10-15. EXP. 2113-2015. FDO. García- Juez; Pérez- Especialista.

EDICTO PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Se pone en conocimiento lo siguiente: Res. 02 de fecha 21-10-15; DADO CUENTA: Al Ingreso N° 37674-2015, presentado por la Abog. Rosa Pilar Argandoña Salazar, con lo que indica, TENGASE POR APERSONADA al proceso,

como abogada defensora del acusado Carlos Edwar Vela García, por señalado su domicilio procesal en Jr. Teniente Carlos López N° 121-123, Pucallpa, para las notificaciones de ley; Al Otrosí digo: TENGASE POR ABSUELTO el traslado de la acusación conferido a esta parte procesal; A CONOCIMIENTO de los demás sujetos procesales para su absolución en la audiencia correspondiente. A la devolución de la cédula de notificación N° 108654-2015, dirigido al domicilio real del acusado que no ha sido notificado en razón a que en la dirección consignada ya no vive el destinatario, según refirió la nueva inquilina al asistente de comunicaciones Daniel Augusto Olsson Coriat, TENGASE PRESENTE y REQUIERASE al Fiscal encargado del caso que en el plazo de DOS DIAS CUMPLA con precisar si el acusado Carlos Edwar Vela García se apersonó al proceso señalando nuevo domicilio real o a la fecha ha señalado domicilio procesal; sin perjuicio de ello NOTIFIQUESE al IMPUTADO VELA GARCIA, CARLOS EDWARD , VIA EDICTOS publicados en el diario oficial de esta Corte Superior de Justicia. Por el término de TRES DIAS CONSECUTIVOS seguidos contra VELA GARCIA, CARLOS EDWARD por el presunto delito de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de VELA AREVALO, ROY BRAYAN. Pucallpa, 21-10-15. EXP. 2167-2015. FDO. García- Juez; Pérez-Especialista.

EDICTO PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Se pone en conocimiento lo siguiente: Res. 03 de fecha 22-10-15; DADO CUENTA: La razón que antecede, el estado del proceso y a lo señalado en el artículo 351º 1) del Código Procesal Penal: SEÑALESE fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN para el día 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A HORAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA, la misma que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del 1º Juzgado de Investigación Preparatoria de la sede de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; con la presencia obligatoria del Fiscal a cargo del caso. Sin perjuicio de ello NOTIFIQUESE al AGRAVIADO PÉREZ SALDAÑA, VICHARLY, VIA EDICTOS publicados en el diario oficial de esta Corte Superior de Justicia. por el término de TRES DIAS CONSECUTIVOS. seguidos contra PEREZ SALDAÑA, VICHARLY por el presunto delito de ROBO AGRAVADO, en agravio de MOZOMBITE CABALCANTE, JUAN. EXP. 00229-2015-84. . FDO. García- Juez; Pérez-Especialista.

EDICTO JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE UCAYALI CITA: LENIN FRERERY MEZA A LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL PARA EL DIA MARTES 17-11-15 A LAS 12:00 m. (hora exacta), bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso seguido en su contra, por el delito Contra el Patrimonio - Robo Agravado, en agravio de Julio César Román Robles y otros; para lo cual las partes deberán constituirse a la sala de audiencia de este juzgado, sito en el Jr. Ucayali N° 499 – 1er. Piso. Pucallpa, 28/10/15. EXP. 414-2014-90. FDO. Angeludis- Juez; Valcárcel- Especialista.

EDICTO EL TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO EMPLAZA al acusado CLEVER GARCIA TAPULLIMA. Para que asista al JUICIO ORAL, a realizarse el 02-12-15 A LAS 03:10 P.M., en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499; bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ ó AUSENTE. Delito: OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR. Pucallpa 28/2/2015. EXP. 859-2014-84. FDO. Barbaran-Juez; Mendoza-Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante audiencia de fecha 07/10/2015: SE RESUELVE CITAR a JUICIO al acusado JOSE RICARDO CHUN GONZALES para la Audiencia Pública, con fecha LUNES 30-11-2015 A HORAS 11:00 A.M. (hora exacta) en la Sala de Audiencias del Juzgado; a fin de que concurra obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito Contra la Familia Omisión a la asistencia familiar en agravio de su menor hijo de iniciales C.P.C.T. Pucallpa, 28-10-15. EXP. 28-10-2015. FDO. Barbaran- Juez; Colquichagua-Especialista. **051-1304925_1**

EDICTO SALA PENAL DE APELACIONES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI CITA Y EMPLAZA A: ESTEBAN GIBSON BEDON ALMENDRADES, MICAELA TUESTA MORALES, MANUEL HIDALGO ARROYO, JULIO QUISPE PALOMINO, ISAIAS MASGO MARTINEZ, EDWIN JOEL PALOMINO VARGAS, SEBASTIAN ROSALES SANTA CRUZ Y GABRIEL GUTIERREZ DURAN (TESTIGOS) Para que concurran a la realización de la Audiencia del Juicio Oral señalado para el día VIERNES 30-10-15 a horas 12:00 a.m., la misma que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia de la Corte Superior de Justicia Ubicado en el JR. Ucayali 499, tercer piso - Pucallpa; en el proceso seguido contra MIRKO CAHUAZA SOTO Y OTROS, como autores del delito de Peculado Agravado, en agravio de la Municipalidad Distrital de Yuyapichis. Pucallpa, 20-10-15. EXP. 00015-2011. FDO. Martínez- Presidente; Marina- Secretario.

EDICTO PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO EMPLAZA al imputado NORMINDA FASABI TAPULLIMA Res. 09 de fecha 11-09-15: DADO CUENTA, en la fecha los autos remitidos del Segundo Juzgado Unipersonal de Coronel Portillo, TENGASE por recibido los autos y REQUIERASE a la sentenciada NORMINDA FASABI TAPULLIMA, el cumplimiento de las reglas de conducta y el pago de la reparación civil a favor de la parte agraviada ordenada en la sentencia, asimismo comunicarse a los sujetos procesales que el presente proceso se encuentra en ETAPA DE EJECUCIÓN a fin de que hagan valer su derecho conforme a ley. Res. 10 de fecha 15-10-15. DADO CUENTA, en la fecha el ingreso N° 34576-2015, presentado por el representante de los agraviados MELECIO TAPULLIMA TUANAMA, agréguese a los autos y estando a lo expuesto: REQUIERASE a la sentenciada en el plazo de CINCO DIAS cumpla con el pago que viene adeudando a la fecha por concepto de reparación civil, bajo apercibimiento de aplicársele el artículo 59º del Código Penal, asimismo estando a la devolución de la cédula de notificación N° 97568-2015, dirigirá al domicilio real de la sentenciada, NOTIFIQUESELE la resolución N° 09 y 10 VIA EDICTOS en el diario oficial de esta Corte Superior de Justicia. Pucallpa, 26-10-15. EXP. 1414-2014-3. FDO. García- Juez; Panduro- Especialista.

EDICTO PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO EMPLAZA al imputado RUSSEL CARDENAS YAHUARCANI Res. 01 de fecha 25-08-15. DADO CUENTA, en la fecha con la disposición fiscal remitida por el representante del Ministerio Público mediante el cual remite su requerimiento de acusación contra: RUSSEL YAHUARCANI CARDENAS y JHON DEIVIS GONZALES VALDIVIA, por la presunta comisión del delito Contra El Patrimonio– en la modalidad de ROBO AGRAVADO, en agravio de ALARCO SOMALI NAPO, Y CONSIDERANDO: Al Principal: PRIMERO: Que, el representante del Ministerio Público ha remitido al órgano jurisdiccional su requerimiento de acusación,

por lo que, conforme al artículo 350º del Código Procesal Penal corresponde otorgar a los demás sujetos procesales el plazo perentorio de 10 días útiles, para que, de ser el caso, puedan por escrito: a) observar formalmente la acusación, b) deducir excepciones y otros medios de defensa, c) solicitar la imposición o revocación de una medida de coerción o la actuación de prueba anticipada, d) pedir el sobreseimiento, e) instar la aplicación de un criterio de oportunidad, f) ofrecer prueba para el juicio, g) objetar la reparación civil ofreciendo los medios de medio prueba pertinentes, h) plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio, todo ello con el objeto de ser debatido en la audiencia preliminar de control de acusación. SEGUNDO: Que, el plazo de absolución de DIEZ días, se computará –sin excusa alguna- a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, con prescindencia de la variación del abogado defensor del acusado no comunicada oportunamente al órgano jurisdiccional, por lo que, por ésta vez, se le notificará al acusado en su domicilio real a efectos de garantizar su derecho a la defensa técnica, y en adelante solamente al domicilio procesal del abogado que lo represente en la audiencia preliminar. Por éstas consideraciones, SE RESUELVE: CORRÁSE TRASLADO de la acusación fiscal a los demás sujetos procesales por el plazo perentorio de DIEZ DIAS UTILES, a efectos de que puedan presentar por escrito los medios de defensa antes precisados para su debate en la audiencia preliminar de control de acusación. DESE cuenta al vencimiento del plazo. Al Primer Otrosí Digo: TENGASE presente; asimismo otorgándole además el plazo de 24 horas de notificado con la presente resolución CUMPLA con designar abogado defensor de su libre elección bajo apercibimiento de designársele defensor público. Pucallpa, 26-10-15. EXP. 030-2015-3. FDO. García- Juez; Panduro- Especialista.

EDICTO PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO EMPLAZA al imputado JUNIOR ROJAS CASTILLO y al agraviado ANGEL GABRIEL MARIN PEÑA: Res. 01 de fecha 10-09-15, CONSIDERANDO: Al Principal Primero: Que, el Fiscal Provincial de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, de conformidad con el artículo 336º numeral 4º, por considerar que las diligencias actuadas preliminarmente establecen suficientemente la realidad del delito y la intervención del imputado JUNIOR ROJAS CASTILLO en su comisión del delito CONTRA EL PATRIMONIO en la modalidad de RECEPCIÓN AGRAVADA previsto y penado en el artículo 194º (tipo base) concordante con el segundo párrafo del artículo 195º del Código Penal, en agravio de ANGEL GABRIEL MARIN PEÑA. SEGUNDO: Que, conforme a lo previsto en el artículo 350º del CPP y advirtiéndose que no se ha requerido medida coercitiva de prisión preventiva o comparecencia con restricciones como lo dispone los artículos 286º y 287.1º del CPP, SE RESUELVE: CORRER TRASLADO a los demás sujetos procesales por el plazo perentorio de 10 DIAS UTILES, a efectos de que puedan por escrito1) observar formalmente la acusación, 2) deducir excepciones y otros medios de defensa, 3) solicitar la imposición o revocación de una medida de coerción o la actuación de prueba anticipada, 4) pedir el sobreseimiento, 5) instar la aplicación de un criterio de oportunidad (principio de oportunidad o terminación anticipada), 6) ofrecer prueba para el juicio, 7) objetar la reparación civil ofreciendo los medios de medio prueba pertinentes, 8), proponer los hechos que aceptan y que el Juez dará por acreditados, obviando su actuación probatoria en juicio, 9) proponer acuerdos acerca de los medios de prueba que serán necesarios para que determinados hechos se estimen probados, y 10) plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio; todo ello con el objeto de ser debatido en la audiencia preliminar de control de acusación. PRECISAR que la carpeta fiscal con todos los elementos de convicción se encuentra en las oficinas de la Cuarta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, para los fines que correspondan. IMPONER la medida de COMPARECENCIA SIMPLE al acusado, quien se encuentra obligado a concurrir a las diligencias del proceso en que sea necesaria su presencia bajo apercibimiento de ser conducido compulsivamente por la Policía Nacional. Pucallpa, 26-10-15. EXP. 1932-2015. FDO. García- Juez; Panduro- Especialista.

EDICTO PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO, que despacha EMPLAZA a los agraviados LITHTZER DAVILA ELESCHAN y GISELA FLORES MORI Res. 01 de fecha 27-08-15. DADO CUENTA: El requerimiento de Terminación Anticipada solicitado por el representante del Ministerio Público, en la investigación seguida contra ANA FABIOLA MEDINA VASQUEZ, por la presunta comisión del delito contra El Patrimonio en la modalidad de HURTO AGRAVADO, en agravio de LITHTZER DAVILA ELESCHAN, ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 185º (tipo base) del Código Penal, concordante con el artículo 186º primer párrafo Numeral 1º 2º y 5), y estando a lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 468º del Código Procesal Penal PONGASE en conocimiento de todos los sujetos procesales por el plazo de CINCO DIAS, “quienes se pronunciarán acerca de la procedencia del proceso y en su caso formularán sus pretensiones[1]”. DESE cuenta de su vencimiento. Pucallpa, 26-10-15. EXP. 1783-2035. FDO. García- Juez; Panduro- Especialista.

EDICTOS SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Se ha resuelto lo siguiente: Res. 01 de fecha 31-12-14: ADMITIR A TRÁMITE la demanda sobre obligación de dar suma de dinero, en vía de PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN; en consecuencia, NOTIFIQUESE al ejecutado JUNIOR JOSUE VIERA CHANBERGO; a fin de que en el plazo de CINCO DIAS cumpla con pagar a la ejecutante ROSA LILIANA LAZARO RAMIREZ, en representación de su hijo Jesús Jossue Viera Lazaro, la suma de S/300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS SOLES) de MANERA MENSUAL Y ADELANTADA, REGULAR Y CONTINUA; más intereses, costas y costos del proceso; bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada; (...). Res. 03 de fecha 17-07-15 (...) Por estos fundamentos y en aplicación del cuerpo de leyes antes mencionado se DISPONE: EMPLAZAR VIA EDICTO al ejecutado JUNIOR JOSUE VIERA CHANBERGO concediéndole el plazo especial de VEINTICINCO DIAS; a fin de que se apersono al proceso y contradiga la ejecución; bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal; disponiéndose a la ejecutante, se apersono a este Juzgado para recoger un extracto de la demanda y proceda a la publicación en el diario El Peruano y en el Diario local de mayor circulación por el término de tres días útiles con intervalo de tres días; asimismo realice las publicaciones en la tabilla del juzgado por el término de tres días; (...) En el proceso, seguido por ROSA LILIANA LAZARO RAMIREZ contra JUNIOR JOSUE VIERA CHEMBERGO, sobre ALIMENTOS. Pucallpa, 14-08-15. EXP. 01669-2014. FDO. Acosta- Juez; Añuanari- Secretario.

EDICTO TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO EMPLAZA al acusado VICTOR BERNARDO PAREDES AGUILAR Para que asista al JUICIO ORAL, a realizarse el 21-12-15 A LAS 04:10 P.M., en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499; bajo aper-

cibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ ó AUSENTE. Delito: CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD. Pucallpa 26/12/2015. EXP. 1422-2015-86. FDO. Barbaran-Juez; Mendoza-Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. EMPLAZA al acusado DIOLARDO SILVA LINO. Para que asista al JUICIO ORAL, a realizarse el 06-01-16 A LAS 12:00 A.M., en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499; bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ ó AUSENTE. Delito: TENENCIA ILEGAL DE ARMAS. Pucallpa 27/10/2015. EXP. 802-2013-75. FDO. Barbaran-Juez; Mendoza-Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. EMPLAZA a los acusados IDA CORNEJO SINARAHUA, ROXANA RUDITH RIOS ROJAS Y CARLOS ALVARADO LINO. Para que asista al JUICIO ORAL, a realizarse el 11-01-16 A LAS 08:30 A.M., en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499; bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ ó AUSENTE. Delito: OBTENCIÓN FRAUDULENTO DE CREDITO. Pucallpa 27/10/2015. EXP. 925-2013-67. FDO. Barbaran-Juez; Mendoza-Especialista.

EDICTO EL TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. EMPLAZA al acusado JUAN CARLOS DIAZ CENEPO. Para que asista al JUICIO ORAL, a realizarse el 20-01-16 A LAS 08:40 A.M., en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499; bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ ó AUSENTE. Delito: OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR. Pucallpa 27/10/2015. EXP. 2867-2014-94. FDO. Barbaran-Juez; Mendoza-Especialista.

EDICTO EL TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. EMPLAZA al acusado WILDER RUIZ DEL AGUILA, VIRGILIO SAMANEZ MARTINEZ, NEIL PINEDO FLORES Y JAMES SUAREZ GARCIA. Para que asista al JUICIO ORAL, a realizarse el 06-01-16 A LAS 03:30 P.M., en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499; bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ ó AUSENTE. Delito: USURPACION AGRAVADA. Pucallpa 27/10/2015. EXP. 863-2014-88. FDO. Barbaran-Juez; Mendoza-Especialista.

EDICTO EL TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. EMPLAZA al acusado JHENNFRY ROGER VALLES VILCHEZ. Para que asista al JUICIO ORAL, a realizarse el 20-01-16 A LAS 08:30 A.M., en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499; bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ ó AUSENTE. Delito: CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD. Pucallpa 27/10/2015. EXP. 397-2015-37. FDO. Barbaran-Juez; Mendoza-Especialista.

EDICTO EL TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. EMPLAZA al acusado WILSON LLERENA OROCHE Para que asista al JUICIO ORAL, a realizarse el 20-01-16 A LAS 08:50 A.M., en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499; bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ ó AUSENTE. Delito: CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD. Pucallpa 27/10/2015. EXP. 505-2015-84. FDO. Barbaran-Juez; Mendoza-Especialista.

EDICTO EL TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. EMPLAZA al acusado HITLER CLIBER MORENO BEMBINO. Para que asista al JUICIO ORAL, a realizarse el 20-01-16 A LAS 09:00 A.M., en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499; bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ ó AUSENTE. Delito: CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD Pucallpa 27/10/2015. EXP. 1742-20115-20. FDO. Barbaran-Juez; Mendoza-Especialista.

EDICTO EL TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. EMPLAZA al acusado EMILIO MARCELO OZAMBELA RUIZ. Para que asista al JUICIO ORAL, a realizarse el 20-01-16 A LAS 09:15 A.M., en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499; bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ ó AUSENTE. Delito: OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR. Pucallpa 27/10/2015. EXP. 1675-2015-68. FDO. Barbaran-Juez; Mendoza-Especialista.

EDICTO EL TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. EMPLAZA al acusado OLIVER ESTI MOZOMBITE. MURAYARI Para que asista al JUICIO ORAL, a realizarse el 06-01-16 A LAS 04:00 P.M., en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499; bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ ó AUSENTE. Delito: HURTO AGRAVADO. Pucallpa 27/10/2015. EXP. 154-20145-35. FDO. Barbaran-Juez; Mendoza-Especialista.

EDICTO EL TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO. EMPLAZA a los acusados IDA CORNEJO SINARAHUA, ROXANA RUDITH RIOS ROJAS Y CARLOS ALVARADO LINO. Para que asista al JUICIO ORAL, a realizarse el 11-01-16 A LAS 08:30 A.M., en la Sala de Audiencias del Juzgado, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499; bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ ó AUSENTE. Delito: ESTAFA. Pucallpa 27/10/2015. EXP. 925-2013-67. FDO. Barbaran-Juez; Mendoza-Especialista.

EDICTO JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO: Mediante Res. 01 de fecha 09/10/2015; SE RESUELVE CITAR a JUICIO al acusado NICODEMO RUIZ MAYNAS, para la Audiencia Pública, con fecha VIERNES 08-01-16 A HORAS 03:00 p.m. (HORA EXACTA), en la Sala de Audiencias del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Coronel Portillo; Jr. Ucayali N° 499 - 1er Piso, a fin de que concurran obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito Violación Sexual de Menor de Edad; Pucallpa, 23/10/15. EXP.0832-2013-17; FDO. Angeludis- Presidente; Cervantes- Especialista.

EDICTO JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante Res. 03 de fecha 30/09/2015; SE RESUELVE CITAR A JUICIO al acusado ROTMAN GUERRA PANDURO, para la Audiencia Pública, con fecha VIERNES 15-01-16 A LAS 12:00 M. (HORA EXACTA), en la Sala de Audiencias del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Coronel Portillo; Jr. Ucayali N° 499 - 1er Piso, a fin de que concurran obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito Violación Sexual de Menor de Edad; Pucallpa, 23/10/15. EXP. 0317-2014-91. FDO. Angeludis- Presidente; Cervantes- Especialista.

EDICTO JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO: Mediante Res. 03 de fecha 23/10/2015; SE RESUELVE CITAR A JUICIO al acusa-

do ENDO CHUNG RICOPA, para la Audiencia Pública, con fecha VIERNES 08-01-16 A LAS 12:00 M. (HORA EXACTA), en la Sala de Audiencias del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Coronel Portillo; Jr. Ucayali N° 499 - 1er Piso, a fin de que concurran obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito de ROBO AGRAVADO; Pucallpa, 23/10/15. EXP. 0759-2013-20. FDO. Angeludis- Presidente; Cervantes- Especialista.

EDICTO JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Mediante Res. 01 de fecha 12/10/2015; SE RESUELVE CITAR A JUICIO a los acusados, ELIBRAN GUEVARA GIL Y AGUSTINA GUIL URIARTE, para la Audiencia Pública, con fecha VIERNES 15-01-16 A LAS 02:30 P.M. (HORA EXACTA), en la Sala de Audiencias del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Coronel Portillo; Jr. Ucayali N° 499 - 1er Piso, a fin de que concurran obligatoriamente al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado REO AUSENTE O CONTUMAZ, reservarse el proceso y ordenarse su conducción compulsiva en caso de incomparecencia injustificada; en el proceso que se le sigue por el delito de VIOLENCIA CONTRA LA AUTORIDAD PARA IMPEDIR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CON CIRCUNSTANCIAS AGRAVADAS; Pucallpa, 23/10/15. EXP. 01150-2013-34. FDO. Angeludis- Presidente; Cervantes- Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplazan a la menor agravada de iniciales BPCB representada por su señora madre MILVIA BEMBINO SERRUCHE Con Res. 04 se Dispone PROGRAMAR LA AUDIENCIA DE ACUSACION PARA EL DIA 24/11/2015 A HORAS 08:10AM a conocimiento de la parte agravada; en la investigación que siguen contra HECTOR NICOLAS CRISTOBAL NOLASCO por el delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR; Pucallpa, 27-10-15. EXP. 01345-2015. FDO. Cabezudo- Juez; Martel- Especialista.

EDICTO PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Se pone en conocimiento lo siguiente: Res. 20 fecha, 1610-15; TERCERO: Aunado a ello, este juzgador advierte que de autos conforme a la Res. 12 de fecha 1-12-14 (dentro del plazo del periodo de prueba) ha dictado REQUERIR al sentenciado cumpla con el pago de la Reparación Civil y como también con el pago de las pensiones devengadas, el mismo que fue puesto a conocimiento del sentenciado OSCAR CASTRO VERA, mediante edicto judicial de fecha 24 de Mayo del 2015; CUARTO: De esta manera, este juzgador le permite colegir, que resulta el pedido del fiscal extemporáneo, puesto que su actuar no fue diligente al formular sus requerimientos, siendo así su proceder debió ser que una vez notificado al sentenciado mediante edictos (24/05/2015) hubiese solicitado antes que se cumpla el plazo determinado para el periodo de prueba que terminaba el 15 de Julio del 2015, por lo que debe declararse improcedente el pedido fiscal y en consecuencia poner de conocimiento al Fiscal coordinador de la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Penal de Coronel Portillo, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones; bajo estas consideraciones se resuelve: DECLARAR IMPROCEDENTE por extemporáneo el pedido de revocatoria de la suspensión de la pena, formulado por el Representante del Ministerio Público, así mismo, REMITIR copias certificadas de la resolución SIETE, la cédula de notificación N° 39800-2014, la resolución DOCE el edicto judicial de fecha 23 de Mayo del 2015 y el cargo de ingreso de escrito N° 30182-2015, al Fiscal coordinador de la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Penal de Coronel Portillo, a fin de que actúe conforme a sus atribuciones, para tal efecto Sin perjuicio de ello NOTIFIQUESE al IMPUTADO CASTRO VERA OSCAR, VIA EDICTOS publicados en el diario oficial de esta Corte Superior de Justicia, por el término de TRES DIAS CONSECUTIVOS. EXP. 01003-2013-26. FDO. García- Juez; Pérez-Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplazan a los procesados VÍCTOR MODESTO VILLAROEI VILLAROEI JULIO MANFREDO HILARIO LUDENA Y MATIAS FRANCISCO ROJAS Con Res. 02 se Dispone Notificar la Res. 01 QUE RESUELVE: FORMESE el Cuaderno de la Etapa Intermedia; NOTIFIQUESE el requerimiento de Acusación a las demás partes procesales por el plazo de DIEZ DIAS para que procedan conforme a las atribuciones legales a que se contrae el artículo 350° del CPP. Asimismo advirtiéndose que los investigados Víctor Modesto Villaroei Villaroei así como Julio Manfredo Hilario Ludeña y Matías Francisco Rojas Aliaga no cuenta con abogado defensor; REQUIÉRASELES para que en el plazo de 24 horas de notificado cumplan con designar un abogado de su libre elección, bajo apercibimiento de designárseles un abogado defensor público, vencido dicho plazo OFICIESE a la defensoría pública de Ucayali; ALIAGA investigado por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD; Pucallpa, 27-10-15. EXP. 01534-2013-28. FDO. Cabezudo- Juez; Martel- Especialista.

EDICTO TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA DE CORONEL PORTILLO Emplazan a la menor agravada de iniciales ZMLV representada por su señora madre INGRID LESLY VARGAS MEZA Con Res. 05 SE DISPONE DECLARAR FUNDADA la incoación del Criterio de Oportunidad por parte del representante del Ministerio Público, en consecuencia se resuelve SOBRESEER DEFINITIVAMENTE la presente investigación, seguida contra el imputado PAOLO ALAIN LOZANO GÓMEZ y su defensa; en el proceso que se le sigue por el presunto delito contra la Familia –Omisión a la Asistencia Familiar, en su modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, delito previsto y sancionado por el artículo 149° Primer Párrafo del Código Penal, en agravio del menor de iniciales Z.M.L.V, representado por su señora madre doña Ingrid Lesly Vargas Meza; en el caso seguido contra PAOLO ALAIN LOZANO GÓMEZ investigado por el presunto delito de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR; Pucallpa, 27-10-15 EXP. 00035-2015.. FDO. Cabezudo- Juez; Martel- Especialista.

EDICTO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD Cita y Emplaza a las persona de de CONCEPCIONA VALENTIN ALVARDADO Y ELIZABETH BARRON PEREZ, los cargos imputados en su contra por el presunto delito contra la EL PATRIMONIO- APROPIACION ILICITA, oportunamente los antecedentes judiciales y penales generados en dicho extremo y DONDE LA SENTENCIA FALLA, ABSOLVIENDO A LAS ACUSADAS CONSEPCIONA VALENTINA ALVARADO Y ELIZABETH BARRON PEREZ de la acusación fiscal en su Contra como presuntos autores del delito contra el PATRIMONIO-APROPIACION ILICITA en agravio de CENTRO EDUCATIVO ELIAS AGUIRRE ROMERO DEL CENTRO POBLADO DE HUIPOCA; MANDO: que, concedida y/o ejecutoriada que sea la presente sentencia, ANULESE sus antecedentes policiales y judiciales, que se hubieren generado como consecuencia del presente proceso, para cuyo efecto CURSECE

los oficios correspondientes, y ARCHIVASE DEFINITIVAMENTE los actuados donde corresponda, poniendo en conocimiento de la sala penal de esta corte. Aguytia, 27-10-15. EXP. 0003-2011. FDO. Pizan- Juez; Berrios- Secretario.

EDICTO JUZGADO PENAL LIQUIDADOR DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD Cita y Emplaza a las persona de MARISOL LINARES PORTOCARRERO, los cargos imputados en su contra por el presunto delito contra la LIBERTAD SEXUAL-PROXENETISMO-, en agravio de LA SOCIEDAD Y OTROS, oportunamente los antecedentes judiciales y penales generados en dicho extremo y DONDE LA SENTENCIA FALLA, ABSOLVIENDO a MARISOL LINARES PORTOCARRERO, de la acusación fiscal en su contra como presunta autora contra el delito la salud pública-Propagación de Enfermedades Venerias en agravio de la sociedad. Dejando los oficios de ubicación y captura que pudieran haberse emitido en autos. Y anúlese los antecedentes policiales y judiciales derivados de la presente, ARCHIVASE. Aguytia, 27-10-15. EXP. 00054-1998. FDO. Pizan- Juez; Berrios- Secretario. **051-1304924_1**

PUNO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Puno N° 459 - Primer Piso - Local del Poder Judicial - Telf. (051) 369421

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Ilo Mz. P Lote 11 (2 cuadras M. Central) - Telf. 950426972

NOTIFICACION POR EDICTO JUDICIAL.- Ante el Primer Juzgado de Familia de Puno, que despacha el Juez José Alfredo Pineda Gonzales con actuación de la secretaría que autoriza, se tramita el proceso 01690-2014, seguido por CELIA ROSALINA MAMANI RODRIGUEZ, en contra de los Herederos Legales de ENZO ELPHIDIO RONDON MACHICAO expidiéndose la Resolución 002-2015, del 15-10-2015, que ADMITE a trámite la demanda de Reconocimiento de Declaración Judicial de Unión de Hecho en consecuencia TRASLADO a los demandados que crean tener derecho en el presente proceso mediante NOTIFICACION POR EDICTO, por el plazo de ley y conforme a lo dispuesto en el código Procesal civil, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal. T.R. Y H.S.- Puno, 23 de Octubre del 2015.- YESIKA CASTILLO LAGUNA.- SECRETARIA JUDICIAL.- **031-1305283_1-B-0020432**

EDICTO Y PUBLICACION.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EN EL JIRON CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: ALCIDES CHEVARRIA CENTENO, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. LAS KANTUTAS N°. 146-148; TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: POR EL FRENTE, COLINDA CON EL JR. LAS KANTUTAS; POR LAS DERECHA ENTRANDO, COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE CATALINA CHARAJA CUTIPI Y ALODIA CHARAJA CUTIPI; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE VICTOR MERMA FLORES Y LOS HEREDEROS DE MARTIN MAMANI ESCALANTE Y POR EL FONDO, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIANO MAMANI; CON UN ÁREA DE 272.98 M2 Y UN PERIMETRO DE 74.88 ML; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO – ABOGADO.- **031-1301769_1-F-0005238**

EDICTO Y PUBLICACION.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EN EL JIRON CAJAMARCA 515, SE HIZO PRESENTE: PAULINO NEIRA TITO Y ESPOSA LUCIA SACUPACA YANA, SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE URBANO. UBICADO EN EL JR. TUPAC CATARI CATARI N°. 375, PASAJE TUPAC CATARI N°. 121-151-181 Y PASAJE ATALAYA N°. 190; TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: POR EL FRENTE, COLINDA CON EL JR. TUPAC CATARI; POR LA DERECHA ENTRANDO, COLINDA CON EL PASAJE TUPAC CATARI; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARIO QUISPE Y POR EL FONDO, COLINDA CON EL PASAJE ATALAYA; CON UN ÁREA DE 238.97 M2 Y UN PERIMETRO DE 71.98 ML; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO – ABOGADO.- **031-1304063_1-B-0020420**

TACNA

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Calle Inclán Cdra. 3 Sede Del Poder Judicial - Telf. (052) 428127

VENTA DE DIARIOS:
Calle Fernin Nacarino N° 822 - Telf. (052) 241813

EDICTO.- El Tercer Juzgado Especializado en Civil de Tacna, a cargo del Juez Abog. Vladimir Salazar Díaz, Especialista Abog. Elsa Aguirre Huareccallo, Expediente N° 01236-2012-0-2301-JR-CI-02, sobre Nulidad de Acto Jurídico seguido por PEDRO MANUEL VARGAS AYCA en contra de JUAN BAUTISTA VARGAS y Otros, interviniendo como Litisconsortes Necesarios Activos CELESTINA PARI CHOQUE VDA. DE MAMANI, ISIDRO BERNABE PERCA, MARIO CHARA URQUIZO y EDUARDO JESUS VÁSQUEZ GANDOLFO; mediante la Resolución N° 29 de fecha 01 de Octubre del 2015, dispone: "...SUSPENDER EL PROCESO por TREINTA DÍAS a efecto de que se apersonen al proceso los herederos de don JUAN BAUTISTA VARGAS AYCA, debiendo realizarse las publicaciones mediante edictos, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal. En consecuencia REQUIÉRASE a la parte demandante para que dentro del tercer día de notificada cumpla con gestionar los carteles respectivos a efectos de notificar a los sucesores procesales de don: JUAN BAUTISTA VARGAS AYCA.- TR Y HS...."- Firma y Sello del Juez Abog. Vladimir Salazar Díaz. Firmado Esp. Legal Abog. Elsa Aguirre Huareccallo.- Tacna, 27 de Octubre del 2015.- ELSA G. AGUIRRE HUARECCALLO.- Secretaria Judicial del 3er. Juzgado Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- **033-1304953_1-B-0025785**

EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPEDIENTE 01338-2015-0-2301-JR-CI-02.- ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE TACNA, QUE DESPACHA LA JUEZ DRA. ROSALYNN MERCADO DIAZ, CON INTERVENCION DEL ESPECIALISTA LEGAL DR. DAVID GUSTAVO ROMERO BASURCO, SE VIENE TRAMITANDO EL EXPEDIENTE 01338-2015-0-2301-JR-CI-02, SEGUIDO POR MARIA DIANA CUEVA CHOQUE Y LUIS WALTER GOMEZ CATCHURA EN CONTRA DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DE EMPLEADOS MUNICIPALES "VILLA MUNICIPAL TACNA" SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CUYO EXTRAC- TO DE DEMANDA ES EL SIGUIENTE: DOÑA MARIA DIANA CUEVA CHOQUE Y LUIS WALTER GOMEZ CATCHURA SOLICITAN

LA PRESCRIPCION ADQUISITVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA MUNICIPAL MZ G, LOTE 17-A, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, INSCRITO EN LA FICHA N° 30722 CONTINUACION PARTIDA N° 11019155 DE LA OFICINA REGISTRAL TACNA, QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: COLINDA CON LA CALLE N° 24 EN LINEA RECTA DE 4.90 ML., LADO DERECHO: COLINDA CON EL LOTE N° 17 DE LA MISMA MANZANA, EN LINEA RECTA DE 13.00 ML., LADO IZQUIERDO: COLINDA CON EL LOTE N° 18 DE LA MISMA MANZANA, EN LINEA RECTA DE 13.00 ML. EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE N° 17 DE LA MISMA MANZANA. AREA TOTAL DEL TERRENO 63.70 M2 Y PERIMETRO 38.50 ML., LOS DEMANDANTES REFIEREN ESTAR EN POSESION DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS EN FORMA CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA. DEMANDA ADMITIDA MEDIANTE: RESOLUCION N° 02 DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015, EN LA VIA DE PROCESO ABREVIADO, EN CONSECUENCIA CORRASE TRASLADO CON LA DEMANDA, SUBSANACION Y ANEXOS POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS PARA LA ABSOLUCION CORRESPONDIENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARSE SU REBELDIA, POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS, SE PUBLICA LA PRESENTE PARA LOS FINES DE LEY.- TACNA 26 DE OCTUBRE DE 2015.- DAVID GUSTAVO ROMERO BASURCO.- Especialista Legal del 2do. Juzgado Civil.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- **033-1303753_1-B-0025749**

EDICTO EXTRACTO DE DEMANDA RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS.- Ante el Tercer Juzgado Civil de Tacna que despacha el Juez Titular Dr. Vladimir Omar Salazar Díaz, con intervención del especialista legal, abogado Luis Américo Bustinza Saira, se viene tramitando el expediente 575-2015-0-2301 -JR-CI-03, seguido por SILVIA AGRIPINA ARANDA ALBARRACIN, por derecho propio y en representación de sus poderdantes RUTH VIVIANA ARANDA ALBARRACIN, CATALINA ELENA ARANDA ALBARRACIN, CARLOS FERNANDO ARANDA QUISPILLOCLA, JOSE ENRIQUE ARANDA QUISPILLOCLA Y TERESA MARCELA QUISPILLOCLA EGOAVIL VIUDA DE ARANDA, herederos de Carlos José Aranda Albarracin; y en representación de GODOFREDO GUILLERMO ARANDA ALBARRACIN, en contra de SANTIAGO PALZA ZAPATA, NANCY ALARCO DE PALZA, MARIA LUISA TELLEZ SALA, DANIEL ANGEL FUENTES CHAVEZ, SUCESION DE LORENZO LUNA LLANOS, conformada por MANUELA JUANILLO DE LUNA, EUDOCIA ROSENA LUNA JUANILLO, SANTOS ELENA LUNA JUANILLO, GABRIEL GREGORIO LUNA JUANILLO Y AURORA LUNA JUANILLO; FAVIO CALIZAYA QUENTA, PAULA GUILLERMO DE CALIZAYA Y RAQUEL LOZA CUTIPI sobre RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS; que mediante resolución número tres de fecha tres de julio del dos mil quince; se dispuso la publicación de un extracto de la demanda, siendo la siguiente: SOLICITA se disponga la rectificación del área y de las colindancias de la propiedad ubicada en la Calle Callao número 85 inscrita en la ficha registral N° 27969 y partida electrónica 11003216 de los Registros Públicos de Tacna, a efectos que se varíe el área del inmueble de 399.40 m2 a 374.25 m2; asimismo se varíe las colindancias de la siguiente manera: POR EL FRENTE (norte) en línea recta de 13.03 metros lineales con la Calle Callao (antes Calle San Martín); POR LA DERECHA (Oeste) en línea recta de 28.64 metros lineales con la propiedad de doña María Luisa Tellez Salas (antes sucesión de Delmira Vargas viuda de Campell); POR LA IZQUIERDA (este) en línea recta de 28.73 metros lineales colinda con la propiedad de Daniel Angel Fuentes Chavez y la propiedad de doña Raquel Loza Cutipa; POR EL FONDO (Sur) en línea quebrada de tres tramos: de 4.27 metros lineales; 0.12 metros lineales; y, 8.82 metros lineales colinda con propiedad del señor Santiago Palza Zapata y señora Nancy Alarco de Palza; propiedad de Eudocia, Santos, Gabriel y Aurora Luna Juanillo, herederos de Lorenzo Juanillo y Manuela Luna de Juanillo; y propiedad del señor Fabio Calizaya Quenta y señora; asimismo, solicitan la rectificación de los nombres de los colindantes tal como aparecen en la actualidad con la correspondiente rectificación en los Registros Públicos de Tacna.- Publíquese con arreglo a Ley.- Tacna, 13 de octubre del 2015.- LUIS AMÉRICO BUSTINZA SAIRA.- Especialista Legal del 3er. Juzgado Civil de Tacna.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- **033-1301516_1-B-0025704**

SUCESION INTESTADA LEY No. 26662.- DRA. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAMI - NOTARIO PUBLICO DE TACNA.- VICENTE DAGINGNO No. 324 - TACNA.- SE PONE A CONOCIMIENTO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA: JOSEFA JULIA BETSABE VILLALBA JIMENEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUERA SU DIFUNTA HERMANA, DOÑA: JUANA SANTA VILLALBA JIMENEZ, FALLECIDA EN EL DOMICILIO, PROLONG. DANIEL ALCIDES CARRION No. 340, DE ESTA CIUDAD, EL DIA 04 DE ENERO DEL 2015, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN PROLONGACION DANIEL ALCIDES CARRION No. 340 - PAGO AYMAR, DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SUSCRITA DOÑA: JOSEFA JULIA BETSABE VILLALBA JIMENEZ, EN SU CALIDAD DE HERMANA DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. LA PRESENTE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13, 38, Y 41 LEY No. 26662, LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- TACNA, 16 DE OCTUBRE DEL 2015.- Elba Aurora Angüis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA N° 003.- **REP- 033-1306609_1**

TRUJILLO

PUBLICACIÓN DE AVISOS:
Jr. Bolívar N° 547 - Local del Poder Judicial - Telf. (044) 222923

VENTA DE DIARIOS:
Jr. Zepita N° 389 Of. 303 - Telf. (044) 657995

OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PÚBLICA. Ante el Tercer Juzgado Civil Permanente de Trujillo, Exp. 812-2013, Especialista Erick Castillo Saavedra, Juez José Ventura Torres Marín en los seguidos por Pedro Gonzales Laiza Vásquez contra María Martina Moran Sandoval, sobre Otorgamiento de Escritura Pública, el Señor Juez de este Despacho mediante Resolución Número Catorce ha ordenado se notifique mediante edictos en el Diario “La República” y “El Peruano”, por tres días consecutivos, a María Martina Moran Sandoval para que comparezca al proceso en el plazo de treinta días a fin de tomarle muestras graficas de su firma, Trujillo, 27 de Octubre del 2015. ERICK HAMILTON CASTILLO SAAVEDRA. SECRETARIO JUDICIAL.- **027-1305037_1-B-0049265**

EDICTO. Exp. 2330-2015 seguido por Ketty Doris Hiuguay Aguilar contra Ana Erlinda Muro Sánchez y la sucesión intestada de Rosa Elena Sánchez Rivero sobre nulidad de acto jurídico, el Juez del Cuarto Juzgado Civil Nébilo Carmen Palacios a dispuesto por Resolución N° 03, se notifique a la Sucesión de Rosa Elena Sánchez Rivero mediante Edictos Judiciales en los diarios El Peruano y La Republica, un extracto de la demanda Resolución uno y dos, la citada Resolución por tres veces interdiarios de tres días hábiles a efectos de que se apersonen al presente proceso por el plazo de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Cesar Ríos Salazar. SECRETARIO JUDICIAL.- **027-1305051_1-B-0049280**

EDICTO. Exp. 4783-2015, tramitado en el Cuarto Juzgado Laboral que despacha la Juez Lourdes Carolina Jara Sanchez, Secretaria Rosario Cojal Alva, en los seguidos por Antolino Eufemio Benites Reyes sobre Pago de Beneficios sociales contra Compañía Minera Quiruvilca S.A. y otros, se ha ordenado mediante resolución N° 01 de fecha 10-09-2015 se notifique mediante edictos a la codemanda VSV INGENIEROS CONTRATISTAS S.A. y PRAGMINSA NEGOCIOS MINEROS S.A.C., en consecuencia otórguese un plazo de veinte días hábiles a fin que se acerque a la secretaría a recabar copias de la demanda, anexos y resolución admisoría, bajo apercibimiento de nombrársele Curador Procesal; debiendo realizar las publicaciones en el diario de mayor circulación, 3 días consecutivos. Trujillo, 29 de octubre del 2015. ROSARIO A. COJAL ALVA. SECRETARIA JUDICIAL.- **027-1305745_1-B-0049295**

EDICTO. Exp. 00978-2011, seguido por Federico Guillermo Roeder Durand contra la Sucesión de Guillermo Roeder Schrader, sobre Petición de Herencia, la Juez del Primer Juzgado Civil Transitorio, doctora Julia Pozo Alvarez, ha dispuesto por Resolución n° 29, se notifique a la Sucesión de María Rosa Vega Marazzani viuda de Roeder, mediante Edictos Judiciales en los diarios El Peruano y La República, un extracto de la demanda, resolución uno y la citada Resolución, por 3 veces interdiarios de 3 días hábiles, a efectos de que se apersonen al presente proceso por el plazo de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. Trujillo, 26 de octubre de 2015. Dr. Rusel Carbalaj Sangama. SECRETARIO JUDICIAL.- **027-1303969_1-B-0049226**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN ORBEGOSO 377, RICARDO TOMAS ANDERSON BACA Y ELISA AURORA VASQUEZ MIRANDA DE ANDERSON, SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA ESPANA N° 1120 DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SUS LINDEROS SON: FRENTE: CON LA AV. ESPANA CON 8.65 M.L. DERECHA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN TRES TRAMOS 4.69 M.L., 1.30 M.L. Y 3.07 M.L. IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN TRES TRAMOS 9.22 M.L., 4.15 M.L. Y 2.33 M.L. FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 4.30 M.L. AREA: 68.31 M2. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE OTRO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA 03055964 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD, TENIENDO COMO TITULAR REGISTRAL A ALFREDO ANDERSON RODRIGUEZ; ELOISA BEATRIZ, DORA ELOISA, JORGE NAPOLEON, DELIA ANGELICA, ZOILA ANA, ALFREDO FRANKLIN DANTE Y MARIA RAQUEL ANDERSON GUTIERREZ. LINA AMAYO MARTINEZ TRUJILLO- NOTARIO DE TRUJILLO.- **027-1304078_1-F-0029542**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE CARLOS ALBERTO HUAMAN RODRIGUEZ, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE N° 05, MANZANA R, LOTE 7, DE LA URBANIZACIÓN EL PARAÍSO, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE N° 05, CON 8.00 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON EL LOTE 6, CON 20.00 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON 20.00 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 8, CON 8.00 ML. AREA TOTAL DE 160.00 M2 PERIMETRO 56 M.L. INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11006819 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V. SEDE TRUJILLO; A NOMBRE DE COOPERATIVA DE VIVIENDA “EL PARAISO”, CON CITACION DE ESTE Y DE LOS COLINDANTES: COOPERATIVA DE VIVIENDA “EL PARAISO”, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 28 DE SETIEMBRE DEL 2015. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. ABOGADO- NOTARIO DE HUANCHACO- TRUJILLO.- **027-1303951_6-F-0029519**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE CARLOS ALBERTO HUAMAN RODRIGUEZ, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE N° 05, MANZANA R, LOTE 6, DE LA URBANIZACIÓN EL PARAÍSO, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE N° 05, CON 8.00 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON EL LOTE 5, CON 20.00 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 7, CON 20.00 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 9, CON 8.00 ML. AREA TOTAL DE 160.00 M2 PERIMETRO 56 M.L. INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11006819 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V. SEDE TRUJILLO; A NOMBRE DE COOPERATIVA DE VIVIENDA “EL PARAISO”, CON CITACION DE ESTE Y DE LOS COLINDANTES: COOPERATIVA DE VIVIENDA “EL PARAISO”, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 28 DE SETIEMBRE DEL 2015. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. ABOGADO- NOTARIO DE HUANCHACO- TRUJILLO.- **027-1303952_4-F-0029520**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA CALLE CAHUIDE N° 233 DEL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, LOS SEÑORES: GENARO ISAIAS RODRIGUEZ ZAVA-

LETA Y LUZ MERCEDES SUYON ALAYO DE RODRIGUEZ, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157 Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY 27333, ESTAN SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS, VIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LOS NARDOS N° 143, MZ. H LOTE 09 URBANIZACION 22 DE FEBRERO, DEL DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN AREA DE 86.2227 M2, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11007011 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO, CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LAREDO, A QUIENES SE LES NOTIFICA CONFORME A LEY. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 26 DE OCTUBRE DEL 2015. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA. ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR TRUJILLO.- **027-1303964 7-F-0029524**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO, SE HA PRESENTADO DON IGNACIO BARRUETO RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE APODERADO DE EL SEÑOR ENRIQUE JAVIER DAVILA RODRIGUEZ, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11271913 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA ZONA REGISTRAL N° V- SEDE TRUJILLO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN ASENTAMIENTO HUMANO LA ESPERANZA SECTOR CENTRAL BARRIO 1 MZ. 7 LOTE 10, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P14020359, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V- SEDE TRUJILLO; Y CUYOS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE MANUEL CEDENO CON 5.08 ML POR LA DERECHA: COLINDA CON EL LOTE 9 CON 31.50 ML POR LA IZQUIERDA : COLINDA CON EL LOTE 10A CON 31.40 ML POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 16,17 CON 5.16 ML; CON UN AREA DE 160.40 M2; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA A LA SEÑORA MARIA CIRILA VALENCIA ARANDA EN CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL Y TRANSFERENTE; A SUS SUCESORES SI LOS HUBIESE Y: DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 26 DE OCTUBRE DEL 2015. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO- NOTARIO DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- **027-1304080 1-F-0029545**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SE PRESENTO FIDENCIO ALVARO VALENCIA VELASQUEZ SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN SECTOR SANTA ROSA EN EL KM 24- LAREDO, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN PARTIDA N° 04002713 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA LIBERTAD: CUYOS TITULARES REGISTRALES SON: SEGUNDO RODRIGUEZ LUJAN, MARIA AGRIPINA ARTEAGA ROLDAN, DOMINGO ALFONSO LAVADO ANTICONA, SABINA HUARCAYA HUERE, MARIANO DUENAS CONCHA, Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. TRUJILLO, 15 DE OCTUBRE DEL 2015. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO NOTARIO TRUJILLO.- **027-1301625 2-F-0029499**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. ANTE ESTA NOTARIA EN AYACUCHO 267- LIVIA YOLANDA MENDOZA BOCANEGRA, SOLICITA SOBRE PARTE DEL INMUEBLE DE LOTE 14- MANZANA 30- SECTOR 01, CENTRO POBLADO GUADALUPE- PACASMAYO- LA LIBERTAD, AREA: 136.26 MTS2. LINDEROS: FRENTE: CALLE JUNIN CON 4.85 ML, DERECHA LOTE 14 A CON 16.62, 3.15, 8.00 ML, IZQUIERDA: LOTES 15 Y 16 CON 24.25 ML Y FONDO: LOTE 16, CON 4.80 ML, SE DESPRENDE DEL INSCRITO EN P14086118 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD. TITULARES REGISTRALES A QUIENES SE LES PONE EN CONOCIMIENTO: ELVA MERCEDES VERA ESTEVES, SONIA ROSA VERA ESTEVES, VICTOR IVAN VERA CAVA, OSMAR ALEJANDRO VERA CAVA.- GUADALUPE, 20 DE OCTUBRE DEL 2015. Héctor M. De Lama Herrera. GUADALUPE PACASMAYO- ABOGADO NOTARIO.- **027-1303934 1-B-0049187**

LOS SEÑORES JEINER ALEJANDRO AGUILERA RODRIGUEZ, LIBERTAD DEANIRA BOLANOS VALDIVIESO, WILAN GRACINIANO JUAREZ RODRIGUEZ, ROSA AMELIA MEDINA ROJAS, DORIS RUBY JUAREZ RODRIGUEZ, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR NANCY GENNY JUAREZ RODRIGUEZ, NORMA AUGUSTA FLORES ESCUDERO, LEONARDO RAFAEL REYES VARGAS, ESTAN SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE AREAS Y LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. HONORIO DELGADO N° 480- 484- 486, SECCION A, URBANIZACION SEMI RUSTICA EL BOSQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 03020200, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO; ASIMISMO SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES SEÑORES MARIA DEL CARMEN MERCADO DE DE LA CRUZ, CARMEN NATHALIE AGUILAR HARO, AZUCENA DE JESUS MARINOS CAMPOS, VALENTIN SALOMON FERNANDEZ NEIRA, CUYAS MEDIDAS PERIMETRICAS CORRECTAS SON: POR EL FRENTE: CON AV. HONORIO DELGADO, CON 40.00 ML, POR LA DERECHA: COLINDA CON LA SEGUNDA SECCION B, CON 50.00 ML.; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 50.00 ML.; POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON 40.00 ML. CON UN AREA DE 2,000 M2 (DOS MIL METROS CUADRA-

DOS) LO QUE SE COMUNICA A FIN DE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. TRUJILLO, 26 DE OCTUBRE DEL 2015. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO NOTARIO TRUJILLO.- **027-1303950 1-F-0029517**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE CESAR MANRIQUE REYNA VALLES Y DEYSI MARIBEL AMAYA MIGUEL, AMPARADOS EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. 2 DE MAYO (VIA DE EVITAMIENTO) MANZANA A, LOTE 01 Y 02, CENTRO URBANO INFORMAL "VILLA CLEMENTINA PERALTA DE ACUNA", DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON LA AV. 2 DE MAYO (VIA DE EVITAMIENTO) CON 17.89 ML. POR LA DERECHA: CON LA VIVIENDA PROPIEDAD DE TERCEROS, CON 29.18 ML. POR LA IZQUIERDA: CON CALLE PROYECTADA (FUTURA EXPANSION) CON LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 29.94 ML. POR EL FONDO: CON LOTE PROPIEDAD DE TERCEROS CON LINEA QUEBRADA DE 7.96 ML. Y 10.18 ML. CON UN AREA DE 534.91 M2; PERIMETRO: 95.15 ML. INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 04003968 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V- SEDE TRUJILLO, A NOMBRE DE LUIS FERNANDO GARCIA Y GARCIA, LUISA MATILDE GONZALES DE ORBEGOSO PINILLOS Y PAUL PERCY CRUZADO DIAZ, CON CITACION DE ESTOS Y DE LOS COLINDANTES, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES, SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 23 DE OCTUBRE DEL 2015. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. ABOGADO- NOTARIO DE HUANCHACO- TRUJILLO.- **027-1305032 1-F-0029561**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SE PRESENTARON CARLOS SANCHEZ MIRANDA Y SU CONYUGUE ELSA VIGILIA BENITES DE SANCHEZ SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. LAS PALMERAS N° 01 MZ. EX GARAJE DE MAQUINAS LOTE 01 C.P. BARRAZA DEL DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN PARTIDA N° 11007455 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA LIBERTAD; CUYOS TITULARES REGISTRALES SON: EMPRESA AGRICOLA BARRAZA S.A., YSABEL CRISTINA ORTIZ VARAS, MANUEL ELI REYNA QUEZADA, ANGEL ROSENDO BASILIO ESQUIVEL, SILVIA EDITH CABALLERO MENDEZ DE BASILIO, ERIKA MARIBEL BASILIO APONTE Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. TRUJILLO, 14 DE OCTUBRE DEL 2015. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- **027-1303936 2-B-0049189**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO, MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE MARIA LIDORIA ALVA BURGOS, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ALTO MOCHE A, MANZANA 31, LOTE 14, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION DE LA LIBERTAD. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE SAN PEDRO, CON 10.00 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON EL LOTE 16, CON 25.40 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 18, CON 25.95 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 04 y 05, CON 10.00 ML. AREA TOTAL DE 256.61 M2; PERIMETRO 71.35 M.L. INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 14062711 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V- SEDE TRUJILLO; A NOMBRE DE ROSA ESPERANZA NURENA OBANDO Y PEDRO PANFILO CAMPOS MUÑOZ., CON CITACION DE ESTOS Y DE LOS COLINDANTES: ESTANISLANTE ALVA INFANTES, OLMER PEREZ RODRIGUEZ Y SANTOS LUDUVINA PEREZ QUEZADA, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 01 DE OCTUBRE DEL 2015. MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA. ABOGADO- NOTARIO DE HUANCHACO- TRUJILLO.- **027-1303951 5-F-0029519**

EDICTO PENAL. EXPEDIENTE: 3659-2013-96-1601-JR-PE-06, JUEZ: RIVERTTE, ASISTENTE: NIEVES; emplaza a: EMERITA CUNYA PANGALIMA, con la resolución número NUEVE (19-10-2015), que Cita a la audiencia de CONTROL DE ACUSACIÓN, la misma que se llevará a cabo el día 16-11-2015, A LAS 12:00 PM, en la Sala de Audiencias del 6TO JIP – Trujillo, del proceso en su contra por el delito de Uso de documento público falso. 65.- **027-1303970 9**

EDICTO PENAL. EXPEDIENTE: 2351-2015-10-1601-JR-PE-07, SEPTIMO JIP – TRUJILLO, Juez: Cruzado, Asistente: Sánchez; emplaza a la agravada TABITA ESTHER RAVINES SANCHEZ, con la resolución número UNO, que corre traslado del requerimiento Fiscal Acusatorio, por el que se solicita para los acusados Brayler Ronaldinho Salvador Valdiviezo y Raúl Juan Yauri-Laiza, la imposición de 13 años de ppl, por el delito de robo agravado; y el pago de Mil nuevos soles por reparación civil, a favor de vuestra persona; y solicitado para el acusado Brayler Ronaldinho Salvador Valdiviezo, la imposición de 20 años de ppl,

por el delito de Tenencia ilegal de arma y el pago de Ochociientos nuevos soles por reparación civil, a favor del Estado; por tal motivo se le corre traslado por el plazo de DIEZ días a fin de que efectúe el descargo respectivo. 134.- **027-1305753 1**

EDICTO PENAL. Exp: 5491-2014-5, 6ª JIP, Secretario: CARRANZA; Notifica a CLEMENTE RUIZ CHAVEZ con la resolución N° DIEZ, por la que se ACLARA la resolución N° NUEVE – AUTO DE ENJUICIAMIENTO, expedida durante la audiencia de control de acusación desarrollada con fecha 21-10-2015, en el extremo que se le consigno como Santos Clemente Ruiz Chavez; siendo lo correcto: "Dictar Auto De Enjuiciamiento: contra CLEMENTE RUIZ CHAVEZ (...)" Dejado subsistente la resolución N° 09 en los demás extremos que la contiene. 79.- **027-1305753 4**

EDICTO PENAL. 3ºJUZGADO PENAL COLEGIADO, EXP.: 5057-2014-45-1601-JR-PE-08, ASISTENTE: QUEZADA; cita y emplaza al acusado CARLOS EDGARDO BANCES CHIROQUE, en calidad de autor, por el delito de violación sexual, en agravio de la menor de iniciales ADLACHB, a fin de que se ponga a derecho y concurra a la audiencia de juicio oral el día 16-06-2016, a las 09:00 A.M., en la SALA N° 15 DE JUZGAMIENTO – 3ºPISO, sito: Avenida América Oeste s/n – Sector Natasha Alta; bajo apercibimiento de ser declarado CONTUMAZ en caso de incomparecencia. 86.- **027-1306251 13**

EDICTO PENAL. Exp. 00592-2013-14, 3º JIP, Secretario: Gutiérrez; NOTIFICA al sentenciado MIGUEL ANGEL VALDIVIESO RODRIGUEZ, con la RESOLUCION DOS, que resuelve: Declarar fundado el requerimiento fiscal de REVOCATORIA del plazo de suspensión de la pena.; y en consecuencia, se convierte en efectiva la pena de TRES AÑOS DE PENAL PRIVATIVA DE LIBERTAD, debiendo girarse las órdenes de ubicación y captura en su contra; ello con motivo del proceso por delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de JAIRO NICOLAS ALTAMIRANO GUEVARA. 82.- **027-1305753 15**

EDICTO PENAL. PRIMER JIP – TRUJILLO, EXPEDIENTE: 5356-2014-91-1601-JR-PE-01, JUEZ: ORTIZ, ASISTENTTE: ARTEAGA; cita y emplaza al acusado SANTIAGO MONTOYA RODRIGUEZ a la audiencia de juicio oral programado para el día 21-07-2016 a las 11:00 AM. en la Sala COLEGIADO I Juzgamiento – CSJLL, sito: Avenida América Oeste – Mz. P – Sub-Lote 07 – Urb. Natasha Alta, bajo apercibimiento de ser declarado REO CONTUMAZ y ordenarse su conducción compulsiva, en el proceso por el delito de VIOLACION SEXUAL en agravio de ANTONIA BAZAN CRUZ. 79.- **027-1306251 2**

EDICTO PENAL. EXPEDIENTE: 056-2015-70-1601-JR-PE-03, TERCER JIP – TRUJILLO, JUEZ: Taboada, Asistente: Sánchez; emplaza al acusado JOSE JULIO GARCIA ROBLES, con la Resolución Número 04, para que se ponga a derecho ante su despacho, sito: Natasha Alta – Urb. COVICORTI, por haberse reprogramado Audiencia de Control Acusatorio, para el día 30-11-15, a las 09:42 a.m.; en el proceso por el delito de Lesiones leves, en agravio de Teodoro Natalio Figueroa Condori. - 68.- **027-1306251 7**

EDICTO PENAL. PRIMER JIP, EXP. 2512-2014-59, JUEZ: RAMIREZ, ESPECIALISTA: REGIES; NOTIFICA a la IMPUTADA SANDRA ANALI ANGULO DIAZ por la Presunta Comisión del Delito de USURPAÇON AGRAVADA, en agravio de MOSTACERO LEON JOSE Y OTROS; con LA REPROGRAMACION AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION, para el día 25-11-2015, a las 09:00 AM, en la Sala de Audiencias del PRIMER JIP – Trujillo, en la sede de la CSJLL. 66.- **027-1305753 3**

EDICTO PENAL. Exp: 5484-2014-0, 7ª JIP, Secretario: CARRANZA; Notifica a GONZALO LEONIDAS VILLARROEL RODRIGUEZ, con la reprogramación de la AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACIÓN PARA EL DIA 19/11/2015, A LAS 11:00 AM en el proceso en su contra, por el delito de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR en agravio Stephanie Marita de los Angeles y Manuel José Alberto Villarroel Quezada. 60.- **027-1305753 9**

EDICTO JUDICIAL. EXP. 1668-2012-19, 1º JIP – TRUJILLO, SECRETARIO: NIEVES; emplaza al imputada JUDY ZEGARRA ZAVALETA Y JAN CARLOS INFANTES RUBIO, con la resolución Nro. 21 (20-10-2015), con fecha de AUDIENCIA PRELIMINAR DE CONTROL DE ACUSACION, para el día 26-11-2015 a las horas 12:31 P.M. en la Sala de Audiencias del PRIMER JIP de la sede de la CSJLL, por el proceso en su contra por el delito por el delito de Usurpación Agravada en agravio de MARCEL ALOE FLORES ZAVALA. 80.- **027-1305753 12**

EDICTO. 03º JIP, Exp.: 5889-2015-0, emplaza al imputado JORGE LUIS LLOVERA MORO por el delito de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR en agravio de MARÍA FERNANDA LLOVERA TERRONES, con la resolución N° 01: Se corre traslado por el plazo de 10 días hábiles el requerimiento acusatorio, en donde el Ministerio Público está solicitando la imposición de tres años de ppl, y una reparación civil de ochocientos nuevos soles sin perjuicio del pago de las pensiones devengadas; a efectos de que se ponga a derecho en el Tercer JIP – Trujillo y designe abogado particular o caso contrario se le designará uno de oficio. Asistente: GOYZUETA.- 104.- **027-1304499 2**

EDICTO PENAL. Exp. 04753-2012-46, 3º JIP, Secretario: Gutiérrez, NOTIFICA al sentenciado PIERRE LEONARD MERCADO CHAVEZ, con la resolución dos, que resolvió: DECLARAR FUNDADO el requerimiento de REVOCATORIA del plazo de suspensión de la pena, formulada por el Ministerio Público, y se convierte en efectiva la pena impuesta de TRES AÑOS DE PENAL PRIVATIVA DE LIBERTAD, para cuyo efecto se ordena girar las órdenes de ubicación y captura a nivel nacional; con motivo del proceso por delito de OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, en agravio de CIELLO THAYS ANDREA VERA SUAREZ. 89.- **027-1305753 7**

EDICTO PENAL. EXP.: 2015-0140-94, 2ºJIPT., SECRETARIO: PEREDA; EMPLAZADO: imputada SARITA NINOSHHKA SAENZ ESQUIVEL, se ponga a derecho ante el 2ºJIPT. Por haber Acusa-

ción Fiscal del Ministerio Público en su contra; se ha reprogramado audiencia para el día 26-11-2015 a horas 10.10 de la mañana; a fin de que se defienda de los cargos imputados por el delito de ESTAFA en agravio de LA EMPRESA KIM SAN CORPORATION S.A.C. representada por LUIS JULIO CABANILLAS MENESES. 74.- **027-1305753 16**

EDICTO PENAL. Exp.: 625-2014-0-07JIP, Sétimo JIP – Trujillo, Asistente: Nieves; emplaza a VICTOR BENJAMIN VASQUEZ, con la Resolución número SIETE (20-10-2015), que Cita a la audiencia preliminar de control de Acusación para el día 12-11-2015, A LAS 13:01 PM, en la Sala de Audiencias del 7MO. JIP – Trujillo, del proceso que se le sigue en su contra. 56.- **027-1303970 5**

EDICTO PENAL. EXP.: 2012-06139-84, 6ºJIPT., SECRETARIO: PEREDA; EMPLAZADO: Imputado ROBERTO CRUZ GARCIA, se ponga a derecho ante el 6ºJIPT., Por haber Acusación Fiscal Mixta del Ministerio Público solicitando se imponga 04 años de ppl, más 365 días multa, y el pago de S./157.331.84 nuevos soles; y se ha emitido auto de enjuiciamiento, disponiendo se remitan los autos al Juzgado Unipersonal encargado del juicio oral, a fin de que se defienda por el delito de FALSIFICACION Y USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO y FALSEADA IDEOLOGICA en agravio de REGIS GERMAN MEDINA DELGADO y de la SUNARP.- 95.- **027-1304499 3**

EDICTO PENAL. SEXTO JIP, EXP. 2843-2013-80, JUEZ: RIVERTTE, ESPECIALISTA: REGIES; NOTIFICA al IMPUTADO WILMER YVAN LLAJAMANGO CASTRO por la Presunta Comisión del Delito de USO DE DOCUMENTO PRIVADO FALSO, en agravio de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO con la RESOLUCIÓN N° 18 que RESUELVE: DISPONER EL SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO de la investigación que se sigue contra el citado imputado. Haciéndose presente que el contenido completo de la resolución se encuentra a su disposición en el despacho de este JIP. 78.- **027-1303970 28**

EDICTO PENAL. JUZGADO UNIPERSONAL DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU – CASCAS, Expediente: 00064-2015-29, JUEZ: ARANA, ASISTENTE: MIXAN; CITA Y EMPLAZA al acusado contumaz: VICTOR GONZALO SIGUAS JAVE para que se ponga a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar en agravio de LAURA CAROLINA SIGUAS ALVA. 59.- **027-1305753 17**

TUMBES

PUBLICACION DE AVISOS:
Av. Panamericana S/N A.H. Las Malvinas
(Palacio de Justicia Puyango) – Tumbes
- Telf. (072) 523994

Sala Penal Liquidadora Transitoria de Tumbes, Sec. Dr. Carlos Lozada Oyola, por la presente CITO, LLAMO Y EMPLAZO a la acusada CARMEN ROSA SALDANA, con la finalidad que se pongan a derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el proceso N° 00137-2001-0-2601-SP-PE-01, seguido contra CARMEN ROSA SALDANA por delito de TRAFICO ILICITO DE DROGAS. **077-1305709 1**

Ante el Juzgado Mixto de Zarumilla, que despacha el Dr. Oscar Paul Alvarado Cornejo en el Exp. N° 00222-2015-0-2602-JM-FT-01, seguido por el Ministerio Publico, sobre Investigación Tutelar, se ha dispuesto EMPLAZAR Y NOTIFICAR por intermedio del presente a los demandados padres biológicos y/o parientes directos del menor de iniciales N.N Melendres; conforme a la Res. N° UNO , y 1.- DISPONER En vía de PROCESO UNICO, declarar PROMOVIDA LA INVESTIGACIÓN DE CONTENIDO TUTELAR POR ABANDONO MORAL Y MATERIAL a favor del recién nacido N.N (de dieciséis días de nacido) a efectos de poder determinar su posible estado de abandono y/o peligro moral; en consecuencia DICTESE MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL MENOR PARA QUE SE QUEDE AL CUIDADO Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCION TUTELAR DEL ALBERGUE MEDALLA MILAGROSA DE ZARUMILLA, quien deberá brindar la atención INTEGRAL, a dicho menor, sin perjuicio de que informe dentro del término de cinco días hábiles, si la Institución cumple con el perfil para que pueda asistir y hacerse cargo del menor; y sin perjuicio de disponerse su incorporación a una Familia Sustituta o de Colocación Familiar, si se Juzga Necesario. TENGASE por ofrecidos los Medios Probatorios, 4.- NOTIFIQUESE la presente resolución via edictos, por el término de tres días, en el Diario El Correo y El Peruano, a los que se consideren progenitores del recién nacido o les una parentesco alguno con éste, precisándose fecha, hora y dirección exacta donde fue hallado y nombre de la persona madre que la dejó abandonada, con el fin que dentro del término de tres días se puedan apersonar a éste Juzgado a fin de determinar lo que corresponda de acuerdo a Ley. NOTIFIQUESE Y OFICIESE conforme corresponda.- Sec. María Pilar Cedillo Cruz. Zarumilla, 19 de Octubre de 2015. **077-1305710 1**

Juzgado Penal Unipersonal de Zarumilla, que despacha la Señora Juez Dra. Susana E. Mejía Novoa, Exp. N° 176-2014-84, Emplaza al acusado EDWIN MANUEL ADANAQUE MAZA, a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en la Res. N° 01 de fecha 01-10-2015, QUE DISPONE CITAR A JUICIO ORAL PARA EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A HORAS DOCE CON TREINTA MINUTOS DEL MEDIODÍA, acto procesal que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado Unipersonal de Zarumilla, ubicado en la Av. Grau N° 411 2do Piso Zarumilla (Ref. HOTEL COSTA MANGLAR) debiendo asistir a dicho acto; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia del acusado de ser conducido compulsivamente, en el proceso seguido en su contra, por la presunta comisión del delito de HURTO SIMPLE, en agravio de NIGER RAGNAR LLARRO SOLIS. Exp. N° 176-2014-84. Esp. de Causas: Abg. Vanessa Roque Ruiz, Esp. de Audio Abg. Karina Llatance Mendoza. Zarumilla, 20 de Octubre de 2015. **077-1306224 1**

[Oficinas comerciales de recepción de avisos en provincias] - Abancay. Av. Díaz Barcenas N° 100, 4° piso ☎ (083)323732. • **Arequipa.** Calle Consuelo N° 202 (Casona Editora Perú). ☎ (054)211784. / Plaza España s/n, sede del Poder Judicial. ☎ (054)285972 • **Ayacucho.** Portal Constitución N° 20, 1° piso. ☎ (066)315614 • **Cajamarca.** Jr. El Comercio N° 680, 1° piso. ☎ (076)369567. • **Cerro de Pasco.** Jr. 28 de Julio s/n Urb. San Juan. ☎ (063)423156. • **Cusco.** Av. El Sol S/N, 1° piso ☎ (084)246528. • **Chachapoyas.** Jr. Triunfo N° 592 - Chachapoyas, Poder Judicial. ☎ (041)478515. **Chiclayo.** Calle Manuel María Izaga Cdra. 1. ☎ (074)205211. • **Huancavelica.** Jr. Torre Tagle Cdra. 3, sótano, P. Judicial ☎ (067)451455. • **Huancayo.** Jr. Nemesio Raez N° 635, El Tambo. ☎ (064)248259. • **Huánuco.** Jr. 28 de Julio N° 1061, 2° piso. ☎ (062)518874. • **Huaraz.** Plaza de Armas s/n Poder Judicial Tercer Piso Of. 315 ☎ (043)427394 / Av. Bolognesi N° 464 (dentro del Poder Judicial) Chimbote ☎ (043)321400. • **Ica.** Calle Ayacucho N° 500, (frente Plazauela Barranca). ☎ (056)227246. • **Iquitos.** Av. Grau N° 720, 1° piso. ☎ (065)221784. • **Trujillo.** Jr. Bolívar N° 547 ☎ (044)222923. • **Lima.** Indecopi. Calle La Prosa N° 104, San Borja, local INDECOPI ☎ 2257807 / Poder Judicial. Lima Av. Abancay s/n, 1° piso ☎ 4272170 / Av. 2 de Mayo Cdra. 5 S/N, primer piso (C.D.G.), Callao ☎ 4534101 / Av. Carlos Izaguirre N° 176, primer piso, Independencia ☎ 5216326 / Av. Calle Domingo Elías N° 223 - Miraflores ☎ 4442336 / Av. Mariscal Benavides N° 657, sede del Poder Judicial. Cafete ☎ 5813412. / Av. Echenique N° 898, 1° piso, Poder Judicial, Huacho ☎ 2394868. • **Madre de Dios.** Av. Ernesto Rivero N° 720 - Tambopata. ☎ (082)572304. • **Moquegua.** Calle Junín N° 520, 2° piso, sede del Poder Judicial. ☎ (053)461562. • **Moyobamba.** Jr. 20 de Abril, cuadra 13, sede del Poder Judicial. ☎ (042)562058. • **Pucallpa.** Jr. Ucayali con Jr. Sucre s/n. ☎ (061)591302. • **Puno.** Jr. Puno N° 459, 1° piso. ☎ (051)369421. / Jr. Apurímac s/n. Juliaca. ☎ (051)323287. • **Piura.** Calle Lima N° 997, 1° piso.☎ (073)304417. • **Tacna.** Calle Inclán cuadra 3 s/n, sede del Poder Judicial. ☎ (052)428127. • **Tumbes.** Av. Panamericana s/n A.H. Las Malvinas. ☎ (072)523994.